



ECUADOR

Diciembre de 2024

CONSULTA DEL ARTÍCULO IV DE 2024 Y PRIMER EXAMEN DEL ACUERDO AMPLIADO EN EL MARCO DEL SERVICIO AMPLIADO DEL FMI Y EXAMEN DE LAS SEGURIDADES DE FINANCIAMIENTO: COMUNICADO DE PRENSA; INFORME DEL PERSONAL TÉCNICO; ANEXO INFORMATIVO; Y DECLARACIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO POR ECUADOR

En el contexto de la Consulta del Artículo IV y del primer examen del acuerdo ampliado en el marco del Servicio Ampliado del FMI y el examen de las seguridades de financiamiento, se han publicado los siguientes documentos adjuntos:

- Un **comunicado de prensa** que incluye una declaración de la presidenta del Directorio Ejecutivo, en el que se resumen las opiniones del Directorio Ejecutivo expresadas durante el debate del informe del personal técnico celebrado el 19 de diciembre de 2024 sobre cuestiones relativas a la Consulta del Artículo IV y el acuerdo del FMI.
- El **informe del personal técnico** preparado por un equipo de funcionarios del FMI para consideración del Directorio Ejecutivo el 19 de diciembre de 2024, tras las conversaciones que concluyeron el 8 de noviembre de 2024 con las autoridades de Ecuador respecto de la evolución y las políticas económicas del país. Sobre la base de la información disponible en el momento en que se mantuvieron las conversaciones, el informe del personal técnico se completó el 9 de diciembre de 2024.
- Un **anexo informativo** preparado por el personal técnico del FMI.
- Una **declaración del Director Ejecutivo** por Ecuador.

Los documentos a continuación se han publicado o se publicarán por separado:

Temas seleccionados

La política de transparencia del FMI permite la supresión de información que sea considerada confidencial frente al mercado y la divulgación anticipada de las intenciones de las autoridades en materia de políticas en los informes del personal técnico publicados y en otros documentos.

Para solicitar ejemplares de este informe, dirijase a:

International Monetary Fund • Publication Services

PO Box 92780 • Washington, D.C. 20090

Teléfono: (202) 623-7430 • Fax: (202) 623-7201

Correo electrónico: publications@imf.org Sitio web: <http://www.imf.org>

Fondo Monetario Internacional

Washington D. C.



El Directorio Ejecutivo del FMI Concluye la Primera Revisión del Servicio Ampliado del Fondo y la Consulta del Artículo IV Correspondiente a 2024 para Ecuador

PARA SU PUBLICACIÓN INMEDIATA

- El Directorio Ejecutivo del FMI completó la primera revisión del acuerdo de 48 meses en el marco del Servicio Ampliado del Fondo (SAF, EFF en inglés) para Ecuador, lo cual hace posible un desembolso inmediato de DEG 375,9 millones (aproximadamente US\$500 millones). El Directorio Ejecutivo del FMI también concluyó la Consulta del Artículo IV correspondiente a 2024.
- Ecuador ha logrado avances significativos en la implementación de su programa de reformas económicas, cumpliendo todas las metas cuantitativas e indicativas establecidas para fin de agosto de 2024 para la primera revisión del acuerdo SAF y avanzando en la implementación de reformas estructurales importantes.
- Los firmes y decisivos esfuerzos de las autoridades en materia de políticas económicas ayudaron a salvaguardar la estabilidad macroeconómica, fortalecer las posiciones fiscal y externa, y proteger a los grupos vulnerables en medio de una coyuntura compleja.

Washington, DC – 19 de diciembre de 2024: El Directorio Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional (FMI) completó el día de hoy la primera revisión del acuerdo del Servicio Ampliado del Fondo (SAF) para Ecuador y concluyó la Consulta del Artículo IV correspondiente a 2024.¹ La conclusión de la primera revisión permite a las autoridades acceder de inmediato a un monto en derechos especiales de giro (DEG) de 375,9 millones (aproximadamente US\$500 millones), con lo cual los desembolsos totales en el marco de este acuerdo ascienden a DEG 1.128,8 millones (aproximadamente US\$1.500 millones).

El acuerdo SAF de 48 meses de Ecuador fue aprobado por el Directorio Ejecutivo del FMI el 31 de mayo de 2024 (véase el Comunicado de Prensa No. 24/197), con un acceso equivalente a DEG 3.000 millones (aproximadamente US\$4.000 millones o 430 por ciento de la cuota de Ecuador). El programa apunta a respaldar las políticas económicas de Ecuador para afianzar la sostenibilidad fiscal y de la deuda, proteger a los grupos vulnerables, reconstruir las reservas de liquidez, salvaguardar la estabilidad macroeconómica y financiera, e impulsar el plan de reformas estructurales para sentar las bases para un crecimiento sostenible, inclusivo y más robusto que beneficie a todos los ecuatorianos.

El desempeño del programa ha sido sólido. Se han cumplido todas las metas cuantitativas e indicativas para la primera revisión del acuerdo del SAF, y las autoridades han avanzado

¹ Conforme al Artículo IV de su Convenio Constitutivo, el FMI mantiene conversaciones bilaterales con sus miembros, habitualmente todos los años. Un equipo de funcionarios del FMI visita el país, recaba información económica y financiera, y analiza con las autoridades la evolución del país y sus políticas en materia económica. Tras regresar a la sede del FMI, los funcionarios elaboran un informe que sirve de base para el análisis del Directorio Ejecutivo.

considerablemente en la ejecución de su amplio programa de reformas estructurales respaldado por el programa.

Este notable desempeño ocurrió en un contexto macroeconómico difícil. La crisis de seguridad se vio agravada por una sequía histórica que desencadenó una crisis eléctrica que afectó negativamente a la actividad económica. Se proyecta que el PIB real se contraiga 0,4 por ciento en 2024 y que se recupere en 1,6 por ciento en 2025, con una inflación que permanecerá en un nivel bajo de alrededor de 2 por ciento.

En las discusiones de la Consulta del Artículo IV se examinaron estrategias para fortalecer la sostenibilidad fiscal salvaguardando al mismo tiempo el gasto prioritario social y en inversión. Es fundamental mejorar la supervisión del sector financiero. Además, en las discusiones se hizo énfasis en la necesidad de promover un crecimiento más fuerte e inclusivo, entre otros aspectos mejorando la situación de seguridad, fomentando la integridad financiera y la buena gobernanza, aumentando las oportunidades de empleo para mujeres y jóvenes, e impulsando la competitividad. Adicionalmente, adoptar medidas para reducir las vulnerabilidades al cambio climático ayudaría a mejorar la resiliencia macroeconómica.

Al término de la discusión del Directorio Ejecutivo de hoy, Gita Gopinath, Primera Subdirectora Gerente y Presidenta Interina, realizó la siguiente declaración:

“Las autoridades ecuatorianas han logrado avances significativos en la implementación de su programa de reformas económicas respaldado por el acuerdo en el marco del Servicio Ampliado del FMI (SAF). Pese a los nuevos desafíos derivados de una severa crisis de electricidad, las autoridades emprendieron una serie de medidas de política y reformas decisivas para restaurar la estabilidad macroeconómica y a la vez proteger a los grupos vulnerables. Se han cumplido todas las metas cuantitativas para la primera revisión del acuerdo del SAF y la implementación de las metas estructurales avanza a buen ritmo.

“Las autoridades se mantienen comprometidas con su plan de consolidación fiscal, que ayudará a afianzar la sostenibilidad fiscal de Ecuador y a mantener la deuda pública en una trayectoria descendente consistente con la meta de deuda. El plan contempla esfuerzos equilibrados por el lado de los ingresos y los gastos. Estos esfuerzos incluyen la movilización de ingresos no petroleros mediante medidas permanentes y la reducción de la dependencia del sector petrolero, mientras se contiene el gasto corriente y se protegen gastos sociales y de inversión esenciales.

“Las autoridades continúan trabajando para reforzar la red de protección social, incrementando la cobertura del registro social y ampliando gradualmente los programas de transferencias monetarias. Esto contribuirá a aumentar el apoyo gubernamental a los más vulnerables y a mitigar el impacto de la consolidación fiscal en dichos grupos.

“La agenda de políticas financieras incluye pasos para afianzar los marcos de supervisión y resolución del sector financiero, incrementar la coordinación entre supervisores financieros, promover el desarrollo del mercado de capitales, y reforzar la red de seguridad financiera, en línea con las recomendaciones de la Evaluación de la Estabilidad del Sector Financiero del FMI para Ecuador de 2023.

“Las autoridades se mantienen comprometidas a implementar su plan de reformas estructurales. Están tomando medidas para mejorar la gobernanza y la transparencia, combatir la criminalidad, reforzar la integridad financiera, fortalecer la gestión de las finanzas públicas, facilitar la participación laboral de mujeres y jóvenes, y promover un crecimiento

fuerte e inclusivo. Además, las autoridades están comprometidas a avanzar en la implementación de la agenda de políticas climáticas para afianzar la resiliencia macroeconómica, lo que incluye adoptar medidas para reducir la vulnerabilidad al cambio climático, diversificar las fuentes de energía, y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.”

Evaluación del Directorio Ejecutivo²

Los Directores Ejecutivos elogiaron la ejecución sólida del programa por parte de las autoridades y la implementación de reformas en el marco del acuerdo del Servicio Ampliado del Fondo (SAF), incluyendo la adopción de medidas de política decisivas para abordar los desequilibrios fiscal y externo y a la vez proteger a los grupos vulnerables. Los Directores destacaron en particular el desempeño sólido del programa a pesar del difícil entorno, exacerbado tanto por una grave crisis de electricidad provocada por una sequía histórica como por dificultades de seguridad, que en conjunto debilitaron la actividad económica. Dado que los riesgos para las perspectivas económicas siguen siendo elevados, los Directores instaron a las autoridades a seguir implementando su ambiciosa agenda de reformas a fin de salvaguardar la estabilidad macroeconómica y promover un crecimiento más fuerte e inclusivo.

Tomando nota del encomiable avance realizado por las autoridades, los Directores estuvieron de acuerdo en que es necesario continuar la consolidación fiscal en conformidad con el SAF para garantizar la sostenibilidad fiscal a mediano plazo. Los Directores acogieron con satisfacción el plan fiscal de las autoridades que combina medidas para movilizar ingresos tributarios permanentes de alta calidad y para racionalizar el gasto corriente, incluyendo la contención de la masa salarial pública. La aplicación gradual de estas medidas, junto con una comunicación cuidadosa, será importante para obtener el respaldo público. Los Directores elogiaron los continuos esfuerzos de las autoridades por ampliar los programas de asistencia social destinados a los más vulnerables.

Los Directores resaltaron las medidas adoptadas por las autoridades para alinear los precios domésticos de la gasolina con los precios internacionales, junto con un mecanismo de compensación social. Esto ayudará a reducir la dependencia de los volátiles ingresos petroleros y a abordar vulnerabilidades fiscales estructurales de larga data, creando al mismo tiempo espacio para gastos sociales y de inversión cruciales, especialmente en educación, salud, seguridad y energía.

Los Directores señalaron que el sector financiero es en general estable, pero que la solidez financiera de algunos bancos pequeños y cooperativas de crédito se ha deteriorado. Acogieron con satisfacción la mejora de la coordinación entre los supervisores financieros y los avances en las reformas del sector financiero, en consonancia con las recomendaciones del Programa de Evaluación del Sistema Financiero (FSAP, en inglés) de 2023. Instaron a las autoridades a monitorear atentamente y abordar instituciones débiles, fortalecer los marcos de supervisión y resolución del sector financiero, y eliminar gradualmente la tolerancia regulatoria a un ritmo adecuado.

² Al concluir las discusiones, la Directora Gerente, como Presidenta del Directorio, resume las opiniones de los Directores Ejecutivos, y el resumen se comunica a las autoridades del país. Una explicación de los calificativos utilizados en los resúmenes se puede encontrar aquí: <http://www.IMF.org/external/np/sec/misc/qualifiers.htm>.

Los Directores recalcaron la importancia de seguir avanzando la agenda de reformas estructurales, incluyendo para mejorar la transparencia y la gobernanza (incluyendo en las empresas públicas), fomentar la inversión privada, fortalecer la gestión de las finanzas públicas, reforzar el marco de lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo (AML/CFT en inglés), facilitar la participación laboral de mujeres y jóvenes, y aumentar la resiliencia ante el cambio climático.

Los Directores enfatizaron que los riesgos para el programa siguen siendo significativos, incluyendo debido a los desafíos energéticos y de seguridad, incertidumbres electorales, y una prima de riesgo soberana elevada. El firme compromiso con el programa y su implementación seguirá siendo crucial para el éxito y la recuperación del acceso a los mercados internacionales cuando las condiciones lo permitan. Los Directores recalcaron la importancia de seguir supervisando estrechamente el programa, la planificación para contingencias, el apoyo para el fortalecimiento de las capacidades, y el financiamiento externo oportuno y adecuado. Los Directores instaron al personal técnico a mantener una estrecha interacción con las partes interesadas en el contexto de las próximas elecciones, a fin de salvaguardar los objetivos del programa.

Tabla 1. Ecuador: Indicadores económicos seleccionados

	2023	Proyección	
		2024	2025
Producción			
Crecimiento del PIB real (%)	2.4	-0.4	1.6
Empleo			
Desempleo (%)	3.7	4.2	4.0
Precios			
Inflación, promedio (%)	2.2	1.9	2.2
Inflación, fin del período (%)	1.3	2.8	1.7
Sector público			
Ingresos (% del PIB)	36.7	38.9	37.7
Gasto (% del PIB)	40.2	40.7	38.9
Saldo fiscal global (% del PIB)	-3.6	-1.8	-1.3
Saldo primario (% PIB)	-2.7	-0.8	-0.3
Saldo primario no petrolero (incl. subsidios a combustibles) (% PIB)	-7.7	-5.6	-4.6
Deuda del sector público (% del PIB)	55.4	56.8	56.8
Dinero y crédito			
Dinero en sentido amplio (variación porcentual) 1/	6.7	4.8	3.8
Crédito al sector privado (variación porcentual)	8.4	4.5	4.0
Balanza de pagos			
Cuenta corriente (% PIB)	1.9	4.4	3.1
Inversión extranjera directa, neta (% del PIB)	0.3	0.3	0.4
Reservas internacionales brutas (miles de millones de USD)	4.5	7.6	10.5
Deuda externa (% del PIB)	52.5	54.6	54.9
Tipo de cambio			
Tipo de cambio efectivo real (variación porcentual, depreciación-)	-1.1	...	...

Fuentes: Banco Central del Ecuador, Ministerio de Economía y Finanzas, Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), y cálculos del personal técnico del FMI.
1/ M2.



ECUADOR

9 de diciembre
de 2024

INFORME DEL PERSONAL TÉCNICO SOBRE LA CONSULTA DEL ARTÍCULO IV DE 2024 Y PRIMER EXAMEN DEL ACUERDO AMPLIADO EN EL MARCO DEL SERVICIO AMPLIADO DEL FMI Y EXAMEN DE LAS SEGURIDADES DE FINANCIAMIENTO

RESUMEN EJECUTIVO

Contexto. Ecuador está logrando avances importantes en la ejecución de su programa de reforma económica. Las autoridades han emprendido la adopción de un conjunto de contundentes medidas de política y reformas para abordar los desequilibrios fiscales y externos, con el apoyo de un acuerdo de 48 meses en el marco del Servicio Ampliado del FMI (SAF) aprobado por el Directorio Ejecutivo en mayo de 2024 por un monto de DEG 3.000 millones (430% de la cuota, aproximadamente USD 4.000 millones). Los objetivos centrales del programa respaldado por el SAF son: i) reforzar la sostenibilidad fiscal protegiendo a los grupos vulnerables; ii) salvaguardar la dolarización y la estabilidad macroeconómica; iii) recomponer las reservas de liquidez; iv) afianzar la estabilidad e integridad financieras, y v) seguir avanzando en el programa de reformas estructurales para promover el crecimiento sostenible e inclusivo.

Perspectivas. Una sequía histórica ha provocado una grave crisis de energía eléctrica que ha afectado la actividad económica. Se proyecta que el PIB real se contraiga un 0,4% en 2024, y que se recupere un 1,6% en 2025. Los riesgos de liquidez se han atenuado desde comienzos de 2024, pero los riesgos generales para las perspectivas siguen siendo elevados y tienden al deterioro, debido a factores tanto internos como externos.

Observaciones al programa. Se han cumplido todos los criterios de ejecución cuantitativos (CEC) y todas las metas indicativas (MI) correspondientes al primer examen. Las autoridades han logrado avances sustanciales en la implementación de parámetros de referencia estructurales. El personal técnico considera que los criterios de acceso excepcional siguen cumpliéndose.

Consulta del Artículo IV. Las autoridades están aplicando una ambiciosa estrategia de refuerzo de la sostenibilidad fiscal, que además protege gastos sociales y de inversión prioritarios. Es fundamental reforzar la supervisión del sector financiero. Mejorar la

situación de seguridad e impulsar reformas estructurales para consolidar la suficiencia energética, incrementar la participación de las mujeres en la fuerza laboral, mejorar la gobernanza, promover la competencia y fomentar la competitividad favorecería un crecimiento más sólido e inclusivo. Asimismo, adoptar medidas para reducir la vulnerabilidad al cambio climático mejoraría la resiliencia macroeconómica.

Aprobado por
Ana Corbacho
 (Departamento del
 Hemisferio
 Occidental) y **Bergljot
 Barkbu**
 (Departamento de
 Estrategia, Políticas y
 Evaluación)

Las conversaciones se llevaron a cabo en Quito del 28 de octubre al 8 de noviembre de 2024. El informe fue elaborado por un equipo integrado por Varapat Chensavasdijai (Jefe), Pablo Morra (Subjefe), Vu Chau, Niels-Jakob Hansen, Giovanni Ugazio (todos del Departamento del Hemisferio Occidental), Dominique Lam, Francisco Vázquez (ambos del Departamento de Mercados Monetarios y de Capital), Giulio Lisi (Departamento de Estrategia, Políticas y Evaluación), Jorge Salas (Representante Residente), Juan Pablo Erráez, Paola Hidalgo (ambos de la oficina del Representante Residente), con la colaboración de Mauricio Amaya, Kristine Lalueces (ambos del Departamento del Hemisferio Occidental) y Dulce María García (oficina del Representante Residente). En algunas reuniones participó virtualmente personal del Departamento de Finanzas Públicas y del Departamento Jurídico. Ana Corbacho (Departamento del Hemisferio Occidental), Bernardo Acosta y André Roncaglia (ambos de la Oficina de los Directores Ejecutivos) participaron en las conversaciones.

ÍNDICE

CONTEXTO	5
EVOLUCIÓN MACROECONÓMICA RECIENTE	6
PERSPECTIVAS Y RIESGOS	9
DIÁLOGO SOBRE POLÍTICAS	11
A. Fortalecimiento de la sostenibilidad fiscal	11
B. Ampliar la red de protección social	16
C. Salvaguardar la estabilidad financiera	17
D. Impulsar reformas estructurales y fomentar la competitividad y el crecimiento	19
E. Fortalecer la resiliencia al cambio climático	23
MODALIDADES DEL PROGRAMA	27
EVALUACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO	34
RECUADRO	
1. Evaluación de los criterios de acceso excepcional	32

GRÁFICOS

1. Evolución económica reciente	37
2. Evolución fiscal	38
3. Evolución del sector externo	39
4. Evolución del sistema financiero	40
5. Dinámica del mercado de crédito	41

CUADROS

1. Indicadores económicos y financieros seleccionados, 2022-29	42
2. Sector real y petrolero, 2022-29	43
3a. Estado de las operaciones del sector público no financiero, 2022-29 (en millones de USD)	44
3b. Estado de las operaciones del sector público no financiero, 2022-29 (en porcentaje del PIB)	45
4. Financiamiento del sector público no financiero, 2022-29	46
5a. Balanza de pagos, 2022-29 (en millones de USD)	47
5b. Balanza de pagos, 2022-29 (en porcentaje del PIB)	48
6. Financiamiento externo, 2022-29	49
7. Estadísticas monetarias y financieras, 2022-29	50
8. Indicadores de solidez financiera del sistema bancario, 2018-24	51
9. Indicadores de crédito del FMI, 2022-34	52
10. Calendario de exámenes y compras	53
11. Criterios de ejecución cuantitativos y metas indicativas, 2024-25	53
12. Parámetros estructurales	54

ANEXOS

I. Evaluación del sector externo	58
II. Marco de riesgo soberano y sostenibilidad de la deuda	63
III. Tasas de interés máximas en Ecuador	73
IV. Matriz de evaluación de riesgos	75
V. Progreso de las principales recomendaciones del PESF de 2023	81
VI. Aplicación de las recomendaciones de la Consulta del Artículo IV de 2021	84
VII. Cuestiones relativas a los datos	87

APÉNDICE

I. Carta de intención	
Adjunto I. Memorando de políticas económicas y financieras	91
Adjunto II. Memorando Técnico de Entendimiento	111

CONTEXTO

1. Ecuador ha llevado a cabo importantes reformas estructurales e institucionales en los últimos años, pero sigue enfrentando desafíos macroeconómicos de larga data. Las principales reformas consistieron en una revisión del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP) para reforzar la gestión fiscal, la enmienda del Código Orgánico Monetario y Financiero (COMYF), que mejora la independencia del banco central, y nuevas leyes anticorrupción. Pese a estos avances, sigue habiendo retos significativos. Entre ellos, destacan los desequilibrios fiscales, la gran dependencia de los volátiles ingresos petroleros, las vulnerabilidades del sector financiero, la estrechez del mercado de capitales interno, la rigidez y la informalidad del mercado laboral, la baja productividad, la escasa integración del comercio y los problemas de gobernanza. Como resultado, el crecimiento per cápita del PIB real de Ecuador ha ido a la zaga del de otros países similares de la región en las dos últimas décadas. Más recientemente, estos retos se han intensificado a causa del aumento de la inseguridad, el repentino deterioro de la situación fiscal y de los colchones de reservas en 2023, los cortes de electricidad y el aumento de las vulnerabilidades al cambio climático.



2. Las autoridades adoptaron firmes medidas de política para abordar los desequilibrios fiscales y externos, ayudar a estabilizar la situación de seguridad y atacar las necesidades energéticas. Estas medidas, respaldadas por el acuerdo en el marco del Servicio Ampliado del FMI (SAF) aprobado en mayo de 2024, contribuyeron a preservar la estabilidad macrofinanciera, reforzar la sostenibilidad fiscal y proteger los grupos de población vulnerables. Asimismo, aliviaron las graves tensiones de liquidez que la economía sufría a finales de 2023 y comienzos de 2024, y permitieron reconstituir las reservas y regularizar ciertos atrasos internos, ayudando así a restablecer la cadena de pagos y a promover la actividad económica. Durante el último trimestre de 2024, una histórica sequía provocó una grave crisis de electricidad, con nuevas presiones sobre la actividad económica y el saldo fiscal, que las autoridades están combatiendo con los recursos fiscales disponibles.

3. Las autoridades siguen plenamente comprometidas con el programa respaldado por el SAF. Se cumplieron con holgura todas las metas cuantitativas del primer examen y se registraron avances significativos en los parámetros de referencia estructurales. Sin embargo, los riesgos para las perspectivas permanecen inclinados hacia el lado negativo, como consecuencia de la prolongada crisis de electricidad, el deterioro de la situación de seguridad, la caída de los ingresos del petróleo, el aumento de la vulnerabilidad del sector financiero, el déficit de financiamiento externo y los fenómenos meteorológicos extremos.

4. Ecuador celebrará elecciones presidenciales y legislativas en febrero de 2025. El nuevo presidente tomará posesión del cargo en mayo. Para ganar en primera ronda, un candidato deberá

obtener el 50% de los votos, o más del 40% con una ventaja de 10 puntos porcentuales sobre el segundo candidato más votado; de lo contrario, en abril se celebrará una segunda ronda con los dos candidatos más votados. En febrero se elegirá la nueva Asamblea Nacional.

EVOLUCIÓN MACROECONÓMICA RECIENTE

5. Una histórica sequía provocó una grave crisis de electricidad a finales de 2024 (véase el documento de la serie “Selected Issues Papers”, SIP). Ecuador está inmerso en la peor sequía de las últimas décadas, que afecta significativamente la generación hidroeléctrica, responsable del suministro eléctrico a unas tres cuartas partes del país. La reducción del suministro eléctrico provocó cortes de electricidad en todo el país, que afectaron tanto a la industria como a los hogares. Se prevé que estos cortes de energía afecten negativamente la



actividad económica, las exportaciones y el saldo fiscal en el último trimestre de 2024. Las autoridades están actuando con celeridad para mitigar la crisis y velar por que las repercusiones para la actividad económica sean de carácter temporal y no provoquen secuelas duraderas. Las medidas de emergencia comprenden el alquiler o compra de barcazas o turbinas para incrementar la generación térmica, la reducción temporal del IVA aplicado a los generadores, la compensación parcial de las facturas eléctricas de los hogares hasta un tope de uso determinado entre noviembre de 2024 y febrero de 2025, y la puesta en práctica de un programa extraordinario de transferencias monetarias durante tres meses, a partir de diciembre de 2024. A fines de noviembre de 2024, las autoridades pudieron reanudar las importaciones de electricidad procedente de Colombia, aliviando así la falta de energía eléctrica.

6. Tras la incipiente recuperación en el primer semestre de 2024, se proyecta que el PIB real disminuya en 2024, a causa de la crisis de electricidad. Tras su contracción en el segundo semestre de 2023, el PIB real inició su recuperación en el primer semestre de 2024, impulsado por las exportaciones netas, si bien la demanda interna siguió siendo débil. El mercado de trabajo también mostró signos de recuperación gradual, aunque el empleo inadecuado se mantuvo por encima de los niveles observados antes de la pandemia y afectó de forma desproporcionada a los jóvenes. La tasa de pobreza disminuyó ligeramente hasta el 25,5% en el primer semestre de 2024, pero se incrementó en las zonas rurales. Se espera que la crisis de electricidad provoque un descenso significativo de la actividad económica en el cuarto trimestre de 2024.

7. La inflación se mantuvo moderada pese a los aumentos de la tasa del IVA y los precios de la gasolina.

Tras registrar un incremento del 2,7% (interanual) en abril de 2024, la inflación general se ha desacelerado hasta el 1,4% (interanual) en octubre de 2024. Esta desaceleración de la actividad económica es el resultado del recorte temporal de los precios de la electricidad y la disminución de la inflación de los precios de los alimentos. La inflación subyacente (excluidos los alimentos, el gas, los combustibles y los lubricantes) se situó en 2,1% (interanual) en octubre de 2024.



8. La balanza de pagos registró un superávit considerable hasta septiembre de 2024, impulsada por un incremento del superávit comercial, la solidez de los flujos de remesas y los préstamos multilaterales.

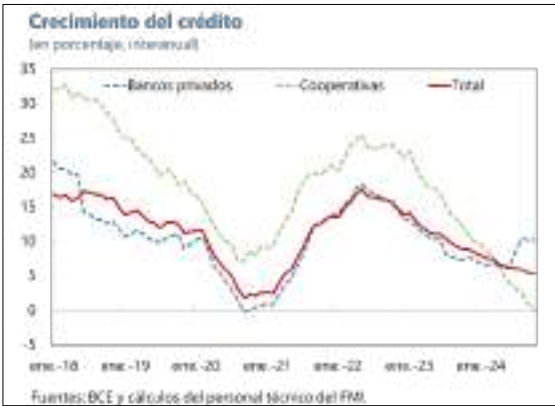
Entre enero y septiembre de 2024, la balanza comercial de mercancías registró un superávit del 4,2% con respecto al PIB proyectado para 2024 (superior al 1,5% del PIB observado durante el mismo período de 2023), respaldado por el incremento del 9% (interanual) de las exportaciones y el descenso del 6% (interanual) de las importaciones. La subida de las exportaciones netas y la solidez de los flujos de remesas, unidas a los desembolsos de instituciones financieras internacionales (IFI), contribuyeron al incremento de las reservas internacionales brutas desde USD 4.500 millones a fines de 2023 hasta USD 7.700 millones a fines de noviembre de 2024. La posición externa de Ecuador en 2023 fue moderadamente más débil que el nivel que implican los fundamentos económicos a mediano plazo y las políticas deseables, pero se espera que mejore en 2024 y a mediano plazo (anexo I). Aunque siguen por debajo de los umbrales de suficiencia de capital, se proyecta que las reservas internacionales brutas aumenten a corto y mediano plazo, reforzando así la resiliencia económica (véase el documento de la serie SIP).



9. En los últimos meses, se ha producido un repunte del crecimiento de los depósitos, mientras que el de los créditos bancarios ha aumentado, si bien las tendencias varían según el segmento del sistema financiero de que se trate.

En octubre de 2024, el crédito total registró un aumento (interanual) del 5,3%, un nivel inferior al máximo alcanzado en 2022, a causa del debilitamiento que viene sufriendo la economía desde entonces. El crecimiento total de los depósitos repuntó hasta el 12,6% (interanual), respaldado por el fuerte desempeño del comercio y los flujos de remesas, las entradas de capital multilateral y la regularización de atrasos del gobierno. Las tendencias de créditos y depósitos variaron significativamente entre los bancos privados y las cooperativas de crédito. Los bancos privados registraron un fuerte incremento del crecimiento de los depósitos y créditos, mientras que las cooperativas de crédito mostraron un crecimiento de los

depósitos más modesto, y un crecimiento del crédito muy débil. Por su parte, los indicadores de solidez financiera señalan divergencias en el desempeño de bancos y cooperativas; estas últimas acumulan un mayor número de préstamos en mora y un nivel de provisiones y rentabilidad inferior (gráfico 4 y cuadro 8), debido a su mayor exposición a los segmentos de microcréditos y consumidores.



10. Hasta agosto de 2024, los resultados presupuestarios sobrepasaban las metas del programa, en un entorno de mayores ingresos y ejecución prudente del gasto. El sector público no financiero (SPNF) registró un superávit de USD 1.800 millones (1,5% del PIB) durante el período comprendido entre enero y agosto de 2024, que contrasta con el déficit de USD 1.500 millones (1,3% del PIB) proyectado cuando se aprobó el programa. Este desempeño superior a lo esperado fue el resultado del mayor vigor del ingreso y la reducción del gasto (cuadro de texto). Los ingresos no petroleros se vieron impulsados por las medidas aprobadas por las autoridades a comienzos de 2024, mientras que los petroleros

también mejoraron gracias a la subida de los precios de exportación y el incremento de los precios internos de la gasolina de bajo octanaje a partir de junio. Por el lado del gasto, la ejecución presupuestaria corriente y de capital se situó por debajo de las proyecciones del programa, ya que las autoridades adoptaron una postura de gasto prudente mientras iban llegando los desembolsos de las IFI. En consonancia con el aumento de los saldos fiscales, los depósitos del SPNF en el Banco Central del Ecuador (BCE) registraron un aumento de USD 1.500 millones desde fines de 2023, situándose en USD 5.300 millones a fines de noviembre de 2024.

Resultados fiscales superiores a los pronósticos ¹ , ene-ago 2024 (en porcentaje del PIB)	
Saldo petrolero	0,9
Ingresos no petroleros	0,3
Gastos corrientes inferiores	0,3
Gastos de capital inferiores	0,6
Disminución de las tasas de interés	0,1
Fuentes: Estimaciones del personal técnico del FMI. 1/ Los resultados superiores a los pronósticos se definen como el monto de ingresos por encima y el monto de gastos por debajo de los pronósticos del programa, respectivamente.	

11. Se espera que la crisis de electricidad acarree importantes costos fiscales, que las autoridades intentan absorber con los recursos fiscales disponibles.

Se estima que los costos serán de aproximadamente el 0,9% del PIB a fines de 2024 y comienzos de 2025. Aquí se incluyen el descenso de los ingresos provocado por los efectos adversos de los cortes de electricidad sobre la actividad económica y el aumento del gasto para incrementar la capacidad de generación eléctrica, dar cobertura al costo más alto de las fuentes de energía sustitutivas y brindar apoyo a los grupos de población vulnerables. Las autoridades tienen la intención de absorber estos costos con los recursos fiscales disponibles, principalmente mediante un replanteamiento de las prioridades de gasto.

Costo estimado de la crisis de electricidad (en porcentaje del PIB)		
	2024	2025
Disminución de los ingresos tributarios	0,1	0,0
Gasto de capital más alto	0,3	0,2
Transferencias a la empresa estatal de electricidad	0,1	0,2
Transferencias de efectivo	0,1	0,0
Total	0,6	0,3
Fuentes: Estimaciones del personal técnico del FMI.		

PERSPECTIVAS Y RIESGOS

12. En contraste con las previsiones realizadas cuando se aprobó el programa, se espera ahora que el PIB real se contraiga en 2024, acompañado de un descenso de la inflación y una mayor solidez del saldo externo. Según las proyecciones, el PIB real se contraerá un 0,4% en 2024, si bien la previsión cuando se aprobó el programa fue de un incremento del 0,1%, ya que se espera que la crisis de electricidad lastre profundamente la actividad económica en el cuarto trimestre de 2024. Se prevé que la inflación alcance un promedio del 1,9% —era del 2,4% cuando se aprobó el programa—, debido a unos resultados inferiores a lo esperado hasta la fecha. Se espera que el superávit en cuenta corriente aumente hasta el 4,4% del PIB (era del 2,1% cuando se aprobó el programa) impulsado por el firme crecimiento de las exportaciones, la compresión de las importaciones y los sólidos flujos de remesas.

13. Las perspectivas macroeconómicas a mediano plazo permanecen en general sin variaciones. Se proyecta que el crecimiento del PIB se recupere hasta situarse en el 1,6% en 2025, cuando se estabilice la situación de la electricidad. Posteriormente, se prevé que el crecimiento aumente gradualmente hasta la tasa potencial estimada del 2½% a mediano plazo (véase el documento de la serie SIP), respaldado por la estabilidad macroeconómica y las reformas estructurales, mientras la inflación convergería hacia el 1½%. En las proyecciones, se mantiene el supuesto de que la producción petrolera en los yacimientos de Ishpingo, Tambococha y Tiputini (ITT) irá replegándose gradualmente y quedará en términos generales compensada por el aumento de la producción en otros yacimientos a mediano plazo. Se prevé que el superávit en cuenta corriente se estabilice en torno al 2½% del PIB a mediano plazo, lo que unido a una mayor solidez de los flujos de la cuenta financiera respaldaría el restablecimiento gradual del colchón de reservas internacionales hasta un nivel de aproximadamente el 57% del indicador de suficiencia de reservas del FMI (ARA) al finalizar el programa. Teniendo en cuenta las reservas adicionales procedentes de los recursos del fondo de liquidez y los activos externos netos líquidos del sector bancario nacional, las reservas de liquidez alcanzarían el 96% del ARA en 2028.

14. Los riesgos de liquidez vienen atenuándose desde comienzos de 2024, momento en que el país se encontraba en una situación extremadamente precaria. No obstante, los riesgos generales para las perspectivas siguen siendo elevados y se inclinan hacia el lado negativo (anexo IV).

- Algunos de estos **factores desfavorables** son: i) un deterioro de la situación de seguridad; ii) una prolongada crisis de electricidad; iii) un incremento del descontento social o la fragmentación política tras las elecciones generales de 2025, que dificultaría o frenaría las iniciativas de reforma; iv) una disminución del saldo petrolero más allá de los supuestos del programa; v) un debilitamiento del balance de algunas instituciones financieras; vi) un descenso del financiamiento externo, y vii) fenómenos meteorológicos extremos que perturben la actividad económica. Si uno o varios de estos riesgos llegasen a materializarse, la actividad económica, los diferenciales de la deuda soberana, el sector financiero, el saldo fiscal y la balanza de pagos podrían verse negativamente afectados, lo que daría lugar a un círculo vicioso de repercusiones adversas.
- Los **factores favorables** serían los derivados de un crecimiento mundial más sólido de lo esperado, una subida de los precios del petróleo más allá de los supuestos contemplados en el programa o una mejora más rápida de las situaciones de seguridad y energía. Tales hechos ayudarían a mejorar las perspectivas de crecimiento y los ingresos fiscales de Ecuador, y permitirían al país financiarse en condiciones más favorables. Una menor fragmentación política o un mayor interés por las reformas tras las elecciones de 2025 también serían un revulsivo para la economía, ya que bajarían las primas de riesgo y se aceleraría la ejecución del programa de reformas.

Opiniones de las autoridades

15. Las autoridades coinciden en términos generales con la evaluación del personal técnico de las perspectivas y los riesgos económicos. En este sentido, señalaron que las medidas de política adoptadas para abordar la crisis de electricidad —incluida la inversión en generación y la normalización de la capacidad de generación hidroeléctrica una vez termine la sequía— permitirán normalizar la actividad económica en 2025. Asimismo, indicaron que las inversiones en curso —tanto del sector público como del sector privado (en el marco de la actual dotación de gasto de capital)— en generación de electricidad mejorarán en el futuro la fiabilidad del suministro energético. Las autoridades aceptan la evaluación del sector externo correspondiente a 2023 y se muestran optimistas respecto de la trayectoria futura del superávit en cuenta corriente y los colchones de reservas. Asimismo, prevén que un incremento de las exportaciones mineras, impulsado por los proyectos de inversión previstos, unido a la solidez de los continuos flujos de remesas y un moderado crecimiento de las importaciones, podría repercutir en un aumento de las proyecciones del superávit en cuenta corriente, con una subida del nivel de reservas internacionales.

DIÁLOGO SOBRE POLÍTICAS

16. Tema central de la consulta del Artículo IV. Sobre la base de los progresos alcanzados desde la consulta del Artículo IV de 2021 (anexo VI) y en consonancia con los objetivos del programa respaldado por el SAF, la consulta de 2024 se centró en las políticas diseñadas para i) reforzar la sostenibilidad fiscal y recomponer las reservas; ii) proteger a las personas más vulnerables; iii) proteger la dolarización y la estabilidad financiera; iv) fortalecer la gobernanza, impulsar la competitividad y promover un crecimiento sólido e inclusivo, y v) aumentar la resiliencia al cambio climático y los desastres naturales.

A. Fortalecimiento de la sostenibilidad fiscal

17. Las autoridades han logrado incrementar los ingresos no petroleros. Entre enero y septiembre de 2024, los ingresos tributarios se incrementaron un 18% (interanual) con respecto al mismo período de 2023, y se espera que registren un aumento cercano al 17% en el global del año. Esta cifra representa un incremento anual de cerca del 1,8% del PIB, lo cual coincide en líneas generales con las proyecciones del programa. Esta mejora es atribuible a partes similares al incremento de la tasa del IVA y a otros ingresos temporales.



18. El saldo fiscal petrolero correspondiente a 2024 también está mejorando, coincidiendo con el aumento de los ingresos por exportaciones y la subida de los precios internos de la gasolina. En junio de 2024, las autoridades reformaron el mecanismo de fijación de precios aplicado a las ventas internas de gasolina de bajo octanaje, lo que, en términos generales, los alinea con los precios internacionales. Con esta revisión, se ha creado un mecanismo de ajuste de precios que permite adaptarlos al alza (o a la baja) una vez al mes, con un límite del 5% (10%) mensual, respectivamente, para preservar su alineamiento con los precios internacionales y evitar a la vez que los precios fluctúen en exceso. Esta es una decisión positiva, teniendo en cuenta que las subvenciones a los combustibles son costosas, benefician de forma desproporcionada a los grupos de ingresos más altos, son perjudiciales para el medio ambiente y contribuyen a actividades delictivas como el contrabando. Además del nuevo mecanismo de protección de precios, las autoridades han puesto en marcha un sistema de compensación para evitar una subida de las tarifas de transporte que afecte a los grupos vulnerables —en septiembre de 2024 daba



cobertura a más de dos tercios de los beneficiarios que reúnen los requisitos— y han reforzado a la vez la red de protección social. Con los precios internacionales actuales del petróleo, el ahorro fiscal neto obtenido gracias a la reforma se estima en torno al 0,1% del PIB en 2024 y al 0,3% del PIB en 2025.

19. Se prevé que el déficit del SPNF disminuya del 3,6% del PIB en 2023 al 1,8% del PIB en 2024. Aunque se espera que la ejecución de la inversión pública se acelere en los últimos meses del año, sobre todo para mitigar la crisis de electricidad, se prevé que el déficit fiscal de 2024 se sitúe en torno a un 0,2% del PIB por debajo de lo proyectado cuando se aprobó el programa. El costo de la crisis de electricidad (según las estimaciones, de aproximadamente el 0,6% del PIB en 2024) se financiaría mediante un replanteamiento de las prioridades de gasto (principalmente en bienes y servicios) y otros ahorros fiscales netos (por ejemplo, los derivados de la mayor solidez del saldo petrolero y la disminución de los pagos de intereses externos). En 2024, la estrategia de financiamiento se basó en el apoyo multilateral (USD 4.600 millones, incluye FMI) y bilateral (USD 319 millones), y se estaba en condiciones de alcanzar la meta para el crecimiento de los depósitos del SPNF hasta finales de diciembre de 2024.

20. La estrategia de las autoridades contempla nuevas reformas fiscales para mejorar el saldo primario no petrolero incluidos los subsidios (SPNPS) del SPNF en 5,5 puntos porcentuales del PIB en el período 2024–28, en plena consonancia con el programa respaldado por el SAF. Esta

estrategia está pensada para fortalecer la sostenibilidad fiscal, protegiendo a la vez los gastos sociales y en inversión prioritarios. Según el plan, la deuda pública se considera sostenible, pero no con alta probabilidad (anexo II). Las previsiones indican que seguirá disminuyendo hasta alcanzar el 40% del PIB en 2032, de acuerdo con la meta

Plan de consolidación fiscal						
(variación del saldo primario no petrolero, incluidos los subsidios a los combustibles, en porcentaje del PIB)						
	2024	2025	2026	2027	2028	2024-28
Ingresos	2,4	0,5	0,7	0,2	0,2	4,1
Ingresos tributarios	1,7	0,2	0,0	0,1	0,1	2,2
Otros	0,8	0,3	0,7	0,1	0,1	1,9
Gastos	-0,3	0,4	0,4	0,4	0,5	1,4
Sueldos y salarios	-0,1	0,2	0,2	0,3	0,3	1,0
Bienes y servicios	0,4	0,0	0,0	0,1	0,1	0,7
Social y capital	-0,5	0,3	-0,1	-0,1	0,0	-0,4
Otros	-0,2	0,0	0,3	0,0	0,0	0,1
Total	2,1	1,0	1,1	0,6	0,7	5,5

Fuentes: Ministerio de Economía y Finanzas y cálculos del personal técnico del FMI.

del COPLAFIP, partiendo de un nivel del 55,4% en 2023. En octubre de 2024, las autoridades publicaron una actualización del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) acorde con las metas del programa (**parámetro de referencia estructural de fines de octubre de 2024, cumplido**). El plan fiscal de 2025 es acorde con las metas del programa (**parámetro de referencia estructural de principios de diciembre de 2024, cumplido**) y contempla el mantenimiento de la tasa del IVA en el 15%, la sustitución del 0,7% del PIB con medidas transitorias relativas a los ingresos por otras permanentes y la prórroga de la dotación para gastos de 2024 en el presupuesto de 2025, de acuerdo con las disposiciones jurídicas en año electoral, para lograr una mejora del SPNPS del 1% del PIB. El costo de la crisis de electricidad (que se estima del 0,3% del PIB en 2025) y el descenso previsto del saldo petrolero, del 0,4% del PIB, se compensarían mediante ahorros en gastos de

intereses (entre otras razones, por la reforma de los cargos y las sobretasas del FMI) y un ajuste más al comienzo del período del SPNPS con respecto a las proyecciones en el momento de aprobarse el programa.

21. Sobre la base de los esfuerzos de consolidación realizados en 2024, el plan fiscal a mediano plazo incluirá medidas relativas al ingreso y el gasto.

- Movilización de ingresos fiscales.** Tras el éxito de la movilización de ingresos no petroleros en 2024, se reorientará el foco hacia la estabilización de los ingresos en su nivel superior, de forma compatible con la sostenibilidad fiscal. Las iniciativas girarán en torno al plan elaborado por las autoridades para movilizar ingresos no petroleros mediante la racionalización de los gastos tributarios ineficientes (estimados actualmente por encima del 2% del PIB) y la sustitución de las medidas transitorias adoptadas en 2024 por otras permanentes y de alta calidad (**parámetro de referencia estructural de mediados de noviembre de 2024, cumplido**). Asimismo, el refuerzo de la administración tributaria complementará la estrategia de movilización de ingresos. Podrían contemplarse medidas como modernizar la legislación sobre administración y procedimientos tributarios y aduaneros, reforzar la gestión de grandes empresas contribuyentes y personas con un elevado patrimonio neto, y restablecer los pagos anticipados de impuestos sobre la renta para toda persona jurídica. Para mejorar su desempeño, las administraciones tributaria y aduanera podrían adoptar un marco de gestión del riesgo de cumplimiento institucional y elaborar planes de mejora del cumplimiento basados en riesgos.
- Movilización de otros ingresos.** Las autoridades tienen previsto poner en marcha nuevas iniciativas para mejorar la eficiencia del sector petrolero, que es importante para seguir reduciendo el costo fiscal de la producción y la distribución de combustible. De cara al futuro, será fundamental ejecutar planes para incrementar la producción petrolera sin perder de vista los riesgos asociados a los activos abandonados y promoviendo una mayor participación privada, focalizar aún mejor los subsidios y mejorar la eficiencia y la capacidad del sistema de refinación de petróleo, para así respaldar la estrategia de consolidación fiscal a mediano plazo.
- Consolidación del gasto.** La estrategia aplicada por las autoridades gira en torno a una reducción gradual pero duradera del gasto corriente como proporción del PIB mediante una contención del gasto salarial del sector público y una mejora de la gobernanza de la contratación pública. Una forma de racionalizar la masa salarial sería ajustar el número de contratos a plazo fijo, restringir el uso de contratos temporales y mejorar la recopilación y la divulgación de datos sobre salarios del sector público. Se está trabajando para mejorar la eficiencia de la contratación pública aprovechando aún más las economías de escala resultantes de la centralización y la catalogación de las órdenes de compra, lo que según los cálculos del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) ya reporta ahorros. En apoyo a estas iniciativas, las autoridades

Medidas relativas a los ingresos no petroleros (porcentaje del PIB; cifras positivas reducen la brecha)		
	2024	2025
Ingresos tributarios	1,9	2,2
Aumentar la tasa del IVA del 12% al 15%	0,7	1,1
Aumentar la tasa del ISD al 5%	0,1	0,1
Implementar una amnistía fiscal	0,2	
Reintroducir la autorretención del impuesto sobre la renta	0,4	
Impuesto sobre las utilidades extraordinarias de las empresas	0,3	0,3
Impuesto sobre las utilidades de los bancos	0,2	
Medidas adicionales	0,0	0,7
Incentivos tributarios	-0,2	-0,3
Reducir el IVA de los materiales de construcción	-0,2	-0,2
Otros incentivos fiscales de la reforma de diciembre de 2023	-0,1	-0,1
Total	1,7	1,9

Fuentes: MEF y cálculos del personal técnico del FMI.

están elaborando el calendario para la puesta en marcha del Subsistema Nacional de Control (SNC) (**parámetro de referencia estructural de fines de diciembre de 2024**) y establecerán el marco conceptual y operativo para actualizar el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE) (**parámetro de referencia estructural propuesto para fines de julio de 2025**), con la asistencia técnica del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Una mejora de la eficiencia de las empresas públicas permitiría obtener un ahorro adicional en gastos corrientes. La consolidación del gasto seguirá preservando espacio fiscal para gastos sociales y de capital esenciales, sobre todo en seguridad, proyectos de inversión prioritarios y la red de protección social.

22. El plan de financiamiento para 2025 incluye empréstitos internos, multilaterales, bilaterales y comerciales, y se espera tener acceso a los mercados durante el segundo semestre del año.

- Las necesidades de financiamiento, que según las estimaciones ascienden a USD 8.300 millones (6,6% del PIB), se cubrirán con una combinación de préstamos multilaterales por un valor total de USD 3.400 millones, financiamiento interno (como letras y bonos del Tesoro) por valor de USD 3.400 millones, préstamos bilaterales por valor de USD 630 millones, empréstitos comerciales externos por valor de USD 381 millones y la emisión de bonos externos por valor de USD 1.500 millones. Este plan de financiamiento ayudaría a constituir reservas de depósitos del SPNF por un valor aproximado de USD 1.000 millones, lo cual coincide en líneas generales con las proyecciones realizadas cuando se aprobó el programa.
- Aunque los diferenciales de la deuda soberana de Ecuador siguen siendo elevados —en torno a 1.300 puntos básicos a fines de noviembre de 2024—, se espera que la satisfactoria aplicación del plan de consolidación fiscal y las reformas previstas en el programa respaldado por el SAF,

Estimación de las necesidades y fuentes de financiamiento bruto (millones de USD)					
	2024	2025	2026	2027	2028
Necesidades brutas de financiamiento	8.097	8.250	8.264	7.916	7.248
Déficit del SPNF	2.187	1.570	280	-1	-765
Amortización	5.910	6.680	7.984	7.918	8.013
Interna	3.598	3.467	3.708	3.408	3.804
Externa	2.312	3.212	4.276	4.509	4.209
Fuentes de financiamiento bruto	8.097	8.250	8.264	7.916	7.248
Internas	3.219	2.339	3.029	2.769	3.104
Depósitos SPNF (- = acumulación)	-362	-1.070	-718	-977	-1.090
Letras del Tesoro	2.166	2.166	2.166	2.166	2.166
Bonos	1.414	1.243	1.582	1.579	2.028
Externas	4.878	5.911	5.235	5.148	4.144
FMI	1.500	1.250	500	500	250
Multilaterales (excl. FMI)	3.059	2.150	1.900	1.900	1.400
Bilaterales	319	630	490	490	490
Comerciales	0	381	345	258	4
Bonos	0	1.500	2.000	2.000	2.000
Partida informativa: Volumen de depósitos SPNF (millones de USD)	4.152	5.222	5.940	6.917	8.008

Fuentes: MEF y cálculos del personal técnico del FMI.

unida a la estrategia de gestión activa de la deuda por parte de las autoridades, contribuya a una reducción de los diferenciales, lo que abriría de nuevo el acceso a los mercados durante el segundo semestre de 2025.

23. Sobre la base de los importantes avances registrados por las autoridades durante 2024, las reformas dirigidas a fortalecer la gestión financiera pública (GFP), la gobernanza fiscal y el sistema de seguridad social respaldarán las iniciativas de mejora de la posición fiscal:

- **GFP.** Las autoridades han publicado una Estrategia de Deuda Pública de Mediano Plazo (***parámetro de referencia estructural de fines de octubre de 2024, cumplido***), con asistencia técnica del FMI. Además, han preparado una estrategia para regularizar los atrasos en los pagos y evitar que surjan nuevos atrasos (***parámetro de referencia estructural de fines de noviembre de 2024, cumplido***). Con la intención de seguir fortaleciendo la GFP, las medidas se centrarán en reforzar la planificación fiscal y financiera, así como en mejorar la gestión de flujos de caja mediante la creación de un sistema para automatizar los pagos del gobierno central (***parámetro de referencia estructural propuesto para fines de marzo de 2025***). Asimismo, las autoridades planean crear cuotas presupuestarias y controles del gasto, así como seguir reforzando el análisis y el seguimiento del riesgo fiscal, con asistencia técnica del FMI. En el ámbito de la gestión de la inversión pública, es preciso seguir centrando los esfuerzos en mejorar la coordinación interinstitucional, reforzar la evaluación de los proyectos y aumentar el seguimiento de la ejecución de inversiones públicas, de conformidad con las recomendaciones de la Evaluación de la Gestión de la Inversión Pública (EGIP) de 2023. Por último, la puesta en funcionamiento el renovado marco para las asociaciones público-privadas (APP) también ayudaría a crear un entorno propicio para la inversión privada.
- **Gobernanza fiscal y seguridad social.** El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) está trabajando con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) en un acuerdo actualizado para la liquidación y el pago de las obligaciones de salud (***parámetro de referencia estructural de fines de octubre de 2024; se propone reprogramar para fines de marzo de 2025***). El nuevo acuerdo se basará en los convenios firmados en mayo y diciembre de 2022, respectivamente, y se espera que facilite la resolución de las obligaciones de salud anteriores y futuras frente al IESS. Asimismo, las autoridades han puesto en marcha el procedimiento de auditoría de las obligaciones de salud frente al IESS correspondientes a 2023 y 2024 (***parámetro de referencia estructural de fines de diciembre de 2024, cumplido antes de lo previsto***). Estas acciones, unidas a las medidas adoptadas para abordar las obligaciones referidas a las pensiones, son importantes para afianzar la posición de liquidez y la sostenibilidad del IESS.

Opiniones de las autoridades

24. Las autoridades reafirmaron su pleno compromiso con el plan fiscal respaldado por el acuerdo en el marco del SAF y las metas de reducción de la deuda establecidas por el COPLAFIP,

manteniendo un margen para gastos prioritarios en seguridad, energía y otras inversiones públicas esenciales, así como en protección social. Subrayaron que se cumplió holgadamente y en su totalidad la condicionalidad cuantitativa del primer examen del SAF, y que se está avanzando sustancialmente en la consecución de los parámetros de referencia estructurales en materia fiscal. De cara al futuro, convinieron en que para conseguir una sostenibilidad fiscal duradera es preciso movilizar ingresos no petroleros mediante la aplicación de medidas permanentes. Las autoridades reconocieron la necesidad de racionalizar el gasto corriente e hicieron hincapié en que, para mantener la sostenibilidad en el tiempo, las medidas deben aplicarse de forma gradual, asegurando el apoyo social y político, sin debilitar los servicios esenciales del sector público, y protegiendo a los grupos vulnerables. Las autoridades recalcaron que el ambicioso programa estructural respaldará las reformas fiscales y dotará de mayor eficiencia y transparencia al sector público. Sobre la base del renovado marco para las APP, las autoridades recalcaron su intención de abordar proyectos de infraestructura.

B. Ampliar la red de protección social

25. Las autoridades han intensificado los esfuerzos para ampliar la red de protección social. A partir de las mejoras introducidas en la red de protección social en los últimos años con asistencia técnica del Banco Mundial, la Unidad del Registro Social (URS) y el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) han elaborado un plan integral para remodelar el registro social y dar cobertura a un mayor número de familias de los deciles inferiores de la distribución del ingreso (**parámetro de referencia estructural de fines de octubre de 2024, cumplido**). La inclusión de nuevas familias en el registro les permitirá recibir transferencias de efectivo. Se espera que la ampliación de la red de protección social ayude a combatir la malnutrición infantil a través del programa gubernamental especializado. El plan de desarrollo de un nuevo registro social prevé que los trabajos de validación de los datos existentes terminen a fines de 2025 y la transición a un sistema de cobertura ampliada finalice al término de 2027. Asimismo, la URS y el MIES han concluido un acuerdo ministerial que facilitará la transición a aquellos hogares que dejen de percibir prestaciones sociales por haber dejado de satisfacer el requisito de bajo ingreso.

26. De conformidad con la meta del SAF, se ha ampliado la cobertura de las transferencias de efectivo del gobierno para familias con ingresos bajos. En 2024, hasta el mes de agosto, las autoridades habían ampliado los programas de transferencias sociales a 23.489 nuevas familias, con lo que el número total de familias participantes en los programas de transferencias sociales ascendía a 1,19 millones, valor acorde con la meta indicativa establecida en el marco del programa respaldado por el SAF. Durante el resto del año, se han mantenido las iniciativas encaminadas a aumentar el número de familias inscritas en el programa, y los últimos datos indican que a fines de septiembre de 2024 eran 1.200.811 familias las que percibían transferencias de efectivo. Esto hace



presagiar que se alcanzará la meta indicativa de diciembre, lo que contribuirá a seguir ampliando la red de protección social para ayudar a quienes más lo necesitan, en todo el país.

Opiniones de las autoridades

27. Las autoridades están plenamente comprometidas a ampliar la red de protección social, que consideran uno de los pilares de las medidas de política diseñadas para proteger a los grupos de población más vulnerables de los efectos adversos de las medidas de consolidación fiscal, así como para garantizar un uso más equitativo de los recursos fiscales. Esperan que las mejoras previstas del registro social faciliten la gestión transparente y eficaz de los programas de transferencias de efectivo.

C. Salvaguardar la estabilidad financiera

28. En líneas generales, el sistema financiero ha mantenido la estabilidad, pero la solidez financiera de algunos bancos y cooperativas de crédito se ha deteriorado. El Programa de Evaluación del Sector Financiero (PESF) de 2023 concluyó que, en su conjunto, el sistema financiero era resiliente a los shocks macrofinancieros adversos, y que el crédito y la liquidez eran los principales riesgos que enfrentaba la estabilidad financiera. Más recientemente, los avances registrados en el marco del programa respaldado por el SAF, unidos al sólido desempeño de la cuenta corriente, han aliviado las presiones de liquidez en el sector financiero y han permitido la recuperación de los depósitos. De todos modos, desde el PESF de 2023, el riesgo sistémico ha aumentado, ya que las pérdidas heredadas no corregidas de la pandemia se vieron agravadas por la debilidad de la coyuntura económica, la inseguridad y la crisis de electricidad, lo cual impulsó al alza los préstamos morosos, redujo las provisiones para préstamos incobrables y debilitó los coeficientes de capital del sistema (cuadro 8). El riesgo de contagio directo de las cooperativas hacia los bancos parece ser limitado.

29. Las autoridades están adoptando medidas para contener las vulnerabilidades que afectan desde hace tiempo al sector financiero, así como para impulsar el amplio programa de políticas del sector financiero, de conformidad con el PESF (anexo V). Las autoridades de supervisión vigilan con atención las instituciones debilitadas y, dentro del marco jurídico, toman medidas para mitigar los riesgos de contagio. Entre estas medidas destacan el refuerzo del capital y los programas de supervisión intensiva, que incluyen planes de actuaciones preventivas y correctivas. Asimismo, las autoridades han adoptado otras medidas para aumentar la resiliencia de las instituciones financieras, como cancelar la fusión CFN-Banecuador, revisar el plan de medidas correctivas de un banco público y transmitir información sobre créditos del BIESS a las agencias privadas calificadoras del riesgo crediticio. Además, crearon el Comité de Estabilidad Financiera (CEF) (**parámetro de referencia estructural de fines de noviembre de 2024, cumplido**), que ya ha comenzado a facilitar el intercambio de información y la coordinación entre las autoridades del sector financiero. Las dos superintendencias han armonizado los identificadores de los clientes, lo cual les permite llevar a cabo un análisis del riesgo de crédito en la totalidad del sistema. En el ámbito prudencial, las autoridades dictaron normas sobre los recargos de capital para las entidades

de importancia sistémica y la reserva de capital anticíclica (***parámetro de referencia estructural de fines de noviembre de 2024, cumplido***). También promulgaron un requerimiento mínimo de capital de Nivel 1 de 6% y se están preparando para aplicar el coeficiente de cobertura de liquidez de Basilea en bancos y cooperativas de crédito. Además, las autoridades están llevando a cabo una evaluación del sistema de límites de las tasas de interés (***parámetro de referencia estructural de fines de marzo de 2025***) (anexo III), que incluirá recomendaciones de reforma. Asimismo, están desarrollando capacidades para la realización de pruebas de tensión, con el apoyo de la asistencia técnica del FMI.

30. Las autoridades coincidieron en la necesidad de reforzar la vigilancia del sector financiero y los marcos de resolución bancaria, así como de eliminar gradualmente la tolerancia regulatoria a un ritmo adecuado.

La complicada situación del sector financiero ha hecho aumentar la tolerancia regulatoria, ya que las autoridades intentan conciliar el mantenimiento de la actividad económica y la preservación de la solidez financiera. De cara al futuro, es importante mantener y aplicar la normativa actual sobre clasificación de los préstamos y provisiones en bancos y cooperativas de crédito, permitiendo a la vez una renegociación prudente de las condiciones de los préstamos conforme a las estrictas directrices reguladoras, ya que una divulgación transparente de los riesgos es fundamental para promover la disciplina de mercado. Aumentar la frecuencia de las transmisiones de datos sobre créditos de la Superintendencia de Bancos a las agencias calificadoras del riesgo crediticio permitiría también mejorar la capacidad de los prestamistas para evaluar correctamente el riesgo de contraparte. Las autoridades de la red de protección financiera tienen previsto seguir mejorando los mecanismos de coordinación y reforzar el conjunto de instrumentos de resolución mediante mejoras en los ámbitos jurídico y operativo, con el fin de facilitar la adopción de medidas oportunas para abordar las instituciones no viables, con el apoyo de la asistencia técnica del FMI. Con este fin, tienen previsto crear, en el seno del Comité de Estabilidad Financiera, un grupo interinstitucional para coordinar las reformas y estrategias de resolución (***parámetro de referencia estructural propuesto para fines de enero de 2025***).

31. El desarrollo del mercado nacional de bonos sigue siendo una prioridad del programa de políticas.

Disponer de un mercado nacional de bonos que opere de forma eficiente es fundamental para brindar flexibilidad fiscal y facilitar la gestión de la liquidez dentro del sistema financiero. Para sentar sus bases, las autoridades trabajan en la remodelación del sistema de pagos, que incluye la mejora del sistema de liquidación bruta en tiempo real (LBTR) y la renovación del depósito centralizado de valores (DCV) del BCE, como son las funciones de compensación, liquidación y custodia (***parámetro de referencia estructural de fines de noviembre de 2024; se propone que se reajuste para fines de enero de 2025***). Tras la implantación de esos sistemas, las autoridades prevén comenzar la subasta de títulos públicos a tasas determinadas por el mercado, cuando las condiciones de mercado lo permitan.

Opiniones de las autoridades

32. Conscientes de las dificultades, en especial de las cooperativas de crédito, las autoridades recalcaron que el sector financiero sigue siendo resiliente, y subrayaron su compromiso de llevar a cabo un estrecho seguimiento y de responder con celeridad para abordar las vulnerabilidades

existentes. También observaron que es necesario aplicar de forma temporal medidas de tolerancia regulatoria, visto el impacto significativo que la actual crisis de electricidad tiene sobre el sector financiero. Así, coincidieron en la importancia de garantizar la correcta clasificación de las exposiciones crediticias deterioradas, así como de divulgar la información de forma transparente. Por otra parte, estuvieron de acuerdo en que es necesario ampliar la supervisión financiera, en particular de las cooperativas de crédito, ya que una supervisión deficiente en el pasado había provocado una relajación de los criterios de concesión de préstamos y el sobreendeudamiento de los hogares. También destacaron los notables avances en la implementación de las recomendaciones del PESF con relevancia macroeconómica, como la aplicación de parámetros de referencia estructurales al sector financiero en el marco del programa respaldado por el SAF, y mostraron su determinación de seguir fortaleciendo las políticas para salvaguardar la estabilidad financiera.

D. Impulsar reformas estructurales y fomentar la competitividad y el crecimiento

33. Aplicar sin demora los planes de las autoridades para hacer frente a los retos del sector eléctrico es esencial para promover un crecimiento sostenible. El sector se enfrenta a un déficit estructural, generado en parte por las limitaciones de infraestructura y que se ha visto enormemente agravado por las sequías que afectan la generación hidroeléctrica. En los últimos años, y cada vez más, se ha recurrido a importaciones de electricidad de Colombia para cubrir el déficit interno. En la versión actualizada del [Plan Maestro de Electricidad](#), las autoridades se proponen incrementar la capacidad de generación en 7.404 MW hasta 2032, dando prioridad a los proyectos de energía térmica, solar, eólica e hidroeléctrica, lo que esperan financiar con una combinación de inversión pública, asociaciones público-privadas y fondos privados. A mediano plazo, el gobierno tiene previsto reforzar la interconexión con Perú. La reciente reforma legislativa, que permite una mayor participación del sector privado en el ámbito de la generación de electricidad, es una medida positiva para el cierre de la brecha de electricidad, ya que puede permitir la obtención del financiamiento necesario para las inversiones esenciales, entre ellas, en energía renovable. Aunque las autoridades ya han tomado algunas medidas para promover la inversión privada y diversificar la matriz energética, podría estudiarse la posibilidad de crear un mercado mayorista de electricidad con participación privada (véase el documento de la serie SIP).

34. La declaración por las autoridades de la “mejora regulatoria” como prioridad nacional es una iniciativa encomiable para promover la eficiencia, la competitividad y la capacidad empresarial, así como para mejorar la seguridad jurídica. Agilizar los procesos de regulación y obtención de licencias es crucial para poder aprovechar el potencial de industrias como la minería formal y la energía, que pueden atraer un volumen de inversión extranjera directa considerable. Por otra parte, las autoridades podrían estudiar también la posibilidad de dar prioridad a reformas del régimen de insolvencia empresarial que faciliten la reestructuración de empresas y fomenten la inversión. Acelerar los esfuerzos para modernizar la aduana también permitiría reducir las barreras comerciales no arancelarias. Seguir diversificando las exportaciones sigue siendo de vital importancia para aumentar las perspectivas de crecimiento de la economía, y sectores como la agroindustria, la minería y el turismo ofrecen oportunidades considerables. Los nuevos acuerdos de libre comercio con China, Costa Rica y, próximamente, con Corea del Sur, así como las actuales negociaciones con Canadá, albergan oportunidades prometedoras para la expansión del comercio.



35. Subsanan los problemas de eficiencia de larga data y mejorar la gobernanza de las empresas públicas ayudaría a fomentar la competencia e impulsar la competitividad. Las empresas públicas participan en un gran número de sectores, algunos de ellos abiertos a la competencia, están sujetas a una normativa favorable, y son propensas a los conflictos de intereses y la intervención política ([Banco Mundial, 2024](#)). Por tanto, existe un amplio margen para que las reformas promuevan la eficiencia, mejoren la gobernanza empresarial, aumenten la rendición de cuentas y creen condiciones más equitativas. A la vista de estos desafíos, el gobierno clausuró recientemente la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas (EMCO EP) y tiene previsto reformar los contratos colectivos de varias empresas públicas. Asimismo, las autoridades están trabajando para concluir las auditorías financieras de Petroecuador y Petroamazonas correspondientes a 2019 y 2020 (*parámetro de referencia estructural de fines de marzo de 2025*).

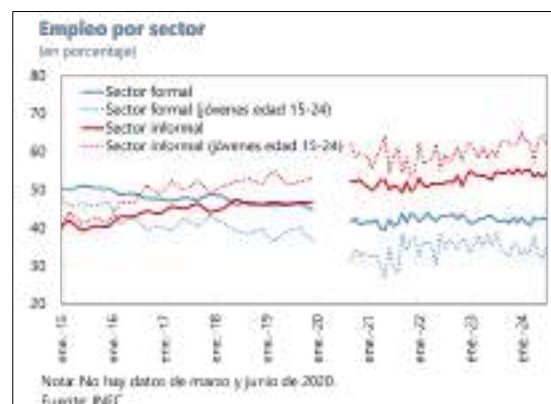
36. Sobre la base de los significativos avances que ha permitido la Ley de Economía Violeta (LEV), mejorar las oportunidades para mujeres y jóvenes respaldaría el empleo y el crecimiento inclusivo (véase el documento de la serie SIP). La aprobación de la LEV en 2023 supuso un paso decisivo hacia el cierre de la brecha de género en el mercado de trabajo. Sin embargo, las mujeres siguen enfrentando una menor participación en la fuerza laboral, una elevada incidencia de la informalidad, trabajo no remunerado y una importante brecha salarial, lo que limita su



independencia económica y la igualdad de oportunidades. Las prioridades clave —también beneficiosas para los jóvenes— pueden centrarse en promover modalidades de trabajo más flexibles, mejorar la capacitación especializada y profesional, introducir políticas familiares más integrales e incentivar la participación de las mujeres en campos técnicos mejor remunerados. Asimismo, mantener las iniciativas de apoyo a la integración de los inmigrantes en la fuerza laboral tendría beneficios sociales y de crecimiento (FMI, 2022), mientras que crear oportunidades de empleo, mejorar la resiliencia económica y reforzar las redes de protección social ayudaría a contener los flujos de emigración.

37. Otras reformas del mercado laboral, unidas a políticas educativas, contribuirían a impulsar el empleo formal en el sector privado.

Entre las medidas para corregir rigideces, reducir la informalidad y promover la creación de empleo podrían incluirse la introducción de un mecanismo de fijación del salario mínimo basado en fórmulas, para reducir la brecha salario/productividad, o una ampliación de los programas de capacitación especializada (véase también Banco Mundial, 2024).



Además, ampliar el acceso a la educación básica y terciaria potenciaría la formación de capital humano y la mejora de la cualificación de la fuerza laboral. Una comunicación pública eficaz, combinada con sólidas redes de protección social, es condición indispensable para garantizar un respaldo de base amplia a las reformas del mercado laboral. El análisis del personal técnico del FMI (FMI, 2019, 2023) indica también que los beneficios de las reformas laborales aumentan si i) van precedidas de mejoras en ámbitos como la gobernanza y la regulación empresarial, y ii) se implementan en un entorno macroeconómico sólido; o bien, si no es posible retrasar su aplicación, ciertas reformas podrían aplicarse con cláusulas de derechos adquiridos (es decir, la nueva normativa solo se aplicaría a nuevos beneficiarios).

38. La lucha contra la delincuencia y la mejora de la seguridad son prioridades absolutas del gobierno. La delincuencia, que mantiene lazos con el crimen organizado y la violencia relacionada con las drogas, se ha disparado rápidamente en Ecuador, lo que acarrea efectos económicos y sociales adversos, además de cobrarse muchas vidas. Según el análisis del personal técnico del FMI, un incremento del 1% de la tasa de homicidios a nivel local en Ecuador se asocia a un descenso del nivel de actividad económica de hasta el 0,5% (véase el documento de la serie SIP). Las autoridades coincidieron en que, para reducir la delincuencia, es preciso adoptar un enfoque multidimensional, con medidas para reforzar la seguridad ciudadana, disminuir la rentabilidad de la delincuencia, abordar los flujos financieros ilícitos, mejorar la eficacia de los recursos asignados a seguridad, promover un crecimiento macroeconómico que genere empleos —sobre todo para los jóvenes— y, a la vez, reducir la desigualdad. Además, como la delincuencia se manifiesta a nivel local, es fundamental disponer de datos granulares, llevar a cabo un seguimiento y coordinar las políticas entre las autoridades nacionales y locales para poder corregir con eficacia la inseguridad (FMI, 2024).

39. Ecuador ha avanzado considerablemente en el refuerzo del marco ALD/LFT y los próximos pasos deberían abordar su ejecución eficaz, centrando las prioridades de política en el financiamiento de la delincuencia organizada. En julio de 2024, la Asamblea Nacional aprobó una ley para consolidar el marco ALD/LFT, la cual incorpora reformas conformes con las normas del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) (*parámetro de referencia estructural de fines de febrero de 2025*). Una vez implementado, este marco actualizado complementará las herramientas de integridad financiera y respaldará las iniciativas de lucha contra el financiamiento de la delincuencia organizada. Las autoridades tienen previsto emitir regulaciones para desarrollar la ley de ALD/LFT aprobada por la Asamblea Nacional. Su aplicación deberá garantizar la adopción de un enfoque multidimensional en términos de transparencia de la información sobre beneficiario final (BF) para que dicha información sea adecuada, precisa y actualizada, así como facilitar el acceso a todas las autoridades competentes e imponer sanciones cuando no se presente la información sobre BF o cuando se proporcione información falsa. Asimismo, es importante dotar a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) de una estructura de gobernanza sólida, para garantizar su independencia frente a influencias indebidas. La ejecución de la ley de ALD/LFT debe contemplar el refuerzo del marco de sanciones financieras específicas relacionadas con el terrorismo y su financiamiento del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Un conocimiento más profundo de las actividades de delincuencia organizada y la forma en la que se blanquean dichas actividades ilegales lucrativas a través de canales económicos respaldaría los esfuerzos de Ecuador en la lucha contra la delincuencia, ya que permitiría priorizar las medidas con potencial para detener los flujos financieros ilícitos. Esto podría hacerse con asistencia técnica del FMI, mediante la aprobación y publicación de una versión resumida de un Plan Nacional de Acción Estratégico en materia de ALD/LFT. Este plan debe establecer prioridades claras para mitigar los riesgos de lavado de activos, incluidos aquellos relacionados con la delincuencia organizada, y los riesgos de financiamiento del terrorismo identificados en la Evaluación Nacional de Riesgos aprobada en 2024 (*parámetro de referencia estructural propuesto para fines de septiembre de 2025*). Contar con herramientas de integridad financiera e instituciones eficaces es fundamental para combatir el producto de las actividades de la delincuencia organizada y debilitar sus fuentes de financiamiento y su rentabilidad.

40. A fin de mitigar la vulnerabilidad a la corrupción, es necesario mantener las iniciativas de fomento de la transparencia y la rendición de cuentas. La Política Nacional de Integridad Pública 2030, aprobada recientemente, establece las prioridades en materia de integridad y lucha contra la corrupción, entre las cuales destacan adoptar nuevas tecnologías anticorrupción, aumentar la transparencia y evitar los conflictos de intereses. No obstante, una aplicación deficiente, la falta de coordinación interinstitucional y los riesgos de corrupción en ciertos sectores contribuyen a las vulnerabilidades en materia de gobernanza. Entre los próximos pasos necesarios para afianzar el marco de lucha contra la corrupción destacan: i) la aprobación de leyes para evitar los conflictos de intereses en la administración pública; ii) una puesta en marcha eficaz del marco



mejorado de declaración de activos e intereses introducido por la ley de ALD/LFT aprobada recientemente, y iii) el mantenimiento de las iniciativas de lucha contra la corrupción. Asimismo, garantizar la exactitud de la información sobre BF de los participantes en los procesos de contratación también ayudaría a limitar los riesgos de corrupción.

Opiniones de las autoridades

41. Las autoridades convinieron en la necesidad de llevar a cabo reformas estructurales para fomentar el crecimiento. En este sentido, destacaron sus esfuerzos para hacer frente al déficit de electricidad a corto plazo mediante un aumento de la capacidad de suministro. También trabajan para garantizar la seguridad energética a mediano plazo; por ejemplo, con las dos nuevas leyes aprobadas en 2024 para impulsar la inversión privada en generación de energía y muchos proyectos nuevos de promoción de la energía renovable. Las autoridades expresaron su compromiso de ampliar todavía más las oportunidades comerciales con nuevos acuerdos de libre comercio. Asimismo, se hicieron eco del potencial de las industrias minera, petrolera, de gas y de energías renovables, y se refirieron a varias iniciativas de creación de nuevas oportunidades de inversión. Por otro lado, reconocieron la necesidad de abordar los problemas de gobernanza y eficiencia en las empresas públicas. Las autoridades resaltaron las políticas del mercado laboral adoptadas recientemente para fomentar el empleo de las mujeres y los jóvenes; entre ellas, nuevas normas para reducir la brecha de género, los incentivos tributarios a la contratación y programas de capacitación respaldados por el BID. Por último, se refirieron a su labor en el ámbito de la “migración circular” (programas de movilidad temporal para ecuatorianos, en coordinación con otros países), así como a las iniciativas gubernamentales de regularización de inmigrantes respaldadas por agencias de las Naciones Unidas.

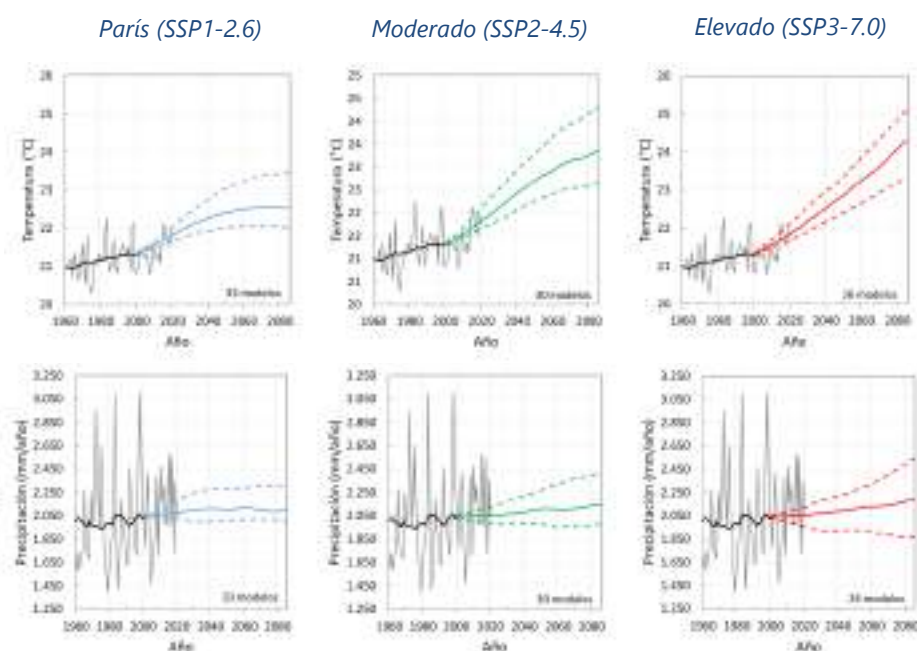
42. Las autoridades expresan su firme compromiso con la lucha contra la delincuencia organizada. Aun apreciando avances, subrayaron que es imperativo contar con más tiempo y recursos. Así, hicieron hincapié en las medidas adoptadas para reducir la rentabilidad de la delincuencia y luchar contra los flujos financieros ilícitos; por ejemplo, reforzar la capacidad institucional de la UAFE y profundizar en el conocimiento del financiamiento de la delincuencia organizada y el lavado de beneficios ilícitos. También reiteraron su compromiso de armonizar el marco ALD/LFT con las normas internacionales del GAFI. Las autoridades hicieron hincapié también en sus esfuerzos en la lucha contra la corrupción, basados en la Política Nacional de Integridad Pública 2030. Actualmente trabajan en la creación de un registro centralizado de beneficiarios finales, dirigido por el Servicio de Rentas Internas (SRI), que se encargará de cruzar información existente con otras instituciones pertinentes, como el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) y la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS).

E. Fortalecer la resiliencia al cambio climático

43. Aumentar la adaptación al cambio climático permitiría reforzar la resiliencia macroeconómica. Ecuador es vulnerable a un gran número de riesgos naturales relacionados con el clima, como inundaciones, deslizamientos de tierras, calor extremo y sequías. Es de esperar que en

las próximas décadas el cambio climático tenga efectos negativos importantes sobre la economía, con un calentamiento de avance lento, fenómenos meteorológicos extremos más frecuentes y un aumento del nivel del mar (véase el documento de la serie SIP). Recientemente, Ecuador aprobó el Plan Nacional de Adaptación (2023-2027), que constituye el marco para las políticas en este ámbito, y se trabaja para seguir ampliando la capacidad adaptativa¹. De cara al futuro, algunos de los ámbitos en los que podrían centrarse las políticas de adaptación son: i) la eliminación de las imperfecciones del mercado (p. ej., una asignación ineficiente del crédito) para promover la adaptación privada; ii) el desarrollo de infraestructura resiliente; iii) la aplicación de normativas que incorporen consideraciones climáticas (p. ej., una zonificación que prohíba construir en zonas inundables); iv) el perfeccionamiento de las responsabilidades de gestión del riesgo y la integración del riesgo de desastres en las finanzas públicas, y v) un aumento de la cooperación nacional e internacional.

Temperaturas y precipitaciones anuales en Ecuador en diferentes escenarios climáticos

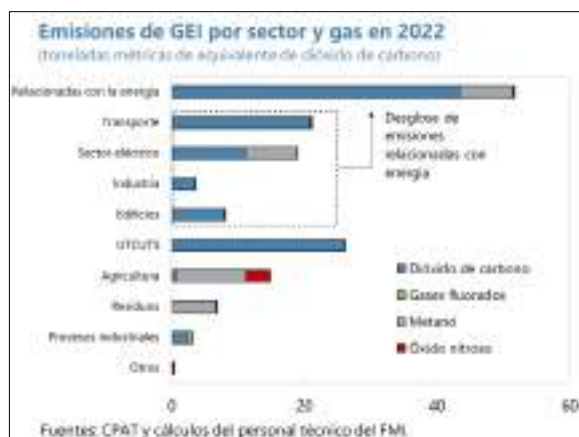


Notas: La línea gris representa las temperaturas/precipitaciones medias anuales históricas basadas en observaciones de la Unidad de Investigación Climática (CRU, por su sigla en inglés). La línea negra representa el promedio móvil de 30 años de los datos históricos centrado en cada período de 30 años. Las líneas de colores representan la mediana y el rango porcentual de 80% de anomalías de temperatura y precipitación (percentiles 10 y 90) agregados al valor CRU (línea negra gruesa en el año 2000). El escenario SSP1-2.6 sigue el objetivo de París de limitar el aumento de la temperatura media global a 2°C o menos con respecto a los niveles preindustriales. El escenario SSP2-4.5 representa la continuación de las tendencias actuales. El escenario SSP3-7.0 representa emisiones elevadas.

Fuente: Conjunto de datos climáticos de la División de Política Climática del Departamento de Finanzas Públicas (Masseti y Tagklis, 2023), utilizando datos de la Unidad de Investigación Climática (CRU) (Harris *et al.*, 2020) y de CMIP6 (Servicio de Cambio Climático de Copernicus, Repositorio de Datos Climáticos: proyecciones climáticas CMIP6, 2021).

¹ Ecuador presenta ya cierta capacidad adaptativa y consigue un puntaje de preparación adaptada del FMI cercano a la mediana, si se tienen en cuenta otros países similares de América Latina. De todos modos, todavía existe margen de maniobra en los ámbitos de la preparación en materia de gobernanza, los servicios ecosistémicos, la salud y el hábitat humano.

44. Las autoridades manifiestan su compromiso de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de acuerdo con el plan de ejecución de las contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN). Aunque las emisiones de GEI de Ecuador son relativamente bajas, sí han crecido durante los últimos treinta años, impulsadas sobre todo por el sector del transporte (gráfico en el texto)². En 2019, el plan de CDN se comprometió a reducir las emisiones en un 9% en 2025 con respecto al escenario sin adopción de medidas (SAM), y en un 20,9% si el país recibía apoyo internacional. Las autoridades están elaborando la actualización de las CDN para 2030, que se espera que se publiquen el año que viene. Además, convienen en que para alcanzar los objetivos de las CDN será necesario, entre otras cosas, focalizar las políticas en limitar la deforestación, reducir las emisiones de la flota de vehículos y minimizar las emisiones fugitivas, por venteo y quema en el sector energético (véase el documento de la serie SIP)³. Asimismo, realizar inversiones públicas verdes (p. ej., I+D verde, infraestructura de red) e incentivar otras fuentes de energía renovable (más allá de la hidroeléctrica) y la conservación sostenible de los bosques también contribuiría a la descarbonización, además de fomentar a la vez el crecimiento gracias a la inversión, el aumento de la productividad y las oportunidades de empleo.



45. Las autoridades pretenden diversificar gradualmente la economía para mitigar los riesgos de transición asociados al cambio hacia una economía con bajas emisiones de carbono. Las exportaciones de Ecuador están menos diversificadas que las de países similares de la región, y su elevada dependencia del petróleo hace que el país sea vulnerable a la evolución del precio internacional del crudo (gráficos en el texto)⁴. En este sentido, la actual transición hacia una economía con bajas emisiones de carbono plantea importantes riesgos de deterioro para los ingresos del petróleo de Ecuador, debido al descenso previsto de la demanda mundial de petróleo y

² En 2022, las emisiones vinculadas a la energía, que incluyen el transporte, fueron la principal fuente de emisiones y representaron la mitad del total, seguidas del uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y silvicultura (UTCUTS, 25%) y la agricultura (14%).

³ La Estrategia Nacional de Cambio Climático 2012–2025 incluía cinco sectores prioritarios para la reducción de las emisiones: agricultura, energía, UTCUTS, residuos e industria. En 2024, el gobierno presentó un nuevo Plan Nacional de Mitigación del Cambio Climático, que incluye medidas para reducir las emisiones en estos sectores.

⁴ En 2023, el sector petrolero representaba el 7,5% del PIB, una cuarta parte de las exportaciones y un tercio del ingreso fiscal del SPNF.

la incertidumbre que rodea los precios del crudo⁵. La estabilidad macroeconómica a largo plazo pasa por reducir la dependencia de los combustibles fósiles, algo que debe hacerse de forma gradual y ordenada, con el apoyo del desarrollo de industrias no petroleras, la diversificación de las exportaciones y una mejora de la calidad de estas (véase el documento de la serie SIP). Una forma de conseguirlo sería mejorar fundamentos económicos importantes (especialmente la educación, la infraestructura y la eficacia del gobierno); ampliar todavía más la integración comercial y la participación en las cadenas de valor mundiales, y eliminar las imperfecciones del mercado. Los acuerdos de libre comercio suscritos recientemente son avances positivos para ampliar el comercio y diversificar las exportaciones. Implementar estas estrategias permitiría a Ecuador garantizar un futuro económico resiliente acorde con las iniciativas de sostenibilidad a escala mundial, salvaguardando a la vez su estabilidad económica a largo plazo.



46. Seguir trabajando para crear un ecosistema sostenible de bonos y financiamiento verde ayudaría a atraer financiamiento para las necesidades climáticas del país (véase el documento de la serie SIP). El mercado de financiamiento verde de Ecuador parece estar en condiciones de seguir creciendo. Las autoridades y el sector financiero han avanzado en la creación de un ecosistema de financiamiento verde, gracias también al desarrollo de una taxonomía verde nacional. En el sector privado, son varias las instituciones financieras que vienen emitiendo bonos sostenibles desde 2019. Las emisiones de bonos sostenibles están sujetas a requisitos específicos que van más allá de los exigidos al financiamiento convencional. A fin de atraer un mayor volumen de financiamiento privado para inversiones verdes, podrían aplicarse tres estrategias. La primera, agilizar el proceso de emisión de bonos sostenibles para incentivar el uso de instrumentos de financiamiento verde en detrimento de los métodos convencionales. La segunda, mejorar la gobernanza del plan de CDN del país para impulsar la confianza de los inversionistas en la ejecución de la estrategia climática y ambiental del país. La tercera, determinar qué instrumentos de financiamiento verde serían adecuados para satisfacer las necesidades de inversión en el sector

⁵ Según proyecciones de la Agencia Internacional de Energía, la demanda mundial de petróleo se reduciría entre un 4% y un 29% hasta 2040, según los escenarios de mitigación. Otros factores que contribuyen a la incertidumbre son el desarrollo de energía renovable y los vehículos eléctricos. Además, los precios del petróleo están sujetos a una gran incertidumbre, según si la transición energética viene impulsada por las políticas de incentivos a la demanda o a la oferta (Boer *et al.*, 2023).

público y catalizar la inversión privada, optimizando a la vez su eficiencia de conformidad con la estrategia general de financiamiento del país.

Opiniones de las autoridades

47. Las autoridades manifiestan el firme compromiso de seguir reduciendo las emisiones y tienen previsto publicar las metas de CDN actualizadas el próximo año. Como las emisiones de GEI de Ecuador son relativamente bajas, las autoridades consideran más importante la adaptación —y no la mitigación— para resolver las vulnerabilidades a fenómenos meteorológicos extremos y desastres naturales. En este sentido, vienen aplicando medidas para reducir la vulnerabilidad del sector energético a las sequías; por ejemplo, diversificando hacia fuentes de energía renovable no convencionales e incrementando la participación del sector privado. Así, subrayaron la importancia de contar con un marco jurídico unificado en materia de cambio climático, combinar mitigación y adaptación, e incrementar la coordinación entre los distintos organismos gubernamentales. En relación con el financiamiento climático, las autoridades reconocen que se requieren considerables inversiones para la adaptación y la mitigación. También expresaron su compromiso de crear un entorno favorable al financiamiento verde y se están planteando crear mercados de carbono.

MODALIDADES DEL PROGRAMA

48. Se han cumplido con holgura todos los criterios de ejecución cuantitativos (CEC) y todas las metas indicativas (MI) correspondientes al primer examen en el marco del programa del SAF:

- **Criterios de ejecución cuantitativos:** En 2024, hasta fines de agosto, el Presupuesto General del Estado (PGE) y la cuenta de financiamiento de derivados deficitarios (CFDD) registraron un superávit primario no petrolero de USD 899 millones (0,7% del PIB) y un superávit global de USD 215 millones (0,2% del PIB), superando las metas cuantitativas de desempeño ajustadas en USD 2.000 millones (1,6% del PIB) y USD 2.300 millones (1,9% del PIB), respectivamente. Este buen desempeño se debió principalmente a los retrasos en la ejecución del presupuesto de capital. Durante el mismo período, los depósitos del sector público no financiero (SPNF) en el BCE aumentaron en USD 1.800 millones, superando el objetivo establecido. Además, se cumplieron los criterios de ejecución continuos relacionados con la no acumulación de atrasos externos y la ausencia de nuevos créditos del banco central al SPNF.
- **Metas indicativas:** El saldo global del SPNF alcanzó un superávit de USD 1.800 millones en agosto de 2024, superando ampliamente la meta de déficit ajustada de USD 1.500 millones. El saldo primario no petrolero del SPNF, incluidos los subsidios a los combustibles, también sobrepasó la meta indicativa establecida para fines de agosto. Hasta esa fecha, las reservas internacionales netas (RIN) habían aumentado en USD 1.600 millones durante 2024, superando significativamente la meta ajustada de –USD 458 millones, debido principalmente a los depósitos del SPNF. El superávit fiscal permitió a las autoridades liquidar los atrasos internos con el sector privado más rápido de lo previsto, reduciendo el saldo de atrasos del PGE a USD 322

millones a fines de agosto de 2024, por debajo de la meta indicativa de USD 862 millones. Además, a fines de agosto de 2024, 1.192.883 familias pertenecientes a los tres deciles de ingresos más bajos a nivel nacional estaban cubiertas por programas de transferencias monetarias, superando la meta indicativa en 170 familias.

49. Las autoridades han logrado avances sustanciales en la implementación de los parámetros de referencia estructurales (cuadro 12). En particular, i) establecieron un Comité de Estabilidad Financiera (**parámetro de referencia estructural para fines para septiembre de 2024**); ii) publicaron versiones actualizadas del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) y de la Estrategia de Deuda Pública de Mediano Plazo, en línea con los objetivos del programa (**parámetro de referencia estructural para fines de octubre de 2024**); iii) elaboraron planes para ampliar el Registro Social (**parámetro de referencia estructural para fines de octubre de 2024**), movilizar ingresos fiscales no petroleros (**parámetro de referencia estructural para mediados de noviembre de 2024**) y liquidar y prevenir el resurgimiento de los atrasos internos (**parámetro de referencia estructural para fines de noviembre de 2024**); iv) emitieron regulaciones macroprudenciales sobre reservas de capital (**parámetro de referencia estructural para fines de noviembre de 2024**), y v) promulgaron medidas para garantizar que la programación fiscal de 2025 esté alineada con el programa (**parámetro de referencia estructural para 6 de diciembre de 2024**). El parámetro de referencia estructural relacionado con el proceso de licitación para realizar las auditorías del sector salud correspondientes a 2023 y 2024 (**parámetro de referencia estructural para fines de diciembre de 2024**) se implementó antes de lo previsto. El establecimiento de un convenio actualizado entre el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) para liquidar las obligaciones de la atención de salud (**parámetro de referencia estructural para fines de octubre de 2024**) y el inicio del proceso de licitación para firmar un contrato para la nueva plataforma del Depósito Centralizado de Valores del BCE (**parámetro de referencia estructural para fines de noviembre de 2024**) están en curso, pero requerirán más tiempo para su finalización. Por ello, se propone reajustar estas metas para fines de marzo de 2025 y fines de enero de 2025, respectivamente. Otros parámetros de referencia estructural con fechas futuras están en marcha, entre ellos el establecimiento de un calendario para poner en funcionamiento el Subsistema Nacional de Control (SNC), destinado a aumentar la transparencia en la contratación pública (**parámetro de referencia estructural para fines de diciembre de 2024**); la promulgación de nueva legislación de lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo (ALD/LFT) (**parámetro de referencia estructural para fines de febrero de 2025**), y la finalización de las auditorías de 2019 y 2020 de PetroEcuador y PetroAmazonas (**parámetro de referencia estructural para fines de marzo de 2025**).

50. Los criterios de ejecución cuantitativos están establecidos hasta finales de abril de 2025, con nuevas metas indicativas que abarcan hasta diciembre de 2025. Los criterios de ejecución cuantitativos para diciembre de 2024 permanecen sin cambios respecto a los propuestos al momento de aprobar el programa. Sin embargo, la meta indicativa de reservas internacionales netas se ha incrementado debido a resultados de la balanza de pagos más favorables de lo anticipado. En el Memorando Técnico de Entendimiento (MTE) adjunto se detallan las definiciones del programa para los exámenes del SAF y se especifican los factores de ajuste aplicables para evaluar el desempeño del programa.

Criterios de ejecución cuantitativos y metas indicativas, 2024-2025 (millones de USD, salvo indicación distinta)								
Fin ago. 2024				Fin dic. 2024		Fin abr. 2025	Fin ago. 2025	Fin dic. 2025
Programa2/	Ajus. 3/	Observado	Estado	Programa	Programa	MI	MI	MI
(millones de USD, salvo indicación distinta)								
Criterios de ejecución cuantitativos								
1. Saldo primario no petrolero del gobierno central presupuestario (PGE) (piso) 1/	-1.078	-1.078	899	Cumplido	-2.295	-341	-1.220	-2.452
2. Saldo global del PGE y la CFDD (piso) 1/	-2.200	-2.108	200	Cumplido	-4.213	-1.041	-2.628	-3.868
3. Acumulación de depósitos del SPNF en el banco central (piso) 1/	200	-58	1.756	Cumplido	360	0	-5	1.070
4. No acumulación de atrasos en los pagos externos por parte del SPNF (criterio de ejecución continuo)	0	0	0	Cumplido	0	0	0	0
5. Financiamiento (no nuevo) directo e indirecto del banco central al SPNF (criterio de ejecución continuo)	0	0	0	Cumplido	0	0	0	0
Metas indicativas								
6. Saldo global del SPNF (piso)1/	-1.628	-1.537	1.795	Cumplido	-2.442	-89	-1.103	-1.570
7. Saldo primario no petrolero, incluidos subsidios a los combustibles (NOPBS) del SPNF (piso) 1/	-4.100	-4.192	-1.865	Cumplido	-6.528	-1.151	-3.070	-5.751
8. Variación del stock de RIN (piso) 1/	-200	-458	1.573	Cumplido	65	-34	46	1.038
9. Saldo de atrasos en los pagos del PGE al sector privado interno (tope)	862	322	322	Cumplido	662	600	400	262
10. Número de familias en los tres primeros deciles de ingreso a escala nacional cubiertas por programas de transferencias monetarias (piso)	1.192.713	1.192.883	Cumplido	1.212.984	1.228.660	1.244.336	1.260.012	
Fuentes: Ministerio Economía y Finanzas y estimaciones del personal técnico del FMI.								
Nota: Agregados y factores de ajuste definidos en el Memorando Técnico de Entendimiento (MTE).								
1/ Variación acumulada desde el 1 de enero.								
2/ Informe del personal técnico del FMI sobre la solicitud de SAF.								
3/ Ajustado en función de precios del petróleo y desembolsos de instituciones multilaterales.								

51. Se han propuesto nuevos parámetros de referencia estructural para los exámenes segundo y tercero. Entre ellos se incluyen i) la creación de un grupo interinstitucional en el seno del Comité de Estabilidad Financiera para coordinar las reformas y estrategias de los mecanismos de resolución (**parámetro de referencia estructural para fines de enero de 2025**); ii) la implantación de un sistema automatizado para gestionar los pagos de los PGE, incluidos los pagos atrasados (**parámetro de referencia estructural para fines de marzo de 2025**); iii) el desarrollo de un marco conceptual para un Sistema Oficial de Contratación Pública actualizado, que mejore el control del gasto y la transparencia de los sistemas de contratación pública (**parámetro de referencia estructural para fines de julio de 2025**), y iv) la aprobación y publicación de un plan de acción estratégico contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, con prioridades concretas para mitigar los riesgos de lavado de dinero, en particular el generado por el crimen organizado, y de financiamiento del terrorismo, conforme a la Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo aprobada en 2024 (**parámetro de referencia estructural para fines de septiembre de 2025**).

52. Capacidad de reembolso. La capacidad de reembolso de Ecuador es adecuada, aunque enfrenta riesgos significativos que dependen principalmente de la implementación de las políticas previstas y de la disponibilidad de financiamiento externo. El crédito de la Cuenta de Recursos Generales otorgado a Ecuador alcanzará su punto máximo en 2025, representando el 978,8% de la cuota del país y el 25,7% de las exportaciones, mientras que en 2024 equivaldrá al 7,4% del PIB (cuadro 9). Las obligaciones del país con el FMI respecto a las reservas internacionales brutas alcanzarán un máximo del 15,8% en 2025 y se reducirán gradualmente hasta el 2,84% en 2034. En

términos de porcentaje del PIB y de las exportaciones, las obligaciones del FMI llegarán a un máximo del 1,3% y del 4,7%, respectivamente, en 2027.

53. Seguridades de financiamiento. El programa está plenamente financiado, con compromisos de financiamiento firmes contraídos para los próximos 12 meses y buenas perspectivas para obtener un nivel adecuado de financiamiento para el resto del período del programa (cuadro 6). Las instituciones financieras internacionales (el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe y el Fondo Latinoamericano de Reservas) han confirmado su intención de mantener o aumentar su apoyo a Ecuador. Asimismo, todos los acreedores oficiales bilaterales han comprometido financiamiento para los próximos 12 meses, y estos compromisos están integrados en el programa. El financiamiento se basa en parte en los supuestos de refinanciamiento de los préstamos comerciales y acceso al mercado por aproximadamente USD 1.500 millones en 2025 y USD 2.000 millones anuales a partir de 2026, cifras inferiores al promedio de acceso de Ecuador antes de la pandemia. Si surgiera un déficit en el plan financiero, sería necesario recurrir a fuentes de financiamiento alternativas o a medidas de política contingentes, en línea con el plan de contingencia establecido antes de la aprobación del programa.

54. Salvaguardias. La actualización de la evaluación de salvaguardias para 2024 está en su etapa final. Desde la evaluación de 2019, el BCE ha mejorado notablemente sus salvaguardas, destacando la reforma de 2021 al COMYF, que prohíbe al BCE financiar operaciones soberanas y cuasifiscales, además de establecer una "regla de respaldo" para cubrir completamente sus pasivos monetarios y los depósitos gubernamentales con activos de reserva internacionales. Recientemente, el BCE ha tomado medidas para garantizar la continuidad de la capacidad de quórum de su Directorio y la constitución plena y permanente de su Comité de Auditoría. Aún es necesario avanzar en la alineación de los estados financieros anuales del BCE con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), especialmente en lo relacionado con la deuda pública en manos del banco central. También se está actualizando la revisión de las salvaguardias fiscales. La conclusión principal es que el sistema de gestión financiera pública de Ecuador proporciona salvaguardias adecuadas para el uso de recursos del FMI destinados al apoyo presupuestario. Desde la última revisión de 2021, se han logrado algunos progresos, especialmente en la presentación de información financiera y macrofiscal, reduciendo el riesgo de declaración de datos inexactos. La Cuenta Única del Tesoro (CUTN) del BCE es completa y cuenta con controles adecuados. Sin embargo, es necesario continuar mejorando la gestión de la tesorería y el presupuesto para evitar la acumulación de atrasos, en línea con las prioridades actuales de reforma de la gestión financiera pública.

55. Concesión de préstamos a países con atrasos en pagos. Ecuador mantiene un monto residual de atrasos con tenedores de bonos privados internacionales correspondientes a derechos pendientes sobre bonos repudiados por las autoridades en 2008–09. En ese período, el Gobierno recompró la mayoría de las obligaciones públicas, pero aún quedan USD 52 millones en manos de acreedores individuales que no han podido ser identificados para liquidar esos derechos. Las autoridades han establecido un procedimiento público que sigue vigente para gestionar la

liquidación de estos valores si algún tenedor solicita el pago de los derechos pendientes. El personal técnico del FMI considera que las autoridades continúan haciendo esfuerzos de buena fe para alcanzar un acuerdo con los acreedores restantes.

56. Artículo VIII/Medidas de gestión de los flujos de capitales. Ecuador aplica un impuesto sobre las transferencias al exterior conocido como impuesto a la salida de divisas (ISD) para las transacciones financieras y corrientes internacionales. Tras las reducciones realizadas en 2022–23, el tipo del ISD se incrementó del 3,5% al 5% en abril de 2024 para responder al rápido deterioro de la posición de reserva en un contexto de debilidad de las finanzas públicas y continuas presiones sobre la cuenta financiera. Las reducciones del tipo del ISD en 2022–23 supusieron una flexibilización de las medidas de gestión de los flujos de capitales sobre las salidas en virtud del Enfoque institucional del FMI sobre Liberalización y Gestión de Flujos de Capitales, mientras que su aumento en 2024 implicó un endurecimiento de dichas medidas. El ISD constituye además una restricción cambiaria que requiere la aprobación del Fondo en virtud de la Sección 2a) del Artículo VIII. Las autoridades están decididas a eliminar gradualmente el ISD a medida que la estabilidad macroeconómica y de la balanza de pagos se restablezca y la posición de reservas en moneda extranjera se refuerce, con el apoyo de las políticas aplicadas en el marco del programa respaldado por el SAF⁶. Además, las autoridades solicitan la aprobación del Directorio para mantener temporalmente esta restricción cambiaria, argumentando que se utiliza con fines de balanza de pagos y que es temporal y no discriminatoria.

57. Riesgos institucionales. El FMI sigue enfrentando importantes riesgos institucionales, operacionales, financieros y reputacionales en relación con el acuerdo del SAF. Aunque las presiones de liquidez han disminuido y la ejecución del programa ha sido sólida, persisten riesgos similares a los identificados durante la aprobación del programa. Los riesgos institucionales relacionados con la precisión analítica se derivan de unas perspectivas económicas inciertas, un panorama político fragmentado y la incertidumbre ante las elecciones que tendrán lugar en 2025. Los riesgos operativos están vinculados a la seguridad y el bienestar del personal y a las deficiencias en materia de capacidad institucional de Ecuador, especialmente a los retrasos y la variabilidad de las fuentes de datos (anexo VII). Estos riesgos podrían obstaculizar o ralentizar la ejecución del programa y provocar déficits de financiamiento mayores de lo previsto. Los riesgos financieros podrían materializarse si las dificultades en la ejecución del programa retrasan el apoyo financiero internacional adicional y el reingreso a los mercados. Estos escenarios también podrían entrañar riesgos reputacionales para el FMI. También existen importantes factores de mitigación del riesgo, como las medidas de política audaces adoptadas por las autoridades; la sólida ejecución del programa por parte de las autoridades desde su aprobación (incluido el cumplimiento de todos los objetivos del programa con amplios márgenes) y su compromiso de seguir implementando las políticas en el marco del programa (incluido el avance hacia el cumplimiento de los parámetros de referencia estructurales); el notable apoyo financiero multilateral; el compromiso de las autoridades de honrar sus obligaciones de deuda externa; la protección del gasto social en el marco del

⁶ El tipo del ISD para 2025 sobre las importaciones de determinadas materias primas se reducirá a partir de enero de 2025.

programa, y la planificación para contingencias. De todas maneras, los riesgos no dejan de ser elevados. Sin embargo, en conjunto, el personal considera que estos riesgos son menores que los riesgos de reputación, financieros e institucionales que entrañaría no continuar apoyando a un miembro que enfrenta desafíos graves, pero que ha tomado medidas significativas para superarlos y ha demostrado un firme compromiso con los objetivos del programa.

Recuadro 1. Evaluación de los criterios de acceso excepcional

Criterio 1: *El país miembro experimenta o podría experimentar presiones excepcionales relacionadas con la balanza de pagos en la cuenta corriente o en la cuenta de capital, que redundan en una necesidad de financiamiento del FMI que no puede ser atendida dentro de los límites normales.*

El personal técnico del FMI considera que este criterio se cumple. Ecuador enfrenta una necesidad excepcional relacionada con su balanza de pagos debida a las importantes obligaciones de deuda externa y a la falta de acceso a los mercados. Aunque la ejecución del plan fiscal de las autoridades, junto con los desembolsos de las instituciones financieras internacionales y los acreedores bilaterales, ha ayudado a aliviar las presiones inmediatas de liquidez tras la aprobación del acuerdo del SAF, el país aún enfrenta un déficit de financiamiento estimado en USD 3.000 millones para el período 2024–28, lo que genera presiones excepcionales sobre su balanza de pagos. A fines de octubre de 2024, el crédito pendiente de Ecuador con el FMI ascendía a DEG 6.400 millones (lo que equivale a unos USD 8.500 millones, o el 914% de la cuota), lo que justifica la necesidad de un acceso excepcional al apoyo del FMI.

Criterio 2: *Un análisis riguroso y sistemático indica que existe una alta probabilidad de que la deuda pública del país miembro sea sostenible a mediano plazo; en los casos en los que la deuda del país miembro se considere sostenible, pero no con alta probabilidad, el acceso excepcional se justificaría si el financiamiento suministrado por fuentes distintas del FMI mejora la sostenibilidad de la deuda y refuerza suficientemente las salvaguardias de los recursos del FMI, aunque no restablezca la sostenibilidad con alta probabilidad.*

El personal técnico del FMI considera que este criterio se cumple. En el escenario base del personal técnico del FMI, la deuda pública se considera sostenible, pero no con alta probabilidad (anexo II). De conformidad con el marco de acceso excepcional, el personal técnico del FMI considera que existen salvaguardias adecuadas para cumplir el criterio 2 de acceso excepcional si se materializaran shocks adversos. Esta consideración se ha sopesado detenidamente y está condicionada a la implementación estricta de la trayectoria de consolidación fiscal propuesta y a la ejecución de las reformas previstas en el programa, con márgenes de maniobra limitados.

Para evaluar si Ecuador cumple con el criterio 2, el personal realizó dos pruebas utilizando herramientas del nuevo marco de sostenibilidad de la deuda para los países que tienen acceso a los mercados del FMI (véase el examen del marco de sostenibilidad de la deuda para los países que tienen acceso a los mercados):

- **Prueba de sostenibilidad de la deuda.** El análisis examinó si la deuda pública de Ecuador seguiría siendo sostenible en caso de enfrentar un shock significativo al final del período del programa (es decir, un shock que llevaría la deuda de Ecuador al percentil 80 del gráfico de abanico de la deuda en 2034). El personal técnico del FMI considera que esta condición se cumple.
- **Prueba de disponibilidad de divisas.** Un shock de la magnitud simulada implicaría que Ecuador enfrentaría necesidades de financiamiento adicionales. Dado que la deuda seguiría siendo sostenible bajo ese shock, el análisis examinó si, después del shock, Ecuador tendría suficiente liquidez en divisas para cumplir con sus obligaciones internacionales bajo varios supuestos plausibles respecto al ajuste fiscal y el financiamiento neto (incluidas operaciones de gestión de pasivos para ampliar los vencimientos) de acreedores internos y externos. El personal técnico del FMI considera que esta condición se cumple.

Criterio 3: *El personal técnico del FMI considera que el país miembro tiene posibilidades de ingresar o reingresar a los mercados de capital privado en un plazo y a una escala que le permitirían cumplir sus obligaciones con el FMI.*

El personal técnico del FMI considera que este criterio se cumple. Aunque los bonos soberanos de Ecuador todavía se negocian a niveles que reflejan tensión, en parte debido a la incertidumbre política ante las elecciones generales de 2025, los diferenciales han disminuido en aproximadamente 800 puntos básicos desde inicios de 2024, gracias a las medidas de política implementadas por las autoridades, particularmente el significativo esfuerzo fiscal. A pesar de las restrictivas condiciones de liquidez a comienzos de 2024, Ecuador ha cumplido puntualmente con sus obligaciones de deuda externa. El personal considera que el compromiso del país de honrar sus obligaciones de deuda, la sólida ejecución del programa y el cumplimiento del tope de endeudamiento establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP) contribuirán a que Ecuador recupere el acceso a los mercados internacionales, como se prevé en el escenario base del programa. Además, la reducción prevista de las tasas de interés mundiales debería favorecer ese acceso. No obstante, esta evaluación está condicionada a riesgos significativos y depende de la aplicación estricta de los planes fiscales y de reforma de las autoridades.

Ecuador emitió bonos internacionales de manera regular hasta 2019, lo que hace que las perspectivas de emisión de deuda externa sean razonables, siempre que exista una mejora gradual de las condiciones macroeconómicas y se implementen reformas sólidas en el marco del acuerdo del SAF.

Criterio 4: *El programa de políticas ofrece perspectivas razonablemente sólidas de resultados satisfactorios, que abarcan no solo los planes de ajuste del país miembro, sino también su capacidad institucional y política para efectuar dicho ajuste.*

El personal técnico del FMI considera que este criterio se cumple. Las autoridades mantienen un firme compromiso con los objetivos del programa y están implementando políticas para asegurar su éxito. Todos los criterios de ejecución cuantitativos establecidos para fines de agosto de 2024 se han cumplido ampliamente, y las autoridades están en vías de completar todos los parámetros de referencia estructural previstos en el programa.

La decisión del Gobierno de aumentar la tasa del IVA al 15% y de alinear los precios nacionales de la gasolina con los precios internacionales complementada con un mecanismo de compensación social, junto con el importante paquete de ingresos implementado en abril de 2024, demuestra su capacidad para llevar a cabo las reformas necesarias y abordar los desafíos fiscales y macroeconómicos persistentes. Estas acciones también reflejan un claro compromiso con los objetivos generales del programa. Si bien estas consideraciones respaldan las perspectivas de éxito del programa, la evaluación sigue enfrentando riesgos considerables debido al difícil entorno económico, la fragmentación política en la Asamblea Nacional y las elecciones generales previstas para principios de 2025, tanto para la presidencia como para la Asamblea Nacional.

Sin embargo, tras las conversaciones con cuatro candidatos presidenciales clave o sus representantes, el personal técnico del FMI considera que existe un respaldo en términos generales para mantener la colaboración con el Fondo, así como para los objetivos generales y las principales políticas del programa respaldado por el SAF, en particular con la necesidad de implementar políticas que impulsen un crecimiento más sólido e inclusivo, protejan a los segmentos más vulnerables de la población, aseguren unas finanzas públicas sólidas y salvaguarden tanto la dolarización como la estabilidad financiera. Uno de los partidos destacó la importancia de aumentar la inversión para estimular el crecimiento, mejorar los servicios públicos y fortalecer la protección social. Este partido propuso financiar estas iniciativas con una combinación diferente de políticas, basada en un mayor cumplimiento tributario y otras posibles fuentes de financiamiento nacionales. En general, esta evaluación del personal técnico del FMI está alineada con los planes de políticas publicados hasta ahora por los candidatos.

EVALUACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO

58. Ecuador enfrenta nuevos desafíos derivados de una grave crisis eléctrica, y las autoridades están implementando medidas rápidas para mitigar sus efectos. Esta crisis, provocada por una sequía histórica, ha causado escasez de electricidad y cortes en todo el país, afectando a la actividad económica. La actuación de las autoridades será crucial para evitar un agravamiento de la crisis, y se espera que el crecimiento del PIB se recupere en 2025 y a mediano plazo. Además, las autoridades están tomando medidas para promover inversiones que permitan resolver el déficit estructural de generación eléctrica a mediano plazo. Esto requiere reformas estructurales que incentiven la participación del sector privado, incluidas las energías renovables. Aunque los riesgos de liquidez han disminuido desde inicios de 2024, los riesgos generales para las perspectivas económicas siguen siendo altos y tienden al deterioro. La posición externa de Ecuador en 2023 era moderadamente más débil que el nivel implícito en los fundamentos a mediano plazo y las políticas deseables, pero se espera que mejore en 2024 y a mediano plazo.

59. Las autoridades han logrado avances importantes en la implementación de su programa de reformas económicas respaldado por el acuerdo del SAF. Han aplicado medidas de política y reformas decisivas que han fortalecido la posición fiscal y facilitado el acceso a financiamiento multilateral y bilateral. Estos esfuerzos han aliviado las severas condiciones de liquidez enfrentadas a principios de 2024, permitiendo la reconstitución de las reservas y la liquidación de algunos atrasos internos. Se han cumplido todas las metas cuantitativas del primer examen del acuerdo del SAF, la mayoría con amplio margen, y la aplicación de los parámetros de referencia estructural avanza a buen ritmo, habiéndose alcanzado algunos antes de lo previsto.

60. Las reformas fiscales avanzan conforme al plan de las autoridades respaldado por el acuerdo del SAF. El plan fiscal se basa en lograr la consolidación del saldo primario no petrolero, incluidos los subsidios a los combustibles (SPNPS), equivalente al 5,5% del PIB durante el período 2024–28. Esto permitirá mantener la deuda pública en una firme trayectoria descendente, cumpliendo con el objetivo del 40% del PIB para 2032 establecido en el COPLAFIP. Para lograrlo, las políticas se centran en estabilizar los ingresos no petroleros, reemplazando medidas temporales por otras permanentes y de alta calidad, y en mejorar el balance petrolero mediante una mayor eficiencia en el sector petrolero y una reducción del costo fiscal asociado a la producción y distribución de combustibles. En cuanto al gasto, las autoridades planean una reducción gradual y sostenible del gasto corriente, asegurando al mismo tiempo recursos fiscales suficientes para los gastos sociales y de capital esenciales, especialmente en los sectores de educación, salud, seguridad y energía. Una adecuada planificación para contingencias sigue siendo fundamental para enfrentar posibles déficits fiscales o retrasos en el financiamiento externo.

61. Las autoridades continúan ampliando la red de protección social. La ampliación de la cobertura del registro social existente, conforme al plan diseñado con el apoyo del Banco Mundial, permitirá aumentar y focalizar mejor los programas de transferencias monetarias actuales. El fortalecimiento de esta red de protección social asegurará que las personas más vulnerables reciban

un apoyo gubernamental adecuado a corto plazo. Al mismo tiempo, los esfuerzos para mejorar el acceso a la educación y la salud contribuirán a un crecimiento más inclusivo y generador de empleo.

62. El fortalecimiento de la gestión financiera pública, la transparencia y la gobernanza respaldará los esfuerzos fiscales. Las prioridades de la agenda de reformas fiscales estructurales incluyen mejorar la gestión de la tesorería y reforzar el análisis de riesgos fiscales. La implementación de la estrategia de liquidación de atrasos diseñada por las autoridades evitará la acumulación de nuevos atrasos en los pagos. Es esencial finalizar el acuerdo actualizado entre el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), así como completar las auditorías pendientes de las solicitudes de reembolso de gastos de salud, para reconocer y pagar estas obligaciones de manera oportuna. Además, mejorar la gestión de la inversión pública, siguiendo las recomendaciones de la Evaluación de la Gestión de la Inversión Pública (EGIP) de 2023, podría aumentar significativamente la eficiencia en este ámbito.

63. Se acogen con beneplácito los planes para fortalecer el régimen de resolución y mejorar la coordinación entre los supervisores del sector financiero. Aunque el sector financiero en general se ha mantenido estable, la situación financiera de algunos bancos pequeños y cooperativas de crédito se ha deteriorado. Las autoridades han adoptado medidas para reducir estas vulnerabilidades y avanzar en un amplio programa de políticas financieras, alineado con las recomendaciones del Programa de Evaluación del Sector Financiero (PESF), lo que contribuirá a proteger la estabilidad financiera. Reconocen la importancia de fortalecer la supervisión del sector, garantizar una divulgación adecuada y transparente de los riesgos, y eliminar gradualmente las excepciones a la normativa vigente a un ritmo adecuado. Continuar supervisando de cerca y abordando las instituciones más débiles, mientras se trabaja en mejorar la red de seguridad financiera, reforzará aún más la resiliencia del sistema financiero.

64. Los esfuerzos continuos para avanzar en las reformas estructurales y combatir la delincuencia fomentarán un crecimiento inclusivo. Simplificar la normativa y las licencias permitirá liberar el potencial de sectores como la minería y la energía. Los recientes acuerdos comerciales ofrecen oportunidades para expandir el comercio y diversificar las exportaciones. Además, hay un amplio margen para mejorar la eficiencia y la gobernanza de las empresas públicas. En el ámbito laboral, las prioridades incluyen reducir la informalidad, promover acuerdos laborales más flexibles, mejorar la formación técnica y aumentar la participación laboral femenina. La implementación de políticas favorables a las familias y de incentivos que animen a las mujeres a ingresar en campos técnicos mejor remunerados contribuirá a reducir la brecha salarial de género. La reciente aprobación de una legislación contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo por parte de la Asamblea Nacional es un paso clave para fortalecer el marco de integridad financiera, aunque su implementación efectiva sigue siendo una prioridad importante. Aumentar la transparencia y la rendición de cuentas ayudará a mitigar la corrupción. Por último, reducir la delincuencia y hacerla menos rentable —por ejemplo, combatiendo los flujos financieros ilícitos y fortaleciendo la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE)— será crucial para impulsar el crecimiento económico.

65. Las autoridades están firmemente comprometidas a seguir avanzando en la agenda de políticas climáticas para fortalecer la resiliencia macroeconómica. Esta agenda incluye medidas proactivas de adaptación para reducir las vulnerabilidades al cambio climático, como diversificar y asegurar el suministro energético, además de continuar los esfuerzos para disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero y cumplir las metas de la contribución determinada a nivel nacional. Fomentar la participación del sector privado, integrar las consideraciones climáticas en la formulación de políticas y mejorar la coordinación entre organismos gubernamentales facilitará la implementación de estas políticas. Asimismo, la diversificación gradual de la economía para reducir la dependencia de los combustibles fósiles es esencial para mitigar los riesgos asociados con la transición global hacia una economía con bajas emisiones de carbono. Ante la considerable necesidad de inversión en adaptación y mitigación, las autoridades también están explorando alternativas para catalizar el financiamiento climático.

66. El personal técnico apoya que se complete el primero examen del SAF. Asimismo, recomienda finalizar el examen de las seguridades de financiamiento, en vista de los continuos esfuerzos de buena fe de Ecuador para resolver los atrasos externos con acreedores privados. Además, apoya la solicitud de las autoridades para que el Directorio apruebe la preservación de la restricción cambiaria asociada al ISD, ya que esta medida está orientada a fines de balanza de pagos y es temporal y no discriminatoria.

67. Se recomienda que la próxima consulta del Artículo IV se realice dentro de un período de 24 meses.

Gráfico 1. Ecuador: Evolución económica reciente

La economía repuntó temporalmente en el primer semestre de 2024...



...impulsada por la mayoría de los sectores.



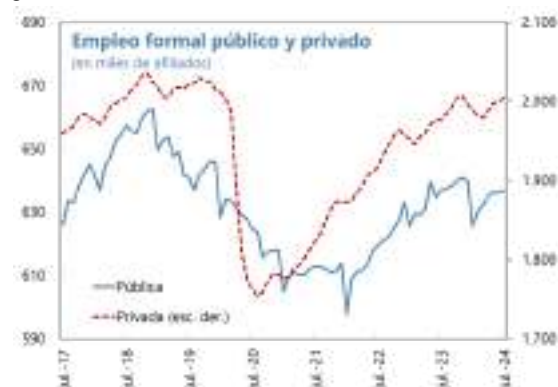
Sin embargo, los datos de alta frecuencia apuntan a una actividad económica más débil en el segundo semestre de 2024.



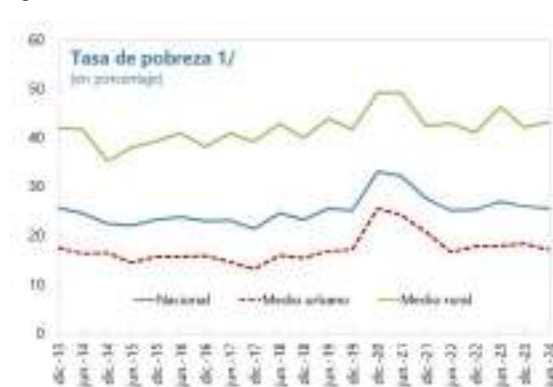
La inflación se ha estabilizado tras un repunte en abril.



El empleo formal en el sector privado aumenta gradualmente en 2024...



...mientras que la tasa de pobreza ha disminuido ligeramente, salvo en las zonas rurales.



Fuentes: Servicio de Rentas Internas de Ecuador, BCE, INEC, IESS y cálculos del personal técnico del FMI.

1/ Tasa de pobreza por ingresos, calculada como la relación entre el número total de personas por debajo del umbral de pobreza y la población total. En 2006 se determinó que el umbral de pobreza era un ingreso inferior a USD 56,64 mensuales por persona. Desde entonces, se actualiza anualmente considerando las variaciones del IPC.

Gráfico 2. Ecuador: Evolución fiscal 1/

El déficit fiscal se deterioró en 2023, revirtiendo las mejoras durante el período 2020–2022...



Los ingresos se recuperaron con el nuevo paquete fiscal en 2024...



El deterioro fiscal de 2023 provocó un fuerte aumento de las necesidades brutas de financiamiento.



...provocando una rápida disminución de las reservas fiscales y un aumento de los atrasos internos.



...al tiempo que se contenía el gasto primario.



Los diferenciales soberanos se redujeron tras el paquete fiscal de las autoridades y el nuevo acuerdo del SAF.



Fuentes: Banco Central del Ecuador, Ministerio de Economía y Finanzas, Haver, Bloomberg y cálculos del personal técnico del FMI.

1/ Los datos de Ecuador reflejan la relación crédito/endeudamiento neto del sector público no financiero (SPNF).

2/ Los datos fiscales de 2024 representan el total de las cifras mensuales de enero a junio (sin desestacionalizar) y se han anualizado. Los datos del PIB corresponden al total del primer y segundo trimestre de 2024 (desestacionalizados).

Gráfico 3. Ecuador: Evolución del sector externo

La contracción de la actividad económica en 2024 redujo las importaciones...



...mientras que las exportaciones, incluidas las de productos petrolíferos, se mantuvieron sólidas...



...dando lugar a un mayor superávit en cuenta corriente.



Los menores reembolsos netos de deuda respaldaron la cuenta financiera...



...contribuyendo a la recuperación de las reservas internacionales brutas.



La deuda externa permaneció prácticamente estable durante el segundo trimestre de 2024.



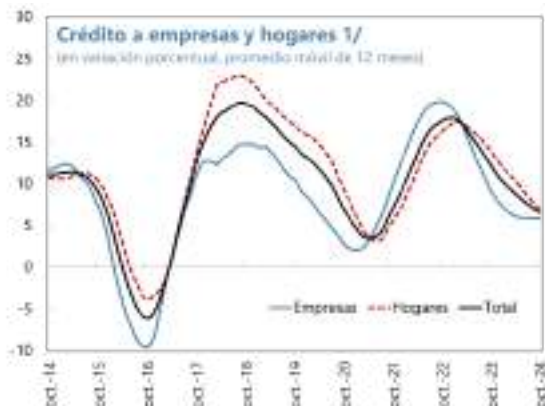
Fuentes: Banco Central del Ecuador, base de datos de balanza de pagos del Departamento de Estadística y cálculos del personal técnico del FMI.

Gráfico 4. Ecuador: Evolución del sistema financiero

El crecimiento de los depósitos empieza a recuperarse...



El crecimiento del crédito a los hogares sigue desacelerándose, mientras que el crédito a las empresas se ha estabilizado.



La calidad de los préstamos continúa deteriorándose, aunque las provisiones siguen siendo adecuadas...



...dando lugar a un incipiente aumento de las reservas bancarias.



La revisión de algunos límites máximos de crédito ha dado lugar a una ampliación continua de los márgenes de crédito.



...y los coeficientes de solvencia también disminuyen, pero se mantienen por encima de la norma regulatoria.



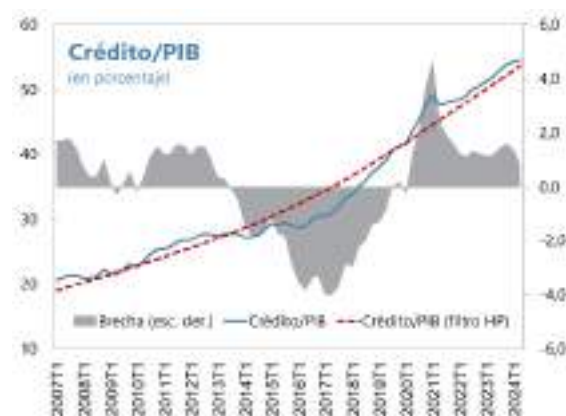
Fuentes: Banco Central del Ecuador, Superintendencia de Bancos, base de datos de Estadísticas Monetarias y Financieras del FMI, y cálculos del personal técnico del FMI.

1/ Los datos de la relación préstamos/depositos corresponden a la categoría "Otras instituciones depositarias", que incluye bancos privados, BanEcuador, Banco del Pacífico, empresas financieras privadas, mutualistas, cooperativas y empresas de tarjetas de crédito. Los datos sobre créditos y depósitos corresponden a la totalidad del sistema financiero.

2/ Los datos corresponden al agregado de bancos privados, que incluye a Banco del Pacífico.

Gráfico 5. Ecuador: Dinámica del mercado de crédito

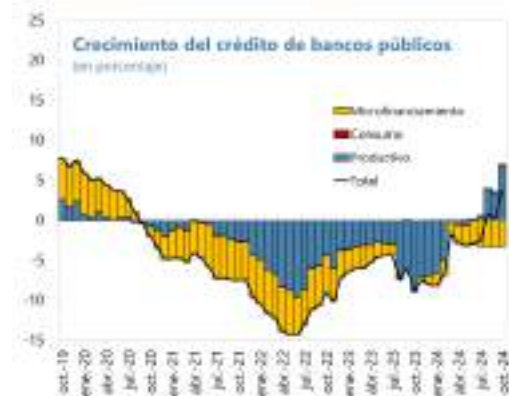
La brecha entre el crédito y el PIB sigue siendo positiva...



El crecimiento del crédito continúa desacelerándose, especialmente entre las pymes, aunque el crédito productivo muestra una recuperación gradual.



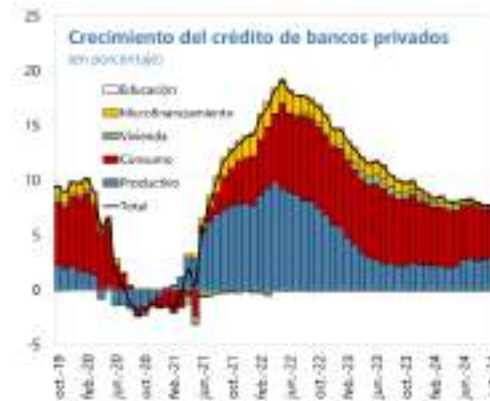
...pero los bancos públicos profundizan la contracción...



...mientras que el crecimiento del crédito está por debajo de la tendencia.



En todas las instituciones, el crédito de los bancos privados comienza a repuntar...



...y las cooperativas también registran una marcada desaceleración.



Fuentes: Banco Central del Ecuador, Superintendencia de Bancos, base de datos de Estadísticas Monetarias y Financieras del FMI, y cálculos del personal técnico del FMI.

Cuadro 1. Ecuador: Indicadores económicos y financieros seleccionados, 2022–29

	Proyecciones									
	2022	2023	2024 a/	2024	2025 a/	2025	2026	2027	2028	2029
	(variación porcentual, salvo indicación distinta)									
Ingreso nacional y precios										
PIB nominal (millones de USD)	116.586	118.845	121.789	120.433	125.968	125.038	129.175	134.226	139.645	145.328
PIB per cápita (USD)	6.581	6.664	6.806	6.703	6.982	6.907	7.080	7.300	7.537	7.783
PIB real	6,2	2,4	0,1	-0,4	1,2	1,6	1,8	2,4	2,5	2,5
Demanda interna (contribución al crecimiento)	7,0	1,4	-0,8	-3,2	-0,1	1,9	2,0	2,3	2,4	2,5
Consumo (contribución al crecimiento)	5,0	1,4	-0,9	-0,9	-0,1	1,1	0,8	0,9	0,7	0,5
Inversión (contribución al crecimiento)	2,0	0,0	0,1	-2,4	0,0	0,8	1,2	1,5	1,6	2,0
Demanda externa (contribución al crecimiento)	-0,8	1,0	0,9	2,8	1,3	-0,3	-0,1	0,0	0,1	0,0
Importaciones (contribución al crecimiento)	-2,7	0,3	-0,4	1,2	-0,4	-0,5	-1,5	-1,3	-1,3	-1,3
Exportaciones (contribución al crecimiento)	2,0	0,7	0,5	1,6	0,9	0,3	1,3	1,3	1,4	1,4
Índice de precios al consumidor (promedio del período)	3,5	2,2	2,4	1,9	2,2	2,2	1,6	1,5	1,5	1,5
Índice de precios al consumidor (fin del período)	3,7	1,3	3,4	2,8	1,7	1,7	1,5	1,5	1,5	1,5
	(porcentaje del PIB)									
Equilibrio ahorro-inversión										
Consumo	77,8	78,3	77,3	77,8	76,9	77,6	77,3	76,9	76,5	76,3
Privado	64,4	64,3	63,6	64,2	63,6	64,2	64,2	64,2	64,2	64,2
Público	13,4	13,9	13,8	13,6	13,4	13,4	13,1	12,7	12,4	12,1
Ahorro interno	24,1	23,3	23,4	23,8	24,2	24,0	24,3	24,6	25,1	25,3
Privado	22,1	25,1	23,3	23,8	23,5	23,5	22,6	22,8	22,7	22,7
Público	2,0	-1,8	0,1	0,0	0,7	0,5	1,7	1,9	2,4	2,6
Inversión bruta	22,3	21,4	21,3	19,4	22,0	20,9	21,4	22,0	22,5	22,8
Privada 1/	16,4	16,3	15,2	14,0	16,4	15,6	15,9	16,5	17,0	17,4
Pública	5,9	5,2	6,1	5,3	5,5	5,3	5,6	5,6	5,5	5,5
	(millones de barriles, salvo indicación distinta)									
Producción, demanda y precios del petróleo										
Producción de petróleo	175,6	173,5	175,2	173,8	175,4	172,5	174,6	175,9	176,1	176,3
Consumo interno de derivados de petróleo	99,0	104,1	109,2	106,9	110,3	108,0	110,1	112,9	115,7	119,0
Precio del petróleo West Texas Intermediate (USD por barril)	94,8	77,6	75,5	78,5	70,7	70,2	67,4	65,6	64,5	63,9
Precio del petróleo mezcla ecuatoriana (USD por barril)	85,8	68,0	67,5	68,5	63,7	63,2	61,4	59,6	58,5	57,9
	(porcentaje del PIB, salvo indicación distinta)									
Sector externo										
Saldo de la cuenta corriente	1,8	1,9	2,1	4,4	2,2	3,1	2,8	2,6	2,5	2,5
Balanza comercial	2,2	1,9	2,5	4,6	2,3	3,3	3,0	2,8	2,7	2,7
Saldo en cuenta financiera	2,5	3,7	1,5	1,8	1,1	0,9	1,2	1,2	1,2	1,2
Exportaciones de petróleo (millones de USD)	11.587	8.952	8.699	9.053	8.025	7.824	7.579	7.304	7.266	7.173
Reservas internacionales brutas (millones de USD) 2/	8.459	4.454	5.212	7.648	6.724	10.544	12.676	14.679	16.678	18.740
Como porcentaje del indicador ARA 3/	33,7	17,8	20,7	29,1	26,2	38,7	45,2	51,0	56,6	61,9
Tipo de cambio efectivo real (2010 = 100)	117,8	116,5	...	...	...	...	...	...	...	...
Tipo de cambio efectivo real, fin del período (depreciación, -)	3,1	-1,1	...	...	...	...	...	...	...	...
	(porcentaje del PIB)									
Finanzas públicas										
Sector público no financiero (SPNF)										
Saldo global	0,0	-3,6	-2,0	-1,8	-1,2	-1,3	-0,2	0,0	0,5	0,8
Saldo primario	0,5	-2,7	-0,9	-0,8	0,1	-0,3	0,9	1,1	1,6	1,9
NOPBS	-7,3	-7,7	-5,4	-5,6	-4,7	-4,6	-3,5	-2,9	-2,2	-1,8
Gobierno central presupuestario (PGE+CFDD)										
Saldo global	-1,8	-5,4	-3,5	-3,4	-2,8	-3,1	-2,0	-1,6	-1,0	-0,8
Deuda pública 4/	57,0	55,4	56,3	56,8	56,4	56,8	55,7	54,4	52,5	50,0
Interna	14,9	14,8	14,4	14,6	13,9	14,0	13,6	13,4	13,1	12,8
Externa	42,1	40,5	41,9	42,1	42,5	42,7	42,1	41,0	39,4	37,2
	(variación porcentual)									
Sector monetario										
Dinero en sentido amplio (M2) (variación porcentual, interanual) 5/	7,5	6,7	2,5	4,8	3,4	3,8	3,3	3,9	4,0	4,1
Crédito al sector privado (variación porcentual, interanual) 6/	13,9	8,4	4,0	4,5	3,3	4,0	4,0	4,4	4,5	4,8
Reservas internacionales netas (millones de USD) 7/	-6.193	-7.639	-8.310	-7.574	-7.150	-6.470	-4.821	-2.712	-147	2.239

Fuentes: Ministerio de Economía y Finanzas; Banco Central del Ecuador; Haver; y cálculos y proyecciones del personal técnico del FMI.

a/ Informe del personal para la aprobación del programa.

1/ Incluye las existencias.

2/ Se excluyen de las reservas internacionales brutas los activos ilíquidos y sujetos a gravamen.

3/ No incluye el Fondo de Liquidez.

4/ Deuda bruta consolidada al nivel del SPNF.

5/ Dinero en sentido amplio comprende especies monetarias en circulación, depósitos a la vista y cuasidinero.

6/ Sistema bancario consolidado.

7/ Reservas internacionales netas del programa es igual a reservas internacionales brutas menos crédito pendiente de reembolso al FMI, pasivos externos a corto plazo del BCE, depósitos de otras instituciones de depósito y otras instituciones financieras (excl. BEDE y BIESS) en el banco central, y pasivos a corto plazo del banco central.

Cuadro 2. Ecuador: Sector real y petrolero, 2022–29

	2022	2023	Proyecciones							
			2024 a/	2024	2025 a/	2025	2026	2027	2028	2029
	(variación porcentual, salvo indicación distinta)									
Ingreso nacional y precios										
PIB nominal (millones de USD)	116.586	118.845	121.789	120.433	125.968	125.038	129.175	134.226	139.645	145.328
Población (millones)	17,7	17,8	17,9	18,0	18,0	18,1	18,2	18,4	18,5	18,7
PIB per cápita (USD)	6.581	6.664	6.806	6.703	6.982	6.907	7.080	7.300	7.537	7.783
PIB real per cápita	5,6	1,7	-0,7	-1,1	0,4	0,8	1,0	1,6	1,7	1,7
PIB real	6,2	2,4	0,1	-0,4	1,2	1,6	1,8	2,4	2,5	2,5
Demanda interna	7,0	1,4	-0,9	-3,4	0,0	1,9	2,1	2,3	2,3	2,4
Consumo	6,3	1,8	-1,1	-1,1	-0,1	1,4	1,0	1,1	1,0	0,7
Inversión	9,7	-0,3	-0,1	-12,1	0,5	4,3	6,6	6,9	7,5	8,7
Demanda externa	-47,2	118,6	39,6	164,8	57,7	-5,6	0,2	3,9	6,5	4,5
Importaciones	10,5	-0,9	-1,5	-4,3	-1,4	2,0	5,4	4,7	4,9	4,9
Exportaciones	7,3	2,3	0,9	5,5	3,3	0,9	4,7	4,6	5,1	4,8
PIB real	6,2	2,4	0,1	-0,4	1,2	1,6	1,8	2,4	2,5	2,5
Demanda interna (contribución al crecimiento)	7,0	1,4	-0,8	-3,2	-0,1	1,9	2,0	2,3	2,4	2,5
Consumo (contribución al crecimiento)	5,0	1,4	-0,9	-0,9	-0,1	1,1	0,8	0,9	0,7	0,5
Inversión (contribución al crecimiento)	2,0	0,0	0,1	-2,4	0,0	0,8	1,2	1,5	1,6	2,0
Demanda externa (contribución al crecimiento)	-0,8	1,0	0,9	2,8	1,3	-0,3	-0,1	0,0	0,1	0,0
Importaciones (contribución al crecimiento)	-2,7	0,3	0,4	1,2	0,4	-0,5	-1,5	-1,3	-1,3	-1,3
Exportaciones (contribución al crecimiento)	2,0	0,7	0,5	1,6	0,9	0,3	1,3	1,3	1,4	1,4
Índice de precios al consumidor (promedio del período)	3,5	2,2	2,4	1,9	2,2	2,2	1,6	1,5	1,5	1,5
Índice de precios al consumidor (fin del período)	3,7	1,3	3,4	2,8	1,7	1,7	1,5	1,5	1,5	1,5
Deflactor del PIB (promedio del período)	2,2	-0,4	2,6	1,7	2,2	2,2	1,5	1,5	1,5	1,5
	(millones de barriles, salvo indicación distinta)									
Producción, demanda y precios del petróleo										
Producción de petróleo	175,6	173,5	175,2	173,8	175,4	172,5	174,6	175,9	176,1	176,3
Exportaciones de petróleo crudo	116,9	115,0	119,0	123,0	115,1	112,7	114,6	114,5	115,4	115,3
Exportaciones de derivados 1/	14,0	10,6	7,6	7,0	8,6	8,5	6,7	6,2	6,7	6,5
Consumo interno de derivados de petróleo	99,0	104,1	109,2	106,9	110,3	108,0	110,1	112,9	115,7	119,0
Importación de derivados del petróleo	60,8	66,1	65,7	67,9	62,2	61,2	60,6	62,2	62,7	64,2
Precio del petróleo West Texas Intermediate (USD por barril)	94,8	77,6	75,5	78,5	70,7	70,2	67,4	65,6	64,5	63,9
Precio del petróleo mezcla ecuatoriana (USD por barril)	85,8	68,0	67,5	68,5	63,7	63,2	61,4	59,6	58,5	57,9

Fuentes: Ministerio de Economía y Finanzas; Banco Central del Ecuador; Haver; y cálculos y proyecciones del personal técnico del FMI.

a/ Informe del personal para la aprobación del programa.

1/ En el caso de los derivados, solo se incluyen las exportaciones de las empresas públicas.

Cuadro 3a. Ecuador: Estado de las operaciones del sector público no financiero, 2022–29

	2022	2023	Proyecciones							
			2024 a/	2024	2025 a/	2025	2026	2027	2028	2029
	(millones de USD)									
Ingreso (1)	45.172	43.576	46.859	46.791	47.352	47.104	49.046	50.404	52.013	53.515
Ingresos petroleros	16.854	14.507	14.505	14.800	14.890	14.251	15.105	14.951	15.002	15.020
Ingresos no petroleros	28.318	29.069	32.354	31.991	32.462	32.853	33.941	35.453	37.010	38.495
Impuestos	15.781	15.049	17.617	17.239	17.913	18.204	18.855	19.761	20.721	21.590
Impuesto sobre la renta	4.440	4.635	5.876	5.567	5.141	5.576	5.821	6.111	6.424	6.711
Impuesto sobre la propiedad	1.212	872	961	1.104	836	885	665	720	743	771
Bienes y servicios	7.582	7.391	8.288	8.341	8.848	9.307	9.860	10.335	10.875	11.318
de los cuales Impuesto sobre el valor agregado	6.440	6.269	7.100	7.525	7.660	8.108	8.519	8.941	9.425	9.808
de los cuales Impuestos selectivos	852	813	866	768	855	826	913	949	987	1.027
Comercio y transacciones internacionales	2.303	1.885	2.242	1.927	2.575	2.076	2.187	2.251	2.320	2.417
Otros impuestos	245	266	250	300	514	360	324	345	358	373
Contribuciones a la seguridad social	5.773	6.051	6.237	6.220	6.376	6.444	6.645	6.886	7.160	7.451
Otros ingresos	6.763	7.969	8.501	8.533	8.173	8.205	8.441	8.805	9.130	9.453
Intereses	1.288	1.559	1.678	1.640	1.728	1.718	1.780	1.883	1.895	1.923
Otros	5.475	6.410	6.823	6.893	6.445	6.487	6.661	6.922	7.235	7.530
Gasto (2)	45.120	47.796	49.302	48.978	48.826	48.674	49.326	50.403	51.247	52.419
Gasto	42.805	45.711	46.790	46.805	46.458	46.420	46.883	47.868	48.635	49.721
Remuneración de empleados	12.273	12.925	13.148	13.194	13.317	13.431	13.573	13.675	13.748	13.955
Uso de bienes y servicios	16.729	16.865	16.910	16.508	15.782	15.526	15.450	15.585	15.576	15.711
Petroleros 1/	12.348	11.806	11.860	11.937	10.824	10.748	10.570	10.658	10.573	10.565
No petroleros	4.381	5.060	5.050	4.570	4.958	4.778	4.881	4.928	5.002	5.146
Intereses	1.788	2.609	3.000	2.848	3.347	2.971	3.203	3.315	3.407	3.562
No residentes	1.319	2.126	2.597	2.439	2.876	2.523	2.760	2.859	2.944	3.064
Residentes	469	483	403	409	471	447	443	456	463	498
Prestaciones sociales	9.298	10.219	10.506	10.507	10.756	10.736	11.088	11.502	11.933	12.363
Prestaciones de seguridad social	6.162	7.164	7.368	7.278	7.531	7.553	7.802	8.105	8.431	8.774
Prestaciones de asistencia social	1.262	1.295	1.334	1.434	1.386	1.387	1.439	1.491	1.543	1.606
Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	1.874	1.760	1.803	1.794	1.840	1.796	1.847	1.906	1.959	1.983
Otros gastos	2.717	3.093	3.227	3.619	3.256	3.482	3.484	3.707	3.887	4.046
Transferencias no clasificadas en otra partida	1.852	2.181	2.251	2.611	2.113	2.368	2.347	2.509	2.648	2.756
Corrientes	877	1.017	1.054	1.089	900	1.006	872	894	913	950
Capital	976	1.165	1.198	1.522	1.214	1.362	1.474	1.615	1.735	1.806
Otros	865	912	976	1.008	1.143	1.114	1.138	1.198	1.239	1.290
Inversión neta/bruta en activos no financieros	2.315	2.085	2.511	2.173	2.368	2.254	2.443	2.534	2.612	2.698
Préstamo neto (+) / endeudamiento neto (-) (PEN = 1-2)	52	-4.220	-2.442	-2.187	-1.473	-1.570	-280	1	765	1.096
Adquisición neta de activos financieros (3)	2.795	-538	360	362	954	1.070	718	977	1.090	524
Emisión neta de pasivos (4)	2.790	4.392	2.802	2.548	2.427	2.640	998	975	325	-572
Interna	752	4.421	-79	-18	-58	-58	39	337	390	333
Externa	2.038	-30	2.880	2.566	2.486	2.698	959	638	-65	-905
Discrepancia estadística general (-PEN+3-4)	-47	-709	0	0	0	0	0	0	0	0
Partidas informativas:										
Saldo primario	551	-3.170	-1.121	-979	145	-317	1.143	1.433	2.278	2.734
Ingresos primarios no petroleros	27.029	27.511	30.676	30.352	30.734	31.136	32.161	33.569	35.116	36.571
Gastos primarios no petroleros	30.984	33.382	34.441	34.193	34.655	34.956	35.554	36.430	37.267	38.292
Saldo primario no petrolero (SPNP)	-3.954	-5.871	-3.765	-3.841	-3.921	-3.820	-3.393	-2.861	-2.151	-1.721
NOPB incluidos subsidios a los combustibles (SPNPS)	-8.501	-9.136	-6.528	-6.722	-5.956	-5.751	-4.460	-3.868	-3.072	-2.679
Saldo petrolero	4.476	2.662	2.645	2.850	4.066	3.490	4.523	4.281	4.416	4.443
Gobierno central (PGE+CFDD) PEN	-2.067	-6.452	-4.213	-4.070	-3.566	-3.868	-2.545	-2.182	-1.373	-1.132
Deuda bruta del SPNF	66.431	65.821	68.580	68.370	71.007	71.009	72.008	72.983	73.308	72.736
Interna	17.404	17.633	17.556	17.615	17.498	17.557	17.596	17.933	18.324	18.657
Externa	49.028	48.188	51.024	50.755	53.509	53.453	54.412	55.050	54.985	54.080
PIB nominal	116.586	118.845	121.789	120.433	125.968	125.038	129.175	134.226	139.645	145.328

Fuentes: Ministerio Economía y Finanzas; y estimaciones del personal técnico del FMI.

a/ Informe del personal para la aprobación del programa.

1/ Incluye el costo de importación de derivados del petróleo (CFDD), de contratos petroleros (SHE), de bienes y servicios utilizados en la producción de petróleo y de servicios petroleros (PEC y PAM).

Cuadro 3b. Ecuador: Estado de las operaciones del sector público no financiero, 2022–29

	2022	2023	Proyecciones							
			2024 a/	2024	2025 a/	2025	2026	2027	2028	2029
	(en porcentaje del PIB)									
Ingreso (1)	38,7	36,7	38,5	38,9	37,6	37,7	38,0	37,6	37,2	36,8
Ingresos petroleros	14,5	12,2	11,9	12,3	11,8	11,4	11,7	11,1	10,7	10,3
Ingresos no petroleros	24,3	24,5	26,6	26,6	25,8	26,3	26,3	26,4	26,5	26,5
Impuestos	13,5	12,7	14,5	14,3	14,2	14,6	14,6	14,7	14,8	14,9
Impuesto sobre la renta	3,8	3,9	4,8	4,6	4,1	4,5	4,5	4,6	4,6	4,6
Impuesto sobre la propiedad	1,0	0,7	0,8	0,9	0,7	0,7	0,5	0,5	0,5	0,5
Bienes y servicios	6,5	6,2	6,8	6,9	7,0	7,4	7,6	7,7	7,8	7,8
de los cuales Impuesto sobre el valor agregado	5,5	5,3	5,8	6,2	6,1	6,5	6,6	6,7	6,7	6,7
de los cuales Impuestos selectivos	0,7	0,7	0,7	0,6	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7
Comercio y transacciones internacionales	2,0	1,6	1,8	1,6	2,0	1,7	1,7	1,7	1,7	1,7
Otros impuestos	0,2	0,2	0,2	0,2	0,4	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
Contribuciones sociales	5,0	5,1	5,1	5,2	5,1	5,2	5,1	5,1	5,1	5,1
Otros ingresos	5,8	6,7	7,0	7,1	6,5	6,6	6,5	6,6	6,5	6,5
Intereses	1,1	1,3	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,3
Otros	4,7	5,4	5,6	5,7	5,1	5,2	5,2	5,2	5,2	5,2
Gasto (2)	38,7	40,2	40,5	40,7	38,8	38,9	38,2	37,6	36,7	36,1
Gasto	36,7	38,5	38,4	38,9	36,9	37,1	36,3	35,7	34,8	34,2
Remuneración de empleados	10,5	10,9	10,8	11,0	10,6	10,7	10,5	10,2	9,8	9,6
Uso de bienes y servicios	14,3	14,2	13,9	13,7	12,5	12,4	12,0	11,6	11,2	10,8
Petroleros 1/	10,6	9,9	9,7	9,9	8,6	8,6	8,2	7,9	7,6	7,3
No petroleros	3,8	4,3	4,1	3,8	3,9	3,8	3,8	3,7	3,6	3,5
Intereses	1,5	2,2	2,5	2,4	2,7	2,4	2,5	2,5	2,4	2,5
No residentes	1,1	1,8	2,1	2,0	2,3	2,0	2,1	2,1	2,1	2,1
Residentes	0,4	0,4	0,3	0,3	0,4	0,4	0,3	0,3	0,3	0,3
Prestaciones sociales	8,0	8,6	8,6	8,7	8,5	8,6	8,6	8,6	8,5	8,5
Prestaciones de seguridad social	5,3	6,0	6,1	6,0	6,0	6,0	6,0	6,0	6,0	6,0
Prestaciones de asistencia social	1,1	1,1	1,1	1,2	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1
Prestaciones sociales del empleador	1,6	1,5	1,5	1,5	1,5	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4
Otros gastos	2,3	2,6	2,6	3,0	2,6	2,8	2,7	2,8	2,8	2,8
Transferencias no clasificadas en otra partida	1,6	1,8	1,8	2,2	1,7	1,9	1,8	1,9	1,9	1,9
Corrientes	0,8	0,9	0,9	0,9	0,7	0,8	0,7	0,7	0,7	0,7
Capital	0,8	1,0	1,0	1,3	1,0	1,1	1,1	1,2	1,2	1,2
Otros	0,7	0,8	0,8	0,8	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9
Inversión neta/bruta en activos no financieros	2,0	1,8	2,1	1,8	1,9	1,8	1,9	1,9	1,9	1,9
Préstamo neto (+) / endeudamiento neto (-) (PEN = 1-2)	0,0	-3,6	-2,0	-1,8	-1,2	-1,3	-0,2	0,0	0,5	0,8
Adquisición neta de activos financieros (3)	2,4	-0,5	0,3	0,3	0,8	0,9	0,6	0,7	0,8	0,4
Emisión neta de pasivos (4)	2,4	3,7	2,3	2,1	1,9	2,1	0,8	0,7	0,2	-0,4
Interna	0,6	3,7	-0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,3	0,3	0,2
Externa	1,7	0,0	2,4	2,1	2,0	2,2	0,7	0,5	0,0	-0,6
Discrepancia estadística general (-PEN+3-4)	0,0	-0,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Partidas informativas:										
Saldo primario	0,5	-2,7	-0,9	-0,8	0,1	-0,3	0,9	1,1	1,6	1,9
Ingresos primarios no petroleros	23,2	23,1	25,2	25,2	24,4	24,9	24,9	25,0	25,1	25,2
Gastos primarios no petroleros	26,6	28,1	28,3	28,4	27,5	28,0	27,5	27,1	26,7	26,3
Saldo primario no petrolero (NOPB)	-3,4	-4,9	-3,1	-3,2	-3,1	-3,1	-2,6	-2,1	-1,5	-1,2
NOPB incluidos subsidios a los combustibles (NOPBS)	-7,3	-7,7	-5,4	-5,6	-4,7	-4,6	-3,5	-2,9	-2,2	-1,8
Saldo petrolero	3,8	2,2	2,2	2,4	3,2	2,8	3,5	3,2	3,2	3,1
Gobierno central (PGE+CFDD) PEN	-1,8	-5,4	-3,5	-3,4	-2,8	-3,1	-2,0	-1,6	-1,0	-0,8
Deuda bruta del SPNF	57,0	55,4	56,3	56,8	56,4	56,8	55,7	54,4	52,5	50,0
Interna	14,9	14,8	14,4	14,6	13,9	14,0	13,6	13,4	13,1	12,8
Externa	42,1	40,5	41,9	42,1	42,5	42,7	42,1	41,0	39,4	37,2

Fuentes: Ministerio Economía y Finanzas; y estimaciones del personal técnico del FMI.

a/ Informe del personal para la aprobación del programa.

1/ Incluye el costo de importación de derivados del petróleo (CFDD), de contratos petroleros (SHE), de bienes y servicios utilizados en la producción de petróleo y de servicios petroleros (PEC y PAM).

Cuadro 4. Ecuador: Financiamiento del sector público no financiero, 2022–29

	2022	2023	Proyecciones							
			2024 a/	2024	2025 a/	2025	2026	2027	2028	2029
	(millones de USD)									
Necesidades brutas de financiamiento	6.321	9.813	8.035	8.097	7.849	8.250	8.264	7.916	7.248	7.128
Déficit del SPNF (= -PEN)	-52	4.220	2.442	2.187	1.473	1.570	280	-1	-765	-1.096
Amortización	6.373	5.592	5.593	5.910	6.375	6.680	7.984	7.918	8.013	8.224
Interna	3.997	2.936	3.269	3.598	3.221	3.467	3.708	3.408	3.804	3.939
Préstamos	168	0	79	79	158	158	161	163	165	167
Títulos	2.947	2.936	2.990	3.320	2.662	2.909	3.248	3.246	3.639	3.772
Certificados de tesorería	2.418	1.873	2.166	2.166	2.166	2.166	2.166	2.166	2.166	2.166
Bonos	529	1.063	824	1.154	496	743	1.082	1.079	1.473	1.606
Liquidación de otras cuentas por pagar 1/	883	0	200	200	400	400	300	0	0	0
Externa	2.376	2.656	2.325	2.312	3.154	3.212	4.276	4.509	4.209	4.285
Préstamos	2.227	1.867	2.181	2.181	2.981	3.052	3.291	3.583	3.303	3.375
Multilaterales	1.110	1.003	1.314	1.314	2.140	2.211	2.502	2.843	2.686	2.832
Bilaterales	922	709	718	406	704	392	401	447	531	413
Comerciales	194	154	149	461	137	449	387	293	86	130
Títulos (Eurobonos)	54	708	44	44	74	74	905	905	906	910
Liquidación de otras cuentas por pagar 2/	95	81	100	87	100	87	80	22	0	0
Fuentes de financiamiento bruto	6.321	9.813	8.035	8.097	7.849	8.250	8.264	7.916	7.248	7.128
Internas	1.555	6.775	2.830	3.219	2.209	2.339	3.029	2.769	3.104	3.748
Uso de depósitos	-947	3.156	-360	-362	-954	-1.070	-718	-977	-1.090	-524
de los cuales en el BCE	-277	2.864	-360	-362	-954	-1.070	-718	-977	-1.090	-524
Préstamos	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0
Títulos	2.501	2.918	3.190	3.580	3.162	3.409	3.748	3.746	4.194	4.272
Certificados de tesorería	1.873	2.166	2.166	2.166	2.166	2.166	2.166	2.166	2.166	2.166
Bonos	629	752	1.024	1.414	996	1.243	1.582	1.579	2.028	2.106
Acumulación de otras cuentas por pagar 1/	0	689	0	0	0	0	0	0	0	0
Externa	4.414	2.626	5.205	4.878	5.640	5.911	5.235	5.148	4.144	3.380
Préstamos	4.399	2.611	5.205	4.878	4.140	4.411	3.235	3.148	2.144	1.380
Multilaterales	4.200	1.581	4.795	4.559	3.150	3.400	2.400	2.400	1.650	1.180
Banco Mundial (BM)	1.328	700	500	916	400	400	400	400	400	400
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	846	594	1.300	1.198	550	800	550	550	550	330
Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF)	414	285	495	445	450	450	450	450	450	450
Fondo Monetario Internacional (FMI)	1.611	0	1.500	1.500	1.250	1.250	500	500	250	0
Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR)	0	0	500	500	0	0	0	0	0	0
Otros	0	2	500	0	500	500	500	500	0	0
Bilaterales	196	256	410	319	990	630	490	490	490	200
Comerciales	3	775	0	0	0	381	345	258	4	0
Títulos (Eurobonos)	15	15	0	0	1.500	1.500	2.000	2.000	2.000	2.000
Derechos Especiales de Giro (asignaciones de DEG de 2021)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Acumulación de otras cuentas por pagar 2/	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros activos (-)/pasivos 3/	400	1.121	0	0	0	0	0	0	0	0
Discrepancia estadística	-47	-709	0	0	0	0	0	0	0	0
Financiamiento neto	-5	4.929	2.442	2.187	1.473	1.570	280	-1	-765	-1.096
Adquisición neta de activos financieros	2.795	-538	360	362	954	1.070	718	977	1.090	524
Incurrimiento neto de pasivos	2.790	4.392	2.802	2.548	2.427	2.640	998	975	325	-572
Internos	752	4.421	-79	-18	-58	-58	39	337	390	333
Externos	2.038	-30	2.880	2.566	2.486	2.698	959	638	-65	-905
	(en porcentaje del PIB)									
Necesidades brutas de financiamiento	5,4	8,3	6,6	6,7	6,2	6,6	6,4	5,9	5,2	4,9
Déficit del SPNF (= -PEN)	0,0	3,6	2,0	1,8	1,2	1,3	0,2	0,0	-0,5	-0,8
Amortización	5,5	4,7	4,6	4,9	5,1	5,3	6,2	5,9	5,7	5,7
Fuentes de financiamiento bruto	5,4	8,3	6,6	6,7	6,2	6,6	6,4	5,9	5,2	4,9
Internas	1,3	5,7	2,3	2,7	1,8	1,9	2,3	2,1	2,2	2,6
Externas	3,8	2,2	4,3	4,1	4,5	4,7	4,1	3,8	3,0	2,3
Otros activos (-)/pasivos 3/	0,3	0,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Discrepancia estadística (-)	0,0	-0,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Deuda bruta del SPNF	57,0	55,4	56,3	56,8	56,4	56,8	55,7	54,4	52,5	50,0
Interna	14,9	14,8	14,4	14,6	13,9	14,0	13,6	13,4	13,1	12,8
Externa	42,1	40,5	41,9	42,1	42,5	42,7	42,1	41,0	39,4	37,2

Fuentes: Ministerio Economía y Finanzas; y estimaciones del personal técnico del FMI.

a/ Informe del personal para la aprobación del programa.

1/ Incluye la acumulación/regularización de atrasos internos y el convenio de liquidez.

2/ Incluye la acumulación/regularización de financiamiento relacionado con el petróleo.

3/ Incluye la acumulación de activos distintos de los depósitos y la emisión de pasivos no relacionados con la deuda.

Cuadro 5a. Ecuador: Balanza de pagos, 2022–29

	2022	2023	Proyecciones							
			2024 a/	2024	2025 a/	2025	2026	2027	2028	2029
	(millones de USD)									
Cuenta corriente	2.093	2.229	2.537	5.280	2.755	3.886	3.642	3.481	3.552	3.641
Balanza comercial	2.544	2.207	2.991	5.566	2.849	4.087	3.872	3.760	3.784	3.994
Exportaciones, f.o.b.	33.033	31.484	32.015	33.423	31.550	32.645	33.851	35.076	36.624	38.069
Petroleras	11.587	8.952	8.699	9.053	8.025	7.824	7.579	7.304	7.266	7.173
No petroleras	21.446	22.532	23.316	24.370	23.525	24.820	26.273	27.772	29.358	30.896
Importaciones, f.o.b.	30.489	29.277	29.024	27.857	28.702	28.558	29.980	31.316	32.841	34.076
Petroleras	7.640	7.041	6.620	6.957	5.756	5.690	5.350	5.298	5.190	5.268
No petroleras	22.849	22.236	22.404	20.899	22.945	22.867	24.629	26.018	27.650	28.808
Servicios	-2.652	-2.097	-2.292	-2.316	-1.604	-2.421	-2.514	-2.628	-2.753	-2.962
Créditos	2.910	3.188	2.615	2.910	3.377	2.979	3.098	3.216	3.346	3.377
Débitos	5.562	5.285	4.907	5.226	4.981	5.400	5.613	5.844	6.098	6.339
Ingreso primario	-1.909	-2.648	-3.271	-3.157	-3.739	-3.081	-3.158	-3.245	-3.328	-3.556
Créditos	204	406	426	210	348	230	259	293	326	359
Débitos	2.113	3.054	3.697	3.367	4.087	3.311	3.417	3.538	3.654	3.915
Ingreso secundario	4.110	4.767	5.109	5.186	5.250	5.301	5.442	5.593	5.848	6.166
Del cual: remesas de trabajadores netas	4.113	4.747	4.933	5.166	5.068	5.280	5.420	5.571	5.825	6.141
Cuenta de capital	86	82	79	83	81	85	88	91	94	98
Cuenta financiera 1/	2.947	4.450	1.859	2.170	1.324	1.074	1.598	1.568	1.647	1.678
Inversión directa (neta)	-880	-383	-664	-368	-1.120	-557	-1.397	-1.490	-1.490	-1.574
Sector público, neto	-2.196	-366	-2.880	-2.566	-2.486	-2.698	-959	-638	65	905
Desembolsos	-4.575	-3.020	-5.205	-4.878	-5.640	-5.911	-5.235	-5.148	-4.144	-3.380
Multilaterales	4.200	1.581	4.795	4.559	3.150	3.400	2.400	2.400	1.650	1.180
Bilaterales	196	256	410	319	990	630	490	490	490	200
Comerciales	3	775	0	0	0	381	345	258	4	0
Títulos externos	15	15	0	0	1.500	1.500	2.000	2.000	2.000	2.000
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortizaciones	2.379	2.654	2.325	2.312	3.154	3.212	4.276	4.509	4.209	4.285
Multilaterales	1.110	1.003	1.314	1.314	2.140	2.211	2.502	2.843	2.686	2.832
Bilaterales	922	709	718	406	704	392	401	447	531	413
Comerciales	194	154	149	461	137	449	387	293	86	130
Títulos externos	54	708	44	44	74	74	905	905	906	910
Otros	95	81	100	87	100	87	80	22	0	0
Sector privado, neto	4.235	5.012	5.404	5.105	4.930	4.329	3.954	3.696	3.072	2.347
Inversión de cartera neta	1.142	1.462	1.609	1.314	1.849	1.439	1.433	1.507	1.445	757
Otras inversiones netas	3.092	3.549	3.794	3.791	3.082	2.890	2.521	2.189	1.628	1.591
Errores y omisiones	-290	-1.934	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo global	-1.059	-4.073	757	3.193	1.512	2.896	2.132	2.004	1.999	2.061
Variación en activos de reserva (aumento, -) 1/	-568	4.285	-757	-3.193	-1.512	-2.896	-2.132	-2.004	-1.999	-2.061
Crédito neto del FMI	1.611	-228	971	959	255	229	-570	-764	-1.100	-1.481
Del cual, compras en el marco del SAF	1.611	0	1.500	1.500	1.250	1.250	500	500	250	0
Otro financiamiento externo 2/	20	19	0	0	0	0	0	0	0	0
Partidas informativas:	(unidades, según lo indicado)									
Reservas internacionales brutas (millones de USD)	8.459	4.454	5.212	7.648	6.724	10.544	12.676	14.679	16.678	18.740
En meses de importaciones en el próximo año de bienes y servicios	2,9	1,6	1,9	2,7	2,4	3,6	4,1	4,5	5,0	5,5
Como porcentaje del indicador ARA, excluido el Fondo de Liquidez	33,7	17,8	20,7	29,1	26,2	38,7	45,2	51,0	56,6	61,9
Como porcentaje del indicador ARA, incluido el Fondo de Liquidez	45,8	31,5	35,0	42,8	40,6	52,3	58,9	64,9	70,7	76,1
Saldo petrolero (millones de USD)	3.947	1.910	2.079	2.095	2.269	2.134	2.228	2.006	2.076	1.905
Exportaciones (millones de USD)	11.587	8.952	8.699	9.053	8.025	7.824	7.579	7.304	7.266	7.173
Importaciones (millones de USD)	7.640	7.041	6.620	6.957	5.756	5.690	5.350	5.298	5.190	5.268
Saldo no petrolero (millones de USD)	-1.854	319	459	3.185	486	1.752	1.414	1.475	1.476	1.736
Crecimiento del volumen de exportaciones (porcentaje)	4,6	6,0	-0,7	6,0	3,4	1,4	3,8	3,8	4,3	3,9
No petroleras	5,3	11,7	2,4	1,3	3,1	3,2	4,7	3,4	3,3	3,0
Crecimiento del volumen de importaciones (porcentaje)	9,4	2,1	-2,3	-4,1	-0,7	3,1	4,4	3,7	3,8	3,8
No petroleras	9,2	1,5	-0,2	-6,1	1,0	8,2	6,6	4,5	5,0	4,3
Crecimiento de términos de intercambio de bienes (porcentaje)	1,0	-3,0	-0,2	-1,0	-2,4	-2,9	-0,4	-0,8	-0,8	-0,2
Inversión extranjera directa neta (millones de USD)	880	383	664	368	1.120	557	1.397	1.490	1.490	1.574
Deuda externa (millones de USD)	64.239	62.375	58.989	65.786	61.333	68.657	71.905	73.387	74.594	75.211
Privada	12.556	11.875	14.762	11.818	15.442	10.929	12.984	14.128	15.324	14.938
Pública	51.684	50.500	51.024	53.967	53.509	57.729	58.921	59.259	59.270	60.273

Fuentes: Banco Central del Ecuador; y cálculos y estimaciones del personal técnico del FMI.

a/ Informe del personal para la aprobación del programa.

1/ Los números positivos indican flujos de salida.

2/ Incluye atrasos en los pagos externos y flujos netos de fondos provenientes del petróleo mantenidos en el exterior y flujos vinculados al incumplimiento y la reestructuración de la deuda.

Cuadro 5b. Ecuador: Balanza de pagos, 2022–29

			Proyecciones							
	2022	2023	2024 a/	2024	2025 a/	2025	2026	2027	2028	2029
	(en porcentaje del PIB)									
Cuenta corriente	1,8	1,9	2,1	4,4	2,2	3,1	2,8	2,6	2,5	2,5
Balanza comercial	2,2	1,9	2,5	4,6	2,3	3,3	3,0	2,8	2,7	2,7
Exportaciones, f.o.b.	28,3	26,5	26,3	27,8	25,0	26,1	26,2	26,1	26,2	26,2
Petroleras	9,9	7,5	7,1	7,5	6,4	6,3	5,9	5,4	5,2	4,9
No petroleras	18,4	19,0	19,1	20,2	18,7	19,9	20,3	20,7	21,0	21,3
Importaciones, f.o.b.	26,2	24,6	23,8	23,1	22,8	22,8	23,2	23,3	23,5	23,4
Petroleras	6,6	5,9	5,4	5,8	4,6	4,6	4,1	3,9	3,7	3,6
No petroleras	19,6	18,7	18,4	17,4	18,2	18,3	19,1	19,4	19,8	19,8
Servicios	-2,3	-1,8	-1,9	-1,9	-1,3	-1,9	-1,9	-2,0	-2,0	-2,0
Créditos	2,5	2,7	2,1	2,4	2,7	2,4	2,4	2,4	2,4	2,3
Débitos	4,8	4,4	4,0	4,3	4,0	4,3	4,3	4,4	4,4	4,4
Ingreso primario	-1,6	-2,2	-2,7	-2,6	-3,0	-2,5	-2,4	-2,4	-2,4	-2,4
Créditos	0,2	0,3	0,3	0,2	0,3	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Débitos	1,8	2,6	3,0	2,8	3,2	2,6	2,6	2,6	2,6	2,7
Ingreso secundario	3,5	4,0	4,2	4,3	4,2	4,2	4,2	4,2	4,2	4,2
Del cual: remesas de trabajadores netas	3,5	4,0	4,1	4,3	4,0	4,2	4,2	4,2	4,2	4,2
Cuenta de capital	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Cuenta financiera 1/	2,5	3,7	1,5	1,8	1,1	0,9	1,2	1,2	1,2	1,2
Inversión directa (neta)	-0,8	-0,3	-0,5	-0,3	-0,9	-0,4	-1,1	-1,1	-1,1	-1,1
Sector público, neto	-1,9	-0,3	-2,4	-2,1	-2,0	-2,2	-0,7	-0,5	0,0	0,6
Desembolsos	-3,9	-2,5	-4,3	-4,1	-4,5	-4,7	-4,1	-3,8	-3,0	-2,3
Multilaterales	3,6	1,3	3,9	3,8	2,5	2,7	1,9	1,8	1,2	0,8
Bilaterales	0,2	0,2	0,3	0,3	0,8	0,5	0,4	0,4	0,4	0,1
Comerciales	0,0	0,7	0,0	0,0	0,0	0,3	0,3	0,2	0,0	0,0
Títulos externos	0,0	0,0	0,0	0,0	1,2	1,2	1,5	1,5	1,4	1,4
Otros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Amortizaciones	2,0	2,2	1,9	1,9	2,5	2,6	3,3	3,4	3,0	2,9
Multilaterales	1,0	0,8	1,1	1,1	1,7	1,8	1,9	2,1	1,9	1,9
Bilaterales	0,8	0,6	0,6	0,3	0,6	0,3	0,3	0,3	0,4	0,3
Comerciales	0,2	0,1	0,1	0,4	0,1	0,4	0,3	0,2	0,1	0,1
Títulos externos	0,0	0,6	0,0	0,0	0,1	0,1	0,7	0,7	0,6	0,6
Otros	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0
Sector privado, neto	3,6	4,2	4,4	4,2	3,9	3,5	3,1	2,8	2,2	1,6
Inversión de cartera neta	1,0	1,2	1,3	1,1	1,5	1,2	1,1	1,1	1,0	0,5
Otras inversiones netas	2,7	3,0	3,1	3,1	2,4	2,3	2,0	1,6	1,2	1,1
Errores y omisiones	-0,2	-1,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Saldo global	-0,9	-3,4	0,6	2,7	1,2	2,3	1,7	1,5	1,4	1,4
Variación en activos de reserva (aumento, -) 1/	-0,5	3,6	-0,6	-2,7	-1,2	-2,3	-1,7	-1,5	-1,4	-1,4
Crédito neto del FMI	1,4	-0,2	0,8	0,8	0,2	0,2	-0,4	-0,6	-0,8	-1,0
Del cual, compras en el marco del SAF	1,4	0,0	1,2	1,2	1,0	1,0	0,4	0,4	0,2	0,0
Otro financiamiento externo 2/	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Partidas informativas:										
Reservas internacionales brutas	7,3	3,7	4,3	6,4	5,3	8,4	9,8	10,9	11,9	12,9
Saldo petrolero	3,4	1,6	1,7	1,7	1,8	1,7	1,7	1,5	1,5	1,3
Exportaciones	9,9	7,5	7,1	7,5	6,4	6,3	5,9	5,4	5,2	4,9
Importaciones	6,6	5,9	5,4	5,8	4,6	4,6	4,1	3,9	3,7	3,6
Saldo no petrolero	-1,6	0,3	0,4	2,6	0,4	1,4	1,1	1,1	1,1	1,2
Inversión extranjera directa neta	0,8	0,3	0,5	0,3	0,9	0,4	1,1	1,1	1,1	1,1
Deuda externa	55,1	52,5	48,4	54,6	48,7	54,9	55,7	54,7	53,4	51,8
Privada	10,8	10,0	12,2	9,8	12,3	8,7	10,1	10,5	11,0	10,3
Pública	44,3	42,5	42,0	44,8	42,6	46,2	45,6	44,1	42,4	41,5

Fuentes: Banco Central del Ecuador; y cálculos y estimaciones del personal técnico del FMI.

a/ Informe del personal para la aprobación del programa.

1/ Los números positivos indican flujos de salida.

2/ Incluye atrasos en los pagos externos y flujos netos de fondos provenientes del petróleo mantenidos en el exterior y flujos vinculados al incumplimiento y la reestructuración de la deuda.

Cuadro 6. Ecuador: Financiamiento externo, 2022–29

	Proyecciones									
	2022	2023	2024 a/	2024	2025 a/	2025	2026	2027	2028	2029
	(millones de USD)									
Necesidades brutas de financiamiento externo	5.154	6.568	4.346	888	5.101	4.000	4.407	5.288	4.507	4.649
Déficit en cuenta corriente	-2.093	-2.229	-2.537	-5.280	-2.755	-3.886	-3.642	-3.481	-3.552	-3.641
Amortizaciones del sector público	2.379	2.654	2.325	2.312	3.154	3.212	4.276	4.509	4.209	4.285
Multilaterales	1.110	1.003	1.314	1.314	2.140	2.211	2.502	2.843	2.686	2.832
De las cuales: FMI	0	228	529	541	995	1021	1070	1264	1350	1481
Bilaterales	922	709	718	406	704	392	401	447	531	413
Comerciales	194	154	149	461	137	449	387	293	86	130
Titulos externos	54	708	44	44	74	74	905	905	906	910
Otros	95	81	100	87	100	87	80	22	0	0
Amortizaciones del sector privado	4.871	6.141	4.565	3.857	4.700	4.674	3.773	4.259	3.850	4.005
Fuentes de financiamiento externo	5.722	2.283	5.157	4.082	6.613	6.897	6.539	7.291	6.506	6.710
Sector público	4.575	3.020	5.205	4.878	5.640	5.911	5.235	5.148	4.144	3.380
Multilaterales	4.200	1.581	4.795	4.559	3.150	3.400	2.400	2.400	1.650	1.180
De las cuales: FMI	1.611	0	1.500	1.500	1.250	1.250	500	500	250	0
Bilaterales	196	256	410	319	990	630	490	490	490	200
Comerciales	3	775	0	0	0	381	345	258	4	0
Titulos externos	15	15	0	0	1.500	1.500	2.000	2.000	2.000	2.000
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sector privado	1.513	1.509	-128	-880	892	902	1.216	2.053	2.267	3.232
Inversión directa	880	383	664	368	1.120	557	1.397	1.490	1.490	1.574
Inversión de cartera	-690	23	-174	-334	-47	-155	-245	-200	-122	639
Otra inversión	1.323	1.103	-697	-915	-190	500	63	763	900	1.019
Transferencias netas 1/	-205	-1.852	79	83	81	85	88	91	94	98
Variación en activos de reserva (-, aumento)	-568	4.285	-757	-3.193	-1.512	-2.896	-2.132	-2.004	-1.999	-2.061
De los cuales: Asignación de DEG de 2021	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De los cuales: Crédito neto del FMI	1.611	-228	971	959	255	229	-570	-764	-1.100	-1.481

Fuentes: Banco Central del Ecuador y cálculos y estimaciones del personal técnico del FMI.

a/ Informe del personal para la aprobación del programa.

1/ Transferencias netas se define como flujos de la cuenta de capital más flujos no identificados (errores y omisiones).

Cuadro 7. Ecuador: Estadísticas monetarias y financieras, 2022–29

	2022	2023	2024 a/	2024	2025 a/	2025	2026	2027	2028	2029
	Proyecciones									
	(millones de USD)									
I. Banco Central										
Activos externos netos	9.325	5.976	6.735	8.793	8.269	11.734	13.905	15.956	18.007	20.122
De los cuales: reservas internacionales brutas 1a/	8.459	4.454	5.212	7.648	6.724	10.544	12.676	14.679	16.678	18.740
De los cuales: reservas internacionales netas 1b/	-6.193	-7.639	-8310	-7.574	-7.150	-6.470	-4.821	-2.712	-147	2.239
Activos internos netos	-1.988	-389	-950	-1.290	-2.286	-2.761	-3.878	-5.272	-6.790	-7.752
Crédito al sector público no financiero, neto	-835	1.386	902	769	-316	-566	-1.557	-2.804	-4.167	-4.966
Créditos a instituciones financieras	790	686	670	670	639	639	607	575	542	507
Otras instituciones de depósito	200	112	112	112	112	112	112	112	112	111
Otras instituciones financieras	590	573	558	558	526	526	495	462	430	396
Crédito al sector privado	8	8	8	8	8	8	8	9	9	9
Otros, neto	-1.951	-2.469	-2.530	-2.737	-2.617	-2.842	-2.936	-3.051	-3.174	-3.303
Pasivos	7.337	5.587	5.785	7.503	5.983	8.972	10.027	10.684	11.217	12.370
Reservas de los bancos	7.230	5.484	5.679	7.401	5.874	8.866	9.917	10.570	11.098	12.247
Otras instituciones de depósito 2/	5.455	3.890	4.045	6.132	4.184	7.549	8.556	9.156	9.627	10.715
Otras instituciones financieras 3/	1.776	1.595	1.634	1.269	1.690	1.318	1.361	1.414	1.471	1.531
Otros 4/	19	15	16	16	16	16	17	17	18	19
II. Otras instituciones de depósito (OID) y otras instituciones financieras (OIF) 2/ 5/										
Activos externos netos	4.686	5.950	6.097	6.612	6.306	6.777	6.913	7.095	7.283	7.491
Activos internos netos	51.278	54.457	56.726	59.654	58.672	63.440	66.635	69.929	73.320	77.481
Activos mantenidos en el BCE, netos	4.957	3.438	3.632	5.720	3.809	7.175	8.221	8.862	9.374	10.463
Crédito al sector público no financiero, neto	2.082	2.952	3.041	3.158	3.167	3.663	4.168	4.674	5.236	5.742
Del cual: gobierno central, neto	1.229	1.772	1.819	1.984	1.886	2.299	2.614	2.930	3.280	3.595
Crédito al sector privado	59.039	63.984	66.553	66.893	68.762	69.601	72.397	75.570	79.005	82.763
Otras partidas, netas	-14.800	-15.916	-16.500	-16.117	-17.066	-17.000	-18.152	-19.178	-20.294	-21.487
Pasivos	55.965	60.407	62.823	66.266	64.979	70.217	73.548	77.023	80.603	84.972
De los cuales: Depósitos del sector privado	55.965	60.407	62.823	66.266	64.979	70.217	73.548	77.023	80.603	84.972
III. Panorama de las sociedades de depósito										
Activos externos netos	14.011	11.926	12.832	15.405	14.575	18.510	20.817	23.051	25.290	27.614
Activos internos netos	42.060	48.583	50.096	50.963	50.512	51.813	52.840	54.086	55.432	57.482
Crédito al sector público no financiero, neto	1.248	4.338	3.942	3.927	2.851	3.098	2.612	1.870	1.069	777
Crédito al sector privado	59.047	63.991	66.561	66.901	68.770	69.609	72.405	75.579	79.014	82.772
Otras partidas, netas	-18.234	-19.745	-20.407	-19.865	-21.109	-20.894	-22.177	-23.363	-24.650	-26.067
Pasivos	56.072	60.509	62.928	66.368	65.087	70.323	73.657	77.137	80.722	85.096
Partidas informativas:										
(unidades, según lo indicado)										
Variación de las reservas internacionales brutas (millones de USD, incremento, +) 6/	561	-4.004	757	3.193	1.512	2.896	2.132	2.004	1.999	2.061
Variación de las reservas internacionales netas (millones de USD, incremento, +)	-445	-1.446	-305	65	1.160	1.104	1.648	2.110	2.565	2.385
1º balance COMYF (porcentaje) 7/	155	115	129	125	161	140	148	160	173	175
2º balance COMYF (porcentaje) 8/	194	43	72	121	151	228	303	391	479	524
3º balance COMYF (porcentaje) 9/	20	-18	-10	6	16	30	44	57	68	74
Dinero en sentido amplio (M2) (variación porcentual, interanual) 10/	7,5	6,7	2,5	4,8	3,4	3,8	3,3	3,9	4,0	4,1
Crédito al sector privado (porcentaje del PIB) 11/	50,6	53,8	54,7	55,6	54,6	55,7	56,1	56,3	56,6	57,0
Crédito al sector privado (variación porcentual, interanual) 11/	13,9	8,4	4,0	4,5	3,3	4,0	4,0	4,4	4,5	4,8
Pasivos (porcentaje del PIB)	48,1	50,9	51,7	55,1	51,7	56,2	57,0	57,5	57,8	58,6
Depósitos del sector privado (variación porcentual, interanual) 11/	9,2	7,9	4,0	9,7	3,4	6,0	4,7	4,7	4,6	5,4
Reservas de OId y OIf en el banco central como proporción de los pasivos (porcentaje) 2/ 3/	12,9	9,1	9,0	11,2	9,0	12,6	13,5	13,7	13,8	14,4
Fondo de Liquidez (millones de USD)	3.033	3.451	3.589	3.589	3.712	3.712	3.837	3.988	4.151	4.320

Fuentes: Banco Central del Ecuador; y cálculos y estimaciones del personal técnico del FMI.

a/ Informe del personal para la aprobación del programa.

1a/ Excluye partidas no liquidas y pignoraciones incluidas en la definición de RIB según las autoridades.

1b/ Reservas internacionales netas del programa es igual a reservas internacionales brutas menos crédito pendiente de reembolso al FMI, pasivos externos a corto plazo del BCE, depósitos de otras instituciones de depósito y otras instituciones financieras (excl. BEDEy BIESS) en el banco central, y pasivos a corto plazo del banco central.

2/ OID incluye bancos privados, Banecuador (antes Banco Nacional de Fomento), Banco del Pacífico, empresas financieras privada, mutualistas, cooperativas, y empresa de tarjetas de crédito.

3/ Reservas de OIF incluye depósitos de la Corporación Financiera Nacional, COSEDE, BIESS, BDE y una cuenta transitoria para el sistema de pagos.

4/ Incluye depósitos monetarios, Títulos del Banco Central de Ecuador, bonos de estabilización y cuentas por pagar.

5/ OIF comprende la Corporación Financiera Nacional y el BDE.

6/ Las variaciones en las reservas internacionales brutas incluyen efectos de valoración y pueden diferir de la variación de las reservas en virtud de los flujos de balanza de pagos del cuadro 5a.

7/ Los pasivos de este balance incluyen las especies monetarias nacionales acuñadas por el Banco Central del Ecuador que se encuentren en circulación, Títulos del Banco Central (TBC), cualquier otra obligación directa con el público y los depósitos de otras instituciones de depósito, que incluyen bancos privados, bancos mutualistas, cooperativas de ahorro y crédito y bancos públicos con depósitos a la vista. Estos pasivos deben cubrirse en su totalidad con los activos de las reservas internacionales.

8/ Los pasivos de este balance incluyen los depósitos de otras entidades financieras, incluidos la CFN, el BIESS (Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social), otras entidades financieras del sector público e intermediarios financieros que no aceptan depósitos a la vista del público. Estos pasivos se cubrirán con los activos de reserva remanentes una vez cubierto el primer balance y deberán ser equivalentes al cien por ciento de los pasivos de este balance.

9/ Los pasivos de este balance incluyen depósitos del sector público no financiero (SPNF), depósitos de personas jurídicas privadas autorizadas en el Banco Central del Ecuador y transferencias a través del sistema de pagos pendientes de liquidación, así como el propio endeudamiento externo del BCE. Estos pasivos deben estar cubiertos en su totalidad con los activos de las reservas internacionales, una vez cubierto completamente el segundo balance.

10/ Dinero en sentido amplio comprende especies monetarias en circulación, depósitos a la vista y cuasidinero.

11/ Sistema bancario consolidado.

Cuadro 8. Ecuador: Indicadores de solidez financiera del sistema bancario, 2018–24

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Oct-24
	(en porcentaje, final del periodo)						
Sistema bancario							
Suficiencia de capital							
Capital regulador/activos ponderados por riesgo	17,1	16,7	17,3	15,8	15,7	15,1	14,7
Calidad y distribución de los activos							
Cartera en mora/cartera bruta	2,9	3,2	3,6	3,7	3,7	4,6	4,7
Provisiones sobre préstamos en mora	212,2	203,0	230,7	232,9	225,9	185,9	161,5
Utilidades y rentabilidad							
Rendimiento de los activos	2,4	2,0	0,7	0,7	1,8	2,2	1,7
Rendimiento del capital	11,1	8,8	3,1	2,3	9,5	11,8	9,5
Margen financiero/ingreso bruto	63,9	63,7	66,1	66,3	64,3	60,4	59,8
Gastos no financieros/ingreso bruto	54,8	54,8	54,7	55,7	49,6	46,2	47,9
Liquidez							
Activos líquidos/activos totales	17,2	16,4	23,6	20,7	18,3	15,2	16,6
Activos líquidos/pasivos a corto plazo	36,4	35,5	48,1	36,9	34,4	29,5	32,6
Depósitos de clientes/préstamos totales (no interbancarios)	109,6	107,2	119,8	117,2	109,0	105,1	109,0
Cooperativas (Segmento 1-3)							
Suficiencia de capital (Segmento 1)							
Capital regulador/activos ponderados por riesgo	16,9	17,0	17,2	17,3	16,0	15,5	15,9
Calidad y distribución de los activos							
Cartera en mora/cartera bruta	3,9	3,9	3,8	4,2	4,0	7,0	8,9
Provisiones sobre préstamos en mora	125,4	127,5	162,4	142,9	145,9	102,8	89,4
Utilidades y rentabilidad							
Rendimiento de los activos	1,2	1,0	0,5	0,5	0,4	0,5	0,4
Rendimiento del capital	8,8	7,5	3,4	4,1	3,5	4,0	2,8
Liquidez							
Activos líquidos/pasivos a corto plazo	21,3	24,4	30,0	28,5	24,5	26,4	32,4

Fuentes: Indicadores de solidez financiera del FMI y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Cuadro 9. Ecuador: Indicadores de crédito del FMI, 2022–34

	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
	(en millones de DEG, salvo indicación distinta)												
Crédito existente y prospectivo del FMI (millones de DEG)													
Desembolsos	1207	0	1129	939	374	374	185	0	0	0	0	0	0
Stock de crédito del FMI vigente y prospectivo	6096	5925	6650	6829	6407	5843	5028	3930	2801	2082	1456	956	519
Obligaciones	182	577	860	1189	1231	1344	1366	1397	1353	872	737	585	502
Principal (reembolsos/recompras)	0	172	403	759	796	938	1001	1098	1129	718	627	500	437
Cargos e intereses	182	406	457	430	436	406	366	299	224	154	110	85	65
Sobretasas	77	96	110	126	129	117	101	74	44	15	1	0	0
Obligaciones del FMI (recompras y cargos) en porcentaje de:													
Cuota	26,1	82,8	123,3	170,4	176,5	192,6	195,8	200,2	194,0	125,0	105,6	83,8	71,9
PIB	0,2	0,6	1,0	1,3	1,3	1,3	1,3	1,3	1,2	0,7	0,6	0,5	0,4
Exportaciones de bienes y servicios	0,7	2,2	3,2	4,5	4,5	4,7	4,6	4,5	4,2	2,7	2,2	1,7	1,4
Reservas internacionales brutas	2,9	17,3	15,0	15,1	13,1	12,3	11,0	10,1	9,0	5,6	4,5	3,5	2,9
Ingresos públicos	0,5	1,8	2,4	3,4	3,4	3,6	3,5	3,5	3,3	2,0	1,7	1,3	1,1
Servicio de la deuda externa, pública	10,3	29,0	49,6	49,7	38,7	40,1	43,8	44,0	29,5	16,8	14,0	11,0	9,5
Crédito pendiente del FMI en porcentaje de:													
Cuota	873,8	849,2	953,1	978,8	918,4	837,5	720,6	563,3	401,4	298,5	208,7	137,0	74,3
PIB	7,0	6,7	7,4	7,3	6,7	5,9	4,9	3,6	2,5	1,8	1,2	0,8	0,4
Exportaciones de bienes y servicios	22,7	22,8	24,4	25,7	23,3	20,5	17,0	12,8	8,6	6,4	4,3	2,7	1,4
Reservas internacionales brutas	96,4	177,4	115,8	86,9	68,0	53,6	40,7	28,3	18,6	13,3	8,9	5,6	2,9
Ingresos públicos	13,5	13,6	14,2	14,5	13,1	11,6	9,7	7,3	5,0	3,6	2,4	1,5	0,8
Deuda externa, pública	16,6	16,4	17,4	17,1	15,8	14,3	12,3	9,8	7,2	5,7	4,2	2,9	1,7
Partidas informativas:													
Cuota (DEG, millones)	698	698	698	698	698	698	698	698	698	698	698	698	698
Producto interno bruto (millones de USD)	116.586	118.845	120.433	125.038	129.175	134.226	139.645	145.328	151.181	157.271	163.605	170.195	177.050
Exportaciones de bienes y servicios (millones de USD)	35.944	34.672	36.334	35.624	36.950	38.292	39.970	41.447	43.747	43.817	45.582	47.418	49.328
Reservas Internacionales brutas (millones de USD)	8.459	4.454	7.648	10.544	12.676	14.679	16.678	18.740	20.272	21.089	21.938	22.822	23.741
Ingresos públicos (millones de USD)	45.172	43.576	46.791	47.104	49.046	50.404	52.013	53.515	55.670	57.913	59.836	61.831	63.900
Servicio de la deuda externa, pública (millones de USD)	2.376	2.656	2.312	3.212	4.276	4.509	4.209	4.285	6.193	7.013	7.072	7.146	7.147
Deuda externa total, pública (millones de USD)	49.028	48.188	50.755	53.453	54.412	55.050	54.985	54.080	52.266	49.633	46.941	44.175	41.407
DEG por USD	0,75	0,75	0,75	0,75	0,74	0,74	0,74	0,74	0,74	0,74	0,74	0,74	0,74

Fuente: Cálculos del personal técnico del FMI.

Cuadro 10. Ecuador: Calendario de exámenes y compras 1/

Fecha de disponibilidad	Monto de compra		Condiciones
	Millones de DEG	Porcentaje de la cuota	
May 31, 2024	752,9	107,9	Aprobación del acuerdo
November 15, 2024	375,9	53,9	Primer examen y criterios de ejecución/continuos de fin de agosto de 2024
March 15, 2025	312,9	44,8	Segundo examen y criterios de ejecución/continuos de fin de diciembre de 2024
July 15, 2025	312,9	44,8	Tercer examen y criterios de ejecución/continuos de fin de abril de 2025
November 15, 2025	312,9	44,8	Cuarto examen y criterios de ejecución/continuos de fin de agosto de 2025
March 15, 2026	186,9	26,8	Quinto examen y criterios de ejecución/continuos de fin de diciembre de 2025
September 15, 2026	186,9	26,8	Sexto examen y criterios de ejecución/continuos de fin de junio de 2026
March 15, 2027	186,9	26,8	Séptimo examen y criterios de ejecución/continuos de fin de diciembre de 2026
September 15, 2027	186,9	26,8	Octavo examen y criterios de ejecución/continuos de fin de junio de 2027
March 15, 2028	184,9	26,5	Noveno examen y criterios de ejecución/continuos de fin de diciembre de 2027
Total	3.000,0	430,0	

Fuente: Estimaciones del personal técnico del FMI.

1/ La cuota de Ecuador es DEG 697,7 millones.

Cuadro 11. Ecuador: Criterios de ejecución cuantitativos y metas indicativas, 2024-25

	Fin ago. 2024				Fin dic. 2024	Fin abr. 2025	Fin ago. 2025	Fin dic. 2025
	Programa2/	Ajus. 3/	Observado	Estado	Programa	Programa	MI	MI
(millones de USD, salvo indicación distinta)								
Criterios de ejecución cuantitativos								
1. Saldo primario no petrolero del gobierno central presupuestario (PGE) (piso) 1/	-1.078	-1.078	899	Cumplido	-2.295	-341	-1.220	-2.452
2. Saldo global del PGE y la CFDD (piso) 1/	-2.200	-2.108	200	Cumplido	-4.213	-1.041	-2.628	-3.868
3. Acumulación de depósitos del SPNF en el banco central (piso) 1/	200	-58	1.756	Cumplido	360	0	-5	1.070
4. No acumulación de atrasos en los pagos externos por parte del SPNF (criterio de ejecución continuo)	0		0	Cumplido	0	0	0	0
5. Financiamiento (no nuevo) directo e indirecto del banco central al SPNF (criterio de ejecución continuo)	0		0	Cumplido	0	0	0	0
Metas indicativas								
6. Saldo global del SPNF (piso)1/	-1.628	-1.537	1.795	Cumplido	-2.442	-89	-1.103	-1.570
7. Saldo primario no petrolero, incluidos subsidios a los combustibles (NOPBS) del SPNF (piso) 1/	-4.100	-4.192	-1.865	Cumplido	-6.528	-1.151	-3.070	-5.751
8. Variación del stock de RIN (piso) 1/	-200	-458	1.573	Cumplido	65	-34	46	1.038
9. Saldo de atrasos en los pagos del PGE al sector privado interno (tope)	862		322	Cumplido	662	600	400	262
10. Número de familias en los tres primeros deciles de ingreso a escala nacional cubiertas por programas de transferencias monetarias (piso)	1.192.713		1.192.883	Cumplido	1.212.984	1.228.660	1.244.336	1.260.012

Fuentes: Ministerio Economía y Finanzas y estimaciones del personal técnico del FMI.

Nota: Agregados y factores de ajuste definidos en el Memorando Técnico de Entendimiento (MTE).

1/ Variación acumulada desde el 1 de enero.

2/ Informe del personal técnico del FMI sobre la solicitud de SAF.

3/ Ajustado en función de precios del petróleo y desembolsos de instituciones multilaterales.

Cuadro 12. Ecuador: Parámetros estructurales

Ámbito de reforma	Condicionalidad estructural	Objetivos	Plazo	Situación
Parámetros estructurales				
Gestión financiera pública	1. Publicar una actualización del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) en línea con las metas del programa.	Reforzar la planificación y la gestión fiscales.	Fines de octubre de 2024	Cumplido
Gestión financiera pública	2. Publicar una Estrategia de Deuda Pública de Mediano Plazo en línea con las metas del programa.	Reforzar la planificación y la gestión fiscales.	Fines de octubre de 2024	Cumplido
Gestión financiera pública	3. Implementar un proceso automatizado para los pagos presupuestarios con cargo al PGE, incluidos los pagos de atrasos.	Fortalecer la gestión financiera, incrementar la transparencia y reducir la acumulación de atrasos en los pagos.	Fines de marzo de 2025	Propuesto
Atrasos internos	4. Compartir con el personal técnico del FMI un plan actualizado para regularizar los atrasos internos del PGE, y evitar nuevos atrasos, también con respecto a las obligaciones con el sector privado y dentro del sector público.	Fortalecer el seguimiento y reducir la acumulación de atrasos en los pagos.	Fines de noviembre de 2024	Cumplido
Reforma tributaria	5. Preparar y compartir con el FMI un plan para movilizar ingresos fiscales no petroleros, en particular con la racionalización de los gastos tributarios ineficientes y la sustitución de las medidas transitorias relativas a los ingresos por otras permanentes de alta calidad.	Sentar las bases de futuras iniciativas para ampliar la base impositiva y simplificar los gastos tributarios.	Mediados de noviembre de 2024	Cumplido
Estrategia fiscal	6. Promulgar regulaciones sobre medidas relativas a los ingresos o los gastos para que el plan fiscal de 2025 concuerde con los compromisos del programa y el MFMP.	Garantizar la consolidación fiscal.	6 de diciembre de 2024	Cumplido
Red de protección social	7. Compartir con el FMI un plan para completar el registro social con el fin de incluir a las familias de los tres deciles inferiores de la distribución del ingreso en todo el país.	Ampliar la red de protección social.	Fines de octubre de 2024	Cumplido

Cuadro 12. Ecuador: Parámetros de referencia estructurales (continuación)

Ámbito de reforma	Condicionalidad estructural	Objetivos	Plazo	Situación
Gobernanza	8. Establecer un acuerdo actualizado entre el MEF y el IESS sobre la transferencia de las obligaciones de salud (contraídas con proveedores tanto públicos como privados) sobre la base del acuerdo de diciembre de 2022. Ese acuerdo debería incluir una decisión sobre las auditorías de salud de 2022.	Mejorar el control del gasto.	Fines de octubre de 2024	Incumplido. Reprogramado para fines de marzo de 2025
Gobernanza	9. Establecer un calendario para poner en funcionamiento el Subsistema Nacional de Control (SNC) con el fin de aumentar la transparencia en la contratación pública.	Reforzar el marco de lucha contra la corrupción y mejorar el control del gasto.	Fines de diciembre de 2024	
Gobernanza	10. Preparar y compartir con el FMI el marco conceptual y operativo para la modernización del Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE).	Aumentar la transparencia y la eficiencia de la contratación pública y mejorar el control del gasto.	Fines de julio de 2025	Propuesto
Transparencia y gobernanza	11. Abrir el proceso de licitación para seleccionar a una empresa auditora que lleve a cabo las auditorías de salud correspondientes a 2023 y 2024 (a partir del acuerdo actualizado entre el MEF y el IESS).	Mejorar la calidad y fiabilidad de los datos fiscales.	Fines de diciembre de 2024	Cumplido
Transparencia y gobernanza	12. Completar las auditorías de los estados financieros de 2019 y 2020 de Petroecuador y Petroamazonas y compartir los resultados con el personal técnico del FMI.	Reforzar la transparencia y la gobernanza en el sector petrolero.	Fines de marzo de 2025	
Marco contra el lavado de dinero	13. Promulgar la nueva legislación de ALD/LFT para fortalecer el marco de ALD/LFT, de conformidad con las normas del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).	Mitigar el riesgo de los flujos ilícitos, incluidos los relacionados con la delincuencia organizada.	Fines de febrero de 2025	

Cuadro 12. Ecuador: Parámetros de referencia estructurales (conclusión)

Ámbito de reforma	Condicionalidad estructural	Objetivos	Plazo	Situación
Marco contra el lavado de dinero	14. Que el Comité Nacional de Coordinación contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo apruebe y publique una versión resumida de un Plan Nacional de Acción Estratégico en materia de ALD/LFT. Este plan debe establecer prioridades claras para mitigar los riesgos de lavado de activos, incluidos aquellos relacionados con la delincuencia organizada, y los riesgos de financiamiento del terrorismo identificados en la Evaluación Nacional de Riesgos aprobada en 2024.	Mitigar el riesgo de los flujos ilícitos, incluidos los relacionados con la delincuencia organizada.	Fines de septiembre de 2025	Propuesto
Sector financiero	15. Crear un Comité de Estabilidad Financiera, conforme a las prácticas óptimas internacionales, con la participación del BCE, el MEF, la JPRF, la JPRM, la SB, la SEPS, la SCVS y la COSEDE.	Mejorar la coordinación entre los organismos encargados de la supervisión del sector financiero.	Fines de septiembre de 2024	Cumplido
Sector financiero	16. Crear un grupo interinstitucional en el seno del Comité de Estabilidad Financiera, integrado por el BCE, el MEF, la JPRF, la JPRM, la SB, la SEPS y la COSEDE, que se ocupe de coordinar las reformas y estrategias de resolución.	Reforzar el régimen de resolución del sector financiero.	Fin de enero de 2025	Propuesto
Sector financiero	17. Emitir regulaciones macroprudenciales sobre las reservas de capital bancario, incluidos los recargos sobre las instituciones de importancia sistémica y una reserva de capital anticíclica.	Reforzar las reservas del sector financiero.	Fines de noviembre de 2024	Cumplido
Sector financiero	18. Preparar y compartir con el personal técnico del FMI un estudio del sistema de tasas de interés con recomendaciones para mejorar la asignación de crédito, la inclusión financiera y el crecimiento económico, preservando la estabilidad financiera.	Promover la profundización del sector financiero y mejorar el potencial de crecimiento de la economía.	Fines de marzo de 2025	

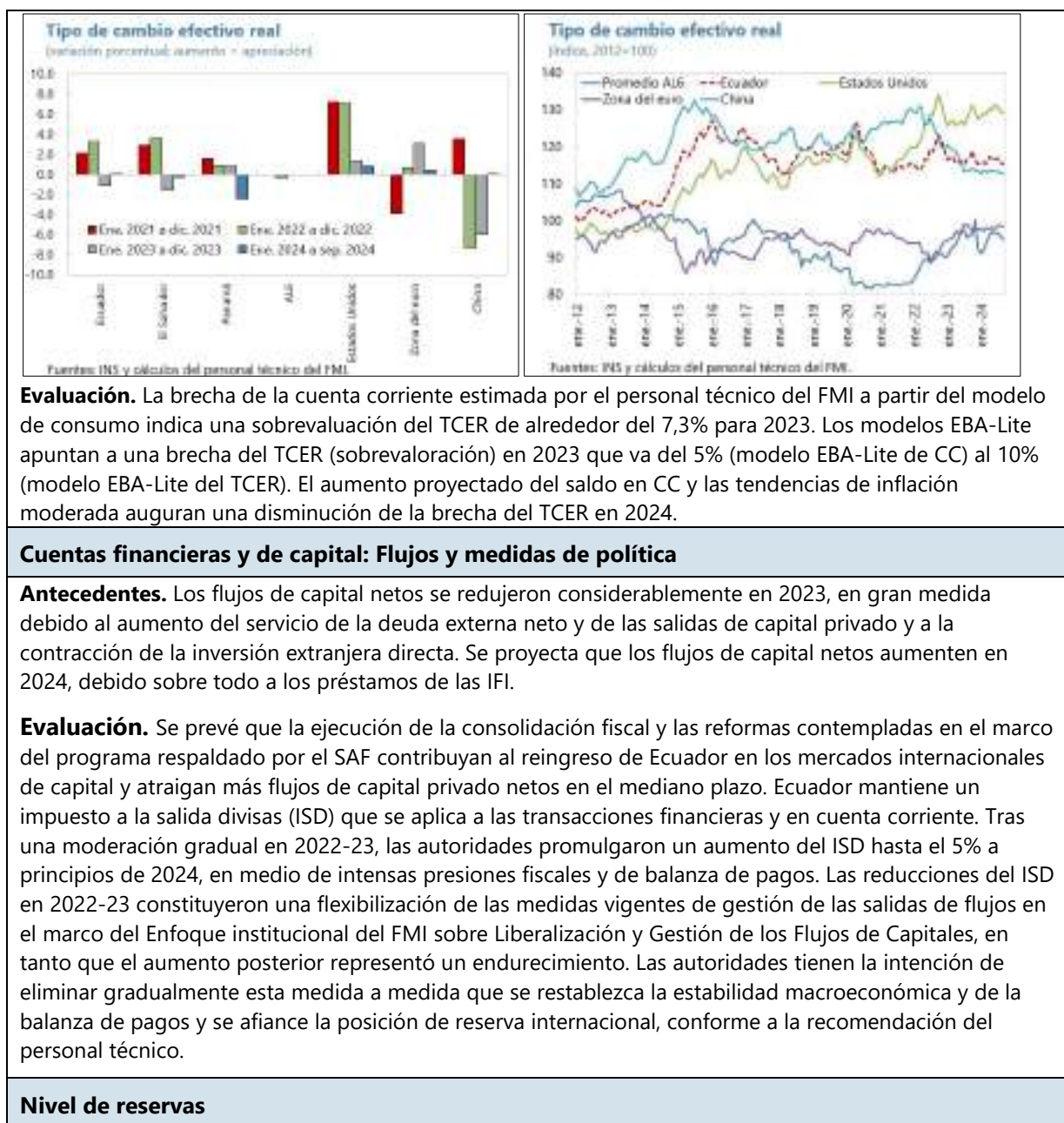
Desarrollo del mercado interno de capital	19. Firmar un contrato para una nueva plataforma del depósito centralizado de valores (DCV) del BCE con el fin de modernizar las funciones de compensación, liquidación y custodia de conformidad con las normas internacionales.	Fomentar el desarrollo del mercado interno de capital.	Fines de noviembre de 2024	Incumplido. Reprogramado para fines de enero de 2025
---	---	--	----------------------------	--

Anexo I. Evaluación del sector externo

Evaluación general: La posición externa de Ecuador en 2023 era moderadamente más débil que el nivel que implican las variables fundamentales a mediano plazo y las políticas apropiadas. El superávit en cuenta corriente (CC) ha mejorado en lo que va de 2024, gracias al dinamismo de las exportaciones y una contracción de las importaciones. Aunque aumentaron en 2024, las reservas permanecen por debajo de los niveles adecuados. Posibles respuestas en materia de políticas: La consolidación fiscal prevista en el marco del programa respaldado por el SAF permitirá preservar la sostenibilidad externa y constituir márgenes de maniobra más amplios. Además, la ejecución de reformas estructurales ayudará a atraer inversión privada y afianzar la competitividad, apuntalando así aún más la posición externa.					
Activos y pasivos externos: posición y trayectoria					
Antecedentes. Entre 2019 y 2023 (el último año del que se disponen datos anuales), la posición de inversión internacional neta (PIIN) de Ecuador mejoró gradualmente hasta el -20,3% del PIB, siendo los pasivos externos brutos en su mayor parte deuda externa del sector público. Los datos preliminares hasta el segundo trimestre de 2024 muestran una mejora adicional en la PIIN de alrededor de USD 4.700 millones (4% del PIB proyectado para 2024) en relación con la cifra registrada a fines de 2023, debido a un aumento de los activos de reserva y una disminución de otros pasivos de inversión. Evaluación. La consolidación fiscal prevista en el marco del acuerdo respaldado por el SAF ayudará a reponer los márgenes de maniobra, limitando así la acumulación de vulnerabilidades en la PIIN a mediano plazo.					
Composición de la PIIN (en porcentaje del PIB) Fuentes: BCE y cálculos del personal técnico del FMI.					
2023 (% PIB):	PIIN: -20,3	Activos brutos: 54,4	Activos de deuda: 50,6	Pasivos brutos: 74,9	Pasivos de deuda: 55,9
Cuenta corriente					
Antecedentes. El superávit de la CC aumentó del 1,8% del PIB en 2022 al 1,9% del PIB en 2023, en términos generales en línea con el promedio histórico (1,7% del PIB en 2019-23). El aumento estuvo impulsado por un menor déficit en los servicios y mayores remesas, lo que compensó una disminución en el superávit comercial debida a la disminución de las exportaciones de petróleo. En los dos primeros trimestres de 2024, la CC siguió aumentando hasta los USD 3.800 millones (más del 3% del PIB proyectado para 2024), en razón de un aumento de las exportaciones, la compresión de las importaciones y los cuantiosos flujos de remesas. Los datos preliminares hasta agosto indican que la balanza comercial continúa arrojando resultados sólidos. A mediano plazo, se proyecta que la cuenta corriente siga registrando un importante superávit, equivalente a aproximadamente el 2½% del PIB, gracias a i) una					

ampliación de las exportaciones y el turismo, en paralelo con las cuantiosas remesas, y ii) la consolidación fiscal prevista en el marco del programa respaldado por el SAF, que mejoraría el equilibrio entre el ahorro público y la inversión.

Ecuador: Resultados del modelo EBA-lite, 2023			
	Modelo de	Modelo de TCER	Modelo de consumo 1/
	(en porcentaje del PIB)		
CC efectiva	1,9		1,9
Contribuciones cíclicas (del modelo) (-)	-0,2		
Factores temporales/estadísticos adicionales (-)	0,0		
Desastres naturales y conflictos (-)	1,0		
Cuenta corriente ajustada	1,1		
Norma de la CC (del modelo) 2/	1,9		3,2
Ajustes de la norma (+)	0,0		
Norma ajustada de la cuenta corriente	1,9		
Brecha de la CC	-0,9	-1,7	-1,3
De la cual, brecha normativa relativa	-2,5		
Elasticidad	-0,2		
Brecha del TCER (en porcentaje)	4,9	9,6	7,3
1/ Basado en la metodología EBA-lite 3.0. El modelo de consumo utiliza las proyecciones del personal técnico para 2029 como referencia para la evaluación.			
2/ Con ajuste cíclico, incluidos ajustes para lograr coherencia multilateral.			
Evaluación. El modelo de cuenta corriente según la metodología simplificada de evaluación de saldos externos (EBA-Lite) estima una norma para la CC ajustada en función de las variaciones cíclicas del 1,9% del PIB. En comparación con un superávit en cuenta corriente ajustado del 1,1% del PIB (teniendo en cuenta los factores cíclicos), esto supone una brecha de la CC del -0,9%. Dado que Ecuador es un país exportador de materias primas, también se evaluó el saldo en cuenta corriente aplicando el modelo de consumo EBA-Lite, que incorpora la volatilidad de los precios de las materias primas y consideraciones de equidad intergeneracional en la evaluación. El modelo de consumo apunta a una norma de la CC del 3,2% del PIB y una brecha de la CC del -1,3% del PIB. A su vez, el modelo EBA-Lite del tipo de cambio efectivo real (TCER) apunta a una brecha de la CC de -1,7% del PIB. El aumento proyectado del superávit en CC es una buena señal que presagia una reducción de la brecha de la CC en 2024. La evaluación se basa en los resultados del modelo de consumo, dado que Ecuador es un exportador de materias primas.			
Tipo de cambio real			
Antecedentes. El tipo de cambio efectivo real (TCER) se depreció aproximadamente en un 1,5% en 2023 como consecuencia de los diferenciales de inflación menores con respecto a los socios comerciales, por lo que el nivel del TCER se situó en general en el nivel de su promedio quinquenal, y permaneció en general estable de enero a octubre de 2024.			



Antecedentes. Tras disminuir en USD 4.000 millones, a USD 4.500 millones a finales de 2023, las reservas internacionales brutas (RIB) aumentaron a USD 7.700 millones a fines de noviembre de 2024. Los flujos financieros negativos del sector público fueron el principal factor que contribuyó a la merma de las reservas en 2023. Los desembolsos de las IFI, sumados a la consolidación fiscal realizada por las autoridades y los flujos privados positivos netos, respaldaron el repunte de las reservas en los tres primeros trimestres de 2024.

Evaluación. Las RIB se sitúan por debajo de los niveles de suficiencia, y constituyen solo el 18% del indicador suficiencia de reservas (ARA) del FMI a finales de 2023 (o el 21% del indicador ARA ajustado para los países que aplican medidas de gestión de los flujos de capitales). No obstante, cabe considerar que Ecuador es una economía totalmente dolarizada; como tal, la necesidad de que las autoridades mantengan reservas de liquidez en divisas es diferente de la de otros países, y los niveles de RIB no son directamente comparables con los de los países que emiten sus propias monedas¹. Otras reservas de liquidez a disposición del sistema financiero, pero ajenas al control de las autoridades monetarias, son el Fondo de Liquidez del sistema financiero² y los activos externos netos (AEN) líquidos del sector financiero nacional. Al considerar estas reservas adicionales, la liquidez externa disponible a finales de 2023 aumenta al 55% del indicador ARA (66% si también se tienen en cuenta las medidas de gestión de flujos de capitales), es decir, aún por debajo de los niveles de suficiencia³. Los servicios de liquidez adicionales en el BCE incluyen un mecanismo de acuerdo de recompra FIMA con el Banco de la Reserva Federal de Nueva York (FRBNY) y líneas de liquidez con el Banco de Pagos Internacionales (BPI) y el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR). Las autoridades tienen previsto reforzar gradualmente las reservas internacionales en el marco del programa respaldado por el FMI. La constitución de mayores reservas ayudaría a Ecuador a aumentar la resiliencia a los shocks, reduciendo la volatilidad macroeconómica.

¹ Véase FMI (2015) "Assessing Reserve Adequacy—Specific Proposals", ¶144.

² El indicador ARA capta los montos de liquidez en moneda extranjera que las autoridades podrían necesitar durante un período de salidas cuantiosas. Si bien la ausencia de descargos monetarios aporta diferentes ventajas a las reservas internacionales con fines precautorios, las reservas brutas siguen constituyendo un margen de maniobra para el gobierno, y podrían utilizarse para apoyar a las instituciones financieras nacionales si fuera necesario. De todas maneras, esta última función se analiza de forma independiente en el marco del Fondo de Liquidez (véase *Ecuador—Financial System Stability Assessment*, FMI, Informe de país N.º 23/335).

³ Véase el capítulo 9 del documento de la serie SIP. Al excluir los AEN de los bancos pero incluir el Fondo de Liquidez, la relación entre las reservas brutas y el indicador ARA a finales de 2023 fue del 32% (38% utilizando el indicador ARA teniendo en cuenta las medidas de gestión de los flujos de capitales). Ni el Fondo de Liquidez ni los AEN de los bancos están a disposición inmediata de las autoridades monetarias para abordar posibles drenaje en la balanza de pagos; como tales, no forman parte de las reservas internacionales brutas y no se incluyen en los coeficientes de ARA de referencia.

Anexo II. Marco de riesgo soberano y sostenibilidad de la deuda

Se sigue considerando que la deuda pública de Ecuador es sostenible, pero no con alta probabilidad, y que se están ejecutando con firmeza reformas fiscales respaldadas por el programa que son esenciales para reponer gradualmente los márgenes de maniobra y restaurar la confianza de los mercados. El ajuste fiscal previsto no deja de ser de amplio alcance, como lo destaca la evaluación del realismo, y el módulo de gráficos de abanico de la deuda sigue mostrando un amplio intervalo de confianza en torno a la proyección de la deuda.

1. Antecedentes. La relación deuda pública/PIB disminuyó desde el 57% del PIB en 2022 hasta el 55,4% del PIB en 2022 (cuadro de texto). La reducción obedeció principalmente a una disminución de la deuda externa gracias al canje de deuda por naturaleza que redujo el monto de los bonos internacionales en circulación en USD 970 millones, y a los reembolsos netos a los acreedores bilaterales. Al mismo tiempo, la falta de financiamiento en montos adecuados obligó al gobierno a recurrir a los depósitos. Los diferenciales se ampliaron considerablemente, y alcanzaron un máximo de más de 2.100 puntos básicos a finales de 2023, para luego retroceder al adoptarse medidas de reforma fiscal a principios de 2024, y descendieron a alrededor de 1.300 puntos básicos a finales de noviembre de 2024.

Ecuador: Public Sector Gross Debt by Creditor (US\$ Million and Percent of GDP)			
	2023	%GDP	% of total
Domestic Debt			
Treasury bills	2,166	1.8	3.3
Medium- and long-term debt	15,467	13.0	23.5
Total domestic	17,633	14.8	26.8
External Debt			
External loans (financial institutions)	2,688	2.3	4.1
China Development Bank	1,089	0.9	1.5
GPS Blue - Blue bonds	656	0.6	1.0
European Investment Bank	557	0.5	0.8
Bank of China	281	0.2	0.4
Deutsche Bank	42	0.0	0.1
Credit Suisse	48	0.0	0.1
Other	15	0.0	0.0
Eurobonds	15,988	13.5	24.3
Official creditors	27,953	23.5	42.5
Bilateral	3,387	2.9	5.1
China	1,958	1.6	3.0
France	828	0.7	1.3
Spain	232	0.2	0.4
Japan	218	0.2	0.3
Korea	73	0.1	0.1
Other	79	0.1	0.1
Multilateral	24,565	20.7	37.3
IMF	7,949	6.7	12.1
IDB	7,835	6.6	11.9
WBG	4,855	4.1	7.4
CAF	3,898	3.3	5.9
IFAD	28	0.0	0.0
Other (SDRs and OAP 1/)	1,560	1.3	2.4
Total external	48,188	40.5	73.2
Total gross debt	65,821	55.4	

Source: MEF.

1/ OAP = other accounts payable.

1. Supuestos de base. La proyección fiscal y de la deuda se basa en el plan de reforma fiscal previsto en el programa respaldado por el SAF. Se prevé que el déficit primario del SPNF, definido como el saldo fiscal global excluidos ingresos y gastos por concepto de intereses, se reduzca a 0,3% del PIB en 2025 y converja hacia un superávit primario de alrededor del 2% del PIB a mediano plazo. El ajuste fiscal mantendría la deuda en una trayectoria descendente sostenida, y se prevé que la relación deuda pública/PIB disminuya del 55,4% en 2023 a alrededor del 40% en 2032, de

conformidad con el límite de endeudamiento del COPLAFIP. Se pronostica que las necesidades brutas de financiamiento se reducirán del 8,1% del PIB en 2023 al 6,7% del PIB en 2024, y que posteriormente disminuyan hasta alrededor del 5% del PIB a mediano plazo.

2. Definición de deuda pública. La deuda pública, dentro del Marco de riesgo soberano y sostenibilidad de la deuda, se define como los pasivos consolidados del SPNF, que comprenden el PGE, la cuenta de financiamiento de derivados deficitarios (CFDD), los fondos de seguridad social, las empresas públicas no financieras y el Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE). Los instrumentos que se incluyen en el indicador de la deuda son préstamos, títulos (bonos y certificados del Tesoro), pasivos que dependen de financiamiento relacionado con el petróleo, préstamos del BCE al Gobierno, depósitos en el BDE y otras cuentas por pagar que incluyen atrasos en los pagos.

3. Multiplicador fiscal. Se prevé que los factores adversos derivados del ajuste fiscal en el marco del acuerdo del SAF incidan en el crecimiento a mediano plazo, pero que se verán mitigado por la resolución de la crisis de liquidez, la regularización gradual de los atrasos, una menor incertidumbre y la mejora del apetito de riesgo. En el escenario base se supone un multiplicador fiscal de 0,5 y una trayectoria de crecimiento un poco más conservadora que la de los indicadores de referencia recogidos en el marco de riesgo soberano y sostenibilidad de la deuda para evaluar el realismo del ajuste fiscal (gráfico 5). Se considera que el máximo impacto del impulso fiscal negativo ocurrirá en 2024 y se prevé que se disipe de forma gradual durante el programa.

4. Riesgos para las perspectivas de la deuda y realismo. Tal como se observó al momento de la aprobación del programa, la evaluación de realismo sigue mostrando que la consolidación primaria en el marco del programa es ambiciosa en comparación con la experiencia histórica de diferentes países. La amplitud de la herramienta de los gráficos de abanico de la deuda, que depende de los resultados pasados de la deuda en Ecuador, muestra que la deuda podría aumentar notablemente en un escenario adverso pero plausible, lo que destaca la necesidad de seguir reduciendo la deuda pendiente de reembolso en el programa. Los riesgos desfavorables para las perspectivas fiscales se derivan principalmente de la capacidad de implementación del plan fiscal, mientras que los riesgos para los ingresos obedecen a la posibilidad de un crecimiento insuficiente, en especial dada la incertidumbre en torno a la evolución de la situación de la seguridad, por lo que se reducen los ingresos tributarios, así como a las posibles interrupciones en la producción de petróleo o déficits de energía más severos. Entre los factores de mitigación figuran la gran proporción de deuda oficial multilateral y bilateral, con un riesgo de refinanciamiento comparativamente bajo y plazos de vencimiento largos, y las necesidades brutas de financiamiento (NBF) relativamente bajas en la proyección, así como los buenos resultados de las medidas fiscales adoptadas hasta la fecha en el marco del programa.

Gráfico 1. Ecuador: Riesgo de tensión soberana

Horizon	Mechanical signal	Final assessment	Comments
Overall	...	Moderate	The overall risk of sovereign stress is moderate, reflecting the moderate level of vulnerability assessed for the medium-term and the large adjustment needs to ensure fiscal sustainability.
Near term 1/	n.a.	n.a.	Not applicable.
Medium term	Moderate	Moderate	Medium-term risks are assessed as moderate in line with the mechanical signal. The largest risk driver in the moderate assessment is the width of the debt fanchart, representing the uncertainty surrounding the baseline forecast.
Fanchart	High	...	
GFN	Moderate	...	
Stress test	Comm. Prices Nat. Disast.	...	
Long term	...	Moderate	Long-term risks are assessed as moderate. The large amortization module projects a low risk scenario under the EFF baseline, with risks increasing proportionally if adjustment falls short. The natural resources module points to the continued need to diversify fiscal revenue out of oil revenue, though pressures from resource exhaustion are only projected to increase in the long-term.
Sustainability assessment 2/	...	Sustainable but not with high probability	Debt is assessed as sustainable but not with high probability, given the high downside risks faced by the baseline scenario.
Debt stabilization in the baseline			Yes
DSA Summary Assessment			
Commentary: Ecuador is at a moderate overall risk of sovereign stress and debt is sustainable but not with high probability in the baseline program forecast. Debt declined in 2023 and is expected to continue on a downward trajectory in the medium-term provided the program fiscal plan is implemented successfully. Medium-term liquidity risks are assessed as moderate by the GFN module, but financing risks remain subject to high sovereign spreads. Steadfast implementation of fiscal reforms would strengthen Ecuador's public debt sustainability.			
Source: Fund staff. Note: The risk of sovereign stress is a broader concept than debt sustainability. Unsustainable debt can only be resolved through exceptional measures (such as debt restructuring). In contrast, a sovereign can face stress without its debt necessarily being unsustainable, and there can be various measures—that do not involve a debt restructuring—to remedy such a situation, such as fiscal adjustment and new financing. 1/ The near-term assessment is not applicable in cases where there is a disbursing IMF arrangement. In surveillance-only cases or in cases with precautionary IMF arrangements, the near-term assessment is performed but not published. 2/ A debt sustainability assessment is optional for surveillance-only cases and mandatory in cases where there is a Fund arrangement. The mechanical signal of the debt sustainability assessment is deleted before publication. In surveillance-only cases or cases with IMF arrangements with normal access, the qualifier indicating probability of sustainable debt ("with high probability" or "but not with high probability") is deleted before publication.			

Gráfico 2. Ecuador: Cobertura de la deuda y divulgación de información

										Comments					
1. Debt coverage in the DSA: 1/										CG	GG	NFPS	CPS	Other	Not applicable
1a. If central government, are non-central government entities insignificant?										n.a.					
2. Subsectors included in the chosen coverage in (1) above:															
Subsectors captured in the baseline										Inclusion					
CPS	NFPS	GG: expected	CG	1	Budgetary central government	Yes									
				2	Extra budgetary funds (EBFs)	No									
				3	Social security funds (SSFs)	Yes									
				4	State governments	Yes									
				5	Local governments	Yes									
				6	Public nonfinancial corporations	Yes									
				7	Central bank	No									
				8	Other public financial corporations	No									
3. Instrument coverage:										Currency & deposits	Loans	Debt securities	Oth acct. payable 2/	IPSGSs 3/	
4. Accounting principles:										Basis of recording		Valuation of debt stock			
										Non-cash basis 4/	Cash basis	Nominal value 5/	Face value 6/	Market value 7/	
5. Debt consolidation across sectors:										Consolidated		Non-consolidated			
Color code: chosen coverage Missing from recommended coverage Not applicable															
Reporting on Intra-Government Debt Holdings															
Issuer				Holder	Budget. central govt	Extra-budget. funds (EBFs)	Social security funds (SSFs)	State govt.	Local govt.	Nonfin. pub. corp.	Central bank	Oth. pub. fin corp	Total		
CPS	NFPS	GG: expected	CG	1	Budget. central govt								0		
				2	Extra-budget. funds								0		
				3	Social security funds								0		
				4	State govt.								0		
				5	Local govt.								0		
				6	Nonfin pub. corp.								0		
				7	Central bank								0		
				8	Oth. pub. fin. corp								0		
Total				0	0	0	0	0	0	0	0	0			

Source: Fund staff.

1/ CG=Central government; GG=General government; NFPS=Nonfinancial public sector; PS=Public sector.

2/ Stock of arrears could be used as a proxy in the absence of accrual data on other accounts payable.

3/ Insurance, Pension, and Standardized Guarantee Schemes, typically including government employee pension liabilities.

4/ Includes accrual recording, commitment basis, due for payment, etc.

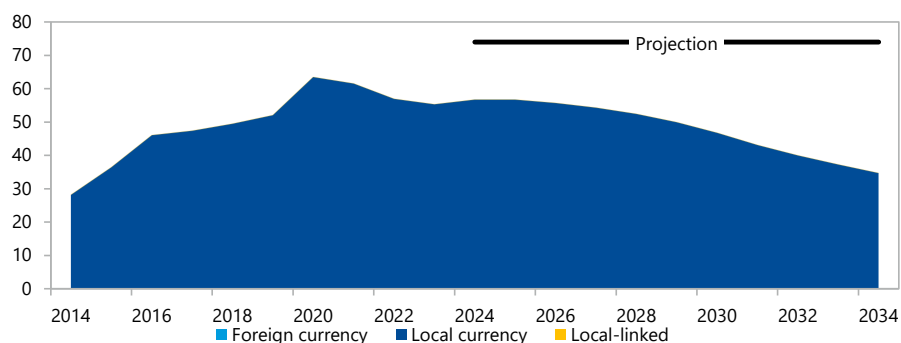
5/ Nominal value at any moment in time is the amount the debtor owes to the creditor. It reflects the value of the instrument at creation and subsequent economic flows (such as transactions, exchange rate, and other valuation changes other than market price changes, and other volume changes).

6/ The face value of a debt instrument is the undiscounted amount of principal to be paid at (or before) maturity.

7/ Market value of debt instruments is the value as if they were acquired in market transactions on the balance sheet reporting date (reference date). Only traded debt securities have observed market values.

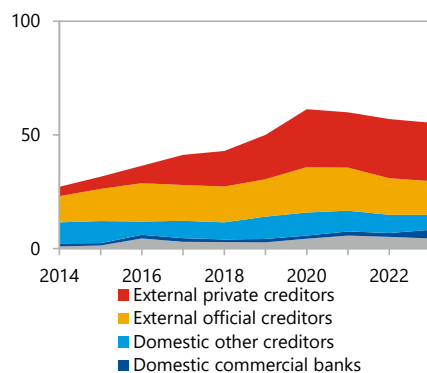
Gráfico 3. Ecuador: Indicadores de la estructura de la deuda pública

Debt by Currency (Percent of GDP)



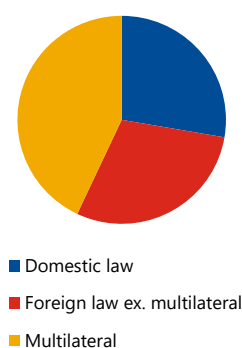
Note: The perimeter shown is nonfinancial public sector.

Public Debt by Holder (Percent of GDP)



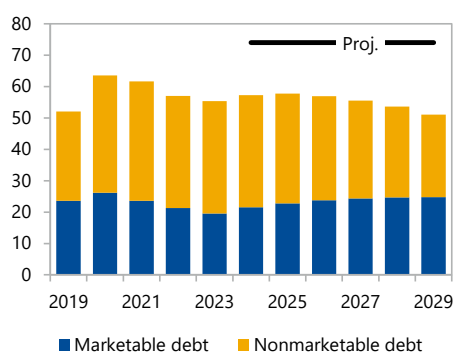
Note: The perimeter shown is nonfinancial public sector.

Public Debt by Governing Law, 2023 (Percent)



Note: The perimeter shown is nonfinancial public sector.

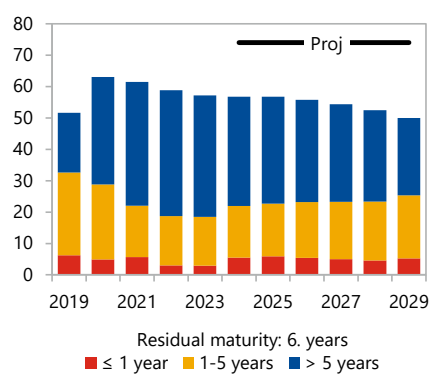
Debt by Instruments (Percent of GDP)



Note: The perimeter shown is nonfinancial public sector.

Source: Fund staff.

Public Debt by Maturity (Percent of GDP)

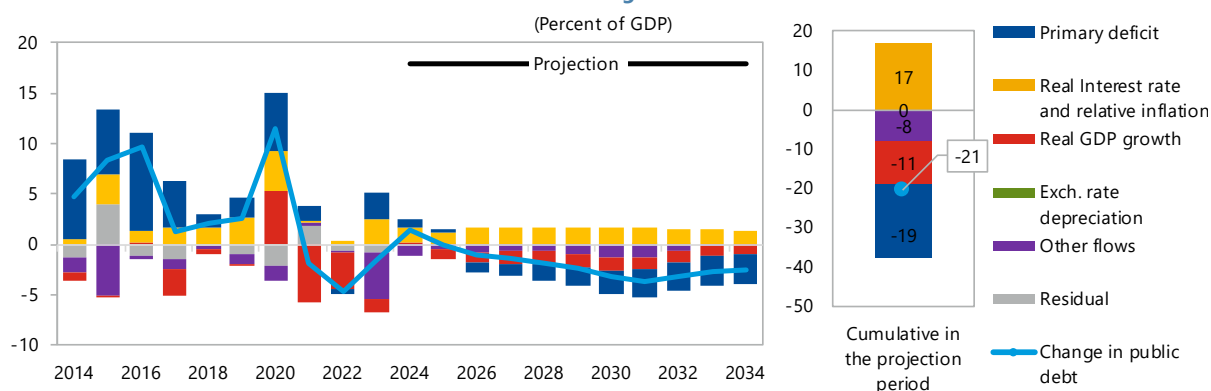


Note: The perimeter shown is nonfinancial public sector.

Gráfico 4. Ecuador: Escenario base
(porcentaje del PIB, salvo indicación distinta)

	Actual	Medium-term projection							Extended projection				
	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	
Public debt	55.4	56.8	56.8	55.7	54.4	52.5	50.0	46.8	43.1	40.0	37.3	34.8	
Change in public debt	-1.6	1.4	0.0	-1.0	-1.4	-1.9	-2.4	-3.2	-3.7	-3.1	-2.7	-2.5	
Contribution of identified flows	-0.8	1.4	0.0	-1.1	-1.4	-1.9	-2.4	-3.2	-3.7	-3.1	-2.7	-2.5	
Primary deficit	2.7	0.8	0.3	-0.9	-1.1	-1.6	-1.9	-2.4	-2.9	-2.9	-3.0	-3.0	
Noninterest revenues	35.4	37.5	36.3	36.6	36.1	35.9	35.5	35.5	35.5	35.2	35.0	34.8	
Noninterest expenditures	38.0	38.3	36.6	35.7	35.1	34.3	33.6	33.1	32.6	32.3	32.0	31.8	
Automatic debt dynamics	1.1	1.7	0.3	0.6	0.4	0.3	0.4	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	
Real interest rate and relative inflation	2.4	1.4	1.2	1.6	1.7	1.7	1.7	1.7	1.6	1.5	1.4	1.4	
Real interest rate	2.4	1.4	1.2	1.6	1.7	1.7	1.7	1.7	1.6	1.5	1.4	1.4	
Relative inflation	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Real growth rate	-1.3	0.2	-0.9	-1.0	-1.3	-1.3	-1.3	-1.2	-1.1	-1.0	-1.0	-0.9	
Real exchange rate	0.0	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	
Other identified flows	-4.5	-1.1	-0.5	-0.8	-0.7	-0.6	-1.0	-1.3	-1.3	-0.7	-0.2	0.0	
Contingent liabilities	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
(minus) Interest Revenues	-1.3	-1.4	-1.4	-1.4	-1.4	-1.4	-1.3	-1.3	-1.3	-1.3	-1.3	-1.3	
Other transactions	-3.2	0.3	0.9	0.6	0.7	0.8	0.4	0.0	0.0	0.6	1.1	1.3	
Contribution of residual	-0.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Gross financing needs	8.3	6.7	6.6	6.4	5.9	5.2	4.9	5.5	5.3	4.9	4.5	4.2	
of which: debt service	6.9	7.3	7.7	8.7	8.4	8.2	8.1	9.2	9.5	9.1	8.8	8.5	
Local currency	6.9	7.3	7.7	8.7	8.4	8.2	8.1	9.2	9.5	9.1	8.8	8.5	
Foreign currency	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Memo:													
Real GDP growth (percent)	2.4	-0.4	1.6	1.8	2.4	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	
Inflation (GDP deflator; percent)	-0.4	1.7	2.2	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	
Nominal GDP growth (percent)	1.9	1.3	3.8	3.3	3.9	4.0	4.1	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	
Effective interest rate (percent)	3.9	4.3	4.3	4.5	4.6	4.7	4.9	5.0	5.1	5.2	5.2	5.3	

Contribution to Change in Public Debt



Commentary: Public debt would be on a downward path under the program.

Source: Fund staff.

Gráfico 5. Ecuador: Realismo de los supuestos del escenario base

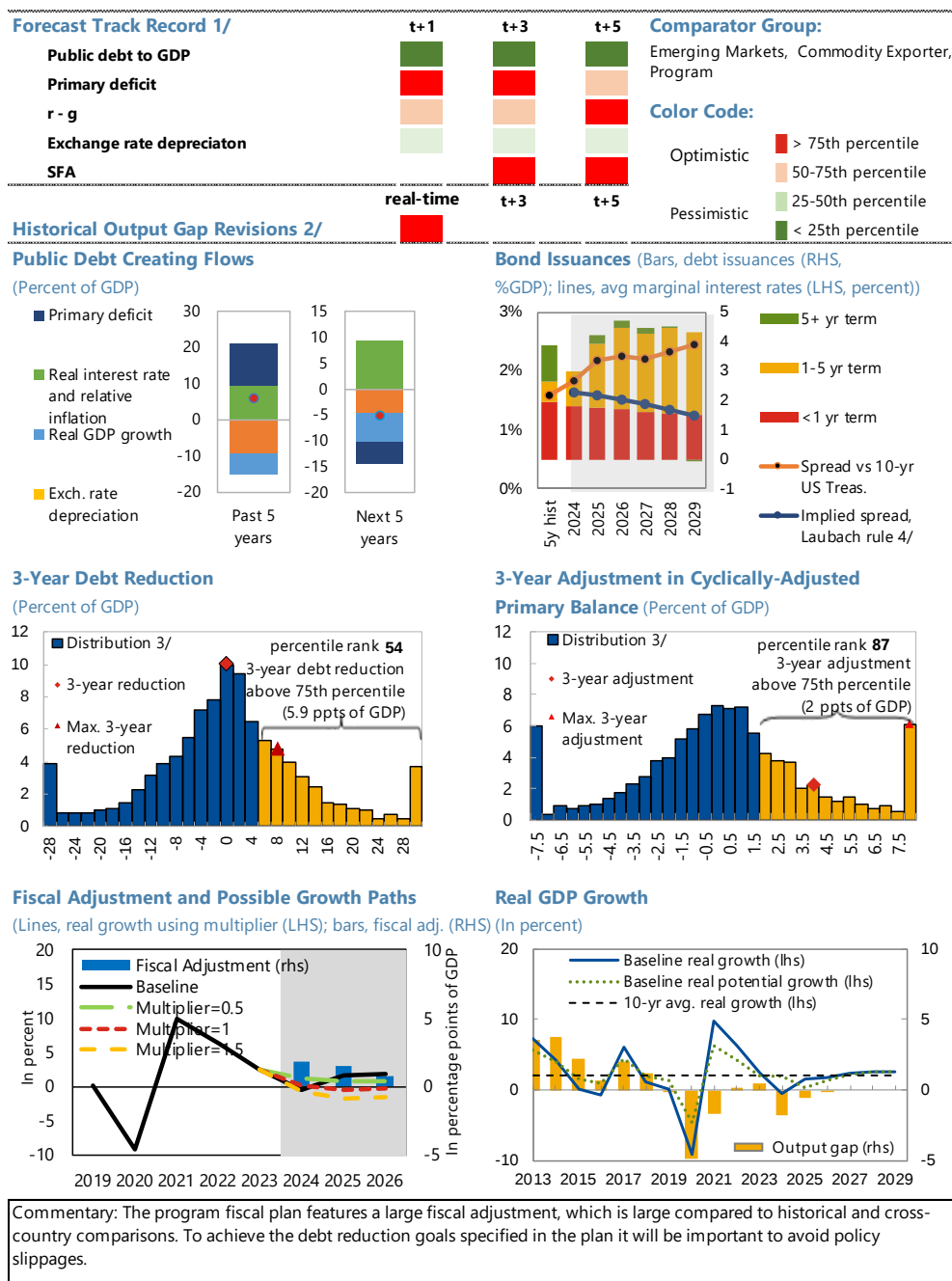
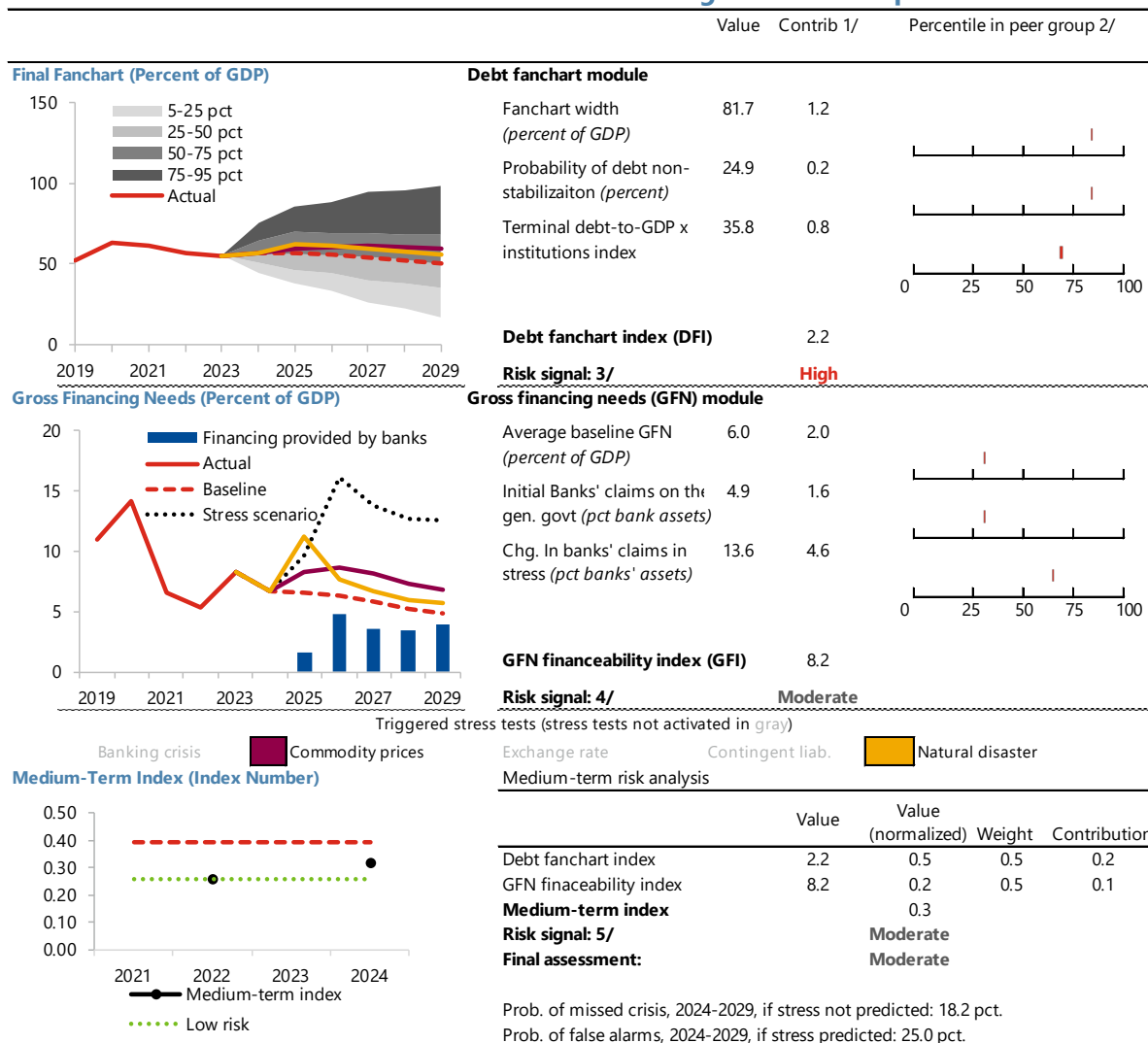


Gráfico 6. Ecuador: Análisis de los riesgos a mediano plazo



Commentary: The two medium-term tools assess sovereign risk as moderate, mostly driven by the width of the confidence interval in the debt fanchart tool.

Source: IMF staff estimates and projections.

1/ See Annex IV of IMF, 2022, Staff Guidance Note on the Sovereign Risk and Debt Sustainability Framework for details on index calculation.

2/ The comparison group is emerging markets, commodity exporter, program.

3/ The signal is low risk if the DFI is below 1.13; high risk if the DFI is above 2.08; and otherwise, it is moderate risk.

4/ The signal is low risk if the GFI is below 7.6; high risk if the DFI is above 17.9; and otherwise, it is moderate risk.

5/ The signal is low risk if the GFI is below 0.26; high risk if the DFI is above 0.40; and otherwise, it is moderate risk.

Gráfico 7. Ecuador: Módulos a largo plazo

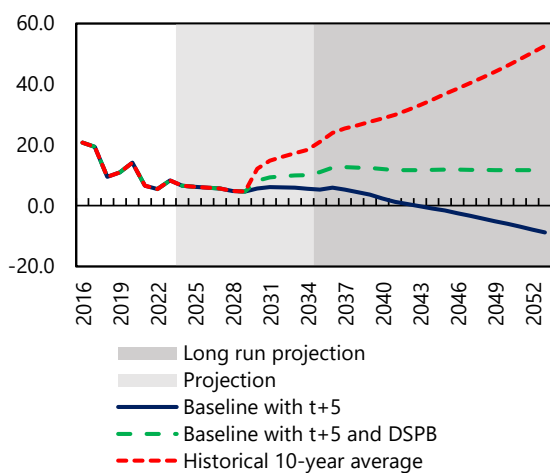
Ecuador: Triggered Modules

Large amortizations	Pensions	Climate change: Adaptation	Natural Resources
	Health	Climate change: Mitigation	

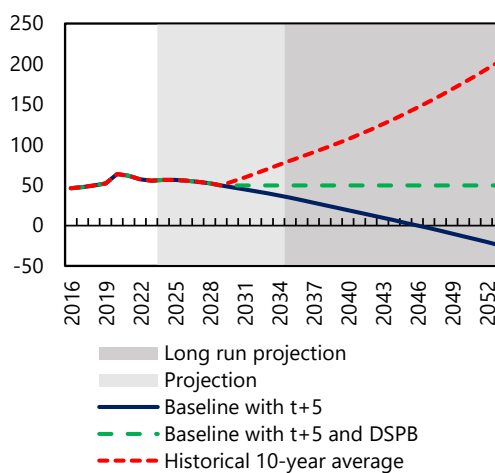
Ecuador: Long-Term Risk Assessment: Large Amortization

Projection	Variable	Risk Indication
Medium-term extrapolation	GFN-to-GDP ratio	
	Amortization-to-GDP ratio	
	Amortization	
Medium-term extrapolation with debt stabilizing primary balance	GFN-to-GDP ratio	
	Amortization-to-GDP ratio	
	Amortization	
Historical average assumptions	GFN-to-GDP ratio	
	Amortization-to-GDP ratio	
	Amortization	
Overall Risk Indication		

GFN-to-GDP Ratio



Total Public Debt-to-GDP Ratio

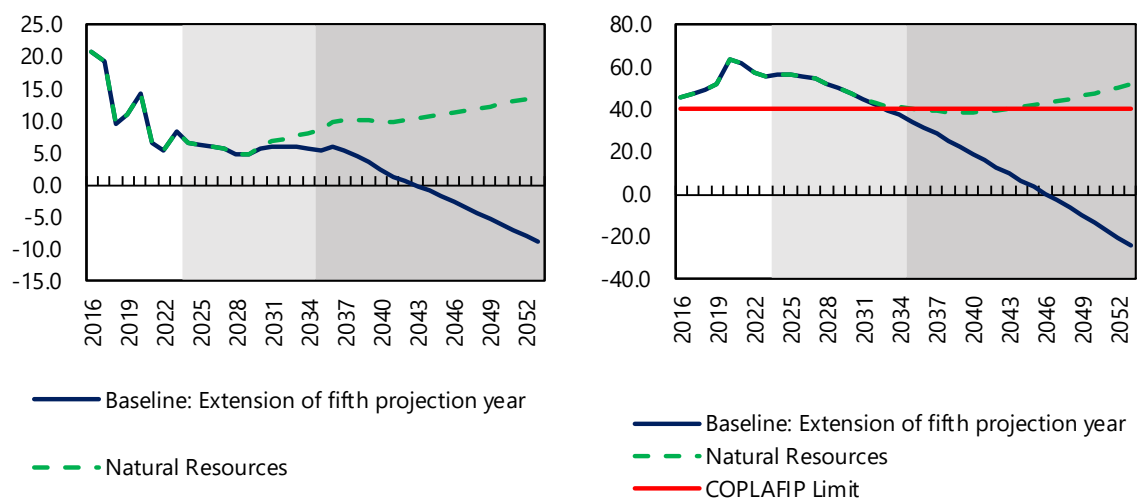


Commentary: Ecuador faces sizeable amortizations in the medium-term. Following the program completion, maintaining a fiscal stance consistent with a debt stabilizing primary balance would ensure that debt remains below the COPLAFIP limit. At the same time, the module highlights that large fiscal imbalances as experienced in the past decade could lead to a rapidly increasing debt ratio.

Source: Fund staff.

Gráfico 8. Ecuador: Módulo de recursos naturales a largo plazo

Ecuador: Natural Resources



Commentary: Ecuador does not face immediate pressures from depleting oil resources.

Source: Fund staff.

Anexo III. Tasas de interés máximas en Ecuador

1. Al adoptar la dolarización oficial en 2000, Ecuador estableció un sistema de tasas de interés máximas aplicables a todos los intermediarios financieros. Inicialmente, las tasas máximas se calcularon utilizando la tasa LIBOR, ajustada en función del riesgo país y un margen operativo del 4%. En 2007 se aplicaron límites a las tasas de interés de determinadas carteras de crédito, y se prohibió a los bancos cobrar ciertos cargos y comisiones. Desde entonces, el sistema de tasas de interés máxima ha evolucionado, y se han introducido modificaciones en la metodología para calcular los topes de las tasas de interés y en el número y la definición de los tipos de créditos regulados. A julio de 2007, los límites máximos se basaban en el promedio ponderado de las tasas de mercado más dos desviaciones estándar, con el promedio de la tasa efectiva activa (TEA) como indicador de referencia. Sin embargo, este método fue posteriormente declarado inconstitucional. En diciembre de 2007 se introdujo una nueva metodología que tenía en cuenta varios factores, entre ellos el costo medio de los fondos y el riesgo de crédito. La reforma metodológica más reciente fue adoptada en 2021 pero no se implantó en su totalidad, lo que entorpeció el ajuste de las tasas máximas a las condiciones cambiantes del mercado, especialmente durante 2023. Para ayudar a aliviar las limitaciones excesivas sobre los márgenes de los préstamos, ahora en el caso de los créditos de consumo y comerciales se aplica una fórmula que reintroduce las dos desviaciones estándar por encima de la media observada.

2. Varios estudios han concluido en términos generales que el sistema de tasas de interés máximas induce una disminución de la oferta de crédito y un aumento del tamaño medio de los préstamos en Ecuador, lo que dificulta la profundización y la inclusión financiera. Según [Astorga y Morillo \(2010\)](#), la introducción del sistema de tasas de interés máximas redujo la probabilidad de acceso al crédito para los pequeños prestatarios, que se redujo de un promedio del 55% en 2006 al 31% en 2007. El tamaño medio de los préstamos suele indicar que los acreedores más pequeños tienen un acceso reducido al crédito, y Cuevas (2020) señala que ese monto aumentó en USD 528 tras la reforma de 2007. Por otra parte, [Asobanca \(2019\)](#) destacó que el aumento del tamaño medio de los préstamos después de 2018 fue tres veces mayor en comparación con 2006. Estas observaciones coinciden con hallazgos similares de otros países.

3. El análisis llevado a cabo en el marco del Programa de Evaluación del Sector Financiero (PESF) de 2023 también apuntó a los efectos negativos del sistema de tasas de interés máximas sobre la inclusión financiera. El análisis se centró en los prestatarios recién bancarizados, definidos como personas o empresas que no han participado en operaciones de crédito antes 2015. El estudio, que abarcó 27 bancos de diversos tamaños, empleó un enfoque metodológico de tres frentes: medir el carácter vinculante de las tasas de interés máximas, estudiar correlaciones entre las brechas de las tasas de interés máximas y resultados como el número de nuevos prestatarios y el tamaño medio de los préstamos, y realizar un análisis de regresión. Los hallazgos indican que la brecha de las tasas de interés máximas es menor en el segmento productivo en comparación con el de microcrédito, con diferencias notables de las brechas entre los varios subsegmentos de crédito. Tras la reducción de las tasas de interés máximas en enero de 2018, los bancos trasladaron su atención a clientes en segmentos en los que las brechas de las tasas de interés máximas eran

mayores, lo que dio lugar a una disminución del número de prestatario recién bancarizados, pero un aumento del tamaño de los préstamos. En general, una reducción de 1 punto porcentual en la brecha de las tasas de interés máximas está correlacionado con una disminución del 10% en el número de prestatarios nuevos y un aumento del 14% en el tamaño medio de los préstamos, observándose mayores elasticidades en los bancos grandes y estatales y en el segmento del crédito de consumo. Sobre la base de estos hallazgos, el PESF de 2023 recomendó una simplificación gradual de las tasas de interés máximas para reducir la segmentación del crédito, mejorar la transparencia a la hora de fijar los topes de crédito y migrar hacia una tasa de usura para todo el mercado.

Anexo IV. Matriz de evaluación de riesgos¹

Fuente de riesgos	Probabilidad relativa	Posible impacto	Respuesta de política
Shocks coyunturales y escenarios			
Intensificación de conflictos regionales. La escalada o propagación del conflicto en Gaza e Israel, de la guerra de Rusia en Ucrania o de otros actos de terrorismo o conflictos regionales que afectan al comercio (por ejemplo, energía, alimentación, turismo y cadenas de suministro), las remesas, la inversión extranjera directa y los flujos financieros, los sistemas de pagos y el aumento de los flujos de refugiados.	Alta	Medio Las dificultades para encontrar nuevos mercados para las exportaciones afectadas por las disrupciones pueden reducir los flujos comerciales y ralentizar el crecimiento económico. Se prevé que el aumento de los precios del petróleo y los metales tenga un impacto neto positivo en los saldos externo y fiscal de Ecuador.	Reducir gradualmente la dependencia del petróleo mediante la diversificación económica, y promover el crecimiento impulsado por el sector privado. Continuar diversificando los mercados de exportación por medio de nuevos acuerdos de libre comercio regionales de alto nivel.
Volatilidad de los precios de las materias primas. Fluctuaciones de la demanda y de la oferta (por ejemplo, debidas a conflictos, restricciones a las exportaciones, decisiones de la OPEP+ y transiciones verdes) provocan una volatilidad recurrente de los precios de las materias primas y presiones externas y fiscales e inseguridad alimentaria en las economías de mercados emergentes y en	Alta	Alto La incertidumbre sobre los precios de las materias primas incidirá en la inversión y la actividad económica. Las condiciones financieras se endurecerán, lo que provocará un aumento de los costos de financiamiento para los bancos y las empresas no financieras. Las fluctuaciones en los precios de las materias primas afectarían al sector fiscal y a la	Emprender la consolidación fiscal para restablecer la confianza y garantizar la sostenibilidad de la deuda y fiscal. Reducir gradualmente la dependencia del petróleo mediante la diversificación económica, y promover el crecimiento impulsado por el sector privado. Seguir vigilando con atención la estabilidad del sector financiero. Seguir abordando las necesidades de financiamiento mediante la colaboración

¹ La matriz de evaluación de riesgos muestra acontecimientos que podrían alterar de manera sustancial la trayectoria del escenario base. La probabilidad relativa de los riesgos enumerados es la evaluación subjetiva del personal técnico con respecto a los riesgos que afectan el escenario base ("baja" indica una probabilidad de menos del 10%, "media" indica una probabilidad de entre el 10% y el 30%, y "alta", una probabilidad de entre el 30% y el 50%). La matriz refleja las opiniones del personal técnico sobre la fuente de los riesgos y el nivel general de preocupación al momento de las conversaciones con las autoridades. Los riesgos no excluyentes pueden interactuar y materializarse junto con otros. Los shocks coyunturales y los escenarios resaltan riesgos que podrían materializarse en un plazo más corto (entre 12 y 18 meses), dado el escenario base actual. Los riesgos estructurales son los que probablemente no pierdan relevancia en un horizonte más prolongado.

Fuente de riesgos	Probabilidad relativa	Posible impacto	Respuesta de política
desarrollo, efectos de contagio transfronterizos e inestabilidad económica y social.		balanza de pagos de Ecuador.	estrecha con instituciones financieras internacionales, y aguardar un momento oportuno para reingresar a los mercados internacionales.
Desaceleración del crecimiento mundial. Desaceleración del crecimiento en las principales economías, en parte debida a interrupciones en el suministro, una política monetaria restrictiva, un aumento de las quiebras empresariales o una contracción del sector inmobiliario más profunda de lo previsto, con efectos de contagio negativos a través de los canales comerciales y financieros, desencadenando interrupción repentina de flujos externos en algunas economías de mercados emergentes y economías en desarrollo.	Media	Medio Una desaceleración mundial podría reducir la actividad económica e incidir en la balanza de pagos en Ecuador a través de efectos comerciales directos (China, Estados Unidos y Europa son los principales socios comerciales de Ecuador) e indirectos derivados de una desaceleración más generalizada del crecimiento.	Diversificar la economía para reducir la dependencia de las exportaciones de materias primas. Continuar diversificando los mercados de exportación por medio de nuevos acuerdos de libre comercio regionales de alto nivel.
Aceleración del crecimiento mundial. Sorpresas positivas por el lado de la oferta, una flexibilización monetaria, aumentos de la productividad gracias a la inteligencia artificial o un desempeño más sólido de las economías de mercados emergentes y en desarrollo elevan la demanda y el comercio mundiales, y relajan las condiciones financieras mundiales.	Baja	Medio Una aceleración mundial podría incrementar la actividad económica e incidir en la balanza de pagos a través de efectos comerciales directos (China, Estados Unidos y Europa son los principales socios comerciales de Ecuador) e indirectos derivados de un repunte más generalizado del crecimiento.	Diversificar la economía para depender menos de la exportación de materias primas y poder aprovechar un repunte del crecimiento de forma más general. Continuar diversificando los mercados de exportación por medio de nuevos acuerdos de libre comercio regionales de alto nivel.

Fuente de riesgos	Probabilidad relativa	Posible impacto	Respuesta de política
Calibración errada de la política monetaria. En un contexto de elevada incertidumbre y sorpresas en los datos, las posiciones de los principales bancos centrales resultan ser demasiado laxas, lo que dificulta la desinflación, o excesivamente restrictivas durante más tiempo del justificado, lo cual lastra el crecimiento y desencadena una mayor volatilidad de los flujos de capital y de los tipos de cambio en las economías de mercados emergentes y en desarrollo.	Media	Medio Ecuador es una economía totalmente dolarizada que no cuenta con una política monetaria independiente. Una relajación prematura de la política monetaria en las principales economías también dificultaría la desinflación en Ecuador. Las fluctuaciones bruscas en el mercado causadas por una política monetaria demasiado restrictiva podrían afectar a Ecuador a través de unos costos de financiamiento más altos y efectos de contagio negativos derivados de un menor crecimiento en los socios comerciales y precios de las materias primas más bajos.	Reforzar la preparación ante las crisis (financieras) y su consiguiente gestión.
Inestabilidad financiera sistémica. Las elevadas tasas de interés y primas de riesgo y la revalorización de los activos en un período de desaceleración económica y alta incertidumbre política (por ejemplo, por las elecciones) generan desajustes en los mercados, con efectos de contagio transfronterizos y una interacción adversa de factores macrofinancieros que afectan a las	Media	Medio Una mayor aversión al riesgo y el endurecimiento de las condiciones financieras mundiales provocarían salidas de capital de las economías de mercados emergentes y en desarrollo vulnerables, con efectos adversos para sus economías y sistemas financieros. Ecuador se vería afectado por un	Emprender la consolidación fiscal para recobrar credibilidad en los mercados. Reforzar la preparación ante las crisis (financieras) y su consiguiente gestión.

Fuente de riesgos	Probabilidad relativa	Posible impacto	Respuesta de política
instituciones financieras no bancarias y los bancos débiles.		entorno financiero adverso, lo que podría retrasar su reingreso a los mercados de capital, y por los efectos de contagio reales de los socios comerciales.	
Malestar social. La elevada inflación, la pérdida de ingresos reales, los efectos de contagio de los conflictos (incluida la migración), el agravamiento de la desigualdad y unas elecciones disputadas causan malestar social y políticas populistas perjudiciales. Esto exacerba los desequilibrios, ralentiza el crecimiento y provoca incertidumbre en torno a las políticas y ajustes de valor en los mercados.	Alta	Alto El malestar social y la incertidumbre sobre las futuras políticas macroeconómicas podrían incrementar los diferenciales de las tasas de interés y afectar la confianza y la actividad económica.	Diseñar reformas de manera que el ajuste fiscal no perjudique a las personas pobres y vulnerables. Continuar interactuando con el público en general, y explicar las ventajas del programa de reforma. Priorizar el gasto social para lograr un crecimiento más inclusivo. Seguir liberalizando el comercio y mejorando el clima de negocios para fomentar la creación de empleo, en particular para los jóvenes, y fomentar el crecimiento inclusivo.
Riesgos estructurales			
Profundización de la fragmentación geoeconómica. La ampliación de los conflictos, las políticas aislacionistas y el debilitamiento de la cooperación internacional dan lugar a una configuración menos eficiente del comercio y la IED, perturbaciones en la oferta, proteccionismo, incertidumbre en materia de políticas, fragmentación tecnológica y de los sistemas de pagos, el aumento de los costos del transporte y los insumos, inestabilidad financiera, la	Alta	Medio Las tensiones geopolíticas que afectan a los precios de las materias primas (en particular, al petróleo) podrían presentar importantes ramificaciones en el crecimiento y los saldos fiscal y externo. Las tensiones también podrían afectar a Ecuador debido a reducciones en los volúmenes comerciales de los productos no petroleros (como el banano o el camarón).	Adoptar políticas que aumenten la resiliencia de las relaciones comerciales, en particular derribando las barreras comerciales, impulsando los acuerdos de libre comercio y limitando la incertidumbre en materia de políticas a través de marcos de políticas a mediano plazo claramente formulados. Si las tensiones redujeran los precios del petróleo, aplicar medidas fiscales contingentes.

Fuente de riesgos	Probabilidad relativa	Posible impacto	Respuesta de política
fractura del sistema monetario internacional y la reducción del crecimiento.		Se prevé que el aumento de los precios del petróleo y los metales tenga un impacto neto positivo en los saldos externo y fiscal de Ecuador.	
Cambio climático. Los fenómenos climáticos extremos provocados por el aumento de las temperaturas causan pérdidas de vidas humanas, daños a las infraestructuras, interrupciones en el suministro, disminución del crecimiento e inestabilidad financiera. Una transición desordenada a cero emisiones netas y la incertidumbre regulatoria conducen a activos abandonados y a una baja inversión.	Media	Alto Ecuador es vulnerable a una amplia gama de peligros naturales relacionados con el cambio climático, como deslizamientos de tierras, inundaciones, olas de calor y sequías. El país también está expuesto a actividad volcánica y sísmica. Estas catástrofes podrían dañar la infraestructura y afectar la producción (incluidos en los sectores petrolero y minero), con efectos indirectos en los sectores fiscal, externo y financiero.	Adoptar políticas para aumentar la resiliencia de la infraestructura a los desastres naturales. Invertir para proteger la infraestructura crítica en los ámbitos financiero, de transporte, de comunicaciones o energético a fin de reducir al mínimo las interrupciones. Constituir reservas de ahorro precautorio.
Ciberamenazas. Ciberataques a la infraestructura física o digital (incluidas las monedas digitales y los criptoactivos), fallas técnicas o el uso indebido de tecnologías de inteligencia artificial desencadenan inestabilidad financiera y económica.	Alta	Alto Los ciberataques a infraestructuras críticas (incluso a través de empresas estatales) podrían poner en peligro la estabilidad operativa, energética, financiera y económica. Los ciberataques también podrían acarrear costos graves.	Garantizar que los sistemas críticos estén debidamente protegidos y que los sistemas de respaldo estén disponibles. Los seguros podrían ayudar a mitigar parte del riesgo fiscal.
Riesgos internos			
Prolongación o agravamiento de la crisis de seguridad. Un nuevo	Alta	Alto	Garantizar un gasto fiscal adecuado en seguridad, mediante una debida

Fuente de riesgos	Probabilidad relativa	Posible impacto	Respuesta de política
estallido de violencia interna que da lugar a toques de queda y otras disrupciones.		La elevada inseguridad reduciría la actividad interna, el turismo y los ingresos fiscales, y deterioraría la inversión a largo plazo.	priorización. Aplicar medidas fiscales de contingencia para garantizar que la sostenibilidad fiscal no se vea socavada. Aplicar medidas focalizadas para apoyar a los más vulnerables. Promover la gobernanza, la lucha contra el blanqueo de capitales y el financiamiento del terrorismo y la agenda de crecimiento inclusivo.
Nuevo bloqueo político. El Gobierno no es capaz de completar su programa de reformas debido a un resquebrajamiento del apoyo político y público.	Alta	Alto Falta de acceso a financiamiento internacional y menor inversión. Mayor acumulación de atrasos, que afectarán a la economía y ralentizarán el crecimiento.	Diseñar reformas de manera que el ajuste fiscal no perjudique a las personas pobres y vulnerables. Continuar interactuando con el público en general, y explicar las ventajas del programa de reforma. Priorizar el gasto social para lograr un crecimiento más inclusivo y generador de empleo.
Importantes disrupciones inesperadas en la producción de petróleo. Reiteradas y prolongadas disrupciones en la producción de petróleo debido a los desastres naturales y la falta de mantenimiento de la infraestructura.	Media	Alto Merma de la producción y exportación de petróleo. Menos ingresos fiscales que generan nuevas limitaciones de liquidez para el Gobierno, así como una mayor acumulación de atrasos.	Invertir en el mantenimiento de la infraestructura petrolera. Promover la diversificación y el programa de gobernanza de las empresas públicas.

Anexo V. Progreso de las principales recomendaciones del PESF de 2023

Recomendaciones	Autoridades ¹	Plazo ²	Evolución
Riesgo sistémico y resiliencia del sector financiero			
Reforzar la capitalización, reconocer sin demora las pérdidas por préstamos incobrables y abordar las instituciones financieras no viables.	SB, SEPS	I	Durante 2021–23 las autoridades han exigido a los bancos retener una mayor proporción de las utilidades. Dos bancos pequeños que estaban sometidos a supervisión intensiva han sido recapitalizados, y se prevé que suceda lo propio con otros dos bancos débiles.
Mejorar la información crediticia: i) transmitir los datos del BIESS a las agencias calificadoras del riesgo crediticio; ii) conceder acceso a los datos del registro de crédito al BCE y a la SEPS.	JPRF, SB, SEPS, BCE	I	Desde noviembre de 2023, los datos de crédito del BIESS se transmiten periódica y oportunamente a las agencias privadas de calificación crediticia. Las autoridades han logrado mejorar el acceso del BCE y la SEPS a los datos del registro de crédito, en particular mediante la creación de un identificador artificial único para los clientes de bancos y cooperativas de crédito.
Eliminar gradualmente los requisitos para que los bancos mantengan activos líquidos a nivel nacional.	MEF, JPRF, JPRM	CP	Pendiente.
Supervisión del sector financiero			
Elaborar procesos, disposiciones organizativas y herramientas para supervisar, evaluar y mitigar los riesgos sistémicos.	MEF, JPRF, JPRM SB, SEPS, BCE	I	Se está proporcionado asistencia técnica sobre pruebas de resistencia en paralelo con cinco instituciones (JPRF, JPRM SB, SEPS, BCE).
Aclarar las responsabilidades, funciones y facultades de los distintos organismos, y considerar la creación de un Comité de Estabilidad Financiera.	MEF, JPRF, JPRM, SB, SEPS, BCE	CP	Se creó un Comité de Estabilidad Financiera, que se prevé facilitará la coordinación interinstitucional y la toma de decisiones.
Aplicar los colchones de Basilea III (conservación, anticíclicos, D-SIB) y las medidas basadas en los prestatarios.	MEF, JPRF, SB, SEPS	CP	En noviembre de 2024 se emitieron las regulaciones de Basilea III sobre los recargos de capital para las D-SIB y los colchones de capital anticíclicos tanto para bancos como cooperativas de crédito.
Mejorar la capacidad técnica y analítica de los organismos supervisores estableciendo un plan de desarrollo profesional, un programa de formación sólido y recursos adecuados.	SB, SEPS, MEF, UAEF, CONALAF	I	En curso. Las superintendencias están trabajando para reforzar sus capacidades técnicas mediante programas de formación especializada ofrecidos por asociaciones internacionales de supervisión. Sin embargo, la rotación frecuente del personal sigue siendo un problema.

Recomendaciones	Autoridades ¹	Plazo ²	Evolución
Reforzar el marco institucional de la supervisión haciendo de la seguridad y la solidez el objetivo primordial de las superintendencias y aumentando su independencia.	MEF, SB, SEPS	MP	Pendiente.
Reforzar el enfoque de supervisión, la supervisión consolidada y los requisitos de gobernanza empresarial y garantizar la convergencia de las normas de supervisión para las grandes cooperativas y los bancos públicos y privados.	SB, SEPS, JPRF	CP	En curso. Las autoridades han solicitado asistencia técnica sobre supervisión consolidada y supervisión basada en riesgos. En la actualidad la Superintendencia de Bancos está formulando la metodología y la estrategia de supervisión para evaluar la gobernanza de las empresas y la supervisión consolidada y transfronteriza de los grupos financieros.
Adaptar los requisitos de capital y liquidez a Basilea III.	SB, SEPS, JPRF	CP	La Resolución No. SB-2023-02562 emitió la Metodología de cálculo del Indicador de cobertura de liquidez. Además, la Circular No. SB-IG-2024-0016-C presenta la nota técnica para su adopción en el sistema bancario. Se está llevando a cabo un proyecto piloto entre las mayores cooperativas de crédito. En noviembre de 2024 se emitieron las regulaciones para la implementación gradual de colchones de capital macroprudenciales. También se estableció un requisito mínimo de capital de nivel 1 del 6%.
Mejorar el fundamento jurídico de las medidas correctivas y las facultades sancionadoras.	SB, SEPS, MEF	CP	Pendiente.
Garantizar la promulgación oportuna de la Nueva Ley Orgánica ALD/LFT.	CONALAF	I	En julio de 2024 se aprobó una ley de ALD/CFT. Las autoridades están elaborando los reglamentos secundarios para la aplicación práctica.
Red de seguridad financiera y preparación para la crisis			
Separar las funciones de supervisión y resolución y revisar el marco jurídico de la resolución.	MEF, SB, SEPS, COSEDE	MP	En agosto de 2024, una misión exploratoria de asistencia técnica sobre la red de seguridad del sector financiero propuso un plan de implementación. La Superintendencia de Bancos está creando un equipo dedicado exclusivamente a tratar cuestiones de resolución. El JPRF emitió regulaciones para fusiones ordinarias y extraordinarias, y para mejorar los regímenes de compra y asunción (P&A), aunque para lo último aún se requieren ajustes adicionales.

Recomendaciones	Autoridades ¹	Plazo ²	Evolución
Abordar los obstáculos operativos al pago de la garantía de depósitos y reforzar la gobernanza y los recursos de la COSEDE.	MEF, COSEDE	MP	En agosto de 2024, una misión exploratoria de asistencia técnica sobre la red de seguridad del sector financiero propuso un plan de implementación.
Reformar la función de prestamista de última instancia del Fondo de Liquidez, incluidos la gobernanza y el intercambio de información, la facilidad de constitución de garantías, el tamaño del fondo, las relaciones con el BCE y las condiciones de los préstamos.	MEF, COSEDE	CP	En curso. Las autoridades están analizando la asistencia técnica del Departamento de Mercados Monetarios y de Capital (MCM) sobre la asistencia de liquidez de emergencia. El BCE envió a la JPRF una propuesta de reforma sobre el funcionamiento, el intercambio de información, las condiciones de préstamo y la función del BCE en el fondo de liquidez.
Desarrollo del mercado			
Abordar las vulnerabilidades de los bancos públicos, aplicar las recomendaciones sobre la constitución de reservas del examen de la calidad de los activos e intensificar la supervisión prudencial de las instituciones financieras públicas.	MEF, SB, IESS	I	Se publicaron los requisitos de constitución de provisiones tras el examen de la calidad de los activos, y se elaboró un plan para Banecuator, cuya ejecución se retrasó debido a falta de integrantes en el Directorio. El Directorio se ha completado recientemente. Se está debatiendo un plan de acción actualizado.
Rediseñar los programas de apoyo al crédito, eliminar las expectativas de condonación de la deuda y migrar los topes a las tasas de interés a una tasa usuraria.	MEF, JPRM	CP	En algunos segmentos de crédito se aplicaron fórmulas especiales para aliviar restricciones excesivas sobre las tasas de préstamo. El Comité de Estabilidad Financiera encargó al BCE la preparación de un estudio para evaluar el impacto de los límites máximos de préstamo y emprender una transición gradual hacia un sistema determinado por el mercado. Tras el PESF, se han dispuesto por decreto presidencial dos programas adicionales de condonación de préstamos.
Racionalizar la oferta de títulos públicos y realizar la transición a subastas periódicas, promover el desarrollo de los mercados de acuerdos de recompra y secundarios y ampliar la base de inversionistas.	MEF, JPRF, SB, BCE, SCVS	CP	En diciembre de 2024 se llevará a cabo una misión de asistencia técnica sobre el desarrollo del mercado de bonos internos.
1/ Autoridades financieras ecuatorianas. 2/ I: inmediato (menos de un año), CP: corto plazo (1–2 años), MP: mediano plazo (3–5 años).			

Anexo VI. Aplicación de las recomendaciones de la Consulta del Artículo IV de 2021

Recomendaciones	Medidas de política
Política fiscal	
Implementar un plan de consolidación fiscal gradual para restablecer la sostenibilidad fiscal a mediano plazo y al mismo tiempo constituir reservas.	La mejora de las perspectivas macroeconómicas y de los precios del petróleo, sumada a una buena gestión fiscal que evitó aumentos procíclicos del gasto, permitió la conclusión satisfactoria de los restantes exámenes en el marco del SAF de 2020, a pesar del revés que supuso la interrupción de la reforma de los subsidios a los combustibles en octubre de 2021. Tras los shocks de 2023 y el consiguiente deterioro fiscal, las autoridades han puesto en marcha un plan de consolidación fiscal de amplio alcance en el marco del SAF de 2024, y ya han adoptado medidas fiscales enérgicas, incluido un importante paquete de ingresos y una reforma de los subsidios a la gasolina.
Reducir la dependencia de las finanzas públicas de los volátiles ingresos petroleros.	Tras algunos reveses en las políticas registrados en 2023, las autoridades pusieron en marcha un plan de muy amplio alcance que sirvió para incrementar los ingresos no petroleros en 2024.
Contener el gasto mediante un crecimiento nominal más lento de la masa salarial (incluso mediante el repliegue de medidas excepcionales adoptadas por la crisis) y modernizar los procesos de contratación.	Las autoridades procuraron contener el crecimiento nominal de la masa salarial durante el SAF de 2020, reduciéndolo en alrededor del 1% del PIB a finales de 2022 en comparación con 2019. Se prevé que se redoblarán los esfuerzos para contener la masa salarial como parte del programa respaldado por el SAF que está en curso. Las autoridades empezaron a trabajar en el Subsistema Nacional de Control (SNC) con el fin de garantizar la coordinación entre los organismos supervisores y fortalecer la vigilancia de la contratación pública basada en riesgos, con el objetivo de establecer un cronograma para que el SNC entre en funcionamiento en diciembre (parámetro de referencia estructural de fines de diciembre de 2024) .
Ampliar la cobertura de la protección social.	Las autoridades, en colaboración con el Banco Mundial y otros socios para el desarrollo, actualizaron de forma exhaustiva el registro social durante el SAF de 2020 y ampliaron la cobertura de los programas de transferencias sociales a fin de que cubran a más del 80 % de los hogares vulnerables. De forma más reciente, las autoridades están ampliando aún más la cobertura del registro social y han cumplido la meta indicativa de finales de agosto de 2024 consistente en tener aproximadamente 1,19

Recomendaciones	Medidas de política
	millones de familias cubiertas por los programas de transferencias monetarias.
Gestión financiera pública	
Adoptar nuevos marcos de gestión financiera pública llevando a la práctica las reformas de COPLAFIP. Vigilar y regularizar los atrasos.	Las autoridades han completado la reforma del COPLAFIP, que incluye el establecimiento del marco fiscal a mediano plazo (MFMP) y la modernización de la gestión del riesgo fiscal y la planificación de la gestión de caja, y están recibiendo asistencia técnica del FMI en diversos ámbitos para implementar cambios vinculados a la ley. Las mejoras de la gestión financiera pública forman parte del SAF de 2024, con parámetros de referencia estructurales de fines de octubre de 2024 consistentes en publicar un MFMP actualizado y una estrategia de gestión de deuda a mediano plazo acorde con las metas del programa. Las autoridades han preparado una estrategia para regularizar los atrasos en los pagos y evitar que surjan nuevos atrasos (parámetro de referencia estructural de fines de noviembre de 2024).
Reforzar la transparencia y la gobernanza, especialmente en torno al uso de los recursos públicos y la deuda. Revisar las legislaciones ALD/CFT y redoblar los esfuerzos de lucha contra corrupción.	Las autoridades concluyeron y publicaron auditorías del gasto público relacionado con la COVID-19, publicaron contratos de contratación con información sobre los propietarios finales de las entidades participantes y mejoraron la publicación en línea de las declaraciones patrimoniales de funcionarios públicos de alto nivel. Las labores que se están llevando a cabo sobre el SNC (véase más arriba) mejorará la transparencia en torno a la contratación pública. En cuanto a la lucha contra la corrupción, se modificó el marco jurídico para tipificar como delito la corrupción (Código Orgánico Integral Penal, COIP) a fin de cumplir con las mejores prácticas y normas internacionales. En lo que se refiere al régimen ALD/LFT, las autoridades aprobaron una nueva ley ALD/LFT en julio de 2024 (parámetro de referencia estructural de fines de febrero de 2025) con el fin de reforzar el marco ALD/LFT conforme a las normas del GAFI.
Sector financiero	
Fortalecer los bancos públicos, lo que incluye adoptar los exámenes de la calidad de los activos, identificar los problemas de gobernanza y revisar los modelos de negocio de los bancos.	Véase el anexo V.
Revisar los topes de las tasas de interés de los préstamos con el fin de ampliar la inclusión financiera y mejorar la supervisión.	Véase el anexo V.

Recomendaciones	Medidas de política
Cerrar la brecha regulatoria entre las cooperativas y los bancos.	Los requisitos de capital, clasificación de préstamos y provisiones, y los requisitos de liquidez de las cooperativas se han armonizado con los de los bancos. Persisten diferencias en cuanto al encaje legal y las contribuciones al fondo de liquidez.
Reformas estructurales	
Abordar los cuellos de botella de larga data que obstruyen el crecimiento y el desarrollo del sector privado y reducir las rigideces en el mercado laboral.	Se han suscrito nuevos acuerdos de libre comercio, como por ejemplo con China y Costa Rica. En 2023 el gobierno promulgó la LEV con el fin de cerrar la brecha de género en el mercado de trabajo. Al final de 2023 se introdujo un nuevo marco para las APP con el fin de promover el crecimiento impulsado por el sector privado, dando prioridad a proyectos de infraestructura vial, energía renovable y aspectos logísticos del transporte.
Alinear el marco de gobernanza y operaciones de las empresas públicas con el de las empresas privadas para mejorar la eficiencia y limitar los pasivos contingentes.	Las autoridades clausuraron recientemente la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas (EMCO EP) y tiene previsto reformar los convenios colectivos de varias empresas públicas. Está trabajando para concluir las auditorías financieras de Petroecuador y Petroamazonas correspondientes a 2019 y 2020 para presentárselas al personal técnico del FMI (parámetro de referencia estructural de fin de marzo de 2025).
Reforzar la resiliencia ante el clima y los desastres naturales, en parte recurriendo a ahorros provenientes de ingresos extraordinarios del petróleo, y reducir la dependencia del petróleo.	Las autoridades publicaron el Plan de Implementación para las Contribuciones Determinadas a nivel nacional en 2021 y el Plan Nacional de Adaptación en 2023. En 2024 presentaron un nuevo Plan Nacional de Mitigación del Cambio Climático con estrategias para reducir las emisiones en sectores clave y están trabajando en el Plan Nacional de Transición hacia la Descarbonización. Las autoridades completaron el canje de deuda por medidas de protección ambiental de Galápagos en 2023.

Anexo VII. Cuestiones relativas a los datos

Cuadro 1. Ecuador: Evaluación de la adecuación de los datos para la supervisión

Calificación de la evaluación de la adecuación de los datos 1/							
B							
Resultados del cuestionario 2/							
Evaluación	Cuentas nacionales	Precios	Estadísticas de finanzas públicas	Estadísticas del sector externo	Estadísticas monetarias y financieras	Coherencia intersectorial	Calificación mediana
	A	B	B	A	B	B	B
Resultados del cuestionario en detalle							
Características sobre la calidad de los datos							
Cobertura	A	B	B	A	B		
Granularidad 3/	B		B	B	B		
			B		B		
Coherencia			B	A		B	
Frecuencia y plazos	A	A	A	A	A		
Nota: Cuando el cuestionario no incluye una pregunta sobre una dimensión específica de la calidad de los datos para un determinado sector, la celda correspondiente aparece en blanco. 1/ La evaluación general de la idoneidad de los datos se basa en la evaluación que hace el personal acerca de la idoneidad de los datos del país para realizar análisis y ofrecer asesoramiento en materia de políticas, y tiene en cuenta las características específicas de cada país. 2/ La evaluación general del cuestionario y las evaluaciones de los distintos sectores que se presentan en el gráfico cromático se basan en un cuestionario y un sistema de puntuación normalizado (véase el apéndice I del documento del FMI <i>Review of the Framework for Data Adequacy Assessment for Surveillance</i>, enero de 2024). 3/ La celda superior de "Granularidad" de las estadísticas de finanzas públicas muestra la evaluación del personal técnico de la granularidad de los datos informados sobre las operaciones del gobierno, mientras que la celda inferior muestra la de las estadísticas de deuda pública. La celda superior para "Granularidad" de las Estadísticas monetarias y financieras muestra la evaluación del personal sobre la granularidad de los datos informados de dichas estadísticas, mientras que la celda inferior muestra la de los indicadores de Solidez financiera.							
A	Los datos proporcionados al FMI son adecuados para la supervisión.						
B	Los datos proporcionados al FMI presentan algunas deficiencias, pero en general son adecuados para la supervisión.						
C	Los datos proporcionados al FMI presentan algunas deficiencias que dificultan en cierta medida la supervisión.						
D	Los datos proporcionados al FMI presentan graves deficiencias que dificultan significativamente la supervisión.						
Justificación de la evaluación del personal técnico. Los datos proporcionados al FMI para la supervisión son completos y en general adecuados para los análisis macroeconómicos y financieros. La cobertura, la frecuencia y la puntualidad de los datos se ajustan en general a las expectativas/requisitos establecidos en las iniciativas sobre normas de datos del FMI, mientras que el Presupuesto General del Estado (PGE) y la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios (CFDD) están disponibles en un plazo de 30 días. Sobre las estadísticas de las cuentas nacionales, hay margen de mejora en el cálculo de los componentes de la demanda del PIB trimestral para medir mejor las variaciones que dan lugar a un alto nivel de existencias. Las ponderaciones del IPC (2014 = 100) son de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de Hogares Urbanos y Rurales de 2011/12, que no refleja los hábitos de consumo actuales del país, mientras que las ponderaciones del IPP (2015 = 100) son del cuadro de oferta y utilización de 2013 de las cuentas nacionales con año base 2017, y que debería actualizarse con los resultados de la nueva revisión de referencia a 2017. Las estadísticas monetarias y financieras son en general adecuadas para la supervisión, aunque presentan deficiencias relacionadas con la disponibilidad de datos de las cooperativas de créditos e los segmentos 4 y 5 (que representan solo un porcentaje muy pequeño del sistema financiero). Las estadísticas del sector externo son en general adecuadas para la supervisión, con la provisión oportuna de estadísticas de comercio, balanza de pagos y posición de inversión internacional; presentan deficiencias respecto al desglose de la deuda externa privada por vencimiento residual. Si bien los datos sobre la deuda y las estadísticas de finanzas públicas se presentan de manera regular y coherente, todavía hay margen de mejora en las series temporales de la deuda y la posiciones de saldos y flujos en las empresas públicas. Pueden lograrse mejoras si se publican datos de series temporales de deuda. Además, deben realizarse más esfuerzos para integrar los flujos y saldos financieros en ciertas empresas públicas. Asimismo, puede ampliarse la cobertura de las empresas públicas para incluir las sociedades públicas de electricidad y comunicaciones, que actualmente no se encuentran en el ámbito institucional del sector público no financiero (SPNF).							
Cambios desde la última consulta del Artículo IV. La evaluación general de la adecuación de los datos se ajusta en general a la incluida en la consulta del Artículo IV de 2021. El Banco Central del Ecuador, que se encarga de compilar las estadísticas de cuentas nacionales, llevó a cabo una revisión de referencia a 2017 que se publicó en diciembre de 2023. Se han compilado nuevas series anuales y trimestrales en valores corrientes y volúmenes encadenados a precios del año anterior, incluidas series retrospectivas. En cuanto a los datos monetarios y financieros, las autoridades han retomado la transmisión de indicadores de solidez financiera (ISF) de los bancos.							
Acciones correctivas y prioridades para el fortalecimiento de las capacidades. Es esencial continuar las actividades de fortalecimiento de las capacidades para seguir mejorando la medición adecuada de los agregados macroeconómicos. La labor de asistencia técnica en curso y prevista se ajusta a estos ámbitos clave de mejora continuada y respaldo al fortalecimiento de las capacidades. Una misión de asistencia técnica sobre cuentas nacionales llevada a cabo en agosto de 2024 en el BCE trabajó en la mejora de las estimaciones del PIB trimestral de los componentes de la demanda en términos de volumen. Es necesaria asistencia técnica para completar los índices de precios de importación y exportación de forma que se obtenga volúmenes trimestrales de las importaciones y exportaciones. Se está realizando un proyecto para actualizar el IPP con asistencia técnica el Departamento de Estadística del FMI. Las autoridades trabajan para incluir a las cooperativas de crédito en los ISF que se transmiten al FMI.							
Uso de datos y/o estimaciones en las consultas del Artículo IV en lugar de estadísticas oficiales a disposición del personal técnico. Se utilizan datos oficiales cuando se proporcionan.							
Otras lagunas de datos. Pueden mejorarse los datos climáticos con datos sobre emisiones más actualizados (el último año del que se dispone de datos oficiales de emisiones es 2018). Las autoridades trabajan para mejorar el registro de programas sociales.							

Cuadro 2. Ecuador: Iniciativas sobre normas de datos

Ecuador suscribe las Normas Especiales para la Divulgación de Datos (NEDD) desde marzo de 1998 y publica los datos en su página de datos nacionales resumidos. El último informe anual sobre la observancia de las NEDD está disponible en la Cartelera Electrónica de Divulgación de Datos (<https://dsbb.imf.org/>).

Cuadro 3. Ecuador: Indicadores comunes necesarios para la supervisión

A 15 de noviembre de 2024

	Datos suministrados al FMI				Publicación de datos en el marco de las Iniciativas sobre Normas de Divulgación de Datos a través de la Página nacional de datos resumidos			
	Fecha de la última observación	Fecha de recepción	Frecuencia de los datos ⁶	Frecuencia de declaración ⁶	Frecuencia esperada ^{6,7}	Ecuador ⁸	Puntualidad esperada ^{6,7}	Ecuador ⁸
Activos y pasivos de reserva internacionales de las autoridades monetarias ¹	nov-24	nov-24	D	D	D	D	D	D
Reservas/base monetaria	nov-24	nov-24	S	S	M	7	2S	3
Dinero en sentido amplio	sep-24	nov-24	M	M	M	30	1M	30
Balance del Banco Central	nov-24	nov-24	S	S	M	7	2S	3
Balance consolidado del sistema bancario	oct-24	nov-24	S	S	M	30	1M	30
Tasas de interés ²	nov-24	nov-24	S	S	D	...	...	1
Índice de precios al consumidor	oct-24	nov-24	M	M	M	30	1M	4
Ingresos, gastos, saldo y composición del financiamiento ³ : Gobierno general ⁴	ago-24	oct-24	M	M	A	365	T2	180
Ingresos, gastos, saldo y composición del financiamiento ³ : Gobierno central	ago-24	oct-24	M	M	M	30	1M	90
Saldos de deuda del gobierno central y deuda garantizada por el gobierno central ⁵	ago-24	oct-24	M	M	T	90	T1	90
Saldo de la cuenta corriente externa	T2-2024	oct-24	T	T	T	90	T1	90
Exportaciones e importaciones de bienes y servicios	sep-24	nov-24	M	M	M	30	8S	90
PIB/PNB	T2-2024	sep-24	T	T	T	90	T1	90
Deuda externa bruta	T2-2024	oct-24	T	T	T	90	T1	90
Posición de inversión internacional	T2-2024	oct-24	T	T	T	90	T1	90

¹ Incluye los activos de reserva pignoralados o sujetos a cualquier otro gravamen, así como las posiciones netas en derivados.

² Tanto las basadas en el mercado como las determinadas de manera oficial, entre las que se incluyen las tasas de descuento, las tasas del mercado monetario y las tasas de letras, bonos y pagarés de la Tesorería.

³ Financiamiento bancario interno y externo y financiamiento no bancario interno.

⁴ El gobierno general comprende el gobierno central (fondos presupuestarios, fondos extrapresupuestarios y fondos de la seguridad social) y los gobiernos estatales y locales.

⁵ Incluye composición por moneda y vencimiento.

⁶ Frecuencia y puntualidad: ("D") significa diariamente; ("S"), semanalmente o con un retraso de no más de una semana después de la fecha de referencia; ("M"), mensualmente o con un retraso no superior a un mes después de la fecha de referencia; ("T"), trimestralmente o con un retraso no superior a un trimestre después de la fecha de referencia; ("A"), anual; ("SA"), semestral; ("I"), irregular; ("NA"), no está disponible o no es aplicable, y ("AMT"), "a más tardar el".

⁷ Recomendación de frecuencia de los datos y puntualidad en la presentación de información en el marco del SGDD reforzado y obligación de frecuencia de los datos y puntualidad en la presentación de informes en el marco de las NEDD y las NEDD Plus. No se reflejan aquí las opciones de flexibilidad o planes de transición utilizados en el marco de estas últimas. En el caso de los países que no participan en las Iniciativas del FMI sobre normas de datos, se indica la frecuencia y puntualidad requeridas en el marco de las NEDD para Nueva Zelanda, y la frecuencia y puntualidad recomendadas en el marco del SGDD reforzado se muestran para Eritrea, Nauru, Sudán del Sur y Turkmenistán.

⁸ Basado en la información del Resumen de la observancia de las NEDD para los países participantes en las NEDD y las NEDD Plus y del Resumen de las prácticas de divulgación de datos para los participantes en el SGDD reforzado, disponible en la Cartelera Electrónica de Divulgación de Datos del FMI (<https://dsbb.imf.org/>). En el caso de los países que no participan en las Iniciativas sobre normas de datos, así como de los que tienen una Página datos nacionales resumidos, las entradas se muestran como "...".

Apéndice I. Carta de intención

Quito, 6 de diciembre de 2024

Sra. Kristalina Georgieva
Directora Gerente
Fondo Monetario Internacional
Washington D. C.

Estimada Sra. Georgieva:

1. Estamos logrando avances importantes en la ejecución de nuestro programa de reforma económica, que está respaldado por el acuerdo a 48 meses en el marco del Servicio Ampliado del FMI (SAF). Hemos abordado los graves problemas de liquidez experimentados a comienzos de 2024 y hemos apuntalado nuestras finanzas públicas. Estamos asignando una alta prioridad a la reducción de la delincuencia. La inflación ha permanecido en niveles bajos, y nuestras reservas internacionales han mejorado. La actividad económica había empezado a repuntar a comienzos de este año, pero una sequía histórica ha dado lugar a graves déficits de electricidad en meses recientes, un shock exógeno que estamos abordando de manera urgente.
2. Estamos comprometidos con una trayectoria de sostenibilidad fiscal que protege a los más vulnerables. Los desembolsos del FMI y de otros socios para el desarrollo están apoyando de forma vital nuestras necesidades presupuestarias. Estos fondos también se están destinando a regularizar atrasos internos y reforzar la protección social. Estamos recomponiendo nuestros colchones fiscales y de reservas, que ayudarán a incrementar la resiliencia económica, promover el crecimiento y salvaguardar el régimen de dolarización.
3. Hemos alcanzado las metas fijadas para el primer examen en el marco del acuerdo del SAF. Se han cumplido todos los criterios de ejecución cuantitativos y las metas indicativas de finales de agosto de 2024. También hemos reforzado la protección social al sumar 23.489 nuevas familias de ingreso bajo a la red de protección social. Además, hemos logrado avances notables en la aplicación de parámetros de referencia estructurales en el marco de nuestro programa de políticas, habiendo cumplido algunos antes de lo previsto.
4. Solicitamos la conclusión del primer examen en el marco del acuerdo del SAF, que permitirá que el desembolso relacionado de DEG 375,9 millones (aproximadamente USD 500 millones) se ponga a disposición para fines de apoyo presupuestario. Estos fondos aportarían recursos para ayudar a abordar la actual crisis de electricidad y mitigar sus efectos en la economía y en los grupos vulnerables, y continuarían apoyando nuestras reformas y políticas previstas para lograr una recuperación económica inclusiva y sostenible. Solicitamos asimismo la finalización del examen de seguridades de financiamiento.

5. El Memorando de Política Económica y Financiera (MPEF) describe los avances en la ejecución del programa económico de Ecuador y expone las políticas macroeconómicas y estructurales que tenemos previsto aplicar. Consideramos que las políticas descritas en el MPEF que se adjunta son adecuadas para lograr los objetivos que sustentan el programa. De todas maneras, en caso necesario, estamos dispuestos a adoptar las medidas adicionales que se requieran para lograr esos objetivos. Consultaremos al FMI sobre la adopción de dichas medidas y antes de revisar sustancialmente las políticas contenidas en el MPEF, de conformidad con las políticas del FMI relativas a ese tipo de consulta. Además seguiremos proporcionando al personal técnico del FMI toda la información pertinente para completar los exámenes del programa y supervisar los resultados oportunamente.

6. El Gobierno respetará los criterios estándar de ejecución con respecto a la imposición o intensificación de las restricciones cambiarias o la introducción o modificación de prácticas de tipos de cambio múltiples. Asimismo, no estableceremos acuerdos bilaterales de pagos que sean incompatibles con el Artículo VIII del Convenio Constitutivo del FMI, ni impondremos o intensificaremos restricciones a las importaciones por motivos relacionados con la balanza de pagos. Solicitamos que el Directorio Ejecutivo del FMI apruebe la retención de la actual restricción cambiaria derivada del impuesto a la salida de divisas (ISD) al momento de efectuar pagos y transferencias por transacciones internacionales corrientes, en razón de que esta medida se mantiene para fines de balanza de pagos, y es temporal y de carácter no discriminatorio. Estamos comprometidos a eliminar gradualmente este incremento del ISD a medida que la estabilidad macroeconómica y de la balanza de pagos se restablezcan y la posición de reserva en moneda extranjera se refuerce, con el apoyo de las políticas aplicadas en el marco del programa respaldado por el SAF.

7. De acuerdo con nuestro compromiso de fomentar la transparencia, otorgamos consentimiento para la publicación de esta carta, su adjunto y el informe del personal técnico del FMI, para mantener a los agentes nacionales e internacionales informados acerca de las actuaciones e intenciones en materia de políticas.

8. Agradecemos su apoyo y voluntad para mantener la relación de colaboración con Ecuador mientras llevamos adelante nuestros esfuerzos para resolver nuestros problemas de seguridad y energía y para revitalizar nuestra economía con el fin de lograr una trayectoria de crecimiento sostenible, equitativa y resiliente.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

/f/

/f/

Juan Carlos Vega
Ministro de Economía y Finanzas

Guillermo Avellán
Gerente General del Banco Central del
Ecuador

Adjunto I. Memorando de Políticas Económicas y Financieras

En el presente memorando se describen las principales políticas de nuestro programa respaldado por el FMI a través de un acuerdo ampliado de 48 meses en el marco del Servicio Ampliado del FMI (SAF), aprobado por el Directorio Ejecutivo del FMI el 31 de mayo de 2024, que se basa en el anterior acuerdo en el marco del SAF de 2020-22 (en adelante, el "SAF de 2020").

1. **Ecuador ha logrado avances sustanciales en la ejecución de importantes reformas estructurales y fiscales durante los últimos años.** El SAF de 2020 fue decisivo para ayudar a Ecuador a recuperarse de la pandemia, reforzar la sostenibilidad fiscal, apoyar el régimen de dolarización y avanzar en los programas de transparencia y lucha contra la corrupción. En 2022, logramos el saldo fiscal global más sólido en más de un decenio. Las reformas estructurales más importantes incluyeron la actualización del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), por el que se establecía un marco fiscal prudente y se reforzaba la gestión financiera pública, la promulgación de leyes para tipificar como delitos los actos de corrupción (Código Orgánico Integral Penal, COIP) y la reforma del Código Orgánico Monetario y Financiero (COMYF) para reforzar la independencia y la gobernanza del Banco Central del Ecuador (BCE). En el marco del SAF, también afianzamos la red de protección social, aumentando el gasto en asistencia social para proteger a los segmentos más vulnerables de la población y ampliando su alcance geográfico.
2. **Los acontecimientos políticos y otros shocks impidieron un mayor progreso de los planes de reforma emprendidos en el marco del SAF de 2020-22.** La incertidumbre política dominó la mayor parte de 2023 y limitó las opciones de financiamiento y las iniciativas de reforma fiscal y de otro tipo. Además, los ingresos del petróleo disminuyeron debido a la caída de la producción y los precios, y los pagos de intereses de la deuda pública externa con tasas variables aumentaron sustancialmente en paralelo al ciclo de contracción monetaria mundial. Esos hechos tuvieron un impacto negativo en las finanzas públicas, al igual que la acusada desaceleración de la actividad económica. La posición fiscal se debilitó de forma notable, y los depósitos del Tesoro y las reservas internacionales cayeron considerablemente durante 2023.
3. **Además, una fuerte crisis de la seguridad agravó los problemas económicos y fiscales de Ecuador.** En los últimos años, Ecuador ha lidiado con un repunte de los delitos vinculados al tráfico de drogas y la delincuencia organizada internacional. A principios de enero de 2024, en respuesta a fallas de seguridad, el Gobierno declaró un estado de emergencia de 60 días (posteriormente se amplió otros 30 días) y un conflicto armado interno, que incluía toques de queda y restricciones a la movilidad. Nuestra prioridad clave para el bienestar de nuestra población y la reactivación de nuestra economía es resolver la situación de la seguridad.
4. **Durante los primeros meses de nuestro gobierno, hemos adoptado medidas enérgicas para abordar los problemas fiscales y de seguridad.** En los planos fiscal y económico, hemos implementado una subida de la tasa del impuesto sobre el valor agregado (IVA) de tres puntos porcentuales, junto con otras medidas relativas a los ingresos, que en su conjunto representaban en

torno al 2% del PIB, para reducir la brecha fiscal. También hemos introducido un conjunto limitado de incentivos fiscales para estimular el crecimiento y promover el empleo juvenil y hemos dado pasos para incentivar la participación privada en el sector de generación de electricidad. En enero anunciamos la intención de focalizar los subsidios a los combustibles en los más vulnerables, y en tal sentido adoptamos medidas en junio de 2024, como se indica más adelante. En el ámbito de la seguridad, hemos potenciado la capacidad del Gobierno para luchar contra la delincuencia, en particular reorientando el gasto corriente para impulsar la dotación destinada a la seguridad y reforzando el papel de las fuerzas militares. En un referéndum celebrado en abril de 2024 se aprobaron medidas para afrontar la situación de la seguridad. Nuestra actuación decisiva para abordar los desafíos fiscales y de seguridad contribuyó a que los diferenciales de la deuda soberana disminuyeran en más de 700 puntos básicos desde diciembre de 2023 hasta situarse alrededor de los 1.300 puntos básicos en noviembre de 2024.

5. Estamos decididos a seguir aplicando políticas para proteger la estabilidad macroeconómica, reforzar la sostenibilidad fiscal, mejorar la red de protección social e impulsar el crecimiento inclusivo. Sobre la base de las importantes reformas estructurales apoyadas por anteriores acuerdos del FMI y de considerables medidas que ya hemos implantado en 2024, el actual acuerdo en el marco del SAF respaldado por el FMI tiene los siguientes objetivos: i) reforzar la sostenibilidad fiscal protegiendo a los grupos vulnerables; ii) recomponer las reservas fiscales y externas; iii) proteger la dolarización y la estabilidad macroeconómica; iv) mejorar la estabilidad y la integridad financieras; y v) continuar con el programa de reformas estructurales para aprovechar el potencial económico e impulsar así un crecimiento económico sólido e inclusivo.

6. Estamos abordando las causas y las consecuencias de una grave crisis de electricidad. Nuestra prioridad es abordar este problema causado principalmente por los efectos del cambio climático en la generación de energía hidroeléctrica, que normalmente proporciona alrededor del 70% de nuestra capacidad de generación total. Estamos llevando a cabo considerables esfuerzos para reforzar nuestra capacidad de suministro de electricidad tanto a corto como a mediano y largo plazo. Nuestro objetivo inmediato es reducir el déficit de energía y garantizar seguridad energética a mediano plazo. Para subsanar el déficit de energía en el corto plazo, tenemos previsto incorporar 1.276 MW mediante la compra o el arrendamiento de centrales terrestres o flotantes de generación de energía térmica en 2024. Para afianzar la seguridad energética, en enero y octubre de 2024 se promulgaron dos leyes para incentivar la inversión privada en generación de energía. Estas leyes otorgan al Ministerio de Energía y Minas la facultad de delegar directamente proyectos de hasta 100 MW en fuentes no convencionales y renovables de energía de transición. Por otro lado, estamos promoviendo la diversificación de la matriz energética mediante proyectos convencionales y no convencionales de energía renovable. Ya se han adjudicado 12 proyectos que se espera que incorporen aproximadamente 820 MW al sistema a mediano plazo.

7. En las siguientes secciones de este memorando se describen nuestros planes en materia de políticas en el marco del acuerdo del SAF.

A. Fortalecer la sostenibilidad fiscal

8. En los últimos años, hemos emprendido reformas para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas de Ecuador y desarrollar un marco de gestión financiera pública más robusto, apuntalado por instituciones más sólidas. Los principales elementos que se han incorporado en la actualización del COPLAFIP incluyen el establecimiento de un marco fiscal de mediano plazo, la introducción de anclas claras para reducir la deuda pública, la creación del Comité Nacional de Coordinación Fiscal y la realización de un nuevo ejercicio de gestión del riesgo fiscal. La gobernanza fiscal se vio reforzada por una amplia modernización de las estadísticas fiscales y la gestión de caja, con el apoyo de la asistencia técnica del FMI.

9. Nuestra política fiscal continuará rigiéndose por el principio del fortalecimiento de la sostenibilidad de las finanzas públicas y la reducción de la deuda pública, sin dejar de proteger a los más vulnerables. Procuraremos situar nuestro coeficiente de deuda pública en una firme trayectoria descendente, manteniendo unas necesidades brutas de financiamiento manejables, y respetar las normas de crecimiento del gasto y el límite de deuda del 40% del PIB para 2032 estipuladas en el COPLAFIP. Seguiremos asignando espacio fiscal en nuestros presupuestos a la protección de los segmentos más vulnerables de nuestra población y a los proyectos de inversión prioritaria. En señal de nuestro compromiso, hemos publicado un marco fiscal de mediano plazo (MFMP) en línea con estos objetivos y el programa respaldado por el SAF (*parámetro de referencia estructural de fines de octubre de 2024, cumplido*).

10. El plan fiscal de 2024 prevé una reducción del déficit fiscal global del sector público no financiero (SPNF) de 1,8 puntos porcentuales del PIB, hasta el 1,8% del PIB. El plan de 2024 seguirá contemplando un incremento moderado del gasto de capital y las necesidades de gasto urgentes para hacer frente a la situación de la seguridad y la crisis de electricidad, sin dejar de proteger a los segmentos más vulnerables de la población. También hemos empezado a regularizar los atrasos internos, mejorando así la difícil situación de liquidez que afronta la economía. A estos esfuerzos fiscales contribuyen medidas relativas a los ingresos promulgadas en 2024, así como con la restricción del gasto:

- Por el lado del ingreso, se prevé que las medidas promulgadas generen en torno a un 2% del PIB en ingresos no petroleros adicionales. Las principales medidas adoptadas son la subida de la tasa del impuesto sobre el valor agregado (IVA) y las contribuciones temporales pagaderas por las utilidades de empresas y bancos.
- Por el lado del gasto, estamos decididos a contener el gasto corriente, para lo cual mantendremos los salarios y los bienes y servicios prácticamente constantes en términos reales, reorientando la prioridad de ciertos gastos hacia la solución de la crisis de electricidad, y preservaremos el margen para hacer frente a la crisis de seguridad y atender las necesidades sociales y de inversión urgentes.

Para supervisar la liquidez fiscal en tiempo real, y como acción previa a la aprobación del programa, hemos preparado y compartido con el personal técnico del FMI un plan de flujo de caja mensual proyectado y un plan financiero para el gobierno central presupuestario correspondiente al período

restante de 2024. También estamos preparados a adoptar más medidas relacionadas con el ingreso o el gasto si surgieran déficits fiscales que pusieran en peligro la consecución de los objetivos del programa. En tal sentido, como otra acción previa para la aprobación del programa en mayo de 2024, hemos formulados un plan de contingencia.

11. Nuestro objetivo es lograr una consolidación fiscal gradual a mediano plazo para situar las finanzas públicas en una senda sostenible. Para ello, esperamos seguir reduciendo el déficit global del SPNF al 1,3% del PIB en 2025 y lograr un superávit global del 0,6% del PIB al final del programa, en 2028. Esta meta se ajusta a la consecución de un superávit en el saldo primario del SPNF del 0,9% del PIB en 2026 y una consolidación acumulada de aproximadamente 5,5 puntos porcentuales del PIB en el saldo primario no petrolero, incluidos los subsidios a los combustibles, (SPNPS) en el período 2024-28 con respecto a fines de 2023. Esta consolidación permitiría un equilibrio apropiado entre el fortalecimiento de la sostenibilidad fiscal, el apoyo a la recuperación económica y la protección de los más vulnerables, al tiempo que nos permitiría reducir la dependencia del petróleo y cumplir con la cobertura de reservas internacionales y los límites de deuda pública que se estipulan en las legislaciones del COMYF y el COPLAFIP, respectivamente. Las medidas que tenemos previsto aplicar para lograr la consolidación a mediano plazo proyectada abarcarían los siguientes elementos clave:

- **Ingresos no petroleros.** El incremento de los ingresos no petroleros sigue siendo importante para reducir la volatilidad en los ingresos fiscales provocada por los precios mundiales de las materias primas. Hemos elaborado un plan para movilizar ingresos no petroleros con el fin de sustituir medidas temporales con medidas permanentes de alta calidad, principalmente mediante una simplificación de gastos y exenciones tributarias ineficientes, lo que permite mantener un nivel más alto de ingresos fiscales no petroleros en el mediano plazo (**parámetro de referencia estructural de mediados de noviembre de 2024, cumplido**).
- **Ingresos petroleros.** Como se anunció en enero de 2024, una de las prioridades del Gobierno es focalizar mejor los subsidios a los combustibles, garantizando un mecanismo de protección social adecuado para los más vulnerables. En junio de 2024, con apoyo técnico del Banco Mundial, aprobamos una reforma del mecanismo de ajuste de precios para las ventas internas de gasolina de bajo octanaje, alineando los precios internos con los internacionales, gracias a lo cual se prevé incrementar los ingresos petroleros en alrededor del 0,4% del PIB en estado estacionario, reduciendo el costo de oportunidad fiscal de la venta de derivados del petróleo a precios inferiores a los del mercado. Además, el Gobierno está poniendo en marcha iniciativas para aumentar los ingresos netos del petróleo, como incrementar gradualmente la producción (en parte a través de más inversiones privadas) y ampliar la capacidad del sistema de refinación de petróleo. La mayoría de estos subsidios benefician a muchos que no necesitan el apoyo, inducen el consumo excesivo de combustibles fósiles, entorpecen la transición energética, dañan el medio ambiente y propician la corrupción y el contrabando, de manera que favorecen el tráfico de drogas y las actividades mineras informales.
- **Gasto salarial del sector público.** Estamos comprometidos a seguir trabajando en contener el gasto salarial del sector público a partir de lo conseguido en los últimos años. Para ello, tenemos

previsto limitar los aumentos del número de empleados y los salarios. En tal sentido, hemos adoptado recientemente un reglamento para establecer que todos los salarios públicos sean inferiores al salario del Presidente. Al trazar la estrategia se pondrá atención en garantizar la prestación de servicios públicos de calidad y la contratación necesaria de más agentes de policía y de las fuerzas de seguridad nacional para hacer frente a la crisis de seguridad.

- **Contratación pública.** Nos interesa seguir reformando nuestro sistema de contratación pública para optimizar el gasto en bienes y servicios, garantizando los máximos estándares de transparencia y calidad de los servicios públicos. En julio de 2023, el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) publicó unas normas para poner en marcha la correspondiente legislación, de 2022. Las iniciativas en curso para aumentar la eficiencia abarcan la catalogación de los procesos y los precios de la contratación pública, la introducción de las compras al por mayor y estandarizadas de medicamentos, insumos médicos y otros bienes y servicios. En junio de 2024, el SERCOP presentó el informe de evaluación de los sistemas de contratación pública ("MAPS"), una iniciativa conjunta con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). En aras de la transparencia, hemos creado el Subsistema Nacional de Control (SNC), presidido por el SERCOP, y que abarca la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), el Servicio de Rentas Internas (SRI), la Contraloría General del Estado, la Fiscalía General del Estado y reguladores financieros. El SNC facilitará la coordinación entre entidades públicas que posean competencia de control sobre el sistema de contrataciones públicas mediante la interoperabilidad de sus bases de datos. Estableceremos un cronograma para poner en funcionamiento el SNC (**parámetro de referencia estructural de finales de diciembre de 2024**) y prepararemos y compartiremos con el FMI el marco conceptual y operativo para la actualización del Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE) (**parámetro de referencia estructural propuesto para fines de julio de 2025**), con apoyo del BID.
- **Gastos de capital.** Daremos prioridad a los proyectos de gastos de capital en función de su impacto social y económico estimado. También promoveremos las asociaciones público-privadas (APP) y las concesiones al sector privado para inversión en infraestructura, teniendo en cuenta los pasivos contingentes y los riesgos fiscales respectivos. El Banco de Desarrollo del Ecuador (banco público) canalizará recursos multilaterales y bilaterales para que los gobiernos locales inviertan en infraestructura. Llevamos a cabo una Evaluación de la Gestión de la Inversión Pública (EGIP) en 2023 para mejorar nuestro proceso de inversión pública. Esta asistencia técnica abarcaba una Evaluación de la Gestión de la Inversión Pública referente al Clima (EGIP-C) para ayudarnos a construir infraestructura resiliente al clima y con bajas emisiones de carbono. Nuestra intención es aplicar gradualmente las recomendaciones de la EGIP y la EGIP-C.

12. Se tomarán medidas concretas para lograr las metas fiscales anuales en los correspondientes presupuestos anuales. Puesto que en 2025 se celebrarán elecciones, el presupuesto de 2024 se prorrogará a 2025, como se estipula en el COPLAFIP. Hemos promulgado las medidas necesarias para garantizar que nuestro plan fiscal de 2025 se ajuste a los objetivos del programa respaldado por el SAF y del MFMP (**parámetro de referencia estructural de principios de diciembre de 2024, cumplido**).

13. Estamos comprometidos a regularizar los atrasos internos. La acumulación de atrasos del sector público debido a las condiciones fiscales y de liquidez restrictivas ha supuesto un lastre pesado a la actividad económica. A medida que la situación fiscal y de la liquidez mejore, continuaremos trabajando para regularizar las obligaciones vencidas con el sector privado y dentro del sector público. Para ello, ya hemos incluido en el plan de financiamiento fiscal plurianual la regularización de los atrasos en los pagos del PGE con el sector privado, y hemos preparado y compartido con el personal técnico del FMI un plan para regularizar los atrasos en el PGE, y evitar nuevos atrasos, también con respecto a las obligaciones con el sector privado y dentro del sector público (*parámetro de referencia estructural de fines de noviembre de 2024, cumplido*).

14. Nuestra estrategia de financiamiento dependerá de fuentes bilaterales y multilaterales a corto plazo, al tiempo que intentamos reingresar a los mercados internacionales de capital lo antes posible, en la medida en que las condiciones de los mercados lo permitan, y desarrollar gradualmente fuentes de financiamiento interno. Aplicaremos una estrategia de gestión de la deuda pública activa, con el propósito de atender las necesidades de financiamiento del sector público al costo más bajo posible con un nivel prudente de riesgo. Hemos publicado una nueva Estrategia de Deuda Pública de Mediano Plazo, de conformidad con esos objetivos y el programa respaldado por el SAF (*parámetro de referencia estructural de fines de octubre de 2024, cumplido*). Estamos manteniendo un diálogo activo con nuestros socios bilaterales oficiales para garantizar un apoyo financiero continuo. Los diferenciales de la deuda soberana han disminuido con rapidez en 2024, por lo que esperamos reingresar a los mercados internacionales de capital lo antes posible, según lo permitan las condiciones del mercado. Seguiremos trabajando en el desarrollo de los mercados internos de capital.

B. Ampliar nuestras redes de protección social

15. Nuestro objetivo es garantizar que la carga de la consolidación fiscal no recaiga sobre los pobres y vulnerables. Hemos logrado avances importantes para proteger las condiciones sociales y económicas de los más vulnerables en los últimos años actualizando nuestro registro social y ampliando la cobertura del sistema de protección social con la asistencia del Banco Mundial (BM). También hemos preparado un plan para seguir reforzando el registro social y pretendemos incluir a las familias de los tres deciles inferiores de la distribución del ingreso en todo el país (*parámetro de referencia estructural de fines de octubre de 2024, cumplido*). En octubre de 2024, más de 1,2 millones de familias de los tres deciles inferiores de ingresos ya se benefician de las transferencias de protección social. Aspiramos a ampliar la cobertura de la protección social a 47.000 familias más al año en el marco de los programas de protección social para garantizar que casi todas las familias de los dos deciles inferiores de ingresos y la mayoría de las familias del tercer decil de ingresos estén cubiertas por la protección social cuando concluya el programa respaldado por el FMI. Además, estamos trabajando en la actualización permanente de la base de datos de registro social, que abarca el fortalecimiento institucional a nivel central y la labor de despliegue territorial en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados (GAD). Además, con el apoyo del BM, hemos adoptado varias medidas para incrementar la eficiencia y cobertura del actual sistema de protección social, no solo a través de transferencias monetarias, sino también con la

prestación de servicios complementarios a cargo del Estado. La protección social continuará ampliándose en virtud de nuestros múltiples programas de transferencias de asistencia social, enumerados en el Memorando Técnico de Entendimiento. Para mejorar la eficiencia y la transparencia, el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) ha impulsado una campaña para incrementar el uso de servicios bancarios por parte de los beneficiarios de estas transferencias de protección social.

C. Refuerzo del marco institucional, la gobernanza y la transparencia

16. Hemos adoptado importantes medidas para mejorar la puntualidad, fiabilidad y uniformidad de las estadísticas fiscales. Las reformas de 2020 del COPLAFIP contemplaban la adopción de reglamentaciones, por ejemplo sobre la recopilación puntual, la compilación precisa y la publicación transparente de datos fiscales, con una cobertura adecuada (por subsectores del SPNF). Hemos mejorado nuestra capacidad técnica e institucional en cuanto al registro y la conciliación de los datos fiscales. En ese sentido, creamos en el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) una unidad dedicada exclusivamente a las estadísticas, con conocimientos especializados en la compilación de estadísticas de finanzas públicas. Con la ayuda de la asistencia técnica del FMI, hemos actualizado el plan de capacitación en compilación de estadísticas de finanzas públicas y elaborado un programa de capacitación para garantizar la formación continua del personal nuevo y existente en materia de registro, conciliación y verificación de datos fiscales por encima y por debajo de la línea. Un experto a largo plazo del FMI trabajó durante un año con la unidad de estadística en mejorar la capacidad del MEF para compilar, verificar y conciliar las estadísticas de finanzas públicas y de deuda. Además, uno de los objetivos del equipo de estadísticas fiscales es aumentar la cobertura del SPNF a través de la inclusión de empresas públicas en el sector de la electricidad y la ampliación de la muestra estadística de las empresas de los gobiernos locales.

17. En la actualidad se difunden estadísticas fiscales mensualmente conforme a un calendario de publicación preestablecido, que se actualiza cada año. Las series cronológicas de datos sobre ingresos, gastos y transacciones en activos y pasivos financieros por cada subsector del SPNF se publican mensualmente, junto con una indicación de si los datos son preliminares o definitivos. Asimismo, junto con el Departamento de Estadística del FMI, se ha creado un informe analítico sobre las estadísticas de finanzas públicas del gobierno central presupuestario, que se publica junto con las series de tiempo mensuales.

18. En estrecha colaboración con el Departamento de Estadística del FMI, hemos revisado los saldos históricos del Instituto de Seguridad Social (IESS). A partir de esa revisión, hemos ajustado el proceso de compilación del IESS y corregido las transferencias del gobierno central al IESS por los pasivos devengados de pensiones que datan de 2013. También incorporamos en nuestras estadísticas de gastos y deuda las obligaciones adicionales de transferencias de salud al IESS basándonos en estimaciones conservadoras mientras las auditorías del sistema de salud están pendientes. Hemos incluido en el presupuesto del gobierno central de 2024 y en el marco fiscal de mediano plazo las obligaciones de transferencias por pensiones acumuladas y la estimación de las asignaciones de transferencias de salud al IESS y continuaremos registrando estimaciones

conservadoras en presupuestos futuros.

19. Estamos decididos a avanzar a paso firme en el establecimiento de un mecanismo revisado para el pago de deudas de salud del IESS. Esto confiere previsibilidad jurídica al proceso de auditoría y permite liquidar las obligaciones verificadas. Para ello, estableceremos un acuerdo actualizado entre el MEF y el IESS sobre la transferencia de las obligaciones de salud (contraídas con proveedores tanto públicos como privados) sobre la base del acuerdo de diciembre de 2022 (*parámetro de referencia estructural de fines de octubre de 2024, que se propone reprogramar para fines de marzo de 2025*). En ese acuerdo actualizado también se estipulará el proceso que se llevará a cabo para la auditoría y liquidación de las obligaciones de salud de 2022. Aplicaremos el acuerdo resultante para prevenir futuros atrasos en los pagos de las obligaciones de salud, mejorar la fiabilidad de las estadísticas fiscales y reforzar la sostenibilidad del IESS. Hemos finalizado el proceso de contratación del auditor externo para examinar las obligaciones de gastos sanitarios frente al IESS correspondientes a 2023 y 2024 (*parámetro de referencia estructural de fines de diciembre de 2024, cumplido*).

20. Seguiremos trabajando en la implantación de mejores prácticas de gestión de caja. Con la asistencia de un experto en gestión financiera pública facilitado por el FMI, hemos podido ampliar nuestra capacidad de planificación de la gestión de caja, además de su horizonte, para abarcar todo el ciclo presupuestario anual. El desafío que persiste consiste en desarrollar todavía más la capacidad para actualizar nuestra planificación de la gestión de caja de forma continua cada 12 meses a partir de cualquier punto del ejercicio presupuestario. El experto también ha ayudado a adoptar un nuevo sistema de seguimiento para evaluar el saldo actual de atrasos internos del gobierno central y algunas entidades pertinentes del SPNF. En enero de 2022 publicamos una metodología para estimar el volumen de atrasos y las plantillas que deben usar las entidades del sector público. Hemos estimado el saldo de las posibles deudas en el PGE, incluidas aquellas con el IESS, los GAD, el sector privado u otros (si existen) según el tipo del gasto, el año y los beneficiarios. Hemos empezado a publicar datos sobre los atrasos mensuales en los boletines de la deuda pública, conforme al COPLAFIP. Formularemos una política para que el MEF pueda reunir información mensual sobre atrasos de otras entidades del SPNF, como lo exige el COPLAFIP. A fin de seguir reforzando la gestión financiera pública, incrementar la transparencia y reducir la acumulación de atrasos en los pagos, implementaremos un proceso automatizado para los pagos del PGE, incluidos los pagos de atrasos (*parámetro de referencia estructural propuesto para fines de marzo de 2025*).

21. Continuaremos mejorando la eficiencia de las empresas públicas y supervisando los riesgos fiscales. En la actualidad, siete empresas públicas que no se administraban de manera eficiente están en proceso de cierre, como la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas (EMCO), que cerró este año. En cuanto a las que siguen en funcionamiento, nos comprometemos a reforzar el marco operacional, reformar los acuerdos laborales colectivos y aplicar prácticas óptimas para mejorar la eficiencia y limitar el pasivo contingente en el presupuesto. Estos esfuerzos apoyarán una estrategia estructural de optimización de costos, que incluye una evaluación integral de la eficiencia del Estado, la cual nos permitiría restringir actividades improductivas y aumentar la eficiencia.

22. El MEF ha adoptado varias medidas para mejorar la transparencia de la deuda pública.

A partir de la nueva definición metodológica de la deuda, y con asistencia técnica del Banco Mundial y el FMI, se desarrolló un nuevo Boletín de Deuda que se publica mensualmente en el sitio web oficial del MEF. El Boletín también incluye información detallada sobre obligaciones pasadas relacionadas con la deuda interna, previamente excluidas, los atrasos en los pagos, las cuentas por pagar y las obligaciones presupuestarias anteriores no registradas. Además, se publica el perfil actualizado de deuda pública interna y externa, así como el perfil de amortización por origen y operación. La base de datos detallada en la que se basa el Boletín ahora se puede consultar en nuestro sitio web.

23. Tenemos previsto aplicar las recomendaciones de asistencia técnica del FMI para reforzar la administración tributaria.

En 2023 evaluamos nuestra administración tributaria y, con el apoyo del FMI, también llevamos a cabo una Evaluación y Diagnóstico de la Administración Tributaria (TADAT). Tenemos previsto adoptar un modelo institucional, en el marco de la metodología de la TADAT, para subsanar las brechas en la administración tributaria en relación con las prácticas óptimas internacionales, especialmente en los procesos de control. Su implementación, con el apoyo del BID, se centrará en la integración de los procesos, la transparencia, el registro tributario, la inteligencia de los datos y la gestión de la información. También hemos solicitado la asistencia técnica del BID para mejorar el proceso de modernización del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE).

D. Fortalecimiento del marco institucional y la capacidad del BCE y protección del régimen de dolarización

24. Hemos avanzado considerablemente en el fortalecimiento del marco institucional del BCE en los últimos años.

En 2021 revisamos el COMYF incorporando medidas para fortalecer el régimen de dolarización, entre ellas, eliminar la posibilidad del financiamiento directo o indirecto del gobierno por parte del banco central, restablecer la plena cobertura de las reservas de los depósitos de instituciones privadas y públicas en el BCE, y otorgar autonomía técnica y de gestión al BCE. La ley modificada también consolidó el balance del BCE, por ejemplo eliminando todos los activos heredados de la crisis bancaria de 1999. También mejoró la transparencia del BCE mediante la creación de un comité de auditoría, la designación de auditores externos y la publicación de los estados financieros auditados del BCE en el sitio web de la institución. Además de promulgar la ley, adoptamos otras medidas para fortalecer el marco institucional del BCE: i) poner en práctica un programa de capacitación para auditores; ii) exigir la certificación de los departamentos de auditoría y de auditores individuales por parte del Instituto de Auditores Internos (organización internacional); y iii) aplicar algunas recomendaciones sobre nuestro departamento de auditoría a partir de un examen de pares. También hemos modificado el organigrama del BCE con el fin de reforzar sus dependencias técnicas.

25. El BCE mejoró su acceso a las líneas de liquidez contingente. En 2023, el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) concedió al BCE acceso a una línea de crédito contingente de hasta USD 230 millones. En 2022, el Banco de la Reserva Federal de Nueva York otorgó al BCE

acceso a un mecanismo de acuerdo de recompra FIMA (Repo FIMA, Autoridades Monetarias Internacionales y Extranjeras) por USD 1.000 millones, exclusivo para operaciones de banca central. Este mecanismo permite al BCE acceder a recursos de pronta disponibilidad para las posibles necesidades a través de acuerdos de recompra de valores (repos), que forman parte de la cartera de inversión de nuestra institución. Asimismo, el BCE renovó su mecanismo de liquidez contingente con el Banco de Pagos Internacionales (BPI) por un monto de hasta USD 840 millones como medida precautoria en caso de insuficiencias de liquidez en dólares.

26. El BCE concluyó el proyecto de cambio de año base de las cuentas nacionales de Ecuador. Con la asistencia técnica del FMI y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el BCE concluyó y difundió en diciembre de 2023 la actualización de las cuentas nacionales trimestrales y anuales de Ecuador, que consistía en el cambio de la metodología de base fija a una de base móvil con 2018 como año de referencia. Este proyecto permitió incluir una fuente más amplia de indicadores estadísticos y refleja la estructura económica más reciente del país. Además, la nueva metodología aplicó las normas y prácticas estadísticas internacionales más recientes para las cuentas nacionales, lo que facilita la investigación económica y favorece la adopción de decisiones bien fundamentadas en los sectores público y privado con datos mejorados. El FMI también ha proporcionado asistencia técnica al BCE para reforzar la metodología para el cálculo de los componentes de la demanda de las cuentas nacionales trimestrales.

27. El BCE completó satisfactoriamente una reasignación de reservas internacionales. Tras completar dos módulos de asistencia técnica sobre gestión de las reservas internacionales que ofrecieron el Banco Mundial y el BID, el BCE vendió con éxito 241.124,26 onzas troy de oro por USD 494 millones, que se están invirtiendo en instrumentos financieros líquidos y seguros. Esta transacción permitió reducir la volatilidad del oro monetario en las reservas internacionales e incrementar los ingresos y la liquidez del BCE. Hemos suscrito un acuerdo de fortalecimiento de las capacidades con el BID con el fin de reforzar las capacidades técnicas del BCE para la gestión de las reservas internacionales.

28. El BCE logró utilidades netas históricas en 2023. Las utilidades netas del BCE alcanzaron un máximo de USD 683 millones en 2023, el doble que en 2022 y el triple que en 2021. Además, en línea con el COMYF, se reforzó el patrimonio del BCE. Gracias a las cuantiosas utilidades de los últimos tres años, el BCE registró USD 100 millones en fondos propios y USD 500 millones en un fondo de reserva general, lo cual fortalece los colchones para hacer frente a posibles pérdidas en el futuro.

E. Mejorar la resiliencia de nuestro sistema financiero y desarrollar el mercado interno de capital

29. En la Evaluación de la Estabilidad del Sector Financiero (EESF) de 2023 de Ecuador se evaluaron en forma integral la solidez y resiliencia de nuestro sistema financiero, incluidas las vulnerabilidades del crédito y la liquidez, la supervisión del sector financiero, las políticas macroprudenciales, las redes de seguridad financiera y preparación ante crisis. También se

analizaron la calidad del marco de supervisión de los sistemas de pago, las precondiciones para el desarrollo de los mercados de capital y el acceso al financiamiento. Las principales recomendaciones incluyen lo siguiente: i) reforzar la supervisión del sector financiero y la coordinación entre las correspondientes entidades; ii) mejorar el marco prudencial que rige el capital y la liquidez; y iii) fomentar la profundización financiera y el desarrollo del mercado de capital. Estamos poniendo en práctica gradualmente las recomendaciones de esta evaluación integral para asegurarnos de que nuestro marco regulatorio prudencial y la supervisión de nuestro sistema financiero cumplan las normas y las prácticas óptimas internacionales que buscan mejorar los servicios para todas las partes interesadas del sistema financiero.

30. Estamos intensificando la coordinación entre las entidades encargadas de la supervisión del sector financiero. Para ello, hemos establecido un Comité de Estabilidad Financiera (CEF), conforme a las prácticas óptimas internacionales, con la participación del BCE, el MEF, la Junta de Política y Regulación Monetaria (JPRF), la Junta de Política y Regulación Financiera (JPRM), la Superintendencia de Bancos (SB), la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS) y la Corporación del Seguro de Depósitos (COSEDE) (***parámetro de referencia estructural de fines de septiembre de 2024, cumplido***). El objetivo del Comité es facilitar la coordinación y el intercambio de información entre las distintas entidades, ofreciendo una perspectiva global a la supervisión del sector financiero y apoyando la oportuna adopción de decisiones en respuesta a las vulnerabilidades del sector financiero. Estableceremos un grupo interinstitucional como parte del CEF, integrado por el BCE, el MEF, la JPRF, la JPRM, la SB, la SEPS y la COSEDE, con el fin de coordinar las reformas y estrategias relativas a la resolución bancaria (***parámetro de referencia estructural propuesto para fines de enero de 2025***).

31. Estamos mejorando el marco prudencial sobre capital y liquidez. Hemos preparado las metodologías para determinar las instituciones financieras de importancia sistémica y tenemos previsto emitir regulaciones macroprudenciales sobre las reservas de capital, incluidos los recargos a esas instituciones y la reserva de capital anticíclica (***parámetro de referencia estructural de fines de noviembre de 2024, cumplido***). Se prevé que esas regulaciones refuercen las reservas de capital y favorezcan la estabilidad financiera. Además, hemos empezado a llevar a la práctica las recomendaciones en materia de liquidez de la EESF, como la aplicación progresiva del coeficiente de cobertura de liquidez, que se prevé sea alcanzado en 2028. La COSEDE publicó recientemente un nuevo manual de operaciones para el fondo fiduciario del Fondo de Liquidez. También tenemos previsto eliminar gradualmente la tolerancia en la aplicación de normas, a un ritmo adecuado.

32. Estamos comprometidos a fomentar el desarrollo y la inclusión del sector financiero. Los bancos y las cooperativas de crédito están sujetos a límites máximos de las tasas de interés de los préstamos diferenciados por tipo de crédito y, en el caso de los préstamos comerciales, también por tamaño de la empresa prestataria. En la EESF de 2023 se indicó que los límites sobre las tasas de los préstamos en el contexto de tasas de interés más altas han dado lugar a una compresión de los márgenes, distorsiones en la oferta de crédito y restricciones a la inclusión financiera. Una actualización reciente de la norma para determinar los límites sobre las tasas de los préstamos

comerciales y empresariales generó un alivio marginal en estos segmentos, y estamos evaluando sus efectos. Nuevas reformas para apoyar la intermediación financiera contribuirán a reducir los costos de endeudamiento, aumentar el acceso al crédito y desbloquear el potencial de crecimiento de la economía. Para ello, y en línea con nuestra estrategia de inclusión financiera, prepararemos y compartiremos con el personal técnico del FMI un estudio del sistema de tasas de interés (**parámetro de referencia estructural de fines de marzo de 2025**). El estudio incluirá recomendaciones para reformar el sistema de tasas de interés con el objetivo de reducir las restricciones injustificadas al crédito, aumentar la inclusión financiera y apoyar el crecimiento económico, al tiempo que se preserva la estabilidad financiera. Sobre la base de esas recomendaciones, tenemos previsto establecer una estrategia de implementación para mejorar el sistema.

33. Continuaremos trabajando en el desarrollo de mercados internos de capital para facilitar la profundización financiera y la diversificación de fuentes de financiamiento para los sectores público y privado. Actualmente, las colocaciones primarias de títulos públicos con partes interesadas privadas del país se llevan a cabo a través de las bolsas de valores de Guayaquil y Quito. Hemos comenzado a estandarizar los títulos públicos y a desarrollar una curva de rendimientos local. Con el objetivo de impulsar el desarrollo de los mercados de capital, también adoptaremos medidas para mejorar la infraestructura del mercado interno de capital. A partir de esas reformas, nuestra intención es iniciar subastas regulares de títulos públicos mientras las condiciones de mercado lo permitan. Esperamos que esas reformas contribuyan a desarrollar un mercado interno de capital más profundo para canalizar recursos al gobierno y al sector privado y contribuir así a aumentar la inversión, la productividad y el crecimiento.

34. Haremos importantes inversiones en el sistema de pagos y el depósito centralizado de valores del BCE para reforzar el mercado interno de capital y promover los pagos digitales en todo el país. Para alcanzar estos objetivos, firmaremos un contrato para implementar una nueva plataforma del depósito centralizado de valores (DCV) del BCE con el fin de modernizar las funciones de compensación, liquidación y custodia, de conformidad con las normas internacionales (**parámetro de referencia estructural de fines de noviembre de 2024, que se propone reprogramar para fines de marzo de 2025**). También trabajaremos en mejorar el sistema de pagos optimizando el sistema de liquidación bruta en tiempo real (LBTR) del BCE. Las mejoras en la infraestructura de pagos gestionada por el BCE facilitarán los pagos a nivel nacional gracias a la interoperabilidad entre las diferentes redes de pago, reduciendo los costos de transacción, mitigando los riesgos relacionados con el uso del efectivo, fomentando el desarrollo del comercio digital y promoviendo la dinamización de la actividad económica.

F. Fortalecer el entorno empresarial, la competitividad y el crecimiento impulsado por el sector privado

35. Nos hemos comprometido a restaurar la competitividad de la economía y a elevar los niveles de vida de todos los ecuatorianos. Para ello, estamos dando importantes pasos para mejorar la transparencia y la gobernanza económica, combatir la delincuencia y la corrupción,

abordar los cuellos de botella para la inversión y el empleo y hacer de Ecuador un destino preferente para las empresas de todo el mundo, apoyándonos en nuestros acuerdos comerciales internacionales. Un decreto emitido en junio de 2024 anunció una política nacional para introducir reformas regulatorias que fomenten la competencia. Facilitaremos aún más la inversión sostenible en términos ambientales en el sector minero, cuya exportaciones y producción ya han aumentado en los últimos años. También estamos adoptando medidas para incrementar el suministro de electricidad.

36. Hemos cerrado importantes acuerdos comerciales para impulsar la integración

comercial y las inversiones. En 2024, la Asamblea Nacional ha ratificado acuerdos comerciales con Costa Rica y China. En consecuencia, el 84% de los productos ecuatorianos exportados a Costa Rica estarán exentos de aranceles. Nuestros productos también se beneficiarán de reducciones arancelarias graduales en los próximos 5 a 15 años. Al ser China el segundo socio comercial más importante de Ecuador y el mayor mercado para sus exportaciones no petroleras, las ventajas del nuevo acuerdo comercial deberían ser significativos. El acuerdo permitirá que el 99,6% de las exportaciones de Ecuador a China se beneficien de reducciones arancelarias inmediatas o graduales. Estos acuerdos comerciales también aumentarán el potencial de entradas de IED productiva. Ecuador está negociando actualmente otros acuerdos con Corea del Sur y Canadá.

37. Con el fin de reforzar nuestra integridad financiera y nuestra lucha contra la delincuencia organizada y las actividades ilícitas conexas, estamos afianzando nuestro marco de lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo (ALD/LFT).

Hemos adoptado una nueva legislación de ALD/LFT para consolidar el correspondiente marco, incorporando reformas acordes con las normas del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) (*parámetro de referencia estructural de fines de febrero de 2025*). Esta legislación fue formulada originalmente con apoyo técnico del FMI. Expediremos los reglamentos necesarios para implementar la nueva legislación ALD/LFT con el fin de garantizar su debida entrada en vigor de conformidad con las normas del GAFI. También estamos trabajando para seguir mejorando la gobernanza y la independencia de la UAFFE, así como sus capacidades para generar inteligencia financiera estratégica y operacional exhaustiva que se difundirá de forma proactiva a los organismos encargados de hacer cumplir la ley para que sigan investigando los delitos financieros. En términos más generales, adoptaremos otras medidas para luchar contra los flujos financieros ilícitos. Concretamente, hemos puesto en marcha una Unidad de Investigación Conjunta para armonizar formalmente las iniciativas de las principales instituciones públicas en la lucha contra el blanqueo de dinero, el fraude fiscal y otras actividades ilegales que contribuyen a financiar la delincuencia organizada. Apoyaremos estos esfuerzos, aprobaremos, con apoyo técnico del FMI, y publicaremos una versión sintetizada de un plan de acción estratégica ALD/LFT, estableciendo prioridades ejecutables de política para los riesgos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, como los indicados en la Evaluación Nacional de Riesgos aprobada en 2024, incluidas medidas destinadas a abordar los flujos financieros ilícitos relacionados con la delincuencia organizada (*parámetro de referencia estructural propuesto para fines de septiembre de 2025*).

38. Reiteramos nuestro compromiso de reforzar la rendición de cuentas y la transparencia en el sector público.

Para ello, hemos emitido nuestra primera política holística sobre la integridad del sector público, que abarca las empresas públicas (Política Nacional de Integridad Pública 2030), que abarca a las empresas públicas. Esta política presenta varias líneas estratégicas, como la transparencia en el gasto público y los conflictos de intereses. La legislación ALD/LFT promulgada recientemente introdujo un marco reforzado de declaración de patrimonio e intereses. Para prevenir y gestionar los conflictos de intereses, en 2022 se presentó a la Asamblea Nacional un Proyecto de Ley para la Prevención de Conflictos de Intereses en la Administración Pública (preparado por la Contraloría General del Estado junto con la Secretaría Anticorrupción) para promover la integridad del sector público y reducir las vulnerabilidades a la corrupción. Una vez en vigor, la ley ampliaría las declaraciones de activos de las personas expuestas políticamente (PEP) para garantizar que este recurso siga detectando el enriquecimiento ilícito y aplicando leyes para combatirlo, y que a la vez se convierta en una herramienta fundamental para detectar y prevenir posibles conflictos de intereses en el sector público. También alentaría la transparencia al garantizar el acceso público en línea a información pertinente sobre activos, ingresos, pasivos e intereses en las declaraciones.

39. El SERCOP ha seguido solicitando información sobre los beneficiarios finales de las entidades a las que se han otorgado contratos públicos.

Los proveedores estatales ahora deben presentar esta información a través de un formulario electrónico, lo que debería facilitar su publicación continua en el sitio web del SERCOP. Dentro del SOCE, el SERCOP mantiene una sección con información sobre los beneficiarios finales de los contratos públicos más recientes, accesible mediante consulta pública. El Servicio de Rentas Internas (SRI) está elaborando un registro de beneficiarios finales, con nuevas regulaciones emitidas en septiembre de 2024. Este registro servirá de repositorio central de la información sobre los beneficiarios finales y para cruzar información con el SERCOP y la Superintendencia de Compañías.

40. Otro importante logro en materia de transparencia son las auditorías financieras de la empresa nacional de petróleo que se están llevando a cabo.

En enero, contratamos a una empresa de auditoría independiente de primer nivel, con el apoyo del BID. Las auditorías, previstas durante el programa respaldado por el SAF que concluyó en 2022, abarcarán los estados financieros de 2019 y 2020 de Petroecuador y Petroamazonas, y el estado financiero de 2021 de la entidad resultante de la fusión (Petroecuador). Tenemos previsto completar y compartir con el personal técnico del FMI los resultados de las auditorías de 2019 y 2020 (*parámetro de referencia estructural de fines de marzo de 2025*). En el futuro abordaremos gradualmente los problemas detectados en las auditorías.

41. Para fomentar el crecimiento impulsado por el sector privado, hemos desarrollado un nuevo marco para las asociaciones público-privadas, y estamos trabajando para incrementar la inversión privada en sectores de importancia clave.

Una ley aprobada por la Asamblea Nacional en diciembre de 2023 estableció este nuevo marco, que se complementó con regulaciones publicadas el pasado mes de febrero. Los proyectos de asociaciones público-privadas en tramitación priorizan sectores como la infraestructura viaria y las energías renovables. Una unidad de riesgo

fiscal dentro del MEF evaluará la viabilidad de esos proyectos, lo que incluye cuantificar los riesgos para el balance del sector público y proponer maneras de mitigarlos. Estos riesgos se presentarán con claridad en nuestras declaraciones de riesgo fiscal, que se adjuntarán a los presupuestos anuales. También estamos trabajando para dar un impulso a nuevos proyectos sostenibles desde el punto de vista ambiental en los sectores de minería y petróleo. Nuestro gobierno ha creado un comité interinstitucional con el fin de formular medidas a corto plazo para combatir la minería ilegal y actualizar el catastro minero. Además, por medio de un decreto de junio de 2024 se emitió un nuevo marco regulatorio para proyectos de gas natural.

42. Estamos comprometidos a solucionar con urgencia la escasez de electricidad y a aumentar la generación de energía renovable a más largo plazo. La escasez de energía desde fines de 2023 está vinculada en gran medida al cambio climático, que incide en la generación de energía hidroeléctrica, y a una inversión insuficiente en el sector energético desde hace mucho tiempo. Por tanto, es indispensable acometer las obras de mantenimiento esenciales en las centrales, incluso mediante inversión privada. En octubre de 2024, la Asamblea Nacional aprobó una Ley orgánica para impulsar la iniciativa privada en la transición a energías renovables, que busca promover la participación del sector privado en el sector energético. También estamos realizando esfuerzos para recuperar plantas de generación existentes, alquilar barcazas de generación y adquirir generadores. A más largo plazo, tenemos previsto llevar a cabo una diversificación que vaya más allá de la generación hidroeléctrica, como lo contempla nuestro Plan Maestro de Electricidad más reciente. El Gobierno ha desarrollado 12 proyectos de generación de electricidad mediante energías renovables no convencionales (solar, eólica e hidroeléctrica) con el apoyo del BID. Estos proyectos generarán 833 MW de potencia y contarán con el respaldo de inversiones privadas. El establecimiento de un mecanismo para cubrir los riesgos de los ingresos comerciales, junto con el compromiso del Estado y una garantía del BID, ha despertado un gran interés entre los inversionistas privados y las instituciones financieras internacionales de desarrollo para participar en los próximos procesos de licitación de proyectos de generación y transmisión eléctrica. Ya hemos aprobado permisos ambientales para varios proyectos de energía renovable. Con el apoyo del BID, hemos empezado a ejecutar un plan para reforzar la interconexión eléctrica con Perú.

43. Con el fin de reforzar nuestra resiliencia al cambio climático y a los desastres naturales, estamos redoblando los esfuerzos de adaptación y mitigación. La actuación en materia de política climática es un imperativo macroeconómico para Ecuador. El Informe sobre clima y desarrollo del país (CCDR, por sus siglas en inglés) del Banco Mundial, publicado en septiembre de 2024, presente un análisis sumamente informativo sobre los problemas energéticos a los que se enfrenta Ecuador. Nuestra exposición a los desastres naturales requiere una preparación, para lo cual se necesitaría el respaldo financiero de la comunidad internacional, por ejemplo para proteger a las poblaciones de zonas vulnerables. Hemos creado un comité institucional sobre financiamiento relacionada con el clima dentro del MEF, con el apoyo del BID. Recientemente ampliamos varias zonas protegidas, incluida la reserva marina de Galápagos, para cuya protección obtuvimos financiamiento a largo plazo en mayo de 2023 como parte del mayor canje de la deuda por medidas de protección ambiental registrado en el mundo. Seguimos estudiando opciones para movilizar financiamiento para el clima con el apoyo de socios internacionales.

G. Seguimiento del programa

44. La ejecución del programa se supervisará mediante criterios de ejecución cuantitativos, metas indicativas y parámetros de referencia estructurales. Estos se detallan en los cuadros 1 y 2, y las definiciones y los requisitos sobre los datos se incluyen en el Memorando Técnico de Entendimiento que se adjunta. El acuerdo con el FMI en el marco del SAF estará sujeto a tres exámenes por año durante 2024-25, y pasará a un ciclo de exámenes semestrales en 2026-28. Los exámenes segundo y tercero se llevarán a cabo a partir del 15 de marzo de 2025 y del 15 de julio de 2025, respectivamente.

Cuadro 1. Ecuador: Criterios de ejecución cuantitativos y metas indicativas

	Fin ago. 2024				Fin dic. 2024	Fin abr. 2025	Fin ago. 2025	Fin dic. 2025
	Programa 2/	Ajus. 3/	Observado	Estado	Programa	Programa	MI	MI
(millones de USD, salvo indicación distinta)								
Criterios de ejecución cuantitativos								
1. Saldo primario no petrolero del gobierno central presupuestario (PGE) (piso) 1/	-1.078	-1.078	899	Cumplido	-2.295	-341	-1.220	-2.452
2. Saldo global del PGE y la CFDD (piso) 1/	-2.200	-2.108	200	Cumplido	-4.213	-1.041	-2.628	-3.868
3. Acumulación de depósitos del SPNF en el banco central (piso) 1/	200	-58	1.756	Cumplido	360	0	-5	1.070
4. No acumulación de atrasos en los pagos externos por parte del SPNF (criterio de ejecución continuo)	0		0	Cumplido	0	0	0	0
5. Financiamiento (no nuevo) directo e indirecto del banco central al SPNF (criterio de ejecución continuo)	0		0	Cumplido	0	0	0	0
Metas indicativas								
6. Saldo global del SPNF (piso)1/	-1.628	-1.537	1.795	Cumplido	-2.442	-89	-1.103	-1.570
7. Saldo primario no petrolero, incluidos subsidios a los combustibles (NOPBS) del SPNF (piso) 1/	-4.100	-4.192	-1.865	Cumplido	-6.528	-1.151	-3.070	-5.751
8. Variación del stock de RIN (piso) 1/	-200	-458	1.573	Cumplido	65	-34	46	1.038
9. Saldo de atrasos en los pagos del PGE al sector privado interno (tope)	862		322	Cumplido	662	600	400	262
10. Número de familias en los tres primeros deciles de ingreso a escala nacional cubiertas por programas de transferencias monetarias (piso)	1.192.713		1.192.883	Cumplido	1.212.984	1.228.660	1.244.336	1.260.012
Fuentes: Ministerio Economía y Finanzas y estimaciones del personal técnico del FMI.								
Nota: Agregados y factores de ajuste definidos en el Memorando Técnico de Entendimiento (MTE).								
1/ Variación acumulada desde el 1 de enero.								
2/ Informe del personal técnico del FMI sobre la solicitud de SAF.								
3/ Ajustado en función de precios del petróleo y desembolsos de instituciones multilaterales.								

Cuadro 2. Ecuador: Parámetros estructurales

Ámbito de reforma	Condicionalidad estructural	Objetivos	Plazo	Situación
Parámetros estructurales				
Gestión financiera pública	1. Publicar una actualización del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) en línea con las metas del programa.	Reforzar la planificación y la gestión fiscales.	Fines de octubre de 2024	Cumplido
Gestión financiera pública	2. Publicar una Estrategia de Deuda Pública de Mediano Plazo en línea con las metas del programa.	Reforzar la planificación y la gestión fiscales.	Fines de octubre de 2024	Cumplido
Gestión financiera pública	3. Implementar un proceso automatizado para los pagos presupuestarios con cargo al PGE, incluidos los pagos de atrasos.	Fortalecer la gestión financiera, incrementar la transparencia y reducir la acumulación de atrasos en los pagos.	Fines de marzo de 2025	Propuesto
Atrasos internos	4. Compartir con el personal técnico del FMI un plan actualizado para regularizar los atrasos internos del PGE, y evitar nuevos atrasos, también con respecto a las obligaciones con el sector privado y dentro del sector público.	Fortalecer el seguimiento y reducir la acumulación de atrasos en los pagos.	Fines de noviembre de 2024	Cumplido
Reforma tributaria	5. Preparar y compartir con el FMI un plan para movilizar ingresos fiscales no petroleros, en particular con la racionalización de los gastos tributarios ineficientes y la sustitución de las medidas transitorias relativas a los ingresos por otras permanentes de alta calidad.	Sentar las bases de futuras iniciativas para ampliar la base impositiva y simplificar los gastos tributarios.	Mediados de noviembre de 2024	Cumplido
Estrategia fiscal	6. Promulgar regulaciones sobre medidas relativas a los ingresos o los gastos para que el plan fiscal de 2025 concuerde con los compromisos del programa y el MFMP.	Garantizar la consolidación fiscal.	6 de diciembre de 2024	Cumplido
Red de protección social	7. Compartir con el FMI un plan para completar el registro social con el fin de incluir a las familias de los tres deciles inferiores de la distribución del ingreso en todo el país.	Ampliar la red de protección social.	Fines de octubre de 2024	Cumplido

Cuadro 2. Ecuador: Parámetros de referencia estructurales (continuación)

Ámbito de reforma	Condicionalidad estructural	Objetivos	Plazo	Situación
Gobernanza	8. Establecer un acuerdo actualizado entre el MEF y el IESS sobre la transferencia de las obligaciones de salud (contraídas con proveedores tanto públicos como privados) sobre la base del acuerdo de diciembre de 2022. Ese acuerdo debería incluir una decisión sobre las auditorías de salud de 2022.	Mejorar el control del gasto.	Fines de octubre de 2024	Incumplido. Reprogramado para fines de marzo de 2025
Gobernanza	9. Establecer un calendario para poner en funcionamiento el Subsistema Nacional de Control (SNC) con el fin de aumentar la transparencia en la contratación pública.	Reforzar el marco de lucha contra la corrupción y mejorar el control del gasto.	Fines de diciembre de 2024	
Gobernanza	10. Preparar y compartir con el Fondo el marco conceptual y operativo para la modernización del Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE).	Aumentar la transparencia y la eficiencia de la contratación pública y mejorar el control del gasto.	Fines de julio de 2025	Propuesto
Transparencia y gobernanza	11. Abrir el proceso de licitación para seleccionar a una empresa auditora que lleve a cabo las auditorías de salud correspondientes a 2023 y 2024 (a partir del acuerdo actualizado entre el MEF y el IESS).	Mejorar la calidad y fiabilidad de los datos fiscales.	Fines de diciembre de 2024	Cumplido
Transparencia y gobernanza	12. Completar las auditorías de los estados financieros de 2019 y 2020 de Petroecuador y Petroamazonas y compartir los resultados con el personal técnico del FMI.	Reforzar la transparencia y la gobernanza en el sector petrolero.	Fines de marzo de 2025	
Marco contra el lavado de dinero	13. Promulgar la nueva legislación de ALD/LFT para fortalecer el marco de ALD/LFT, de conformidad con las normas del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).	Mitigar el riesgo de los flujos ilícitos, incluidos los relacionados con la delincuencia organizada.	Fines de febrero de 2025	

Cuadro 2. Ecuador: Parámetros de referencia estructurales (conclusión)				
Ámbito de reforma	Condicionalidad estructural	Objetivos	Plazo	Situación
Marco contra el lavado de dinero	14. El Comité Nacional de Coordinación contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo debe aprobar y publicar una versión resumida de un Plan Nacional de Acción Estratégico en materia de ALD/LFT. Este plan debe establecer prioridades claras para mitigar los riesgos de lavado de activos, incluidos aquellos relacionados con la delincuencia organizada, y los riesgos de financiamiento del terrorismo identificados en la Evaluación Nacional de Riesgos aprobada en 2024.	Mitigar el riesgo de los flujos ilícitos, incluidos los relacionados con la delincuencia organizada.	Fines de septiembre de 2025	Propuesto
Sector financiero	15. Crear un Comité de Estabilidad Financiera, conforme a las prácticas óptimas internacionales, con la participación del BCE, el MEF, la JPRF, la JPRM, la SB, la SEPS, la SCVS y la COSEDE.	Mejorar la coordinación entre los organismos encargados de la supervisión del sector financiero.	Fines de septiembre de 2024	Cumplido
Sector financiero	16. Crear un grupo interinstitucional en el seno del Comité de Estabilidad Financiera, integrado por el BCE, el MEF, la JPRF, la JPRM, la SB, la SEPS y la COSEDE, que se ocupe de coordinar las reformas y estrategias de resolución.	Reforzar el régimen de resolución del sector financiero.	Fin de enero de 2025	Propuesto
Sector financiero	17. Emitir regulaciones macroprudenciales sobre las reservas de capital bancario, incluidos los recargos sobre las instituciones de importancia sistémica y una reserva de capital anticíclica.	Reforzar las reservas del sector financiero.	Fines de noviembre de 2024	Cumplido

Sector financiero	18. Preparar y compartir con el personal técnico del FMI un estudio del sistema de tasas de interés con recomendaciones para mejorar la asignación de crédito, la inclusión financiera y el crecimiento económico, preservando la estabilidad financiera.	Promover la profundización del sector financiero y mejorar el potencial de crecimiento de la economía.	Fines de marzo de 2025	
Desarrollo del mercado interno de capital	19. Firmar un contrato para una nueva plataforma del depósito centralizado de valores (DCV) del BCE con el fin de modernizar las funciones de compensación, liquidación y custodia de conformidad con las normas internacionales.	Fomentar el desarrollo del mercado interno de capital.	Fines de noviembre de 2024	Incumplido. Reprogramado para fines de enero de 2025

Adjunto II. Memorando Técnico de Entendimiento

1. **Este Memorando Técnico de Entendimiento establece las definiciones de criterios de ejecución y metas indicativas que se aplicarán en el marco de SAF, tal como lo especifican el Memorando de Políticas Económicas y Financieras y los cuadros adjuntos.** Asimismo, describe los métodos que se utilizarán para evaluar el desempeño del programa y la información necesaria para supervisar debidamente las metas.
2. **Toda variable mencionada aquí para efectos de la supervisión de un criterio de ejecución o una meta indicativa y que no esté explícitamente definida se define de acuerdo con la metodología estadística tradicional del FMI, como las estadísticas de las finanzas públicas y el Manual de Balanza de Pagos.** En el caso de cualquier variable o definición omitida en el Memorando Técnico de Entendimiento pero pertinente para las metas del programa, las autoridades de Ecuador consultarán al personal técnico del FMI sobre el tratamiento que corresponde darle, a fin de llegar a un entendimiento mutuo basado en la metodología estadística tradicional del FMI. Todas las referencias a “días” se refieren a “días calendario”, a menos que se indique lo contrario.
3. **Tipos de cambio del programa.** Para los efectos del programa, los tipos de cambio del dólar de EE. UU. empleados mientras dure el programa son los vigentes al 23 de abril de 2024 tal como figuran en el cuadro 1.

Cuadro 1. Ecuador: Tipos de cambio del programa

USD a euro	0,94
USD a renminbi	7,11
USD a yen	154,82
USD a DEG	1,31
USD a libra británica	0,80
USD a won surcoreano	1.380,60
USD a franco suizo	0,91
USD a dólar canadiense	1,37
USD a corona danesa	6,99
USD a corona sueca	10,87
USD a corona noruega	10,99
USD a dólar australiano	1,55
USD a peso mexicano	17,00
USD a peso colombiano	3.924,82
USD a oro (USD/onza)	2.313,00

Fuente: Haver, a 23 de abril de 2024.

Cuadro 2. Ecuador: Criterios de ejecución cuantitativos y metas indicativas, 2024-25

	Fin ago. 2024				Fin dic. 2024	Fin abr. 2025	Fin ago. 2025	Fin dic. 2025
	Programa 2/	Ajus. 3/	Observado	Estado	Programa	Programa	MI	MI
(millones de USD, salvo indicación distinta)								
Criterios de ejecución cuantitativos								
1. Saldo primario no petrolero del gobierno central presupuestario (PGE) (piso) 1/	-1.078	-1.078	899	Cumplido	-2.295	-341	-1.220	-2.452
2. Saldo global del PGE y la CFDD (piso) 1/	-2.200	-2.108	200	Cumplido	-4.213	-1.041	-2.628	-3.868
3. Acumulación de depósitos del SPNF en el banco central (piso) 1/	200	-58	1.756	Cumplido	360	0	-5	1.070
4. No acumulación de atrasos en los pagos externos por parte del SPNF (criterio de ejecución continuo)	0		0	Cumplido	0	0	0	0
5. Financiamiento (no nuevo) directo e indirecto del banco central al SPNF (criterio de ejecución continuo)	0		0	Cumplido	0	0	0	0
Metas indicativas								
6. Saldo global del SPNF (piso) 1/	-1.628	-1.537	1.795	Cumplido	-2.442	-89	-1.103	-1.570
7. Saldo primario no petrolero, incluidos subsidios a los combustibles (NOPBS) del SPNF (piso) 1/	-4.100	-4.192	-1.865	Cumplido	-6.528	-1.151	-3.070	-5.751
8. Variación del stock de RIN (piso) 1/	-200	-458	1.573	Cumplido	65	-34	46	1.038
9. Saldo de atrasos en los pagos del PGE al sector privado interno (tope)	862		322	Cumplido	662	600	400	262
10. Número de familias en los tres primeros deciles de ingreso a escala nacional cubiertas por programas de transferencias monetarias (piso)	1.192.713		1.192.883	Cumplido	1.212.984	1.228.660	1.244.336	1.260.012

Fuentes: Ministerio Economía y Finanzas y estimaciones del personal técnico del FMI.

Nota: Agregados y factores de ajuste definidos en el Memorando Técnico de Entendimiento (MTE).

1/ Variación acumulada desde el 1 de enero.

2/ Informe del personal técnico del FMI sobre la solicitud de SAF.

3/ Ajustado en función de precios del petróleo y desembolsos de instituciones multilaterales.

4. Además de los criterios de ejecución enumerados en el cuadro 2, el acuerdo incluirá los criterios de ejecución tradicionales de todos los acuerdos con el FMI; a saber:

- no se impondrán ni intensificarán restricciones a la realización de pagos ni a las transferencias por transacciones internacionales corrientes;
- no se impondrán ni intensificarán restricciones a la importación por razones relacionadas con la balanza de pagos;
- no se instituirán ni modificarán prácticas de tipos de cambio múltiples;
- no se concertarán acuerdos de pago bilaterales que contravengan el Artículo VIII del Convenio Constitutivo del FMI;

Estos cuatro criterios de ejecución estarán sujetos a una vigilancia continua.

CRITERIOS DE EJECUCIÓN CUANTITATIVOS: DEFINICIÓN DE VARIABLES

A. Piso del saldo primario no petrolero del gobierno central presupuestario

Definiciones

5. El gobierno central presupuestario equivale al Presupuesto General del Estado (PGE).

Los ingresos y los gastos relacionados con la seguridad social, los bancos públicos, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) no se consideran parte del PGE.

6. El saldo primario no petrolero del PGE se define como el ingreso total del PGE, excluidos los ingresos petroleros y los ingresos por intereses, menos el gasto total no petrolero del PGE, excluidos los gastos por intereses.

7. Los ingresos primarios no petroleros se registran en base caja. Los ingresos que se incluyen explícitamente son:

- Los ingresos tributarios; y
- Otros ingresos, como las transferencias, los dividendos, las tasas administrativas y los ingresos de la monetización de activos, y otros.

8. Los gastos primarios no petroleros se contabilizan en base devengado. Los ingresos que se incluyen explícitamente son:

- sueldos y salarios;
- compra de bienes y servicios;
- Transferencias a organizaciones internacionales, los gobiernos autónomos descentralizados (GAD), el IESS, otras instituciones de seguridad social (Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA) e Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL)), empresas públicas y el sector privado. Las transferencias al sector privado incluyen explícitamente la partida de gastos de la "Cuenta 99";
- Prestaciones de asistencia social;
- Prestaciones sociales relacionadas con el empleo; y
- Transacciones en activos no financieros.

9. Transferencias estimadas al IESS por gastos de salud. Las transferencias del PGE al IESS incluirán USD 337 millones en gastos estimados de pasivos devengados correspondientes a 2024. Este monto estimado aumentará cada año en función del promedio anual proyectado de la inflación del IPC y se actualizará tan pronto entre en vigor el acuerdo sobre el tratamiento de gastos de salud futuros entre el MEF y el IESS.

10. Las asociaciones público-privadas (APP) financiadas por el gobierno se tratarán como contrataciones públicas tradicionales. Las obligaciones del PGE devengadas en relación con las APP se registrarán de manera transparente en los datos presupuestarios y se medirán como parte del déficit del PGE a medida que se devenguen. Las obligaciones devengadas pero no liquidadas relacionadas con las APP se registrarán de manera transparente como deuda pública o como un pasivo contingente del gobierno (por ejemplo, garantías públicas), según la índole de la obligación.

11. Los costos asociados a operaciones de enajenación y la liquidación de entidades públicas, o que se adjudiquen en el marco de litigios, se asignarán al gasto. Algunos ejemplos son la rescisión de contratos existentes, las indemnizaciones por cese de despido a trabajadores y las indemnizaciones relacionadas con juicios por despidos improcedentes.

12. Todos los gastos registrados como crédito en la “Cuenta 99” (debido a la falta de las asignaciones presupuestarias correspondientes) se registrarán en el año en que la obligación se devengó, o, si la información de ese año no estuviera disponible, se registrarán en el año en el que la obligación se acreditó en la Cuenta 99.

Seguimiento

13. Todos los datos fiscales mencionados anteriormente y necesarios para la supervisión del programa se proporcionarán al FMI dentro de los 45 días siguientes al cierre de cada fecha de comprobación, según lo indicado en el cuadro 2. Los datos mensuales preliminares se proporcionarán no más de 30 días tras el cierre de cada mes.

B. Piso del saldo global del gobierno central presupuestario y la CFDD

Definiciones

14. El gobierno central presupuestario y la CFDD, a los fines del programa, consisten en el PGE y la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios (CFDD).

15. El saldo global del PGE y la CFDD se define como el préstamo/endeudamiento neto (PEN) del PGE y la CFDD, que se calcula como el ingreso total del PGE y la CFDD menos su gasto total.

16. Los ingresos totales se registran en base caja. Los ingresos que se incluyen explícitamente son:

- los ingresos derivados de las exportaciones de petróleo;
- los ingresos derivados de las ventas internas de derivados del petróleo;
- Los ingresos tributarios; y
- otros ingresos, como las transferencias, los dividendos, los intereses, las tasas administrativas y los ingresos de la monetización de activos.

17. Los gastos totales se registran en valores devengados, excepto el gasto por intereses que se registra en base caja. Los ingresos que se incluyen explícitamente son:

- sueldos y salarios;
- compra de bienes y servicios;

- intereses;
- transferencias a organizaciones internacionales, los GAD, el IESS, otras instituciones de seguridad social (ISSFA e ISSPOL), empresas públicas y el sector privado. Las transferencias al sector privado incluyen explícitamente la partida de gastos de la "Cuenta 99";
- Prestaciones de asistencia social;
- Prestaciones sociales relacionadas con el empleo; y
- Transacciones en activos no financieros.

18. Transferencias estimadas al IESS por gastos de salud. Las transferencias del PGE al IESS incluirán USD 337 millones en gastos estimados de pasivos devengados correspondientes a 2024. Este monto estimado aumentará cada año en función del promedio anual proyectado de la inflación del IPC y se actualizará tan pronto entre en vigor el acuerdo sobre el tratamiento de gastos de salud futuros entre el MEF y el IESS.

19. Las APP financiadas por el gobierno se tratarán como contrataciones públicas tradicionales. Las obligaciones del PGE devengadas en relación con las APP se registrarán de manera transparente en los datos presupuestarios y se medirán como parte del déficit del PGE a medida que se devenguen. Las obligaciones devengadas pero no liquidadas relacionadas con las APP se registrarán de manera transparente como deuda pública o como un pasivo contingente del gobierno (por ejemplo, garantías públicas), según la índole de la obligación.

20. Los costos asociados a operaciones de enajenación y la liquidación de entidades públicas, o que se adjudiquen en el marco de litigios, se asignarán al gasto. Algunos ejemplos son la rescisión de contratos existentes, las indemnizaciones por cese de despido a trabajadores y las indemnizaciones relacionadas con juicios por despidos improcedentes.

21. Todos los gastos registrados como crédito en la "Cuenta 99" (debido a la falta de las asignaciones presupuestarias correspondientes) se registrarán en el año en que la obligación se devengó, o, si la información de ese año no estuviera disponible, se registrarán en el año en el que la obligación se acreditó en la cuenta.

Seguimiento

22. Todos los datos fiscales mencionados anteriormente y necesarios para la supervisión del programa se proporcionarán al FMI dentro de los 45 días siguientes al cierre de cada fecha de comprobación, según lo indicado en el cuadro 2. Los datos mensuales preliminares se proporcionarán no más de 30 días tras el cierre de cada mes.

Factores de ajuste

23. Factor de ajuste de los precios del petróleo: El piso del saldo global del gobierno central presupuestario y la CFDD se ajustará al alza/baja en USD 23,85 millones en las correspondientes fechas de comprobación por cada USD 1 por barril que el precio medio de la mezcla de crudo de Ecuador se sitúe por encima/debajo del supuesto del programa definido en el cuadro 3. El factor de ajuste tiene un tope de USD 178,9 millones en las respectivas fechas de comprobación. El precio medio de la mezcla de petróleo de Ecuador se calculará como el valor total de las exportaciones de petróleo crudo divididas por el volumen total de las exportaciones petroleras en el período transcurrido desde la última fecha de revisión.

Cuadro 3. Ecuador: Precio del petróleo: Supuestos del programa

	Nov. 2024
Precio de la mezcla de petróleo crudo ecuatoriano (USD por barril)	68,52

Fuentes: Ministerio de Economía y Finanzas y estimaciones del personal técnico del FMI.

C. Piso de la acumulación de depósitos del Sector Público No Financiero en el Banco Central

Definiciones

24. A los fines del programa el Sector Público No Financiero (SPNF) consiste en el PGE y la CFDD, tal como se definieron anteriormente, los GAD (que incluyen los gobiernos municipales, los gobiernos provinciales y las juntas parroquiales), los fondos de seguridad social, que incluyen IESS, ISSFA, ISSPOL y BIESS, las empresas públicas no financieras (detalladas en el cuadro 4), el Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE), así como las cuentas relacionadas con pagos a operadores privados de concesiones petroleras (Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables). El BCE está fuera del ámbito del SPNF.

Cuadro 4. Ecuador: Empresas del sector público no financiero incluidas en la definición del SPNF

Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador Petroecuador - PEC

Empresa Pública Flota Petrolera Ecuatoriana - EP FLOPEC

Empresa Nacional de Ferrocarriles del Ecuador – ENFE (*)

Empresa Pública Línea Aérea del Ecuador TAME (*)

Muestra de empresas públicas menores (empresas de agua potable)

(*) Empresas públicas en proceso de liquidación, que estarán en los datos fiscales hasta que finalice el proceso de liquidación.

25. Los depósitos del SPNF en el BCE incluyen todos los pasivos por depósitos (depósitos a plazo fijo y a la vista) en el BCE del SPNF, como se definió anteriormente.

Seguimiento

26. La acumulación de depósitos del SPNF en el BCE en cada fecha de comprobación se medirá según la variación en el volumen de depósitos entre el comienzo del año y el último día del mes de la fecha de comprobación respectiva, como se muestra en el cuadro 2.

27. Los depósitos del SPNF incluidos en los datos del BCE se suministrarán al FMI con una frecuencia semanal dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al final de la semana.

Factores de ajuste

28. Factor de ajuste del endeudamiento externo. El piso de la acumulación de depósitos del SPNF se ajustará al alza/a la baja según el monto del endeudamiento de dicho sector con no residentes por encima/por debajo del nivel contemplado en el programa, como se indica en el cuadro 5 y descontadas las emisiones relacionadas con operaciones de gestión de pasivos que no producen un efecto neto en el financiamiento fiscal. El endeudamiento externo abarcará la emisión de bonos internacionales y otro tipo de endeudamiento con acreedores externos no oficiales.

Cuadro 5. Ecuador: Endeudamiento externo: Supuestos del programa
(En millones de USD)

	Dic. 2024	Abr. 2025
Endeudamiento externo total coherente con las metas del programa	0,0	0,0

1/ Acumulado desde el 1 de enero de cada año.

29. Factor de ajuste de los desembolsos del FMI y otras instituciones multilaterales¹. El piso de la acumulación de depósitos del SPNF se ajustará al alza/a la baja según el excedente/déficit de los desembolsos por préstamos en el marco de programas del FMI, otras instituciones financieras internacionales (IFI, integradas por el BID, el Banco Mundial, la CAF y el FLAR), en relación con la proyección de base indicada en el cuadro 6. Los desembolsos de préstamos en el marco de programas se definen como desembolsos por préstamos externos (excluidos los desembolsos para el financiamiento de proyectos) de acreedores oficiales que pueden utilizarse libremente para el financiamiento de operaciones presupuestarias del SPNF.

¹ Instituciones multilaterales se refiere a instituciones con más de un accionista oficial. Esta clasificación sigue la definición de las autoridades que puede no coincidir necesariamente con el tratamiento de la clasificación de acreedores para fines de las políticas del FMI.

Cuadro 6. Ecuador: Desembolsos de préstamos en el marco de programas por parte de acreedores multilaterales: Supuestos del programa
(En millones de USD)

	Dic. 2024	Abr. 2025
Desembolso previsto de crédito del FMI 1/	1.500	417
Desembolsos previstos de préstamos de programas por parte de otras instituciones financieras internacionales 1/	2.600	400

1/ Acumulado desde el 1 de enero de cada año.

30. Factor de ajuste de los precios del petróleo. El piso de la acumulación de depósitos del SPNF se ajustará al alza/a la baja en USD 11,93/23,85 millones en las fechas de comprobación correspondientes por cada USD 1 por barril que el precio medio de la mezcla de petróleo crudo de Ecuador se sitúe por encima/debajo del supuesto del programa definido en el cuadro 3. El factor de ajuste tiene un tope de USD 178,9 millones en las respectivas fechas de comprobación. El precio medio de la mezcla de petróleo de Ecuador se calculará como el valor total de las exportaciones de petróleo crudo divididas por el volumen total de las exportaciones petroleras en el período transcurrido desde la última fecha de revisión.

D. Techo a los atrasos en los pagos externos por parte del SPNF

Definiciones

31. La **deuda externa** se determina de acuerdo con el criterio de residencia, excepto en el caso de los títulos de deuda, para los cuales el criterio es el lugar de emisión del instrumento². Por "deuda" se entiende un pasivo corriente, es decir, no contingente, creado en virtud de un acuerdo contractual mediante el suministro de valor en forma de activos (lo que incluye dinero) o servicios, que requiere que el deudor efectúe uno o más pagos en forma de activos (lo que incluye dinero) o servicios, en momentos determinados a futuro; estos pagos saldarán los pasivos del principal o los intereses contraídos en virtud del contrato. Las deudas pueden adoptar varias formas, entre las que se destacan las siguientes:

- *Préstamos*, es decir, adelantos de dinero (por ejemplo, depósitos, bonos, deuda sin garantía o *debentures*, préstamos comerciales y créditos a compradores) del prestamista al prestatario, comprometiéndose el prestatario a reembolsar los fondos en el futuro e intercambios provisionales de activos que sean equivalentes a préstamos plenamente garantizados en virtud de los cuales el prestatario debe reembolsar los fondos, y generalmente pagar intereses,

² De acuerdo con las pautas sobre la condicionalidad de la deuda pública en acuerdos suscritos con el FMI, Decisión No. 16919-(20/103).

recomprándole la garantía al comprador en el futuro (por ejemplo, acuerdos de recompra y mecanismos oficiales de canje).

- *Créditos de proveedores*, es decir, contratos en virtud de los cuales el proveedor le permite al prestatario diferir el pago hasta fechas posteriores a la entrega de los bienes o la prestación de los servicios.
- *Arrendamientos*, es decir, acuerdos en virtud de los cuales se entrega un bien que el arrendatario tiene derecho a utilizar durante uno o más períodos especificados que suelen ser más cortos que la vida útil total prevista del bien arrendado, en tanto que el arrendador conserva la propiedad de dicho bien. Para los efectos del programa, la deuda se calcula de acuerdo con el valor presente (al comienzo del arrendamiento) de todos los pagos por arrendamiento programados durante el periodo del acuerdo, excluidos los correspondientes a la explotación, la reparación o el mantenimiento de la propiedad.

32. De acuerdo con la definición de deuda indicada anteriormente, los atrasos, las sanciones y las indemnizaciones judiciales que surjan del incumplimiento de una obligación contractual que constituye deuda dan lugar a una deuda. El incumplimiento de una obligación que no se considera deuda en virtud de esa definición (por ejemplo, pago contra entrega) no dará lugar a una deuda.

33. Para los efectos de la supervisión del programa, los **atrasos en los pagos externos** se definen como i) las obligaciones de la deuda externa (principal e intereses) pagaderas después del 1 de mayo de 2024 que no se hayan liquidado dentro de los 90 días siguientes a la fecha de pago, teniendo en cuenta los períodos de gracia especificados en los acuerdos contractuales., así como ii) los atrasos en los pagos por bienes recibidos o servicios prestados por entidades externas.

Cobertura

34. Este criterio de ejecución abarca al SPNF. Este criterio de ejecución no abarca i) los atrasos en los pagos de créditos comerciales o cartas de crédito a corto plazo; ii) los atrasos en los pagos de deudas sujetas a renegociación o reestructuración; ni iii) los atrasos en los pagos resultantes de la falta de pago de créditos comerciales que son objeto de demandas interpuestas antes del 1 de mayo de 2024.

Seguimiento

35. Este criterio de ejecución estará sujeto a una supervisión continua.

E. Tope al financiamiento directo e indirecto del BCE al SPNF

Definiciones

36. El financiamiento directo del BCE al SPNF y el financiamiento indirecto al SPNF a través de los bancos públicos incluye sobregiros del BCE a las entidades del SPNF definidas anteriormente, distribución anticipada de utilidades no realizadas del BCE, adquisición de deuda pública por parte del BCE en el mercado primario o mediante compras a instituciones públicas, y préstamos del BCE a bancos públicos para la compra de deuda pública en el mercado primario o para la compra a instituciones públicas.

Seguimiento

37. Este criterio de ejecución estará sujeto a una supervisión continua. Los datos mensuales sobre amortizaciones y desembolsos de crédito del BCE al SPNF y a los bancos estatales con el propósito de financiar a dicho sector se entregarán al FMI dentro de un plazo de cinco días hábiles.

METAS INDICATIVAS: DEFINICIÓN DE VARIABLES

A. Piso del saldo primario no petrolero del sector público no financiero, incluidos subsidios a los combustibles

Definiciones

38. La definición de **sector público no financiero (SPNF)** es la indicada anteriormente.

39. El saldo primario no petrolero del SPNF se define como los ingresos primarios no petroleros menos los gastos primarios no petroleros.

40. Los ingresos primarios no petroleros se registran en base caja e incluyen los siguientes elementos:

- ingresos tributarios del PGE y los GAD;
- contribuciones a la seguridad social; y
- otros ingresos, incluidas las tasas administrativas, las ventas de establecimientos de mercado y no de mercado y otras transferencias no clasificadas en otra partida.

41. Los ingresos primarios no petroleros excluyen explícitamente los intereses, los ingresos procedentes de la venta de activos financieros, los ingresos derivados de la privatización de entidades públicas, los ingresos de las exportaciones de petróleo y los ingresos de las ventas internas de derivados del petróleo.

42. El gasto primario no petrolero se registra en base devengado y abarca:

- sueldos y salarios;

- compras de bienes y servicios, excluidas las compras de bienes y servicios y las inversiones ("servicios petroleros") de Petroecuador, la CFDD y los pagos a empresas petroleras privadas (SHE);
- donaciones;
- prestaciones sociales, incluidos las prestaciones de seguridad social, la asistencia social y las prestaciones sociales relacionados con el empleo;
- dividendos abonados a fondos de seguridad social;
- transferencias corrientes y de capital, incluida la "Cuenta 99"; y
- Transacciones en activos no financieros.

43. Los subsidios a derivados del petróleo incluyen, entre otros, los subsidios para la gasolina, el diésel y el gas licuado de petróleo y los subsidios a sectores específicos (por ejemplo, el combustible para aviones y el fuel oil). Los subsidios se definen como la diferencia entre el precio de venta del distribuidor de un producto y su costo. El costo del producto es un promedio ponderado entre el costo de los derivados del petróleo importados y el costo de los derivados de fabricación nacional, y el costo de transporte, almacenamiento y comercialización. En el caso del costo de los derivados del petróleo de fabricación nacional, el precio de exportación del petróleo crudo de Oriente (costo de oportunidad) se considera materia prima, así como el costo de refinación. El costo de importación incluye el precio a valor FOB más transporte y seguro.

44. El saldo primario no petrolero del SPNF, incluidos los subsidios a los combustibles, se define como el saldo primario no petrolero de dicho sector menos el gasto en subsidios a los derivados del petróleo.

45. Las APP financiadas por el gobierno se tratarán como contrataciones públicas tradicionales. Las obligaciones del PGE devengadas en relación con las APP se registrarán de manera transparente en los datos presupuestarios y se medirán como parte del déficit del PGE a medida que se devenguen. Las obligaciones devengadas pero no liquidadas relacionadas con las APP se registrarán de manera transparente como deuda pública o como un pasivo contingente del gobierno (por ejemplo, garantías públicas), según la índole de la obligación.

46. Los costos asociados a operaciones de enajenación y la liquidación de entidades públicas, o que se adjudiquen en el marco de litigios, se asignarán al gasto. Algunos ejemplos son la rescisión de contratos existentes, las indemnizaciones por cese de despido a trabajadores y las indemnizaciones relacionadas con juicios por despidos improcedentes.

47. Todos los gastos registrados como crédito en la "Cuenta 99" (debido a la falta de las asignaciones presupuestarias correspondientes) se registrarán en el año en que la obligación se devengó, o, si la información de ese año no estuviera disponible, se registrarán en el año en el que la obligación se acreditó en la Cuenta 99.

Seguimiento

48. Todos los datos fiscales mencionados anteriormente y necesarios para la supervisión del programa se proporcionarán al FMI dentro de los 60 días siguientes al cierre de cada fecha de comprobación, según lo indicado en el cuadro 2. Además de datos sobre los ingresos y los gastos, también se deben incluir los gastos en subsidios a los combustibles proporcionados por Petroecuador, así como datos por debajo de la línea. Los datos mensuales preliminares se proporcionarán no más de 45 días tras el cierre de cada mes.

Factores de ajuste

49. Factor de ajuste de los precios del petróleo. El piso del saldo primario no petrolero del SPNF con los subsidios de los combustibles se ajustará USD 23,85 millones a la baja/al alza en las fechas de prueba correspondientes por cada USD 1 por barril que el precio medio de la mezcla de petróleo crudo de Ecuador se sitúe por encima/debajo del supuesto del programa definido en el cuadro 3. El factor de ajuste tiene un tope de USD 178,9 millones en las respectivas fechas de comprobación. El precio medio de la mezcla de petróleo de Ecuador se calculará como el valor total de las exportaciones de petróleo crudo divididas por el volumen total de las exportaciones petroleras en el período transcurrido desde la última fecha de revisión.

B. Piso del saldo global del sector público no financiero

Definiciones

50. La definición del sector público no financiero (SPNF) es la indicada anteriormente.

51. El saldo global del SPNF se define como el crédito/endeudamiento neto del SPNF. Se calcula como el saldo primario no petrolero del SPNF, definido anteriormente, más el saldo petrolero del SPNF más los ingresos por intereses del SPNF menos los gastos en intereses del SPNF. Los ingresos y los gastos por intereses del SPNF se registran en base caja,, mientras que los gastos primarios del SPNF se miden en base devengado.

52. El saldo petrolero del SPNF se definirá como i) los ingresos generados por las exportaciones de petróleo y las ventas nacionales de derivados del petróleo, menos ii) los gastos en importaciones de derivados del petróleo (CFDD), iii) los pagos a empresas petroleras privadas (SHE), y iv) los gastos en bienes y servicios y las inversiones de Petroecuador, incluidos los "servicios petroleros".

Seguimiento

53. Todos los datos fiscales a los que se hace referencia anteriormente y que son necesarios para la supervisión del programa serán proporcionados al FMI no más de 90 días después de cada fecha de comprobación, como se muestra en el cuadro 2, y los datos preliminares,

con un retraso de no más de 60 días después del cierre de cada mes. Además de los datos sobre los ingresos y los gastos, la presentación de datos también incluiría los datos por debajo de la línea.

Factores de ajuste

54. Factor de ajuste de los precios del petróleo. El piso del saldo global del SPNF se ajustará USD 23,85 millones a la baja/al alza en las fechas de revisión correspondiente por cada USD 1 por barril que el precio medio de la mezcla de petróleo crudo de Ecuador se sitúe por encima/debajo del supuesto del programa definido en el cuadro 3. El factor de ajuste tiene un tope de USD 178,9 millones en las respectivas fechas de comprobación. El precio medio de la mezcla de petróleo de Ecuador se calculará como el valor total de las exportaciones de petróleo crudo divididas por el volumen total de las exportaciones petroleras en el período transcurrido desde la última fecha de revisión.

C. Piso de la variación del saldo de reservas internacionales netas (RIN)

Definiciones

55. Las reservas internacionales netas (RIN) del banco central se calculan en el marco del programa como el valor en dólares de EE.UU. de los activos de reservas internacionales brutas utilizables del BCE menos i) los pasivos relacionados con las reservas brutas del BCE frente a no residentes, y ii) las tenencias de reservas de los bancos nacionales y los depósitos de otras instituciones financieras en el BCE. Los activos y pasivos externos no denominados en dólares de EE.UU. se convertirán a esa moneda al tipo de cambio del programa.

56. Los activos de reservas internacionales brutas utilizables comprenden todos los derechos disponibles de inmediato frente a no residentes denominados en monedas extranjeras convertibles y controlados por las autoridades monetarias, de acuerdo con el Manual de la Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional (sexta edición). Concretamente, incluyen los siguientes: i) billetes, monedas y depósitos; ii) oro monetario; iii) tenencias de DEG; iv) la posición de reserva en el FMI; v) títulos valores (de renta fija y variable); vi) derivados financieros; y vii) otros derechos (préstamos y otros instrumentos financieros).

Se excluye específicamente de las reservas internacionales brutas lo siguiente:

- Metales preciosos o depósitos de metales, a excepción del oro monetario, que forman parte de las tenencias del BCE.
- Los activos en monedas no convertibles y los activos ilíquidos.
- Los derechos frente a residentes.
- Cualquier activo de reserva pignorado, entregado en garantía o de otra forma gravado (en la medida en que no esté excluido ya de los activos de reservas internacionales brutas del banco central), incluidos los activos objeto de transacciones de acuerdos de recompra.

57. Los pasivos relacionados con las reservas brutas comprenden lo siguiente:

- Todos los pasivos a corto plazo del BCE frente a no residentes denominados en monedas extranjeras convertibles con un vencimiento original de un año o menos.
- Los préstamos, títulos y otros pasivos a corto plazo, (excepto cuentas por pagar) del Gobierno central con un vencimiento original de menos de 30 días.
- El saldo de crédito pendiente del FMI.
- El valor nominal de todas las posiciones de derivados (incluidos swaps, opciones, contratos a término y futuros) del BCE, que impliquen la venta de moneda extranjera u otros activos de reserva.

Las tenencias de reservas de bancos nacionales en el BCE comprenden lo siguiente:

- Todos los pasivos del BCE frente a otras sociedades de depósito, según la definición de la Metodología del BCE: Información estadística mensual, 4.^a edición, mayo de 2017.

Los depósitos de otras instituciones financieras en el BCE comprenden lo siguiente:

- Todos los pasivos del BCE frente a otras sociedades financieras, con la excepción de los depósitos del BDE y del BIESS, incluidos los fideicomisos BIESS y fideicomisos IESS.

Factores de ajuste

58. Factor de ajuste del endeudamiento externo. El piso de las RIN se ajustará al alza/a la baja según el monto del endeudamiento frente a no residentes por encima/debajo del nivel contemplado en el programa, como se indica en el cuadro 5 y descontadas las emisiones relacionadas con operaciones de gestión de pasivos que no producen un efecto neto en el saldo de deuda pendiente del SPNF. El endeudamiento externo abarcará la emisión de bonos internacionales y otro tipo de endeudamiento con acreedores externos no oficiales.

59. Factor de ajuste de los desembolsos de otras organizaciones multilaterales. El piso de las RIN se ajustará a la baja/al alza según el déficit/excedente de los desembolsos por préstamos en el marco de programas de instituciones financieras internacionales y donaciones, en relación con la proyección de base indicada en el cuadro 6. Los desembolsos de préstamos en el marco de programas se definen como desembolsos por préstamos externos (excluidos los desembolsos para el financiamiento de proyectos) de acreedores oficiales que pueden utilizarse libremente para el financiamiento de operaciones presupuestarias del SPNF.

60. Factor de ajuste de los precios del petróleo. El piso de las RIN se ajustará al alza/a la baja en USD 11,93/23,85 millones en las fechas de comprobación correspondientes para cada USD 1 por barril que el precio medio de la mezcla de petróleo crudo de Ecuador se sitúe por encima/debajo del supuesto del programa definido en el cuadro 3. El factor de ajuste tiene un tope de USD 178,9

millones en las respectivas fechas de comprobación. El precio medio de la mezcla de petróleo de Ecuador se calculará como el valor total de las exportaciones de petróleo crudo divididas por el volumen total de las exportaciones petroleras en el período transcurrido desde la última fecha de revisión.

Seguimiento

- 61. La variación de las reservas internacionales netas (RIN) se medirá como la variación acumulada del saldo de RIN entre el comienzo del año y el último día del mes de la fecha de comprobación respectiva, como se muestra en el cuadro 2.**
- 62. Los datos sobre activos y pasivos en divisas se suministrarán al FMI con una frecuencia semanal dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al final de la semana.**

D. Tope de la cantidad de atrasos en los pagos del PGE al sector privado interno

Definiciones

- 63. La definición del PGE es la indicada anteriormente.**
- 64. Los atrasos en los pagos se definen como otras cuentas por pagar incluidas en la definición de deuda en el PGE, que han vencido hace más de 90 días desde la fecha de devengo.** La variación de las cartas de crédito se excluye explícitamente de la definición de atrasos para esta meta indicativa.

Seguimiento

- 65. Los datos fiscales por debajo de la línea referidos a las cuentas por pagar del PGE y que son necesarios para la supervisión del programa serán proporcionados al FMI no más de 60 días** después de cada fecha de comprobación, como se muestra en el cuadro 2, y los datos preliminares, con un retraso de no más de 45 días después del cierre de cada mes. Los datos incluirán un desglose por sector económico de las cuentas por pagar (por ejemplo, salud, educación o infraestructura), detallando los montos pendientes durante más de 90 días desde la fecha de devengo.

E. Piso de la cobertura del sistema de asistencia social

Definiciones

- 66. La cobertura de la asistencia social de las familias pobres a efectos del programa se calcula como la suma de todas las familias beneficiarias activas de los tres deciles inferiores de la distribución del ingreso que reciben ayuda de al menos un programa de asistencia social.** Las familias pobres beneficiarias se definen de acuerdo con la información de la RS2018. La

cobertura se ampliará a través de los siguientes programas de asistencia social, que están vigentes en la fecha de publicación del programa: Bono de Desarrollo Humano (BDH), Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable (BDH-V), Bono Joaquín Gallegos Lara, Pensión Mis Mejores Años, Pensión Toda una Vida, Bono para niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad por muerte violenta de su madre o progenitora, Cobertura de contingencias, Bono para personas afectadas por eventos de origen natural o antrópico, Bono 1000 Días y otras transferencias monetarias que podrían establecerse para reforzar la red de protección social. No debería reducirse el nivel (o cuantía) de los beneficios (entendido como el número de unidades familiares) de ninguno de los programas de transferencias de efectivo para los tres deciles inferiores de la distribución del ingreso (con respecto a su nivel del 1 de mayo de 2024).

Seguimiento

67. El FMI recibirá **datos mensuales** sobre i) el número de unidades familiares en los tres deciles inferiores que abarcan los programas de protección de asistencia social, y ii) las cifras de registros con información actualizada y validada tras la RS2018 por decil de ingreso no más de 30 días después del cierre de cada mes.

OTROS REQUISITOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN

68. Además de los datos necesarios para supervisar la condicionalidad del programa, las autoridades suministrarán al personal técnico del FMI los siguientes datos para garantizar el debido seguimiento a las variables económicas:

69. De acuerdo con el *Manual de estadísticas de finanzas públicas* (MEFP) 2014 del FMI y *Estadísticas de la deuda del sector público: Guía para compiladores y usuarios*, la deuda bruta total abarca todos los pasivos que constituyen instrumentos de deuda. Un instrumento de deuda se define como un derecho financiero que requiere que el deudor le pague intereses o principal al acreedor en una fecha futura. Se consideran instrumentos de deuda:

- Derechos especiales de giro (DEG)
- Dinero legal y depósitos
- Títulos de deuda
- Préstamos
- Seguros, pensiones y sistemas de garantías estandarizadas
- Otras cuentas por pagar

70. Todos los pasivos incluidos en el balance del MEFP se consideran deuda, excepto los pasivos en forma de participaciones de capital y en fondos de inversión y los derivados financieros y

opciones de compra de acciones por parte de empleados. Las participaciones de capital y en fondos de inversión no son instrumentos de deuda porque no existe la obligación de pagar intereses ni principal. Por la misma razón, los derivados financieros no se consideran pasivos de deuda, ya que no se adelanta una suma de principal que deba reembolsarse ni se devengan intereses sobre los instrumentos derivados.

A efectos del programa, la deuda del SPNF de Ecuador comprende los siguientes instrumentos:

- pasivos por depósitos;
- títulos de deuda, que incluyen los instrumentos de liquidez a corto plazo (en manos de no residentes y de residentes no incluidos entre las entidades del SPNF);
- préstamos; y
- otras cuentas por pagar.

71. Todo pasivo emitido por una entidad del SPNF que forme parte de las tenencias de activos de otra entidad del SPNF debe ser consolidado. Como la consolidación se realiza al nivel del SPNF, los préstamos del Banco Central al gobierno se incluyen en el saldo de deuda del SPNF.

Seguimiento

72. Los datos sobre el saldo de deuda del SPNF en USD se proporcionarán al FMI con frecuencia mensual no más de 90 días tras el final de cada mes. La presentación de datos también incluirá las tenencias cruzadas entre entidades del SPNF.

Diario

73. Los datos monetarios e información financiera diarios en el formato acordado con el personal técnico del FMI, a más tardar un día hábil después del final del día. Este formato incluirá, como mínimo: a) los movimientos de las reservas internacionales por entradas y salidas; b) las cuentas del balance principales de las instituciones financieras, desglosadas por bancos privados, cooperativas y mutuales, y c) la producción petrolera diaria.

Semanal

74. Los balances consolidados del sistema bancario, por cuentas principales, con los depósitos en el sistema, los fondos disponibles, el crédito del sector privado y el crédito al gobierno.

75. El balance del BCE. Indicadores financieros: Los depósitos de los bancos en el BCE.

76. Los datos monetarios semanales en el formato acordado con el personal técnico del FMI, en cinco días hábiles a más tardar después del final de la semana.

77. Los datos semanales sobre las reservas internacionales y la liquidez en moneda extranjera, de acuerdo con los requisitos de las Normas Especiales de Divulgación de Datos (véase <http://data.imf.org/?sk=2DFB3380-3603-4D2C-90BE-A04D8BBCE237>), en cinco días hábiles a más tardar después del final de la semana.

Mensual

78. Datos sobre saldos y flujos (por encima y por debajo de la línea), desagregados por cada subsector del SPNF (gobierno central presupuestario y CFDD, el resto del gobierno central, los gobiernos subnacionales, las empresas públicas y la seguridad social) en función del formato acordado previamente con el equipo del FMI. Un formato con los datos detallados sobre ingresos y gastos de cada subsector y las consolidaciones entre ellos, y el otro formato con datos por subsector con un resumen de los datos por encima de la línea y la comparación con los datos por debajo de la línea a fin de supervisar la discrepancia estadística y los datos sobre saldos de activos y pasivos financieros, así como el financiamiento (datos por debajo de la línea), también por subsector.

79. Datos de financiamiento del SPNF compilados sobre la base de información detallada sobre activos financieros y pasivos; a saber, depósitos, préstamos, títulos, acciones, otras cuentas por pagar incluidas las relacionadas con el petróleo, y su amortización, desembolsos y acumulación de atrasos.

80. Los datos mensuales sobre amortizaciones y desembolsos de crédito al SPNF y a bancos estatales con el fin de financiar el SPNF se entregarán al FMI dentro de un plazo de cinco días hábiles tras el final del mes.

81. Datos sobre flujos de caja del PGE desde el comienzo hasta el final del ejercicio en curso, no más de 60 días tras el final de cada mes. Esto incluirá las amortizaciones y los reembolsos mensuales previstos en relación con la deuda del SPNF definida anteriormente.

82. Datos sobre el gasto social, lo que incluye los siguientes programas: Bono de Desarrollo Humano (BDH), Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable (BDH-V), Pensión para Personas con Discapacidad, Pensión para Adultos Mayores, Pensión Mis Mejores Años, Pensión Toda una Vida, Bono 1000 Días, Bono para niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad por muerte violenta de su madre o progenitora, Cobertura de contingencias, Bono para personas afectadas por eventos de origen natural o antrópico y Bono Joaquín Gallegos Lara.

83. Datos para determinar la posición neta más reciente de DEG al final de cada mes. Para el gobierno central, eso incluiría los pasivos externos totales con el departamento de DEG. Para el banco central, eso incluiría las tenencias totales de DEG. Todos los datos declarados deben denominarse en DEG.

84. Suministro de información detallada sobre deuda garantizada y deuda con mecanismos similares, como transacciones de reporto y otra deuda parecida que implique prendas,

compra/recompra o gravámenes de activos dentro de las dos semanas siguientes a la firma de contratos nuevos. La información sobre deuda garantizada y deuda con mecanismos parecidos incluirá todos los contratos relacionados con dicha deuda; información sobre la cuenta de depósito en garantía bajo custodia de terceros en el extranjero (*escrow*) que hace las veces de garantía; e información detallada sobre cada acreedor del saldo de deuda, sus condiciones (incluidos los montos comprometidos, compra/recompra o gravamen, así como todo compromiso u obligación correspondiente de compra al prestamista de bienes o servicios afines o ajenos), y calendarios de pago previstos.

85. Precio de exportación de la mezcla de petróleo crudo de Ecuador, no más de 20 días tras el cierre de cada mes.

Trimestral

86. Datos detallados de la balanza de pagos, no más de 90 días tras el final del trimestre.

87. Datos detallados fiscales y de la deuda por subsector del SPNF, no más de 90 días tras el final del trimestre. Estos datos abarcan: datos por encima y por debajo de la línea, resumen de la discrepancia estadística, calendario de amortizaciones y pagos de intereses por instrumento de deuda al final del trimestre y saldo bruto de la deuda.



ECUADOR

INFORME DEL PERSONAL TÉCNICO SOBRE LA CONSULTA DEL ARTÍCULO IV DE 2024 Y PRIMER EXAMEN DEL ACUERDO AMPLIADO EN EL MARCO DEL SERVICIO AMPLIADO DEL FMI Y EXAMEN DE LAS SEGURIDADES DE FINANCIAMIENTO — ANEXO INFORMATIVO

Preparado por

El Departamento del Hemisferio Occidental del FMI
(en consulta con otros departamentos)

ÍNDICE

RELACIONES CON EL FMI	2
RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES	6

RELACIONES CON EL FMI

(Al 30 de noviembre de 2024)

A. Relaciones financieras

I. Condición de miembro. Fecha de admisión: 28 de diciembre de 1945

Artículo VIII

II. Cuenta de Recursos Generales

Cuota

Millones de DEG

% cuota

697,70

100,00

Tenencias del FMI en moneda del país

6.988,51

1.001,65

(Tipo de cambio de las tenencias)

Posición en el tramo de reserva

28,53

4,09

III. Departamento de DEG

Millones de DEG

% asignación

Asignación acumulativa neta

957,07

100,00

Tenencias

15,29

1,60

IV. Compras pendientes de recompra y saldo de préstamos

Millones de DEG

% cuota

Asistencia de emergencia¹

117,43

16,83

Acuerdos ampliados

6.201,91

888,91

Evaluación de salvaguardias. La actualización de la evaluación de salvaguardias para 2024 está en su etapa final. Desde la evaluación de 2019, el Banco Central del Ecuador (BCE) ha mejorado notablemente sus salvaguardias, destacando la reforma de 2021 al Código Monetario y Financiero (COMYF), que prohíbe al BCE financiar operaciones soberanas y cuasifiscales, además de establecer una "regla de respaldo" para cubrir completamente sus pasivos monetarios y los depósitos gubernamentales con activos de reserva internacionales. Recientemente, el BCE ha tomado medidas para garantizar la continuidad de la capacidad de quórum de su Directorio y la constitución plena y permanente de su Comité de Auditoría. Aún es necesario avanzar en la alineación de los estados financieros anuales del BCE con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), especialmente en lo relacionado con la deuda pública en manos del banco central. También se está actualizando la revisión de las salvaguardias fiscales. La conclusión principal es que el sistema de gestión financiera pública de Ecuador proporciona en términos generales salvaguardias adecuadas para el uso de recursos del FMI destinados al apoyo presupuestario. Desde la última revisión de 2021, se han logrado algunos progresos, especialmente en la presentación de información financiera y macrofiscal, reduciendo el riesgo de declaración de datos inexactos. La Cuenta Única del Tesoro (CUTN) del BCE es completa y cuenta con controles adecuados. Sin embargo, es necesario

¹ La asistencia de emergencia puede incluir Asistencia de Emergencia para Catástrofes Naturales (ENDA), Asistencia de Emergencia a Países en Situación de Posconflicto (EPCA) y el Instrumento de Financiamiento Rápido (IFR).

continuar mejorando la gestión de la tesorería y el presupuesto para evitar la acumulación de atrasos, en línea con las prioridades actuales de reforma de la gestión financiera pública.

B. Relaciones no financieras

Régimen cambiario. Ecuador adoptó el dólar de Estados Unidos como moneda oficial el 9 de marzo de 2000, a un tipo de cambio de 25.000 sucres por dólar de Estados Unidos. El régimen cambiario *de jure* y *de facto* es un régimen sin moneda de curso legal diferenciada; hay en circulación monedas locales (de pequeña denominación) por un monto aproximado de USD 80 millones.

Cuestiones relativas al artículo VIII. Ecuador ha aceptado las obligaciones que prescriben las Secciones 2 a), 3 y 4 del Artículo VIII del Convenio Constitutivo del FMI. Ecuador mantiene una restricción cambiaria derivada del impuesto a la salida de divisas (ISD) aplicable, entre otras cosas, al momento de efectuar pagos y transferencias por transacciones internacionales corrientes. En 2024, el tipo del ISD se incrementó del 3,5% al 5% para responder al rápido deterioro de la posición de reserva en un contexto de debilidad de las finanzas públicas y continuas presiones sobre la cuenta financiera. Se considera eliminada la restricción cambiaria derivada de la participación de Ecuador en el sistema regional de pagos SUCRE (*Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos*) ya que, en virtud de este acuerdo, Ecuador no tiene saldos pendientes, las operaciones se dieron por terminadas y en marzo de 2022 se derogó el marco regulatorio interno para dichas transacciones.

Programa de Evaluación del Sector Financiero (PESF). El PESF más reciente tuvo lugar en 2023. El informe del personal técnico está disponible en: [Ecuador: Evaluación de la estabilidad del sistema financiero](#).

Consulta del Artículo IV más reciente. El 29 de septiembre de 2021, el Directorio Ejecutivo concluyó la consulta del Artículo IV correspondiente a 2021 y el segundo y tercer exámenes en forma combinada del acuerdo ampliado en el marco del Servicio Ampliado del FMI (SAF). El informe del personal técnico está disponible en: <https://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2021/10/07/Ecuador-2021-Article-IV-Consultation-Second-and-Third-Reviews-Under-the-Extended-482093>

Asistencia técnica:

FAD	Ejecución presupuestaria, noviembre de 2024
FAD	Revisión de salvaguardias fiscales, noviembre de 2024
FAD	Gestión de tesorería, octubre de 2024
ICD	Marco macroeconómico, septiembre/octubre de 2024
MCM	Régimen especial de resolución y seguro de depósitos, agosto/septiembre de 2024
MCM	Modelos de pruebas de tensión de riesgo de solvencia y liquidez, agosto/diciembre de 2024
FAD	Gestión de tesorería, agosto de 2024
STA	Estadísticas de las cuentas nacionales, julio/agosto de 2024
MCM	Pruebas de estrés, julio/agosto de 2024

ECUADOR

FIN	Evaluación de salvaguardias, julio de 2024
STA	Estadísticas de finanzas públicas, junio de 2024
STA	Estadísticas de precios, mayo de 2024
ICD	Marco macroeconómico, mayo de 2024
ICD	Marco macroeconómico, enero de 2024
STA	Cuentas nacionales: cambio de base del PIB, noviembre de 2023
ICD	Marco macroeconómico, noviembre de 2023
STA	Estadísticas de precios, septiembre de 2023
STA	Cuentas nacionales trimestrales y cambio de base del PIB, septiembre de 2023
STA	Cuentas nacionales: cambio de base del PIB, septiembre de 2023
ICD	Marco macroeconómico, agosto de 2023
STA	Estadísticas del sector externo (BP), agosto de 2023
ICD	Marco macroeconómico, julio de 2023
FAD	Análisis de brechas tributarias PAB-AIP, julio de 2023
STA	Estadísticas monetarias y financieras, junio de 2023
ICD	Marco macroeconómico, mayo de 2023
MCM	Programa de Evaluación del Sector Financiero (PESF), mayo de 2023
STA	Estadísticas de finanzas públicas, febrero/marzo de 2023
ICD	Marco macroeconómico, enero de 2023
FAD	Evaluación de la Gestión de la Inversión Pública (EGIP), febrero de 2023
FAD	Administración de ingresos públicos (TADAT), enero 2023
STA	Estadísticas de finanzas públicas y estadísticas de deuda pública (LTX), nov. 2022/oct. 2023
STA	Estadísticas del sector externo (BP), agosto de 2022
STA	Cuentas nacionales trimestrales y cambio de base del PIB, septiembre de 2022
LEG	Legislación sobre conflictos de intereses, julio de 2022
MCM	Ciberseguridad, febrero de 2022
STA	Cuentas nacionales: cambio de base del PIB, abril de 2022
STA	Estadísticas de finanzas públicas, julio/agosto de 2022
STA	Estadísticas de finanzas públicas, febrero/marzo de 2022
LEG	Lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo (ALD/LFT), noviembre de 2021
LEG	Legislación sobre conflictos de intereses, diciembre de 2021
STA	Estadísticas de finanzas públicas, diciembre de 2021
FAD	Marco fiscal a mediano plazo (MFMP), septiembre de 2021
MCM	Pruebas de estrés, julio/noviembre de 2021
STA	Estadísticas de finanzas públicas, noviembre de 2021
FAD	Riesgos fiscales, julio de 2021
STA	Estadísticas de finanzas públicas, julio de 2021

MCM	Pruebas de estrés, enero de 2021
FAD	Administración de ingresos públicos, marzo de 2021
STA	Estadísticas de finanzas públicas, abril de 2021
LEG	Formulación de regulaciones para implementación del COPLAFIP, diciembre de 2020
MCM	Estrategia de deuda a mediano plazo, noviembre de 2020
STA	Estadísticas de finanzas públicas, septiembre/octubre de 2020
FAD	Gasto tributario, abril de 2020
FAD	Administración de ingresos y procedimientos tributarios, junio/julio de 2019
STA	Estadísticas del sector externo, agosto/septiembre de 2019
STA	Índices de precios de exportación e importación, julio de 2019
FAD	Gestión financiera pública y reglas fiscales, mayo de 2019
FAD	Administración aduanera, marzo/abril de 2019
FAD	Administración de ingresos públicos, marzo de 2019
STA	Estadísticas del sector externo, enero/febrero de 2019
FAD	Ingresos no relacionados con recursos naturales, enero/febrero de 2019
FAD	Reforma del gasto salarial, enero de 2019
MCM	Gestión de la deuda, diciembre de 2018
STA	Estadísticas de las cuentas nacionales, noviembre de 2018
FAD	Gestión financiera pública, septiembre de 2018
STA	Estadísticas de finanzas públicas y estadísticas de deuda pública, agosto de 2018
STA	Estadísticas monetarias y financieras, agosto/septiembre de 2017
STA	Estadísticas de balanza de pagos, agosto/septiembre de 2017
MCM	Herramientas para análisis de redes, enero de 2016

RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES

Banco Mundial: <https://www.bancomundial.org/es/country/ecuador>

Banco Interamericano de Desarrollo (BID) <https://www.iadb.org/es/quienes-somos/representaciones-por-pais/ecuador>

Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe: <https://www.caf.com/es/paises/ecuador/>

**Declaración de Andre Roncaglia, Director Ejecutivo por Ecuador,
Bernardo Acosta, Director Ejecutivo Suplente,
y Felipe Antunes, Director Ejecutivo Suplente
19 de diciembre de 2024**

1. En nombre de las autoridades ecuatorianas, queremos expresar nuestro agradecimiento a la gerencia y al personal técnico por su apoyo al programa de políticas económicas y reforma estructural de Ecuador. Quisiéramos asimismo agradecer al equipo de la misión por su arduo trabajo y su informe exhaustivo.

Contexto

2. **Ecuador logró avances importantes en cuanto a la recuperación de la estabilidad macroeconómica y el afianzamiento de las instituciones internas en el marco del acuerdo del Servicio Ampliado del FMI (SAF) de 2020, pero en 2023 volvieron a surgir vulnerabilidades.** Durante la década de 2010 el país acumuló desequilibrios macroeconómicos profundos que las autoridades ecuatorianas procuraron corregir con el apoyo de un acuerdo en el marco del SAF en 2019. La pandemia agravó estos desequilibrios. Por lo tanto, las autoridades cancelaron el SAF de 2019 y solicitaron un nuevo programa, el SAF de 2020, que concluyó de manera satisfactoria en diciembre de 2022. El SAF de 2020 arrojó resultados importantes, como el restablecimiento de la sostenibilidad fiscal y el avance de leyes fundamentales en materia fiscal, monetaria, financiera y anticorrupción. Sin embargo, en 2023, en medio de un complejo panorama político, reaparecieron los problemas fiscales y el ímpetu de la reforma se estancó. Con escasas fuentes de financiamiento externo, los depósitos del sector público disminuyeron notablemente, los atrasos internos del gobierno aumentaron por encima de los promedios históricos y las reservas internacionales se desplomaron, creando una necesidad de balanza de pagos vinculada a presiones en la cuenta financiera.

3. **El gobierno actual ha dado pasos cruciales para abordar los desequilibrios fiscal y externo, siendo uno de esos pasos la solicitud y la debida ejecución de un nuevo acuerdo respaldado por el FMI.** El gobierno actual, cuyo mandato empezó a finales de diciembre de 2023, ha adoptado medidas firmes para afianzar la estabilidad macroeconómica. A comienzos de 2024 se implementaron un aumento de la tasa del IVA y otras medidas transitorias por el lado de los ingresos. En junio se adoptó un mecanismo de fijación de precios para las ventas internas de gasolina de bajo octanaje, con el fin de reducir gradualmente los subsidios a los combustibles. Estas medidas de política se complementaron con una prudente ejecución del gasto. Así, la fuerte tensión de liquidez que la economía experimentó a finales de 2023 y comienzos de 2024 ha disminuido considerablemente, y eso se ve reflejado en la reconstitución de los márgenes de maniobra fiscal, la regularización de ciertos atrasos internos, el aumento de los depósitos en el sector financiero y el marcado repunte de las reservas internacionales.

4. **Ecuador ha hecho frente a dos graves shocks exógenos en 2024.** En primer lugar, el país sigue confrontando una pertinaz crisis de seguridad que de forma brusca ha convertido al país en uno de los más letales de América Latina y ha frenado la actividad económica, principalmente al alterar las decisiones de inversión y consumo. En segundo lugar, el cambio climático desencadenó una sequía sin precedentes que provocó apagones en todo el país, dado que la generación hidroeléctrica suministra alrededor del 75% de la electricidad del país. En abril y mayo, Ecuador registró 12 días de cortes de electricidad de entre 6 y 10 horas de duración por día. Desde septiembre, el país ha soportado apagones diarios con duraciones de entre 6 y 14 horas por día. Como resultado, en 2024 la población y las industrias han sufrido más 90 días de apagones, con repercusiones considerables en la actividad económica.

Evolución del programa

5. **La ejecución del programa ha sido sólida, a pesar de la difícil coyuntura.** Todos los criterios de ejecución cuantitativos y las metas indicativas se han cumplido con holgura. De los múltiples parámetros estructurales de amplio alcance correspondientes a este examen, se han cumplido nueve y dos han sido reprogramados. Además, las autoridades han propuesto cuatro nuevos. La sólida ejecución del acuerdo en el marco del SAF, en medio de graves crisis de inseguridad y electricidad, pone de manifiesto el firme compromiso de las autoridades con el programa.

Evolución económica reciente

6. **Los graves shocks exógenos han hecho mella en la actividad económica, mientras que el sector externo ha registrado una notable mejora.** Como consecuencia de los actuales problemas de seguridad y en especial de la crisis de electricidad, el personal técnico del FMI prevé una desaceleración económica del 0,4% en 2024 y una recuperación moderada del 1,6% en 2025. Si los déficits de energía se resuelven pronto, es probable que la actividad económica experimente un repunte más marcado en 2025. En este contexto, la inflación ha permanecido baja y se proyecta que se sitúe en el 2,8% a finales de 2024, pese a los efectos del aumento de la tasa del IVA del 12% al 15% y el ajuste al alza de los precios de la gasolina. Gracias a un vigoroso crecimiento de las exportaciones, la disminución de las importaciones y los cuantiosos flujos de remesas, se proyecta que el saldo en cuenta corriente alcance el 4,4% del PIB en 2024, superando con creces el 2,1% del PIB previsto al aprobarse el programa y el promedio del 1,7% del PIB en el período 2019-23. Este resultado, sumado a los desembolsos de instituciones financieras internacionales, ha contribuido a un marcado aumento de las reservas internacionales brutas desde USD 4.500 millones a fines de 2023 hasta USD 7.700 millones a mediados de diciembre de 2024, superando con holgura los USD 5.200 millones que se preveían para fines de 2024 al momento de aprobarse el programa.

Política fiscal y gestión de la deuda

7. **En 2024, las autoridades han logrado una importante consolidación fiscal concentrada en el período inicial.** El plan fiscal respaldado por el acuerdo en el marco del SAF está anclado en una consolidación del saldo primario no petrolero, incluidos subsidios a los combustibles equivalentes al 5,5% del PIB a lo largo del período del programa. Las autoridades cumplieron holgadamente las metas fiscales fijadas para este examen y están en camino de lograr la consolidación del saldo primario no petrolero, incluidos los subsidios a los combustibles, equivalentes a 2,1% del PIB solo en 2024, es decir, más de un tercio del ajuste previsto para la totalidad de los cuatro años del acuerdo en el marco del SAF. Gracias a estos esfuerzos, se prevé que el déficit fiscal disminuya al 1,8% del PIB en 2024, reduciendo a la mitad el déficit global de 3,6% del PIB registrado en 2023. Se prevé que la deuda pública continúe disminuyendo desde el 55,4% del PIB en 2023 hasta la meta del 40% del PIB fijada para 2032 en el código orgánico de planificación y finanzas públicas.

8. **Se adoptaron medidas pertinentes para ayudar a abordar debilidades fiscales de larga data.** La evaluación *ex post* del SAF de 2020, que el Directorio Ejecutivo debatió en noviembre de 2023, señalaba que “los bajos ingresos no petroleros siguen siendo una vulnerabilidad crítica” y concluía que “elevar los ingresos no petroleros de una manera favorable para el crecimiento sigue siendo por tanto un prioridad crítica de reforma”. Las autoridades han logrado incrementar los ingresos no petroleros en 2024. Se prevé que los ingresos tributarios aumenten aproximadamente un 15% en 2024, lo que equivale a un incremento anual de alrededor del 1,8% del PIB. La reforma del mecanismo de ajuste de los precios de la gasolina de bajo octanaje redujo efectivamente los subsidios a los combustibles vigentes desde hace décadas, que eran regresivos desde el punto de vista distributivo, perjudiciales para el medio ambiente y que propiciaban actividades delincuenciales, como el contrabando. Las dos medidas —el aumento de la tasa del IVA y la reforma de los precios de la gasolina— han reducido la exposición del presupuesto a los volátiles precios del petróleo.

9. **Estas significativas reformas fiscales se adoptaron con un adecuado apoyo social y político, lo cual afianzaría su sostenibilidad a lo largo del tiempo.** La última vez que se subió la tasa del IVA en Ecuador fue en 2016, del 12% al 14%, y el aumento duró apenas un año. Mientras tanto, los precios fijos de los combustibles han sido intocables desde el punto de vista político desde hace décadas. En 2019, las autoridades intentaron recortar los subsidios a los combustibles, pero la medida desató violentas protestas populares que casi derrocaron al gobierno, y la medida fue revocada. En 2020, las autoridades establecieron una fórmula de fijación del precio de los combustibles para reducir de forma gradual los subsidios, lo cual permitió reducir considerablemente los subsidios hasta que los disturbios sociales en 2021 llevaron a suspender la fórmula de ajuste automático de los precios y a retornar a los precios fijos, frenando así el impulso de la reforma. Esta vez, asimilando las enseñanzas de esa experiencia, las autoridades volvieron a introducir la fórmula de ajuste automático del precio de la gasolina y, además, dieron importantes pasos para formular mecanismos adecuados de compensación y entablaron un diálogo con los sectores afectados por la reforma para que el público aceptara más ampliamente la medida. En un difícil año para la población, las autoridades lograron incrementar la tasa del IVA en tres puntos

porcentuales y reducir los subsidios a la gasolina sin desencadenar disturbios sociales desestabilizadores. Las contundentes medidas de las autoridades y la planificación detallada para lograr que las medidas sean socialmente viables y sostenibles a lo largo del tiempo son un aspecto crucial del sólido desempeño del programa, más aún si se consideran los amplios segmentos de la población que probablemente estaban experimentando fatiga del ajuste tras varios años de consolidación fiscal.

10. Además de las contundentes medidas fiscales, las autoridades han adoptado medidas cruciales para garantizar que la consolidación fiscal siga la trayectoria prevista en el programa. En octubre, publicaron una actualización del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) con arreglo a las metas del programa. En noviembre presentaron al personal técnico del FMI su plan para movilizar ingresos fiscales no petroleros, con el fin de estabilizar los ingresos en un nivel más alto al reemplazar las medidas transitorias adoptadas en 2024 con medidas de carácter permanente de alta calidad. También elaboraron un plan para seguir regularizando atrasos internos y evitar su reaparición, algo que se convirtió en un problema grave con considerables repercusiones negativas a fines de 2023 y comienzos de 2024. A comienzos de diciembre, promulgaron regulaciones para garantizar que el plan fiscal de 2025 permanezca alineado con las metas del programa y los compromisos del MFMP. Han emprendido acciones para mejorar la eficiencia y transparencia de las contrataciones públicas, conforme a su estrategia para lograr una reducción gradual pero duradera del gasto corriente como proporción del PIB. Las autoridades están comprometidas a establecer un plan para evitar futuros atrasos de las obligaciones de salud del gobierno con el Fondo de Seguridad Social. Continuarán reforzando la gestión financiera pública —en particular la gestión del flujo de caja y el análisis de riesgo fiscal— y la administración de ingresos.

11. La estrategia de financiamiento ha dependido de fuentes multilaterales y bilaterales y tiene por objeto recobrar acceso al mercado a partir del segundo semestre de 2025. El plan de financiamiento de 2024 se ha ejecutado en su totalidad, con apoyo crítico de instituciones financieras internacionales y acreedores bilaterales. Además, como resultado de la estrategia de gestión activa de la deuda llevada a cabo por las autoridades, esta semana (la tercera de diciembre) anunciaron una operación de canje de deuda por medidas de protección ambiental, que generará un doble beneficio: un compromiso para destinar recursos cruciales a la protección de la Amazonía y una reducción del stock deuda pública, apuntalando así la sostenibilidad de la deuda. En octubre, las autoridades publicaron una estrategia de gestión de la deuda a mediano plazo en línea con las metas del programa. El programa está plenamente financiado para 2025, con compromisos de financiamiento en firme de acreedores multilaterales y bilaterales oficiales. Si bien reconocen que el acceso al mercado sigue siendo difícil de alcanzar con los actuales diferenciales soberanos de alrededor de 1.200 puntos básicos, las autoridades siguen considerando que las perspectivas son buenas para recuperar el acceso al mercado en el segundo semestre de 2025, una vez que el horizonte a mediano plazo se aclare y se establezca tras las elecciones generales.

Política de protección social

12. **La ampliación de los programas de asistencia social continúa reforzando la red de protección social.** Durante el período del acuerdo del SAF de 2020 se logró una notable ampliación de los programas de asistencia social, que elevó el porcentaje de hogares necesitados que recibían transferencias de efectivo del 30% al 80%. Aprovechando este avance, las autoridades han expandido la cobertura de los programas de transferencias de efectivo en los tres deciles inferiores de la distribución del ingreso, de conformidad con las metas del programa. Asimismo, trazaron un plan integral para actualizar el registro social a fin de ampliar y focalizar mejor los mecanismos existentes de transferencia de efectivo.

Política del sector financiero

13. **Las autoridades se han comprometido a preservar la estabilidad del sector financiero.** Reconocen que, si bien el sistema financiero sigue estando bien capitalizado y estable, los préstamos en mora han aumentado en un contexto económico débil y la solidez financiera de algunas instituciones se han deteriorado. Están comprometidas a abordar estos problemas emergentes, así como las deficiencias del sector presentes desde hace mucho tiempo, sin dejar de vigilar con atención a las instituciones y tomando medidas dentro del marco jurídico. Dado el impacto de la crisis de electricidad en el sector financiero, las autoridades adoptaron medidas temporales de tolerancia regulatoria, pero en adelante están comprometidas a garantizar la debida clasificación y constitución de provisiones de los préstamos. Conforme a las recomendaciones del Programa de Evaluación del Sector Financiero (PESF) de 2023, en agosto se estableció un Comité de Estabilidad Financiera. Este ha reforzado la coordinación entre las entidades encargadas de la supervisión y regulación del sector financiero. Además, las autoridades establecerán un grupo interinstitucional en el seno del Comité de Estabilidad Financiera para fortalecer los marcos de resolución. Este grupo formulará reformas y estrategias de resolución para abordar de forma eficaz los casos de instituciones no viables. En el ámbito prudencial, en noviembre las autoridades expedieron regulaciones macroprudenciales sobre las reservas de capital de los bancos. Ratifican su compromiso de reformar el complejo sistema de tasas de interés máximas de los préstamos, que ha dado lugar a distorsiones y restricciones en el mercado de crédito. Asimismo, está comprometidas con el desarrollo del mercado interno de deuda y continuarán aplicando las recomendaciones del PESF.

Reformas estructurales

14. **La máxima prioridad de las autoridades es restablecer el suministro de electricidad de una manera fiable y reforzar la resiliencia al cambio climático.** Como la sequía más fuerte en décadas ha desencadenado una crisis de electricidad, las autoridades han trazado una estrategia para incrementar la generación de electricidad con medidas a corto y mediano plazo y a la vez mejorar la resiliencia al cambio climático. Reformaron la legislación para permitir una mayor participación del sector privado en la generación eléctrica e incrementaron el gasto público en soluciones de generación eléctrica de emergencia, principalmente mediante un reordenamiento de

las prioridades de gasto para garantizar el cumplimiento de la actual dotación fiscal. En el mediano plazo, tienen planes para incrementar de manera fiable la capacidad de generación diversificando sus fuentes con proyectos financiados a partir de una combinación de fondos públicos, privados y de asociaciones público-privadas. Por otro lado, reforzarán la interconexión eléctrica con Perú mediante un proyecto estratégico de infraestructura financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo. Además de estas iniciativas para lograr un suministro de energía más resiliente en el futuro, las autoridades han asignado alta importancia a reforzar de manera proactiva la adaptación al cambio climático, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y continuar diversificando la economía. En vista de las cuantiosas inversiones climática que Ecuador necesita, las autoridades están estudiando opciones para catalizar financiamiento para el clima.

15. Combatir la delincuencia y promover los mercados lícitos, eficientes e inclusivos son objetivos de política cruciales para estimular el crecimiento económico potencial. Las autoridades son conscientes de que el inusitado aumento de la inseguridad —vinculado a la delincuencia organizada y la violencia relacionada con el tráfico de drogas— ha supuesto enormes costos humanos y económicos. Han formulado una estrategia de varios frentes para combatir eficazmente la inseguridad, con un alcance que va más allá de la adopción de enérgicas medidas de política directas para combatirla. Dado que los crímenes violentos aumentan en paralelo con las deficiencias de gobernanza, en julio se aprobó por unanimidad una nueva ley contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo (ALD/LFT) conforme a las normas del Grupo de Acción Financiera Internacional sobre el Blanqueo de Capitales (GAFI). Esta legislación reforzará las herramientas de integridad y contribuirá a los esfuerzos para mitigar el riesgo de flujos ilícitos, en particular los vinculados al financiamiento de la delincuencia organizada. Las autoridades también están simplificando los procesos de regulación y obtención de permisos para explotar el enorme potencial de industrias como la minería y el suministro de energía en marcos formales, al tiempo que realizan esfuerzos para promover acuerdos laborales más flexibles e inclusivos. Además, han asignado una alta prioridad a mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y, en definitiva, la eficiencia de las empresas públicas, con el fin de fomentar la eficiencia del mercado y mitigar conflictos de interés y la corrupción. En ese sentido, están avanzando para completar las auditorías financieras de 2019 y 2020 de la empresa estatal de petróleo. Estas y otras medidas ayudarán a reducir la delincuencia y estimular el crecimiento a mediano plazo.

Observaciones finales

16. Ecuador ha afianzado notablemente la estabilidad macroeconómica, a pesar de graves crisis de seguridad y electricidad. Gracias a las medidas bien formuladas y adoptadas sin demora por las autoridades, en diciembre de 2024 la economía se encuentra en una situación mucho más firme que hace un año. Las medidas recientes y próximas refrendan el compromiso de las autoridades con una trayectoria firme de consolidación fiscal y con su objetivo general de lograr que las finanzas públicas dependan menos de los volátiles ingresos petroleros. Las autoridades reafirman su pleno compromiso con los objetivos del acuerdo en el marco del SAF y hacen suyo el programa de reforma, inclusive durante las próximas elecciones presidenciales y legislativas

que se celebrarán en el primer semestre de 2025. El FMI ha sido un socio crucial de Ecuador y las autoridades aprecian el continuo apoyo financiero, técnico y en materia de políticas.